



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
PROGRAMA DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN HISTORIA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS**

*Defensa y militarización contrainsurgente en  
la comandancia de Guanajuato (1813-1816)*

---

Tesis  
que para optar por el grado de Maestro en Historia

Presenta:  
**Joaquín Edgardo Espinosa Aguirre**

Tutor:  
**Dr. Rodrigo Moreno Gutiérrez**  
Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

*“Que se organicen sus pueblos”*

---

## Agradecimientos

Al momento de escribir las últimas líneas de esta tesis, no puedo sino agradecer a Dios por la paciencia, el tesón y la perseverancia que me dio durante el largo y complicado proceso que atravesé estos últimos tres años, tiempo en el que me he podido reencontrar con él.

Habría sido imposible sortear todas las dificultades que se presentaron sin el apoyo constante e incondicional de mi madre, quien ha alentado y respaldado cada paso, así como consolado cada tropiezo. Gracias Alejandra y Valentín, por mostrarme el camino a seguir, por darme los mejores ejemplos y por apoyar cada decisión de vida que he tomado.

Y sin embargo, no podría dejar de reconocer el tremendo sostén que durante dos años recibí de ti, Gabriela, que impulsaste mis desvelos, mis anhelos y sueños más profundos. Gracias por todo esta gran aventura.

La familia nunca lo abandona a uno, y sin duda la Aguirre ha tenido muchísima presencia a lo largo de mi andar. Gracias por la constancia en su apoyo a Po, Estela, Lucha, Arturo, Jorge, María Eugenia, Juanita, Carmen y Ramón, a primos como Arturo y Berenice, Mariana, Fernando, Omar, Armando, Ivette, Adriana, Maricarmen, todos con una palabra de aliento permanente, y a mi campeón Diego, a Daniela y Damy, Alberto y Javier, Akivian y Akiva, Derek. Finalmente a los que, aunque no tan de cerca, siempre están, Mary, Lalito, pero principalmente mis hermanos Hugo y Martín. Además, un recuerdo para los que se han ido, cuyos nombres llevo en el corazón.

Este trabajo merece un agradecimiento peculiar al doctor Rodrigo Moreno, quien durante largas revisiones, y prolongadas ausencias, tuvo el tino de aterrizar mis ideas *arrebatadas*, sugiriendo siempre lecturas y opciones para destrabar el galimatías, manteniendo un compromiso sumamente encomiable. Suele decirse que las tesis mucho deben a sus directores, pero ésta en particular tiene una gran deuda con el suyo. Además, mi reconocimiento a mis lectores, quienes con sus acuciosas observaciones ayudaron a afinar la versión final que aquí se presenta: la

doctora Virginia Guedea, que plantó la primera semilla de mi interés independentólogo hace mucho tiempo ya; el doctor José Antonio Serrano, que me mostró con sus obras lo que era el escenario de Guanajuato y el valor de estudiarlo; el doctor Ernest Sánchez Santiró, que con sus trabajos y observaciones abonó a mi mejor entendimiento del proceso en general; y el doctor Iván Valdez, que con sus críticas ayudó a perfilar mejor varias partes del trabajo. Además, gracias a mi permanente quinto sinodal, el maestro Emmanuel Rodríguez Baca, cuyas pláticas, conocimiento y apoyo me han permitido tener una visión cada vez más crítica de la guerra y sus fenómenos.

Muchos otros maestros, que me formaron y dejaron su huella en mí, merecen mi mayor admiración y reconocimiento: Alfredo Ávila, Juan Ortiz, Moisés Guzmán, Cristina Gómez, Miguel Soto, Margarita Carbó, Ana Carolina Ibarra, José Enrique Covarrubias, Jorge Traslosheros, Eugenia Meyer, Ana Rosa Suárez, Graciela Fabián, María Eugenia Reyes, Luis Fernando Granados, Elsa Aguilar, así como mi primer mentor histórico, Ángel Saltillo.

Tuve en este tiempo la gracia de encontrar amigos nuevos, mantener a algunos incondicionales y perder otros tantos. A todos ellos, gracias por lo que les toca. Gracias Sinaid Vilchis, por estar siempre conmigo, en buenas y malas; Arturo Silva, por tu presencia permanente; Gustavo Helguera, por ser interlocutor y amigo; Fátima Alatorre, por escuchar siempre con paciencia; Ixchel Velázquez, por sacar a flote mis crisis; a Jonathan Vargas, a Malú Gallegos, a Alejandra Durán, a Francisco Reséndiz, a Omar Valero, a Perla Maleni, a Iraís Flores, a Enrique Guadarrama, a Mónica Arellano, a Gabriela Ramírez. Asimismo, a viejos compañeros de facultad, como Luis Alberto García, Juan Carlos Reyes, Eduardo Palomino; y otros más recientes como Laura Cornejo, Paola Cruz, Gerardo Dávalos, Carmina Pérez, Carolina Luna, Héctor Acevedo, Ismael Espinosa.

La estadía en el posgrado de la UNAM no solo me permitió seguir conociendo la belleza de este oficio, sino que me acercó a grandes personas que comenzaron a amigos: Mónica Santos, Antonio Aguilar, Anaximandro Pérez, Alicia Lovera, Ángel Inurrigarro, José Luis Quezada, a los que se suman colegas muy estimados como

Adriana Rivas, Ángel Almarza, Adrián Hernández y María Gracia Altieri, Fidel Hernández, Hugo Cuéllar, Germán Guía, Cristian Garay, Eugenio Mejía, Ricardo Estrada y José María Navarro, además de los estimados Federico y Levi Vale.

Grupo aparte es el de los *cuores*, viejos colegas y grandes amigos que encontré en el INEHRM: Norma Pita, Yancarlo Delgado, Julio César Farías, David Bolaños, Megumi Martínez, Carlos Arellano, Andrés Luna, Omar. Asimismo, personas que he podido tratar gracias a los seminarios SEHMINA y SEHFA: Pedro Celis, César Valdez, Francisco Vera, Eduardo Orozco y Luis Ángel Flores. Y otros tantos en Paseos culturales, como Liz Urban y Mónica de Alba.

Muy dichoso me he sentido en formar parte de otra de mis nuevas casas, la Universidad de la Comunicación, donde encontré a mis queridos Cristina Tamayo y Polo Silberman, además de muchos alumnos de los que he aprendido enormemente, principalmente Elena, Franco, Diego, Itzel, Eliud, Mauro, Stephanie, Emilio, Leslie, Eduardo, Christa, Nicole, Mariana, Marce y Alejandra.

Un reconocimiento al personal que labora en los acervos que consulté, por su ayuda y profesionalismo: mi querida Itzel *Zapata*, que facilita cualquier consulta en el Archivo General de la Nación, y las personas que amablemente me ayudaron a encontrar cuanto material había en el Archivo Histórico de la Universidad de Guanajuato; Marina Rodríguez, José Francisco González, María Luisa Páez y Miguel Ángel Guzmán. Además, un agradecimiento a *Palabra de Clío*, por haberme becado en una parte de este proceso.

Finalmente, mi más sentida gratitud a la Universidad Nacional de México, mi *alma mater*, la que más que sólo aulas, es una forma de vida, un cosmos de virtud y una de mis mayores experiencias en la vida, con todo y los vicios que la acompañan, y que ojalá en algún momento desaparezcan.

## Índice general:

Índice general	p. 6
Índice de cuadros	p. 8
Índice de mapas y gráficas	p. 9
Introducción. “Que se organicen sus pueblos”	p. 11
Lo que hasta ahora se ha escrito	p. 14
Objetivos	p. 24
Metodología	p. 26
Estructura	p. 29
Aclaración terminológica	p. 31
Capítulo I. <i>La situación de este país es tal...</i> El fundamental año de 1813, la reforma de Calleja y las primeras campañas de Iturbide	p. 35
1. Hacia el nuevo sistema defensivo militar	p. 36
1.1 El inicio de la contrainsurgencia	p. 36
1.2 La reorganización militar del virrey Calleja	p. 40
2. Trayectoria de Iturbide hasta la designación en el Bajío	p. 47
2.1 Dentro de las milicias michoacanas (1797-1810)	p. 50
2.2 Primeras batallas contrainsurgentes (1810-1813)	p. 57
3. La designación como comandante	p. 67
3.1 Razones del nombramiento	p. 67
3.2 El conflicto entre el virrey Calleja y el comandante De la Cruz	p. 70
Capítulo II. <i>En las actuales críticas circunstancias del día.</i> Génesis y desarrollo de la comandancia de Guanajuato	p. 78
1. Guanajuato ante el estallido de la guerra	p. 79
1.1 El sistema miliciano antes de la guerra	p. 80
1.2 La guerra en el Bajío	p. 82

2. La invención de una jurisdicción	p. 88
2.1 Delimitación territorial de la comandancia, 1813	p. 88
2.2 Fuerzas efectivas. División del Bajío y cuerpos urbanos	p. 95
Capítulo III. <i>Todas las fuerzas que existan</i> . Nuevo sistema y militarización contrainsurgente	p. 109
1. Los pueblos y las compañías de milicia urbana	p. 113
1.1 Dificultades para su formación	p. 115
1.2 Aumento de fuerzas	p. 121
2. La comandancia general del Ejército del Norte	p. 132
3. La militarización guanajuatense	p. 144
Capítulo IV. <i>La angustiada situación y nunca vista escasez</i> . La compleja relación con la política	p. 158
1. Los dineros de la intendencia. Iturbide frente a Pérez Marañón	p. 158
1.1 Juntas de arbitrios	p. 160
1.2 Obtención de préstamos	p. 173
2. Problemas con algunos particulares	p. 179
2.1 Acaloramientos y discordias con Domínguez y Otero	p. 179
2.2 Los prestamistas de los ayuntamientos guanajuatenses	p. 187
3. Conflictos con la autoridad superior: el virrey	p. 193
3.1 Acusaciones y proceso	p. 194
3.2 Veredicto y destitución	p. 203
Conclusiones	p. 209
Fuentes	p. 219
A. Acervos documentales	p. 219
B. Hemerografía	p. 219
C. Bibliografía	p. 219

## Índice de cuadros

1. Cuerpos en los que sirvió Agustín de Iturbide, 1797-1816 p. 66
2. Cuerpos de milicia provincial en Guanajuato, 1762-1795 p. 82
3. Estado que manifiesta la fuerza útil existente que tiene la División de operaciones del Bajío, junio 1813 p. 101
4. Estado que manifiesta la fuerza armada urbana que existe hoy en la Provincia de Guanajuato, agosto 1813 p. 104
5. Provincia de Guanajuato. Estado que manifiesta los pueblos que están fortificados, tropa [urbana] que han creado y número de todas clases que tienen hoy día de la fecha, abril 1815 p. 121
6. Provincia de Guanajuato. Estado que manifiesta los pueblos que están fortificados, mayo 1816 p. 126
7. Poblaciones en las que existían cuerpos de milicia urbana en la provincia de Guanajuato, 1813-1817 p. 130
8. Ejército de Operaciones del Norte. Tercera División. Estado que manifiesta la fuerza de esta División con expresión de las tres armas, abril 1815 p. 134
9. Ejército del Norte. Estado que manifiesta la fuerza que se calcula haber en la Primera y Segunda División, y la efectiva de la Tercera, con expresión de las tropas auxiliares que han de concurrir a sus operaciones, septiembre 1815 p. 135
10. Ejército del Norte. A las órdenes del coronel de infantería provincial Agustín de Iturbide, subdividido en varias secciones, destacamentos y puestos militares, que opera contra las gavillas que existen en el país, y conduce a Querétaro los convoyes de plata y efectos de lo interior, septiembre 1816 p. 141
11. Niveles de militarización de cuerpos realistas en la provincia de Guanajuato, 1813-1817 p. 152
12. Estado que manifiesta las 9 secciones que la Junta de Guanajuato ha nombrado para el centro y suburbios de la misma, octubre de 1814 p. 168

13. Lista de la deuda acarreada por el préstamo forzoso que solicitó el comandante general de Guanajuato, coronel Agustín de Iturbide, julio 1818 p. 191

### **Índice de mapas**

1. Intendencias de Nueva España (siglo XVIII) p. 80
2. Comandancia de Guanajuato y ruta de la plata (1813) p. 90
3. Enfrentamientos militares en la comandancia de Guanajuato (1812-1816) p. 95
4. Cuerpos urbanos creados en Guanajuato (1813-1817) p. 132
5. Jurisdicción del Ejército del Norte (1815) p. 139

### **Índice de gráficas**

1. Proporción de los elementos por cuerpo que formaban la división de operaciones del Bajío (junio de 1813) p. 102
2. Porcentaje de armas en los cuerpos urbanos (abril 1815) p. 124
3. Porcentaje de realistas por población (abril 1815) p. 125
4. Porcentaje de realistas por población (mayo 1816) p. 128
5. Aumento de tropas realistas (1813-1817) p. 129
6. Porcentaje de tipos de cuerpos del Ejército del Norte (septiembre de 1815) p. 138
7. Porcentaje de tipos de cuerpos del Ejército del Norte (septiembre de 1816) p. 143
8. Porcentaje de individuos contribuyentes en Guanajuato (1805-1810) p. 148
9. Niveles de militarización de cuerpos realistas en la provincia de Guanajuato (1813-1817) p. 152

*La guerra de todos es padre, de todos rey; a los unos los designa como dioses, a los otros, como hombres; a los unos los hace esclavos, a los otros, libres... La guerra es el origen de todo.*

**Heráclito de Éfeso, Fragmentos.**

## **Introducción. “Que se organicen sus pueblos”**

“...nunca sabré Señor Excelentísimo, agradecer ni dar dignamente gracias a Vuestra Excelencia por distinciones de tal tamaño [al colocarme] en puesto donde mis tareas podrán ser de mayor utilidad a nuestra nación. Será para mí un placer cooperar [con] el edificio de la paz, a que le tiene puesto tan firmes cimientos”.

### **Carta del recién nombrado comandante del Bajío Agustín de Iturbide al virrey Félix María Calleja, mayo de 1813.<sup>1</sup>**

Esta tesis pretende analizar cuál fue la estrategia militar contrainsurgente que implementó el virrey Félix María Calleja en la comandancia de Guanajuato desde que asumió el cargo en marzo de 1813 y hasta septiembre de 1816, tiempo en que aquella estuvo al mando del coronel miliciano Agustín de Iturbide. Al hablar de estrategia militar contrainsurgente me refiero al conjunto de medidas que la autoridad política virreinal aplicó para la distribución de las fuerzas armadas por todo el territorio, obedeciendo a las especificidades de cada región, con el fin de terminar con el levantamiento armado insurgente.

Durante los años que abarca la investigación, la guerra civil novohispana tendió a reestructurarse, debido a que fue con el virrey Calleja que se comenzaron a crear jurisdicciones militares mejor delimitadas como las comandancias, además de que se generalizó la táctica de defensa local basada en los cuerpos de milicia urbana, anunciada desde la publicación del plan Calleja en 1811. A la par de ello,

---

<sup>1</sup> Agustín de Iturbide al virrey Calleja, 28 de mayo de 1813 (5 de la tarde), en *Papers of Agustín de Iturbide*, Biblioteca del Congreso de Estados Unidos (en adelante PAI), caja 2, foja 193.

se comenzaron a reforzar ciertos rubros de la economía que resultaron de suma importancia para recuperar al erario virreinal, por lo que resultó de vital importancia fortalecer puntos estratégicos del virreinato. En el sur, las fuerzas debían concentrarse en torno a la intendencia de Puebla, mientras que en el norte la atención se fijó en Guanajuato, que como parte del Bajío pertenecía a un territorio rico del cual podrían obtenerse recursos para poder hacerle frente a la rebelión.

La protección del Bajío tuvo varios aspectos de vital importancia para la táctica contrainsurgente del gobierno virreinal, pues con su control se asegurarían las riquezas de los reales mineros zacatecanos, potosinos y guanajuatenses, así como la protección del traslado de los convoyes a través del camino de la plata, y en última instancia, su pacificación traería la reactivación de la economía que se basaba en los principales rubros como la agricultura, el comercio y la industria.<sup>2</sup> Además, se buscaría hacerle frente a la junta insurgente que se había formado en Zitácuaro y que amenazaba el orden de las intendencias de Guanajuato y Nueva Galicia, además de la de Michoacán, por medio del envío de comandantes como José María Liceaga, José María Cos, los hermanos Rafael, Ramón e Ignacio López Rayón, así como Albino García, *Chito* Villagrán, Encarnación Ortiz y el padre José Antonio Torres. Detener a estos personajes significaba poner freno a las aspiraciones de propagar la revolución por el Septentrión novohispano, hacia las Provincias Internas.

Es decir, que Guanajuato no sólo tenía un valor simbólico, por haberse

---

<sup>2</sup> Jorge Silva Riquer, "La economía en Michoacán, siglo XVIII", en José Antonio Serrano Ortega (coord.), *La guerra de independencia en el obispado de Michoacán*, Zamora, Gobierno del Estado de Michoacán / El Colegio de Michoacán, 2010.

comenzado ahí la rebelión, sino también económico, debido a su riqueza intrínseca, y por ser un cruce fundamental, lo que hizo de su parte meridional un punto de especial interés para el gobierno; no en balde había sido el principal núcleo productivo de la Nueva España durante el siglo XVIII.<sup>3</sup> Además, ahí tuvo que ponerse en práctica una nueva pretensión del gobierno para habilitar cuerpos armados de apoyo, pues la guerra civil había dinamitado el sistema militar con que contaba Nueva España, y los viejos cuerpos de regulares y milicianos provinciales necesitaron un apoyo local, el cual fue posible mediante la activación de las compañías urbanas o realistas, ya que por las características que adquirió la rebelión, que se atomizó, se volvió sumamente necesaria la protección armada desde los núcleos poblacionales más pequeños.

El encargado de ejecutar esta estrategia en Guanajuato fue el miliciano criollo Agustín de Iturbide, quien se había enrolado desde finales del siglo XVIII como parte de las fuerzas al servicio del rey, y que a partir del estallido de la guerra comenzó a tomar una mayor relevancia. Así, quedó encargado de la comandancia de Guanajuato y del Bajío después de abril de 1813, tuvo la tarea de acabar con las amenazas rebeldes, reactivar las ramas más lucrativas de la economía, y finalmente armar cuerpos urbanos, lo cual devino en una notable militarización de la región y significó el precio a pagar a cambio de haber logrado la casi total pacificación de la intendencia en septiembre de 1816, cuando tanto él como Calleja dejaron sus respectivos mandos.

---

<sup>3</sup> David A. Brading, *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*, traducción de Roberto Gómez Ciriza, México, Fondo de Cultura Económica, 1993, p. 301.

## Lo que hasta ahora se ha escrito

Sobre el proceso de independencia comenzó a escribirse apenas se estaba desarrollando la contienda, y pronto comenzaron a aparecer trabajos que pretendieron defender o denostar a las fuerzas insurgentes, pero siempre considerándolas como el protagonista principal de esos relatos de carácter épico. Cronistas militantes como Servando Teresa de Mier y Carlos María de Bustamante hicieron apología de las intenciones separatistas, y contemporáneos al hecho como Lorenzo de Zavala, José María Luis Mora y Lucas Alamán, entre otros, buscaron relatar de manera menos partidaria el proceso de la guerra, retratando casi sin variación a las fuerzas virreinales como el *otro*, el *opositor* sobreentendido cuyo análisis social, político o militar no era necesario dentro de las epopeyas nacionalistas.<sup>4</sup>

En general, un siglo de historiografía da cuenta de esta misma tendencia, y no fue sino hasta los trabajos de carácter revisionista<sup>5</sup> que se comenzó a considerar como un objeto de estudio a este sector *opositor*, en la entera riqueza de su heterogénea composición.<sup>6</sup> Estas nuevas investigaciones partieron de un enfoque

---

<sup>4</sup> Andrea Rodríguez Tapia, "Los opositores al movimiento de Miguel Hidalgo. Representaciones e interpretaciones historiográficas, 1810-1852", tesis de licenciatura en Historia, México, Facultad de Filosofía y Letras; Universidad Nacional Autónoma de México, 2010, p. 55-77.

<sup>5</sup> Al hablar de revisionismo me refiero a la historiografía que gira "en torno de la cuestión de si las revoluciones de independencia marcaron, o no, una ruptura respecto al antiguo régimen", pero que sobre todo han refutado las perspectivas "épicas nacionalistas", haciendo caso a las perspectivas transatlánticas. Elías José Palti, "¿De la *tradición* a la *modernidad*? Revisionismo e historia político-conceptual de las revoluciones de Independencia", en Gustavo Leyva *et al.* (coord.), *Independencia y Revolución: pasado, presente y futuro*, México, UAM / Fondo de Cultura Económica, 2010, p. 182-183.

<sup>6</sup> Virginia Guedea, "La otra historia. O de cómo los defensores de la condición colonial recuperaron los pasados de la Nueva España", discurso de ingreso a la Academia Mexicana de la Historia, 7 de febrero de 2006, en *Memorias de la Academia Mexicana de la Historia*, tomo XLVIII, 2005-2006.

que analizó no solo al bando insurgente sino también al virreinal, a partir del examen de las llamadas reformas borbónicas, las medidas metropolitanas a partir del período de crisis abierto en 1808 y los antecedentes autonomistas novohispanos. Se atendieron así temas muy variados como el de lo cuantitativo con relación a lo social y lo económico, el de las regiones, el ejército, la cultura, la vida cotidiana, el fisco y varias más de las facetas del proceso en cuestión.<sup>7</sup>

Mi investigación es resultado de las vetas que las más recientes investigaciones han abierto en esta refrescada historiografía del proceso novohispano y lo aquí presentado se construye a partir de dos ejes fundamentales: el de la historia de las fuerzas armadas en el proceso de independencia novohispano y el de la mirada transversal a partir de las diversas regiones, fijada específicamente en la provincia de Guanajuato, ejemplos ambos de la debacle del antiguo régimen y de la construcción del nuevo. No debemos olvidar que la guerra de independencia fue primordialmente eso, una guerra, y que el estudio de los contendientes militares y sus transformaciones es fundamental para entender los cambios y eventualidades del conflicto y las consecuentes modificaciones políticas, sociales y económicas que trajo consigo el enfrentamiento de los bandos en pugna; además, tener una mirada regional delimitada nos ayuda a dejar de lado lugares comunes e interpretaciones generales que obstruyen el entendimiento del proceso, para poder entender las dinámicas puntuales que se desarrollaron en un espacio

---

<sup>7</sup> Antonio Annino y Rafael Rojas, *La independencia. Los libros de la patria*, México, Fondo de Cultura Económica / Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2008, p. 128-129. Respecto al período de crisis, véase José María Portillo Valdés, "Crisis de la monarquía 1808-1812", en Pablo Fernández Albaladejo (ed.), *Los Borbones. Dinastía y memoria de nación en la España del siglo XVIII*, Madrid, Marcial Pons / Casa de Velázquez, 2001, p. 597-623.

muy concreto como el de una provincia y que no son sino la muestra de las grandes transformaciones que se suscitaron en el conjunto de la Monarquía española.

Sobre el primer punto, el de las fuerzas armadas, hay muchos especialistas que han vertido su tinta para explicar la manera en que se formaron contingentes militares de uno y otro bando durante la guerra civil, así como para analizar los cambios en las jurisdicciones que provocó el conflicto, como Christon Archer ha ponderado.<sup>8</sup> Acerca del modo en que se organizó el gobierno para hacerle frente a la rebelión insurgente están los trabajos clásicos que han ofrecido interpretaciones generales de este fenómeno, y cuyas investigaciones han rondado desde la organización de la institución militar en vísperas de la guerra civil hasta el de las fuerzas regulares, las milicias disciplinadas y las provinciales, como los casos de María del Carmen Velázquez, Christon Archer, Josefa Vega y Allan Kuethe,<sup>9</sup> hasta las consecuencias políticas y económicas que trajo consigo la guerra en Hispanoamérica y las naciones que surgieron a consecuencia de las revoluciones de independencia, como Günter Kahle y Anthony McFarlane,<sup>10</sup> e incluso, en su

---

<sup>8</sup> Christon I. Archer, "Historia de la guerra: las trayectorias de la historia militar en la época de la independencia de Nueva España", en Alfredo Ávila y Virginia Guedea (coord.), *La independencia de México: temas e interpretaciones recientes*, México, Instituto de Investigaciones Históricas; Universidad Nacional Autónoma de México, 2010, p. 148-159.

<sup>9</sup> María del Carmen Velázquez, *El estado de guerra de Nueva España, 1760-1808*, México, El Colegio de México, 1950; Christon I. Archer, *El ejército en el México borbónico, 1760-1810*, traducción de Carlos Valdés, México, Fondo de Cultura Económica, 1983; "La militarización de la política mexicana: el papel del ejército. 1815-1821", en Allan J. Kuethe y Juan Marchena (eds.), *Soldados del Rey: el ejército borbónico en América colonial en vísperas de la Independencia*, Castelló de la Plana, Publicaciones de la Universitat Jaume I, 2005, p. 253-277; "Soldados en la escena continental: los expedicionarios españoles y la guerra de la Nueva España, 1810-1825", en Juan Ortiz Escamilla (coord.), *Fuerzas militares en Iberoamérica: siglos XVIII y XIX*, México, El Colegio de México / El Colegio de Michoacán / Universidad Veracruzana, 2005, p. 139-156; Josefa Vega Juanino, *La institución militar en Michoacán en el último cuarto del siglo XVIII*, Zamora, El Colegio de Michoacán / Gobierno del Estado de Michoacán, 1986; Allan J. Kuethe, "Las milicias disciplinadas en América", en Kuethe y Marchena (eds.), *Soldados del Rey, op. cit.*, p. 103-126

<sup>10</sup> Günter Kahle, *El ejército y la formación del Estado en los comienzos de la independencia de México*, trad. de María Martínez Peñaloza, México, Fondo de Cultura Económica, 1997; Anthony

tiempo, Lyle McAlister y Juan Marchena observaron la importancia que tuvo la participación criolla dentro de las tropas reales y el impacto social que ello les trajo.<sup>11</sup>

Pero los estudios de donde se nutre primordialmente esta investigación provienen de lo hecho por Juan Ortiz Escamilla, Juan José Benavides, Rodrigo Moreno Gutiérrez y Anaximandro Pérez, además de Alejandro Rabinovich, de cuyo modelo interpretativo hablaré más adelante. Ortiz Escamilla es el principal referente en cuanto al estudio de las fuerzas insurgentes y realistas, tanto en las ciudades como en las áreas rurales, así como de las consecuencias sociales de la lucha armada. En *Guerra y gobierno* puso de manifiesto el papel tan fundamental que ocuparon los pueblos para detener a las fuerzas rebeldes, que aquí trataré de ser ampliado respecto a la activación de fuerzas urbanas. Además, en su *Calleja* ha ponderado el papel de uno de los protagonistas principales de la lucha, del que dice que su estrategia contrainsurgente logró pacificar el reino hacia 1816, precisamente el período que aborda esta investigación, tesis que este trabajo suscribe.<sup>12</sup>

Benavides ha escrito sobre los cuerpos defensivos de San Luis Potosí y las

---

McFarlane, "Los ejércitos coloniales y la crisis del imperio español, 1808-1810" en *Historia Mexicana*, 229, vol. LVIII, núm. 1, julio-septiembre 2008, p. 229-285.

<sup>11</sup> Lyle N. McAlister, *El fuero militar en la Nueva España (1764-1800)*, trad. de José Luis Soberanes, segunda edición, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1982; Juan Marchena, *Ejército y milicias en el mundo colonial americano*, Madrid, MAPFRE, 1992; *Oficiales y soldados en el ejército de América*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1983

<sup>12</sup> Juan Ortiz Escamilla, "La ciudad amenazada, el control social y la autocrítica del poder. La guerra civil de 1810-1821", *Relaciones*, vol. XXI, no. 84, otoño 2000, p. 16-58; "Cuando las armas hablan, callan las leyes" en Juan Ortiz Escamilla y María Eugenia Terrones (coord.), *Derechos del hombre en México durante la guerra civil de 1810*, 2ª edición, México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos / Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, 2011, p. 95-130; *Guerra y gobierno. Los pueblos y la independencia de México, 1808-1825*, segunda edición, corregida y aumentada, México, Centro de Estudios Históricos; El Colegio de México / Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, 2014; *Calleja. Guerra, botín y fortuna*, Veracruz / Zamora, Universidad Veracruzana / El Colegio de Michoacán, 2017. Es una suerte que el trabajo que yo presento alcanzara a ver publicada esta biografía

labores del propio Calleja antes y durante la guerra, y señala lo esencial que para este entorno fueron los cuerpos de milicia provincial, que acompañaron al comandante en sus campañas.<sup>13</sup> Por su parte, con su estudio sobre la trigarancia, Moreno ha dado luz sobre el período final de la guerra novohispana, a través de las diferentes aristas que planteó el conflicto armado, como la social, la fiscal y la reglamentaria, que tanto nos dicen del funcionamiento de los cuerpos armados, además, cuenta con uno de los pocos trabajos acerca de la organización de las tropas realistas, dejando patente su diferencia y especificidad respecto a otros tipos de cuerpos armados.<sup>14</sup> Asimismo, de mucha utilidad es la investigación de Anaximandro Pérez, quien aborda las características militares y sociales de la contrainsurgencia desplegada en la comandancia del Sur y rumbo de Acapulco durante los años de 1814 a 1820, que es una muestra paralela de lo que aquí se ofrece sobre la génesis de las comandancias.<sup>15</sup> Mi aporte trata de recorrer la tierra arada por ellos y enriquecerla desde el estudio de la problemática social, la cual resulta de fundamental relevancia para observar el impacto que tuvieron las fuerzas

---

<sup>13</sup> Juan José Benavides, *De milicianos del Rey a soldados mexicanos. Milicias y sociedad en San Luis Potosí (1767-1824)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas / Universidad de Sevilla, 2014; "La composición social del Ejército del Centro, primer baluarte de la causa realista (1810-1812)", en *Anuario de Estudios Americanos*, número 75, 1, Sevilla (España), enero-junio, 2018, p. 237-267.

<sup>14</sup> Rodrigo Moreno Gutiérrez, *La trigarancia. Fuerzas armadas en la consumación de la independencia. Nueva España, 1820-1821*, México, Instituto de Investigaciones Históricas; Universidad Nacional Autónoma de México, 2016; "Los realistas: historiografía, semántica y milicia", en *Historia Mexicana*, núm. 263, enero-marzo 2017, p. 1077-1122. La importancia del grupo urbano o realista, debido al grado de experiencia y calidad, así como de su número, ya la ha apuntado Archer, "Historia de la guerra", *op. cit.*, p. 160-161.

<sup>15</sup> Anaximandro Pérez Espinosa, "Contrainsurgencia en el sur y rumbo de Acapulco (1814-1820)", tesis de maestría en Historia, México, Facultad de Filosofía y Letras; Universidad Nacional Autónoma de México, 2018. Asimismo, está el trabajo de Virgilio Ocaña Miranda, "El Ejército del Centro o de operaciones. Guerra, logística y tropa contra los insurgentes de la Nueva España, 1810-1812", tesis de licenciatura en Historia, México, Facultad de Filosofía y Letras; Universidad Nacional Autónoma de México, 2018.

armadas sobre las poblaciones.

La visión regional, por su parte, ha sido una de las herramientas clave para observar los procesos de la guerra desde realidades concretas, que pueden dar luz sobre los fenómenos específicos de cada zona, demostrando si la estrategia contrainsurgente fue aplicada, y en qué forma, y que ayuda a comprobar que lo que sucedió fue una guerra civil.<sup>16</sup> Lejos de toda esa leyenda negra que se mantuvo durante años en las perspectivas historiográficas, que hacían pensar que el movimiento se debió a la lucha nacionalista por la independencia, y que no permitió salir de la teleología ya que “parecía ocioso indagar sobre el tema”.<sup>17</sup>

Al respecto, se cuenta con los trabajos clásicos de Eric Van Young y John Tutino, que analizan a los sectores rebeldes que participaron en la contienda,<sup>18</sup> así como las obras de David Brading y Brian Hamnett, que se han encargado de analizar el comportamiento de las porciones más acomodadas de la sociedad del Bajío y otras zonas económicamente importantes;<sup>19</sup> además, recientemente Virginia

---

<sup>16</sup> Annino y Rojas, *La independencia, op. cit.*, p. 132.

<sup>17</sup> Jesús Hernández Jaimes, “Los grupos populares y la insurgencia. Una aproximación a la historiografía social”, en Ávila y Guedea (coord.), *La independencia, op. cit.*, p. 67.

<sup>18</sup> Eric Van Young, *La ciudad y el campo en el México del siglo XVIII. La economía rural de la región de Guadalajara, 1675-1820* [1981], traducción de Eduardo L. Suárez, México, Fondo de Cultura Económica, 1989; “De tempestades y teteras: Crisis imperial y conflicto local en México a principios del siglo XIX”, en Elisa Servín y Leticia Reina Aoyama (edit.), *Crisis, reformas y revoluciones: México en 1810, 1910 y 20-¿?*, México, Editorial Taurus, 2003, p. 161-208; *La otra rebelión. La lucha por la independencia de México, 1810-1821*, México, Fondo de Cultura Económica, 2006; John, Tutino, *De la insurrección a la revolución en México. Las bases sociales de la violencia agraria, 1750-1940* [1986], México, Ediciones Era, 1990.

<sup>19</sup> Brading, *Mineros y comerciantes* [1972], *op. cit.*; *Haciendas y ranchos del Bajío. León 1700-1860*, traducción de Elia Villanueva Moreno, México, Grijalbo, 1988; Brian R. Hamnett, *Raíces de la insurgencia en México. Historia regional 1750-1824*, traducción de Agustín Bárcena, México, Fondo de Cultura Económica, 1990; “Factores regionales en la desintegración del régimen colonial en la Nueva España: el federalismo de 1823-1824”, en Inge Buisson, Günter Kahle, Hans-Joachim König y Horst Pietschmann (coord.), *Problemas de la formación del Estado y de la Nación en Hispanoamérica*, Bonn, Inter Naciones, 1984, p. 305-317.

Guedea, Peter Guardino, Claudia Guarisco y Luis Fernando Granados,<sup>20</sup> han dejado muestra de la importancia de la mirada a las localidades en guerra, donde se puede observar si la insurgencia cundió de manera importante, si se aplicaron las medidas promovidas por el gobierno y en general cuál fue el desarrollo de la lucha armada por parte de sectores tan importantes como los indígenas. Es decir, que a partir de los estudios de caso regionales se ha podido armar una geografía de la guerra, donde se observan las variaciones locales a cada una de las mutaciones que se presentaron en el conjunto de la sociedad novohispana respecto a la composición de los contingentes armados en ambos bandos, y el impacto que las poblaciones resintieron en cada una de las regiones.

Aquí son empleados trabajos como el del mismo Juan Ortiz, que presenta un estudio de larga duración con las características señaladas, pues en *El teatro de la guerra* analiza lo sucedido en la provincia de Veracruz desde la aplicación de las reformas borbónicas hasta la destrucción del último reducto español de territorio mexicano, lo que deja una muestra de cómo la institución militar se transformó en esa intendencia y cuáles medidas virreinales se aplicaron en la región.<sup>21</sup> Desde otra perspectiva, Carlos Juárez Nieto ha trabajado la realidad política y social de la

---

<sup>20</sup> Virginia Guedea, *La insurgencia en el Departamento del Norte. Los Llanos de Apan y la Sierra de Puebla, 1810-1816*, México, Instituto de Investigaciones Históricas; Universidad Nacional Autónoma de México / Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1996; Peter Guardino, *El tiempo de la libertad. La cultura política popular en Oaxaca, 1750-1850*, Oaxaca, Universidad Autónoma de Oaxaca / Universidad Autónoma Metropolitana / El Colegio de Michoacán / El Colegio de San Luis Potosí / H. Congreso del Estado de Oaxaca, 2009; Claudia Guarisco Canseco, *Los indios del valle de México y la construcción de una nueva sociabilidad política, 1770-1835*, México, El Colegio Mexiquense A. C., 2003; Luis Fernando Granados, "Camino de Guanajuato", en *En el espejo haitiano. Los indios del Bajío y el colapso del orden colonial en América Latina*, México, Era, 2016, p. 171-239.

<sup>21</sup> Juan Ortiz Escamilla, *El teatro de la guerra. Veracruz, 1750-1825*, Xalapa, Universidad Veracruzana / Universitat Jaume I, 2010.

intendencia michoacana a través de una de las pocas obras donde un intendente es el personaje protagónico: Manuel Merino, y si bien se trata de una biografía, en ella existe la preocupación por explicar el contexto institucional en el que fungió este personaje, con énfasis en su desempeño militar y administrativo.<sup>22</sup> Ambas tienen esquemas similares al que aquí se pretende ofrecer sobre el estudio regional del ejército novohispano.

Sobre el escenario del Bajío, en cuanto a la política militar, saltan a la vista los estudios del mencionado Brian Hamnett y de José Antonio Serrano. Un primer acercamiento lo hizo en 1982 Hamnett, con su artículo “Royalist Counter-insurgency and the Continuity of Rebellion: Guanajuato and Michoacán, 1813-1820”, donde se encargó de analizar la política virreinal que se desarrolló en esos años, considerando como su centro de atención las transformaciones defensivas a partir de la acción coordinada entre las regiones de Guanajuato, Valladolid y Nueva Galicia, y la consecuente posibilidad de acabar con la rebelión con esta estrategia.<sup>23</sup>

Por su parte, Serrano cuenta con una extensa cantidad de trabajos acerca del proceso de independencia en Guanajuato, donde se abordan el desenvolvimiento de la insurgencia en sus pueblos, las fricciones sociales que aparecieron a consecuencia de la lucha armada dentro de la élite y principalmente las redes

---

<sup>22</sup> Carlos Juárez Nieto, “El intendente Manuel Merino y la insurgencia en Valladolid de Michoacán, 1810-1821”, en Marta Terán y José Antonio Serrano Ortega (edit.), *Las guerras de independencia en la América española*, México, El Colegio de Michoacán / Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo / CONACULTA-INAH, 2002, p. 193-203; *El proceso político de la independencia en Valladolid de Michoacán 1808-1821*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo, 2008; *Guerra, Política y Administración en Valladolid de Michoacán: La formación profesional y la gestión del intendente Manuel Merino, 1776-1821*, Morelia, Secretaría de Cultura de Michoacán, 2012.

<sup>23</sup> Brian R. Hamnett, “Royalist Counter-insurgency and the Continuity of Rebellion: Guanajuato and Michoacán, 1813-1820”, en *Hispanic American Historical Review*, v. 62, n. 1, feb. 1982, p. 24-33.

jerárquicas en los ayuntamientos de las ciudades más importantes de la región, que es el punto en el cual ha ahondado mayormente. En más de una ocasión ha demostrado cómo el conflicto armado impactó sobre el aparato político, lo que causó que las poblaciones mudaran sus condiciones económicas y sociales, además de abordar el desarrollo de los enfrentamientos armados durante los años que aquí nos interesan.<sup>24</sup>

Una obra de especial interés es la que coordina Serrano Ortega, ya que se aborda en su conjunto *La guerra de independencia en el obispado de Michoacán*, y se presentan visiones sobre diferentes aspectos de la realidad común entre Michoacán, San Luis Potosí y Guanajuato. El coordinador aporta un interesante estudio sobre los conflictos bélicos en Guanajuato, tan poco analizado desde esa perspectiva.<sup>25</sup> Es la intención de mi estudio recoger todas esas contribuciones de los especialistas de la zona y ofrecer un panorama más enfocado a lo militar, que dé luz respecto a las condiciones ahí presentadas durante la guerra, a fin de comprender mejor el proceso bélico de esta región y sus consecuencias en las condiciones sociales de la provincia.

---

<sup>24</sup> José Antonio Serrano Ortega, *Jerarquía territorial y transición política. Guanajuato 1790-1836*, Zamora, El Colegio de Michoacán / Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, 2001; “La jerarquía subvertida: ciudades y villas en la intendencia de Guanajuato, 1787-1820”, en Terán y Serrano Ortega (edit.), *Las guerras de independencia, op. cit.*, p. 403-422; “Villas fuertes, ciudades débiles, milicias y jerarquía territorial en Guanajuato, 1790-1847”, en Salvador Broseta *et al.* (edit.), *Las ciudades y la guerra, 1750-1898*, Castellón de la Plana, CIAL Universitat Jaume I, 2002, p. 381-419; “Dolores después del grito. Estrategias militares insurgentes y realistas en el norte de Guanajuato, 1810-1821”, en *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, núm. 61, junio 2015, p. 11-48; “El sistema fiscal insurgente. Nueva España, 1810-1815”, *Relaciones*, vol. XXIX, no. 115, verano 2008, p. 49-83.

<sup>25</sup> José Antonio Serrano Ortega, “La guerra en la intendencia de Guanajuato”, en Serrano Ortega (coord.), *La guerra de independencia, op. cit.*, p. 179-203. Saltan a la vista también los trabajos que presentan sobre la provincia michoacana Jorge Silva Riquer, acerca de su economía; Juan Ortiz, sobre la guerra; y Moisés Guzmán, referente a los diferentes grupos que participaron en la lucha, importantes para entender el conflicto en la zona.

Existe además otro rubro fundamental de la guerra, que mucho varió entre las diversas regiones, y cuyo estudio resulta imprescindible para comprender las transformaciones que se presentaron en la sociedad novohispana: el de la pugna por el control de los recursos entre los bandos armados y las poblaciones, es decir, el conflicto fiscal y económico.<sup>26</sup> Sobre ello hay una respetable cantidad de trabajos, entre los que retomo a Carlos Marichal, que se ha dedicado a analizar las condiciones financieras y fiscales previas al levantamiento de Dolores;<sup>27</sup> a Luis Jáuregui y Guillermina del Valle con sus estudios acerca de los problemas para hacerse de recursos durante la guerra;<sup>28</sup> y fundamentalmente los análisis sobre las innovaciones que el orden liberal gaditano trajo al fisco novohispano, que han sido estudiadas por Serrano Ortega y Ernest Sánchez Santiró.

Para este trabajo son de especial utilidad los dos últimos autores, el primero arguye que fueron las medidas liberales metropolitanas las que lograron durante algún tiempo mantener en pie las fuerzas virreinales,<sup>29</sup> mientras que el segundo

---

<sup>26</sup> Notables revisiones generales han presentado Moisés Guzmán Pérez, "Las economías de guerra en la independencia de México, 1810-1821", en Moisés Guzmán Pérez (coord.), *Entre la tradición y la modernidad. Estudios sobre la independencia*, Morelia, UMSNH, 2006, p. 315-351; y Rodrigo Moreno Gutiérrez, "Dineros armados: fiscalidad y financiamiento de la insurgencia y de la trigarancia", en Ana Carolina Ibarra *et al.* (coord.), *La insurgencia mexicana y la Constitución de Apatzingán, 1808-1824*, México, Instituto de Investigaciones Históricas; Universidad Nacional Autónoma de México, 2014, p. 135-153.

<sup>27</sup> Carlos Marichal, "El sistema fiscal del México colonial, 1750-1810", en Luis Aboites y Luis Jáuregui (coord.), *Penuria sin fin, historia de los impuestos en México, siglos XVIII-XX*, México, Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, 2005, p. 37-78.

<sup>28</sup> Luis Jáuregui, *La Real Hacienda de la Nueva España. Su administración en la época de los intendentes 1786-1821*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1999; "La economía de la guerra de independencia y la fiscalidad de las primeras décadas del México independiente", en Sandra Kuntz (coord.), *Historia económica general de México*, México, El Colegio de México / Secretaría de Economía, 2010, p. 245-274; Guillermina del Valle Pavón, "Financiamiento de los mercaderes de México para la lucha contra la invasión napoleónica a España y la contra-insurgencia", en Leonor Ludlow (coord.), *El sustento económico de las revoluciones en México*, México, Instituto de Investigaciones Históricas, Facultad de Economía; Universidad Nacional Autónoma de México, 2013, p. 67-93.

<sup>29</sup> José Antonio Serrano Ortega, "El sistema fiscal insurgente. Nueva España, 1810-1815", *Relaciones*, vol. XXIX, no. 115, verano 2008, p. 49-83; "Insurgentes y realistas en pos de la igualdad

piensa que a la postre esas providencias desecarían los bolsillos de los miembros de la sociedad y de las propias arcas del erario virreinal, además de señalar que ese liberalismo novohispano fue “epidérmico” y no un régimen aplicado a fondo verdaderamente. Al ser uno de los conflictos abordados en la tesis el problema de los recursos para sostener los cuerpos armados, y la consecuente creación de las juntas de arbitrios que le aseguraran el dinero a los cuerpos urbanos, mucho debo a los primeros acercamientos que ambos han tenido con ese tema, del que todavía hay mucho que investigar. Principalmente me fue de utilidad la obra de Sánchez Santiró *La imperiosa necesidad*, donde más amplia y recientemente se ha abordado la problemática del financiamiento de cada tipo de cuerpo, de las dificultades para distribuir impuestos y la imposibilidad eventual de su cobranza.<sup>30</sup>

Es en este contexto historiográfico que se enmarca el trabajo aquí presentado.

## **Objetivos**

En un primer momento, las pretensiones de esta investigación se concentraban más en la figura del comandante Agustín de Iturbide, quien como jefe contrainsurgente presentó una serie de anomalías en la forma de ejecutar sus campañas, que fueron censuradas por varios sectores y actores de la sociedad, guanajuatense principalmente. Acciones como enriquecimiento ilícito, abuso de autoridad, excesos

---

tributaria. Nueva España, 1810-1821” en *20/10 Memoria de las revoluciones de México*, n. 9, otoño 2010, p. 154-165.

<sup>30</sup> Ernest Sánchez Santiró, *La imperiosa necesidad. Crisis y colapso del Erario de Nueva España (1808-1821)*, México, Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora / Colegio de Michoacán, 2016. Además, los trabajos previos: “La irrupción del liberalismo fiscal en Nueva España. La contribución directa general y extraordinaria (1813-1815)”, en *América Latina en la Historia Económica*, núm. 37, enero-abril de 2012, p. 7-35; “Los mecanismos de financiamiento de la contrainsurgencia, 1810-1821”, en Ludlow (coord.), *El sustento económico*, op. cit., 95-122.

en el uso de la fuerza y actuar de forma arbitraria con sus subordinados le valieron ser destituido del cargo en el Bajío en 1816. Y así como él, varios oficiales más incurrieron en estas conductas ilícitas, como Torcuato Trujillo en Valladolid, Melchor Álvarez en Oaxaca y Joaquín Arredondo en las Provincias Internas de Oriente. Es decir, que sus acciones no eran únicas ni exclusivas, sino al contrario; el común denominador de los soldados del rey, así como los de la insurgencia ciertamente, era valerse de los medios que consideraran más adecuados y útiles para aquietar a las fuerzas enemigas, así fueran excesivos y arbitrarios.<sup>31</sup> Por ello, me planteé estudiar su participación como comandante de Guanajuato, para comprender qué mecanismos había empleado durante su estadía ahí, desde una visión del uso de la violencia por parte del ejército novohispano, si hay algo que podamos llamar de ese modo.

No obstante, poco a poco mi atención se fue posando en otro punto de interés, y mi objetivo general se centró en el estudio de la estrategia contrainsurgente que se implementó durante el período de 1813 a 1816 en el Bajío, lo que es de fundamental importancia ya que en ese período se logró la casi total pacificación del reino. Fijarme en la comandancia de Guanajuato serviría para dar muestra de todas las transformaciones que se presentaron durante el proceso bélico en su conjunto, y del sinnúmero de vínculos existentes al interior de las fuerzas armadas en el contexto de la guerra y frente a la sociedad de la que se nutrió en cuanto a sus recursos humanos y económicos, y que a la postre fue la que padeció sus

---

<sup>31</sup> Este fenómeno lo detecté al realizar mi tesis de licenciatura. Joaquín E. Espinosa Aguirre, "Los abusos de la oficialidad contrainsurgente durante los años de la guerra de Independencia", tesis de licenciatura en Historia, México, Facultad de Filosofía y Letras; Universidad Nacional Autónoma de México, 2015.

acciones. A través de ello, surgieron varias preguntas que nutrieron la investigación, como la de cuál era la importancia inherente que tenía esta intendencia en la estrategia gubernamental del virrey Calleja y cuáles fueron las medidas militares implementadas para hacer frente a la amenaza rebelde con la que lidiaban, representada por los miembros de la Suprema Junta Nacional Americana.

La elección de un oficial como Iturbide para comandar esa jurisdicción también es de mucha relevancia, dado que ahí queda patente que el ejército era uno de los cuerpos más importantes que permitía el ascenso político-social a la clase criolla que se mantuvo fiel a la Corona. Asimismo, llamó mi atención el cumplimiento del plan Calleja en esta región de Guanajuato, pues se podrá contribuir al postulado historiográfico de que esta fue la política militar empleada en el reino para hacerle frente a la rebelión, además de que podrá estudiarse el fenómeno de la militarización, ya que la formación de las milicias urbanas en la provincia de Guanajuato ha estado un tanto ausente en la historiografía, como se ha visto.

## **Metodología**

El trabajo que presento propone una historia social y política del ejército.<sup>32</sup> Por medio del estudio de un espacio acotado, se habrá de dar una muestra de la forma en que la estrategia contrainsurgente virreinal fue puesta en marcha y adaptada,

---

<sup>32</sup> Autores como Alejandro Rabinovich han señalado que es preciso reubicar la guerra como “una categoría significativa en la comprensión socialmente situada de las perspectivas y experiencias de los militares, así como en las de actores sociales ‘civiles’”, donde las relaciones civiles-militares se comprendan como “un universo de interacciones políticas e institucionales” desde las que se pueda abordar cómo concibieron y practicaron la guerra los actores sociales. Alejandro Rabinovich y Germán Soprano, “Para una historia social de la guerra y los militares en Sudamérica. Perspectivas de historia comparada, conectada y de largo plazo. Siglos XIX-XX”, en *PolHis. Revista bibliográfica del Programa Interuniversitario de Historia Política*, año 10, número 20, julio-diciembre 2017, p. 11-13.

con el fin de mostrar los aspectos que la lucha transformó en la sociedad. Se pretende entender, por un lado, los mecanismos defensivos empleados por parte de las autoridades novohispanas para terminar con la rebelión, mientras que por el otro se busca responder a la interrogante sobre el impacto que tuvo la guerra y la implementación de dichas medidas sobre la población de Guanajuato. Se trata de un estudio de las fuerzas armadas en donde se analiza el impacto que acarreó la creación, financiamiento y operatividad de cuerpos armados, principalmente el desarrollo de las fuerzas urbanas, cuya tropa se nutrió de sus propias poblaciones.

Mediante la revisión de documentación mayoritariamente militar, pero también de la que produjeron las autoridades civiles en contacto con la comandancia, como son los ayuntamientos y la intendencia de Guanajuato, se trató de comprender los hechos suscitados y sus consecuencias sociales, políticas y militares. A través de las comunicaciones de los dependientes militares de la provincia se intentó trazar la jurisdicción territorial que abarcaba la comandancia, así como la cantidad y tipo de cuerpos que estaban a su cuidado, para después comprender el papel jugado por Guanajuato y las fuerzas del Bajío en el escenario de la guerra novohispana. Y por medio de la revisión de la documentación producida por las instituciones políticas se buscó analizar las transformaciones que sufrieron las condiciones de vida de sus pueblos; además, las comunicaciones entre las autoridades más importantes de cada nivel de gobierno, político y militar, muestran las intenciones que se tenían para vencer a los insurgentes y los conflictos que tuvieron que sortearse.

Específicamente en el tercer capítulo, retomé el esquema de interpretación que propone Alejandro Rabinovich, quien ha abordado el problemático fenómeno

del crecimiento de cuerpos armados del Río de la Plata durante la guerra de independencia. A través de una adaptación a la realidad novohispana, que es a su vez un primer ensayo, intenté medir en términos cuantitativos los grados de militarización de la comandancia de Guanajuato, para así ofrecer algunas cifras acerca del impacto causado por el aumento de tropas en la sociedad local.

Para fundamentar documentalmente esta investigación, tuve la oportunidad de acceder a los manuscritos *Papers of Agustín de Iturbide, 1799-1880*, de la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos, digitalizados por la World Scholar: Latin America & the Caribbean, que contienen una cantidad casi inabarcable de expedientes, la mayoría de ellos de inédito análisis, sobre la vida pública y privada de Iturbide. Principalmente eché mano de las cajas 2, 5 y 6, las que contienen expedientes correspondientes al período en que este fungió como comandante de la región, hallándose ahí las comunicaciones con sus superiores y subalternos militares, desde el año de 1812 a 1814, además de los partes de batallas en el mismo período, así como un conjunto de diatribas y apologías respecto a las acusaciones de 1816 y su destitución, apartado al que quedó reducido el proyecto original. El capítulo I y el final del IV se nutrieron esencialmente de estos papeles.

Además, gracias al apoyo del Programa de Posgrado, pude visitar el Archivo Histórico de la Universidad de Guanajuato, fundamental para el estudio de las transformaciones que se suscitaron en este período, pues en él se encuentra una vastísima cantidad de información respectiva a los asuntos político administrativos de la intendencia y sobre todo del cabildo de su capital, lo que permitió ver el asunto desde una perspectiva gubernamental, que complementó a la militar. La parte más

sustancial del último apartado del capítulo I y prácticamente todo el IV tuvieron su origen aquí.

No menos importante resultan los acervos base que empleé: la *Gaceta del Gobierno de México*, en su versión digital de la Biblioteca y Hemeroteca Nacional de México, así como los extensos y ricos fondos del Archivo General de la Nación, sobre todo los ramos *Historia*, *Bandos e Impresos Oficiales*, pero más aún *Indiferente Virreinal* y *Operaciones de Guerra*, de donde pude obtener una gran cantidad de materiales sobre los asuntos meramente militares, como partes y estados de guerra, y comunicaciones oficiales, los que se presentan en los capítulos II y III. Ahí encontré información de las comandancias de Guanajuato, de Valladolid, de la División del Bajío y del Ejército del Centro, así como cifras del crecimiento de los cuerpos de realistas. El resultado de esta investigación habría variado muchísimo de no haber hecho la consulta de cualquiera de estos acervos. No obstante, la dimensión los tiempos de este trabajo me obligaron a dejar fuera mucha de esa documentación.

## **Estructura**

A partir de los planteamientos señalados es que se establecieron los cuatro capítulos que conforman el trabajo. El primero de ellos busca explicar la forma en que el virrey Calleja fundó su estrategia de guerra, la cual sirvió de base para la reestructuración del sistema militar que partió de la fortificación de puntos específicamente delicados, a través de jurisdicciones militares como las comandancias. Además, se estudian los motivos de Calleja para nombrar a Iturbide, pues si bien había una gama relativamente amplia de oficiales que podrían tomar

ese mando, él tuvo a su favor el conocimiento de la región, ya que en ella había desarrollado sus campañas desde 1812. Este nombramiento representó una piedra angular de la táctica militar de Calleja, que constó en colocar hombres de su confianza en puntos de vital importancia, y a la postre provocó molestia en el gobernador de Nueva Galicia, José de la Cruz, lo cual fue un episodio más en la larga disputa que sostuvo este personaje con Calleja desde 1811.

El segundo capítulo se dedica al estudio de la configuración de la comandancia de Guanajuato, en donde se creó una jurisdicción territorial más clara, pues las órdenes del virrey y los planteamientos del comandante se centraron en lugares que primordialmente debían ser defendidos, primero en búsqueda de cuidar la capital de la intendencia y posteriormente la zona sureña. Por su parte, las fuerzas destinadas a su protección fueron aumentadas con el fin de que la labor defensiva pudiera ejecutarse más fácilmente. Las medidas tomadas por Calleja e Iturbide respondieron a la preocupación que existía por reactivar la economía y así obtener recursos para sostener a las fuerzas militares, para que, una vez logrado, se le hiciera frente a la rebelión.

El problema de la militarización de la región es ensayado en la tercera parte, pues al aplicarse una estrategia militar fundada en la concentración de fuerzas regulares y provinciales en puntos estratégicos, acompañada de la creación de cuerpos urbanos en las poblaciones, los índices de hombres sobre las armas fueron en aumento constante. Y si bien esta aseveración es común en la historiografía, aquí el interés fue documentar el fenómeno y ofrecer cifras concretas al respecto. Con esto, se podrá dar un indicio del impacto que este hecho causó sobre la

población de la provincia, tanto en su dimensión social como en la fiscal, la política y la relativa a la seguridad.

En el cuarto capítulo se estudian las relaciones que enfrentó en todos los niveles administrativos el comandante Iturbide: con las localidades, con el intendente y con el virrey. El contacto de la comandancia con las diversas autoridades políticas, hacendarias y castrenses, estuvo plagado de desacuerdos constantes, y la resolución de ellos por parte del virrey evidenció las pretensiones prácticas de su gobierno. Los problemas por hacerse de los recursos necesarios para combatir a la insurgencia provocaron serias y constates tensiones y en el ámbito de la provincia obligaron a que intendente y comandante buscaran alternativas para crearse medios de obtener esos bienes. Por esta misma escasez, las localidades fueron sometidas a los designios militares, y por ello resultaron afectados varios de sus miembros. A la postre, las quejas por estas medidas provocaron que el virrey tuviera que dar marcha atrás en las atribuciones de que había proveído al comandante, y hacer caso a las constantes quejas que se presentaron en su contra. La consecuencia para Iturbide fue el despido de su cargo.

### **Aclaración terminológica**

Antes de pasar al capitulado, es importante mencionar que, en la medida de lo posible, seguí siempre la terminología que la documentación me presentó. Respecto al vocabulario y categorías historiográficas que se emplean hay dos fundamentales, que dan eje a toda la investigación. Se trata de los términos, contemporáneos al proceso, de *realista* y *comandancia*.

Al estudiar las fuerzas armadas, es necesario conocer qué implicación tiene cada una de las palabras usadas, pues no resulta ser igual un cuerpo regular que uno miliciano provincial ni tampoco uno de milicia urbana o de patriotas voluntarios, que como ha mostrado Rodrigo Moreno, son contingentes que, a partir de la publicación del bando del virrey Calleja del 24 de mayo de 1815, siguieron la denominación de *realistas fieles*.<sup>33</sup> Es decir, que bajo el término realista se engloban los cuerpos de milicia urbana, de patriotas, de voluntarios y de fieles defensores, pero para facilitar el entendimiento, aquí seguiré de manera general esta terminología como sinónimo, aunque ello implique un ligero anacronismo.

Una deficiencia generalizada en los estudios sobre la independencia es la de definir a las huestes que se empeñaron en defender el dominio colonial con ese nombre genérico de *realistas*. Este repetido error está presente en la inmensa mayoría de la historiografía al respecto. Como ha señalado Andrea Rodríguez Tapia, los historiadores, “tal vez por cuestiones prácticas y para poder explicar a los principales grupos y bandos que intervinieron dentro del proceso, ha seguido usando el término ‘realista’ para hablar de un grupo político que combatió o se enfrentó a diversos grupos rebeldes”. Por supuesto, el grupo así denominado es muy heterogéneo, y el uso indiferenciado del término en poco abona al estudio del proceso, por lo cual prescindo de su empleo salvo las ocasiones en las que al enunciar el término “realista” me refiera a los cuerpos que originalmente se denominaban así, esto es, un tipo particular de contingentes que surgen a partir del

---

<sup>33</sup> Moreno Gutiérrez, “Los realistas”, *op. cit.*, p. 1101-1103.

inicio de la lucha armada.<sup>34</sup>

Es importante la aclaración, ya que mucho se hablará a lo largo del trabajo sobre estos tipos de cuerpos, cuyas características varían elementalmente. La principal diferencia entre ellos tiene que ver con la instrucción y reglamentación que reciben, así como la paga y fueros con que contaban: los regulares o de línea tenían una formación pretendidamente profesional, gozaban de fuero y de una paga permanentes, en tanto que los provinciales, si bien contaban con un adiestramiento eventual, este se reducía a ejercicios en el uso de armas un tanto ocasionales, y contaban con fuero mientras estaban movilizados (pues se trataba de cuerpos intermitentes en tiempo de paz), lo mismo pasaba con la paga, que se les daba dependiendo de su movilización. Finalmente, las fuerzas realistas, las que, si bien pareciera que carecen de cualquier tipo de fuero, hay indicios que hacen pensar que sí lo tuvieron desde que Calleja ordenó su creación en 1811.<sup>35</sup> Además, se trataba de vecinos armados de manera un tanto espontánea, dirigidos por elementos reglados o provinciales y sin ninguna instrucción profesional sobre las armas, a más de estar pagados directamente por la población que los había formado para su protección. Se trataba, literalmente, de la sociedad armada para su defensa.

---

<sup>34</sup> Rodríguez Tapia, "Los opositores", *op. cit.*, p. 15; Rodrigo Moreno Gutiérrez aborda el mismo problema en su artículo sobre la semántica del término. "Los realistas", *op. cit.*, p. 1077-1122. Ver además Joaquín E. Espinosa Aguirre, "Sobre Jaime Olveda (coord.), *Los comandantes realistas y la guerra de Independencia*, Zapopan, El Colegio de Jalisco, 2011", en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, México, número 48, julio-diciembre 2014, p. 206-211.

<sup>35</sup> El indicio está en los hallazgos de Anaximandro Pérez, quien en su tesis ha señalado la existencia de un "Reglamento que prescribe y determina el orden, método y gobierno de las compañías urbanas Patrióticas...", que sigue al pie de la letra el plan Calleja, y en donde se señala que estos cuerpos "*con las armas en la mano* gozan todos los fueros, privilegios y prerrogativas que las tropas de línea: y de la misma manera están sujetos en sus faltas, defectos y abusos a las *penas impuestas* a los que gozan tales excepciones", es decir, que mientras estuvieran en campaña, quedarían regidos por la misma reglamentación señalada para las tropas regulares. Pérez Espinosa, "Contra insurgencia en el sur", *op. cit.*, p. 87-89.

El término de comandancia, que viene de la propia documentación de la época, es usado para caracterizar una organización militar que, si bien no completamente fija, tiene una jurisdicción territorial determinada, una cantidad de fuerzas dedicadas a protegerla y que tiene además una autoridad superior que manda por sobre todos sus cuerpos armados, siguiendo una cierta jerarquía. Sin embargo, la documentación que revisé no me da elementos para señalar contundentemente que esa sea la definición general de estas jurisdicciones, que parecieran ser en estos años casuísticas, pues las características aquí señaladas son exclusivas de lo ordenado por el virrey Calleja al comandante Iturbide, pero no fundadas en una ordenanza o real provisión. Aquí se podría observar ese casuismo o, como señala Jorge Traslosheros, ese “gran sentido de lo práctico en la relación entre jurisdicciones y entre sus agentes” de ejecución, pues las atribuciones del cargo quedarían únicamente sujetas a lo ordenado por el bando o instrucción de que dotó el virrey a Iturbide.<sup>36</sup>

---

<sup>36</sup> Jorge Traslosheros, *Historia judicial eclesiástica de la Nueva España: materia, método y razones*, México, Porrúa / Instituto de Investigaciones Históricas; Universidad Nacional Autónoma de México, 2014, p. 134-135. Además, véase Antonio Dognac, *Manual de historia del Derecho indiano*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas; Universidad Nacional Autónoma de México, 1994, p. 229-239.

## **Capítulo I. *La situación de este país es tal...* El fundamental año de 1813, la reforma de Calleja y las primeras campañas de Iturbide**

La Nueva España vivió tiempos muy vertiginosos desde que Miguel Hidalgo, Ignacio Allende y otros tantos se levantaron en armas la madrugada del 16 de septiembre de 1810, y más durante los años siguientes, durante la guerra civil. Una sucesión de acontecimientos puso en jaque al gobierno virreinal, que se enfrentó a un contingente de dimensiones desproporcionadas, que avanzó sobre las intendencias de Guanajuato y Michoacán, para luego amagar la ciudad de México. No obstante, la carencia de un orden militar y la falta de acuerdos políticos hicieron que esa parte de las fuerzas insurrectas regularan primero hacia Valladolid y luego a Guadalajara, para encontrar su cadalso en Chihuahua.

Sin embargo, los rebeldes que sobrevivieron se difuminaron a lo largo de todo el virreinato, surgiendo así nuevos líderes como Ignacio López Rayón y José María Morelos. Ante ello, el gobierno virreinal tuvo que dar pronta respuesta, y desde Aguascalientes se orquestó la defensa de los pueblos a partir del “Reglamento político militar”, publicado en junio de 1811 por el brigadier Félix María Calleja, quien también lideró a las fuerzas regulares y milicianas en el Ejército del Centro.

En el presente capítulo se estudiarán las condiciones en que se encontraba el reino de Nueva España cuando el brigadier Félix María Calleja asumió el cargo de virrey, respecto al estado de la guerra entre las fuerzas insurgentes y, principalmente, el bando virreinal. De fundamental importancia es el año de 1813, ya que este nombramiento fue la punta de lanza de las profundas transformaciones

que se dieron tanto en lo político como en lo militar en ambos bandos en pugna, y después del que la balanza se inclinaría hacia la causa virreinal de manera definitiva.

El nombramiento de Calleja como virrey en marzo de ese año marcó un hito en los acontecimientos, que tomaron otro rumbo a partir de entonces. Como una medida urgente, reorganizó el sistema defensivo y concentró los esfuerzos del ejército en dos puntos centrales: Puebla y Guanajuato, donde colocó a oficiales que se volvieron claves en la táctica desplegada. De la demarcación del *sur* quedó encargado el mariscal de campo conde de Castro Terreño, mientras que en la *norte* se nombró al coronel Agustín de Iturbide como comandante, lo que sobresale por la diferencia tan grande de sus grados militares. Pareciera difícil de entender esta disparidad, sin embargo, la trayectoria de Iturbide, así como su nombramiento y las dificultades que generó entre Calleja y el comandante general de Nueva Galicia, José de la Cruz, mostrarán la lógica de tal encargo, sobre todo en el contexto de un momento tan importante de la guerra.

## **1. Hacia el nuevo sistema defensivo militar**

### **1.1 El inicio de la contrainsurgencia**

Una de las consecuencias de la premura con que se hizo frente a la revolución insurgente por parte de las autoridades de Nueva España fue que los cuerpos armados que había en el reino, tanto regulares como milicianos, se encontraban escasamente activos, lo que dificultó una pronta primera reacción, además de que conforme se avanzó en la guerra, las fuerzas provinciales se fueron separando cada vez más del centro de poder político. Calleja se encargó de orquestar la primera

etapa de la contrainsurgencia, y creó el Ejército del Centro, una fuerza que se conformó de las tropas venidas de Puebla y que comandaba su intendente Manuel de Flon, así como de los contingentes que reunió en San Luis Potosí el propio Calleja, con los que persiguió y dio el golpe de muerte a la insurgencia liderada por el cura Hidalgo.<sup>37</sup>

Desde el principio, según Juan José Benavides, Calleja “tomó la iniciativa, dictó una serie de disposiciones y elaboró un plan de acción sin consultar ni esperar órdenes de otra autoridad. Simplemente se limitó a informar de sus decisiones al virrey e, incluso, llegó a desobedecer órdenes directas, lo que, aunque menoscabara su autoridad, Venegas no tuvo más remedio que aceptar”.<sup>38</sup> Juan Ortiz confirma este señalamiento, al asegurar que Calleja, “antes de recibir la orden del virrey Venegas, ya había iniciado los preparativos para formar una fuerza armada respetable con hombres que desconocían el arte de la guerra y sin equipo castrense”, lo cual fue la punta de lanza de un permanente conflicto de jurisdicciones y obediencia entre ambos personajes, que no acabaría sino hasta que Venegas fue destituido.<sup>39</sup> Es curioso observar que la lógica de este hecho respondió a un entendimiento más bien de carácter militar operativo, en respuesta al estado de emergencia que se presentaba en Nueva España, pues tanto Calleja como el Venegas eran militares de formación y habían combatido en los conflictos armados de la Monarquía española a finales del siglo XVIII y principios del XIX, lo que los

---

<sup>37</sup> Ocaña Miranda, “El Ejército del Centro”, *op. cit.*, p. 9-31.

<sup>38</sup> Benavides, *De milicianos del Rey*, *op. cit.*, p. 304. El mismo Benavides señala que “Calleja se negó aduciendo que si abandonaba San Luis la ciudad caería en manos rebeldes, y le advirtió [al virrey] que seguiría tomando las medidas que considerara oportunas sin esperar su aprobación”. Benavides, “La composición social”, *op. cit.*, p. 245.

<sup>39</sup> Ortiz, *Calleja. Guerra*, *op. cit.*, p. 74; *Guerra y gobierno*, *op. cit.*, p. 104-105.

hacia obrar de modo claramente pragmático.<sup>40</sup>

Calleja tenía dos de las principales virtudes que podía poseer un militar: por un lado, contaba con formación militar profesional, pues se fogueó al calor de la guerra, lo que le brindó una gran experiencia en los campos de batalla, y por el otro, poseía un conocimiento del espacio del virreinato que pocos podían presumir, pues había estado comisionado en muchas regiones, y tenía una gran cercanía y conocimiento del pensamiento y demandas de los pobladores novohispanos, incluso formando parte de la élite potosina por su matrimonio con Francisca de la Gándara, hija de uno de los más acaudalados personajes de esa provincia.<sup>41</sup>

Hacia mediados de 1811, Calleja dio una configuración peculiar al sistema defensivo, con la publicación del Reglamento político militar, conocido como *Plan Calleja*, en el que mandó que “en cada ciudad o villa cabecera de partido, se nombrará por los generales respectivos un comandante de armas [que] inmediatamente formará un cuerpo urbano de caballería o infantería, según las proporciones del país, en el que servirán sin excepción todos los vecinos honrados según su clase”. La intención era que cada uno de ellos pudiera organizar su propia defensa, en tanto que los cuerpos regulares y provinciales se posesionarían en lugares estratégicos para evitar traslados mayores.<sup>42</sup> Todo ello respondió a las

---

<sup>40</sup> Carlos Cuauhtémoc Hernández, “Las campañas de Félix María Calleja contra la insurgencia y la lucha interna por el poder en el gobierno virreinal (1808-1816)”, en Jaime Olveda Legaspi (coord.), *Los comandantes realistas y la guerra de independencia*, Zapopan, El Colegio de Jalisco, 2011, p. 26-28.

<sup>41</sup> Juan Ortiz Escamilla, “‘Hacer la América’: la fortuna del general Félix María Calleja”, en *Historias*, número 85, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2003, p. 69-75.

<sup>42</sup> Félix María Calleja, “Reglamento político militar que deberán observar, bajo las penas que señala, los pueblos, haciendas y ranchos, a quienes se comunique por las autoridades legítimas y respectivas; en el entretanto que el excelentísimo señor virrey de estos reinos, a quien doy cuenta, se sirva hacerlo extensivo a todas las provincias que lo tuviere a bien”, Aguascalientes, junio 8 de 1811, en AGN, *Indiferente Virreinal* vol. 1695, expediente 5. Según Juan Ortiz, la aplicación del plan

transformaciones de la guerra, la cual había pasado de la existencia de un solo contingente unificado (tanto por parte de Hidalgo como por la de Calleja), a existir una atomización de las fuerzas insurgentes, dispersas después de la hecatombe de Calderón, a lo cual las tropas reales debieron adaptarse.

Como ha señalado en repetidas ocasiones Juan Ortiz, esta fue la política militar que empleó el gobierno del virrey Francisco Xavier Venegas durante esta etapa de la guerra,<sup>43</sup> sin embargo su revalidación en 1813 con Calleja ya como virrey, así como la carencia de estudios sobre la formación de cuerpos de realistas, hace pensar que quizás no fue un planteamiento tan generalizado antes de ese año.<sup>44</sup> Se debe tomar en cuenta la especificidad regional de cada caso para poder determinar si, efectivamente, se aplicó de manera total en alguna provincia en algún periodo.

El plan Calleja representó además el intento por generalizar y sistematizar la creación de “una fuerza de apoyo desde la base de la sociedad”, donde se asegurara la paz de cada población, por medio de armar a sus pobladores, en tanto que se economizaba su protección, ya que cada uno de ellos debería cubrir estos contingentes, tanto en sus recursos económicos como en los humanos. Mientras tanto, las fuerzas regulares y provinciales estarían situadas en puntos estratégicos y podrían desplazarse con mayor libertad de un punto a otro, en persecución de las grandes huestes. Se pensaba que podría ser una defensa más eficaz, pues se

---

corresponde a la segunda etapa de la guerra. Ortiz, *Guerra y gobierno*, *op. cit.*, p. 104 y 131.

<sup>43</sup> Ortiz, *Guerra y gobierno*, *op. cit.*

<sup>44</sup> En el caso de Nueva Galicia, Fidel Hernández ha mostrado que no se trata de la táctica principal de acciones. Jesús Fidel Hernández Galicia, “Guerra sanguinaria y previsión política. La construcción del sistema contrainsurgente de José de la Cruz (1810-1813)”, tesis de licenciatura en Historia, México, Facultad de Filosofía y Letras; Universidad Nacional Autónoma de México, 2011, p. 126.

ponderaba la fusión de los mandos civil y militar,<sup>45</sup> con el fin de que no existiera controversia entre ambas formas de ejecutar la contrainsurgencia. Además, se buscó dejar atrás uno de los principales argumentos de rencillas sociales que enarbolaban los insurgentes: la segregación social de los sectores indígenas y afrodescendientes; en contraste, a partir de entonces, se permitió el ingreso de estos grupos, sin distinción alguna por su condición étnica, al grado de que la elección de los oficiales se ejecutaría de manera democrática por los miembros de la tropa.<sup>46</sup>

## **1.2 La reorganización militar del virrey Calleja**

Luego de enfrentar al cura José María Morelos en Cuautla Amilpas en la primera mitad de 1812, donde Calleja le impuso un muy prolongado sitio que luego no supo destrabar, la fama del comandante virreinal fue golpeada enormemente, al grado de que su Ejército del Centro fue desintegrado y él despedido de su cargo.<sup>47</sup> Con ello, una etapa de la guerra quedó cerrada, y parecía que las fuerzas insurgentes avanzaban sin freno alguno.

Sin embargo, en marzo de 1813 el panorama cambió radicalmente, pues llegó a Nueva España el nombramiento que las Cortes gaditanas habían hecho el 16 de septiembre anterior, en que designaban a Calleja como “virrey, gobernador y capitán

---

<sup>45</sup> Este proceso de fusión, e incluso supeditación de lo civil ante lo militar y naval, ya se había gestado desde el siglo XVIII, con los gobiernos de Carlos III y sobre todo Carlos IV. El mismo, sería frenado, o suspendido al menos, durante la etapa liberal gaditana, que se abrió en 1808. Iván Valdez-Bubnov, “La situación del ejército y la armada real en 1808”, en Alfredo Ávila y Pedro Pérez Herrero (comps.), *Las experiencias de 1808 en Iberoamérica*, México, Universidad de Alcalá / Universidad Nacional Autónoma de México, 2008, p. 56-66.

<sup>46</sup> Ortiz, *Guerra y gobierno*, *op. cit.*, p. 94-96 y 131-133.

<sup>47</sup> Ortiz, *Calleja. Guerra*, *op. cit.*, p. 77 y ss; *Guerra y gobierno*, *op. cit.*, *passim*; Benavides, *De milicianos del Rey*, *op. cit.*, p. 279 y ss; Hernández, “Las campañas”, *op. cit.*, p. 23-52; Ocaña Miranda, “El Ejército del Centro”, *op. cit.*, p. 64-65.

general de estos dominios con la presidencia de su Real Audiencia”,<sup>48</sup> con lo que comenzó un gran cambio en la política novohispana, principalmente en cuanto a lo militar, debido a la reforma que del sistema defensivo haría.

Esta designación puede responder a las acciones en las que habían salido triunfales Calleja y su Ejército del Centro, o quizás al juego político que el gobierno liberal español estaba desplegando, pues algunos años después, y ciertamente en un contexto muy diferente, el obispo de Puebla Antonio Joaquín Pérez señalaría que cuando formó parte de las Cortes de la Monarquía, él fue quien

excitó a la Regencia de un modo más operativo para que remitiera a este Reino armas, tropas, y sobre todo buenos oficiales que sostuvieran la buena causa, y protegiesen las muchas y muy ruidosas hazañas de Vuestra Excelencia que ya en el año de 1812 le habían adquirido la mayor gloria.

Fui también el americano quizás solo a quien se consultó reservadamente por la Regencia, si convendría exonerar del virreinato al Excelentísimo Señor don Francisco Xavier Venegas, y si en ese caso sería Vuestra Excelencia [Calleja] a propósito para sucederle en el mando [...] apelaron a la vía informativa y me honraron como otras veces oyendo mi dictamen, deducido de la correspondencia que exhibí y de la que resultaba que si el señor Venegas era removido, el Reino todo quedaría satisfecho con ver a Vuestra Excelencia a la cabeza del gobierno, porque eso sería lo mismo que acabar con la rebelión.<sup>49</sup>

---

<sup>48</sup> Lucas Alamán, *Historia de Méjico desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, 5 vols., México, Imprenta de J. M. Lara, 1849-1852, tomo III., p. 283.

<sup>49</sup> “Antonio [Joaquín Pérez] Obispo de la Puebla de los Ángeles al Excelentísimo señor virrey don Félix María Calleja”, Puebla, 14 de abril de 1816, en “Controversia entre el obispo de Puebla y el virrey Calleja”, *Boletín del Archivo General de la Nación* (en adelante *Boletín AGN*), t. IV, núm. 5, septiembre-octubre de 1937, p. 657-658. Se debe señalar que en el momento en que Pérez escribió aquellas líneas (1816), ya había vuelto de España, donde tras haber fungido como diputado ante las Cortes de Cádiz, había apoyado e incluso alentado la restitución absolutista del rey Fernando VII, siendo uno de los principales integrantes de los persas (mayo de 1814), lo que le había ganado el nombramiento de obispo algunos meses después. Es decir, ya estaba restituido el absolutismo fernandista, disueltas las instituciones liberales y derogada la constitución de la Monarquía; lo que el clérigo buscaba era imponer una nueva política, conciliadora ciertamente, pero de renovada fidelidad

Pareciera extemporáneo el testimonio del obispo, pues se presenta como un adepto a la figura de Calleja, no obstante ser uno de sus principales detractores, y causante de su futura destitución. Sin embargo, la idea de que el brigadier era el más indicado para terminar con la insurgencia era muy común, ya que aunado a las habilidades que señalamos arriba, su fama había alcanzado un gran prestigio, a pesar de la derrota de Cuautla, al grado de que los mismos insurgentes se lamentaban por el nuevo cargo que se le confirió.

Así lo refirieron Los Guadalupes a Morelos el mismo día que se supo del nombramiento oficial del nuevo virrey: “ha llegado un extraordinario con la noticia de que Calleja es virrey de México, este posee diversos conocimientos que Venegas [no], es más sagaz, tiene más valor, más disposición, la tropa lo quiere, cualidades muy oportunas para cometer las bajezas más vergonzantes; México está dividido en tres partidos: el primero los americanos, que llaman insurgentes; el segundo lo forman los gachupines y llaman chaquetas, y el tercer partido los callejistas”.<sup>50</sup> Tal era el apoyo que Calleja tenía entre los vecinos de la capital del virreinato, la que había provocado que existiera la intención de ponerlo al frente del movimiento independentista por parte de este grupo secreto.<sup>51</sup>

Una vez encargado del virreinato, el virrey se comunicó con el ministro de

---

al rey, donde Calleja ya no era de utilidad. Sobre el conflicto entre Calleja y Pérez se estudiará en otro lugar de este trabajo. Cristina Gómez Álvarez, “La Iglesia poblana. Del regalismo al ultramontanismo”, en José Antonio Serrano Ortega (coord.), *El sexenio absolutista, los últimos años insurgentes: Nueva España (1814-1820)*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2014, p. 56-60.

<sup>50</sup> “Síguense nueve diarios y 26 cartas firmadas por los Guadalupes y dirigidas al cabecilla Morelos, otras tres cartas escritas en México para el mismo y otras dos”, legajo 1º, número 27, 3 de marzo de 1813, en *Prontuario de los insurgentes*, introducción, selección y notas de Virginia Guedea, México, Centro de Estudios Sobre la Universidad / Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1995, p. 53.

<sup>51</sup> Véase Virginia Guedea, *En busca de un gobierno alterno: los Guadalupes de México*, México, Instituto de Investigaciones Históricas; Universidad Nacional Autónoma de México, 2010, p. 166-167.

Guerra, para informarle del estado en que se encontraba el reino. Describía

un país dividido en tantos partidos cuantos son las castas y provincias [...] destrozado por 30 meses de revolución impolítica y desastrosa que ha arruinado las principales fortunas y hecho desaparecer una gran parte de sus gentes [...] un erario exhausto y empobrecido hasta el término de haber agotado todos los depósitos y fondos públicos [...] privado de sus ingresos ordinarios por la absoluta interrupción de los caminos que ha paralizado la agricultura, el comercio y las minas, fuente principal de su riqueza.<sup>52</sup>

Relataba cómo era que Morelos, ese “sacerdote apóstata y sanguinario”, estaba en pleno despunte militar, y que después de salir de Cuautla se había fortalecido, tomando Orizaba, Oaxaca y que amagaba entonces sobre Acapulco y Puebla. Además, refería la existencia de la Junta de Zitácuaro, encabezada por Ignacio López Rayón, que dominaba Valladolid, Querétaro, Celaya, Guanajuato, además de señalar la incomunicación que se vivía en el día con Veracruz, donde los caminos, correos y comercio se hallaban interrumpidos por la labor de las gavillas insurrectas. Según su informe, solo quedaban en dominio del gobierno San Luis Potosí, Guadalajara, Zacatecas y las Provincias Internas, excepto Texas. En lo económico, México estaba “privada de los ingresos ordinarios de platas, [y] carece por consecuencia de numerario, sin esperanza de adquirirlo por otro medio”, pues solo tenía ingresos por el puerto de Tampico y algunos pocos por San Blas.<sup>53</sup>

---

<sup>52</sup> “Al tomar el mando del virreinato”, Calleja al Ministro de la Guerra, México, 15 de marzo de 1813, en *Boletín AGN*, t. I, núm. 1, septiembre-octubre de 1930, p. 80-81; N. 1 Reservada, en Archivo General Militar de Madrid (en adelante AGMM), caja 5373, expediente 13, f. 3-18. Ahí mismo Calleja señala que fue “la Real orden de 16 de septiembre último [1812]” por medio de la cual se hizo el nombramiento.

<sup>53</sup> *Ibid.*, p. 82-83. La producción de plata en Guanajuato se había caído notablemente entre el período de 1771-1810 de los 22,917,424 pesos al de 1811-1826 con solo 10,550,359 pesos. James William Taylor, “Socioeconomic instability and the revolution for Mexican independence in the province of Guanajuato”, tesis de doctorado, Universidad de Nuevo México, 1976, p. 76.

Unos días después, ya investido como virrey, Calleja publicó una proclama donde señaló que tenía “deseos de sacrificarme por la patria” y que deseaba llevar “hasta el último extremo” el rigor de sus determinaciones, no sin antes apelar a la concordia. Por el contrario, en caso de que alguno se dejara “arrastrar del egoísmo, de la imprudencia, del odio y de aquellos vicios que no son compatibles con la paz de Nueva España, *sabré usar inexorablemente del rigor de la justicia* para apremiar a cada cual, al desempeño de sus obligaciones, y aun cortar del cuerpo social todos los miembros corrompidos que puedan enfermarlo”.<sup>54</sup>

Para reavivar ese “cadáver político” que era el virreinato, sería necesaria “una rigurosa imparcialidad y la más exacta observancia de las leyes”, así como una reorganización del ejército, que se encontraba “desnudo, mal armado, con crecidos alcances que no se han satisfecho al soldado, y cuya miseria es causa de la escandalosa deserción que se advierte hasta en las tropas venidas de esa Península”.<sup>55</sup>

Este reacomodo militar, muy lejos de ser una “reorganización del ejército expedicionario” en tres divisiones, como señala Juan Ortiz,<sup>56</sup> fue un ajuste un tanto apurado para encarar las circunstancias que imperaban en el momento en que asumió el cargo. Dos fueron las medidas puntuales que se tomaron: la primera

---

<sup>54</sup> “Proclama de don Félix María Calleja al encargarse del gobierno como virrey”, México, 26 de marzo de 1813, en Juan E. Hernández y Dávalos (director), *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México de 1808 a 1821*, 6 vols., edición electrónica de Alfredo Ávila y Virginia Guedea, México, Instituto de Investigaciones Históricas, Comisión Universitaria para los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución, Dirección General de Asuntos del Personal Académica; Universidad Nacional Autónoma de México, 2010, tomo V, documento 3 (cursivas mías).

<sup>55</sup> “Al tomar el mando del virreinato”, Calleja al Ministro de la Guerra, México, 15 de marzo de 1813, en *Boletín AGN*, t. I, núm. 1, septiembre-octubre de 1930, p. 81 y 85.

<sup>56</sup> Ortiz, *Guerra y gobierno*, op. cit., p. 220-221; Calleja, *Guerra*, op. cit., p. 115-116.

respondía a la cercanía de Morelos a Puebla y Veracruz, y a la crónica escasez de recursos. Por ello mandó que

las diferentes divisiones que se hallan en la provincia de Puebla, *teatro principal de la guerra*, se reúnan al mando de un solo Jefe a quien reconozcan inmediatamente los gobernadores y comandantes militares de la parte del sur, a fin de que haya la debida unidad en las operaciones militares, formando de todas un ejército que al paso que por su fuerza y opinión *sea capaz de contener a Morelos* y de batirle si se presentase, asegure los restos del tabaco existentes en las villas de Orizaba y Córdoba, y auxilie y proteja los convoyes de Veracruz a esta capital.<sup>57</sup>

Con esto, prevenía un eventual ataque del caudillo insurgente sobre esa población, y aunque es difícil sostener la perspectiva de que Puebla era el *teatro principal de la guerra*, pues en la región de Michoacán existía también una fuerte actividad insurgente, para Calleja el hecho de que se tratara de Morelos era un signo de alarma, pues claramente lo veía como la amenaza más peligrosa a su gobierno.

La segunda medida fue relativa al Norte, donde ordenaba la inmediata formación de

otro ejército que estableciendo su cuartel general en las inmediaciones de Guanajuato o Querétaro, uno de los territorios *más ricos y poblados de este reino*, reúna el mando de todas las divisiones y tropas dispersas, extendiéndolas o replegándolas según lo exijan los casos; mantenga libre la comunicación con la Nueva Galicia, San Luis Potosí y las Provincias Internas; proteja el envío de platas, ganado y semillas a esta capital; disperse las fuerzas de Rayón y demás cabecillas y dé impulso al tráfico interior que es el único medio de encontrar recursos independientes de la voluntad siempre mezquina de los particulares, para sostener la tropa y recoger caudales con que auxiliar esa Metrópoli.<sup>58</sup>

---

<sup>57</sup> "Al tomar el mando del virreinato", Calleja al Ministro de la Guerra, México, 15 de marzo de 1813, en *Boletín AGN*, t. I, núm. 1, septiembre-octubre de 1930, p. 85 (cursivas mías).

<sup>58</sup> *Ibíd.*, p. 86 (cursivas mías).

Como se señaló en la *Gaceta del gobierno de México*, el virrey estaba “llevando adelante su sistema de vigorizar los países del norte después de haber dado el primer impulso a los del sur”.<sup>59</sup> Es decir, al igual que con los tabacos de Orizaba y Córdoba y los convoyes de Veracruz, en el norte pretendía asegurarse los recursos de esos territorios tan *ricos y poblados*, por medio del traslado de la plata y del cuidado de la agricultura y el comercio, único medio de que se podía valer el gobierno, debido a esa *mezquindad* de parte de los particulares.<sup>60</sup>

No puede, sin embargo, desestimarse esta previsión, pues aunque se trata de una medida claramente provisional para reordenar todo el sistema defensivo, lo cierto es que se trata del primer intento -y del que parte el posterior reacomodo- del gobierno por seccionar mejor los cuerpos armados. Es decir, comienza a implementarse una separación entre los que podríamos llamar desde ahora Ejércitos del Sur y del Norte, con jurisdicciones territoriales fijas, con lo que la política militar contrainsurgente del virrey Calleja comienza a tomar una forma nueva y más clara, frente a lo que existía hasta entonces, que constaba de cuerpos regulares, dispuestos para la defensa en regiones estratégicas, así como milicias urbanas, establecidas en algunas escasas poblaciones y con la intención de reforzar a los veteranos.<sup>61</sup> Hasta ahora, la documentación no me ha permitido comprobar que

---

<sup>59</sup> *Gaceta del gobierno de México*, jueves 29 de abril de 1813, en Hemeroteca Nacional de México (en adelante HNM), p. 435.

<sup>60</sup> Al respecto, véase también Joaquín E. Espinosa Aguirre, “*La imperiosa ley de la necesidad*. Guanajuato y la génesis de las comandancias militares novohispanas”, en *Revista Tiempo y espacio*, Universidad Pedagógica Experimental Libertador / Instituto Pedagógico de Caracas / Centro de Investigaciones Históricas “Mario Briceño Iragorry”, Caracas (Venezuela), núm. 67, vol. XXXVI enero-junio de 2017, p. 176-199.

<sup>61</sup> Ortiz, *Guerra y gobierno*, op. cit., p. 104; Kuethe, “Las milicias disciplinadas”, op. cit., p. 103-105; José Semprún Bullón, “El esfuerzo bélico realista en América durante la Guerra de la Independencia”, en *Revista de Historia Militar*, año LI, 2007, número extraordinario, Instituto de Historia y Cultura militar, p. 44-51.

existieran estas organizaciones con antelación, pues hasta entonces solo había cuerpos (milicianos o regulares) que defendían las provincias, pero sin contar con una jurisdicción territorial fija, propia de las comandancias. El caso más representativo es el propio Ejército del Centro, que junto con su comandante salió de San Luis y fue en la persecución de las fuerzas rebeldes entre 1810 y 1812.

Como lo señaló el propio Calleja, el ejército se encontraba “diseminado en la vasta extensión de centenares de leguas, repartido en multitud de pequeñas divisiones despreciables al enemigo, sin comunicación ni apoyo entre sí”.<sup>62</sup> Y, por tanto, sería con esta reorganización que comienza a surgir la división de las jurisdicciones militares en comandancias, no solo en Puebla y Guanajuato, sino en el resto de las provincias, lo que va a concretarse claramente hacia 1816.<sup>63</sup>

## **2. Trayectoria de Iturbide hasta la designación en el Bajío**

La comandancia de Guanajuato se la encargó Calleja a Agustín de Iturbide, apenas unas semanas después de que el nuevo virrey ocupara su cargo. Llama la atención la diferencia de grados que se observa entre él y el mariscal Castro Terreño, más si se toma en cuenta que el primer acercamiento entre el Iturbide y Calleja se había dado apenas un año antes, en enero de 1812 en Tula, según señala el mismo oficial en su diario de operaciones,<sup>64</sup> con lo que se pondría en cuestionamiento, al menos

---

<sup>62</sup> “Al tomar el mando del virreinato”, Calleja al Ministro de la Guerra, México, 15 de marzo de 1813, en *Boletín AGN*, t. I, núm. 1, septiembre-octubre de 1930, p. 85.

<sup>63</sup> Félix María Calleja, “Estado que manifiesta los destinos de guarnición y campaña en que se halla repartida la fuerza veterana y provincial del Ejército de Nueva España”, México, 30 de septiembre de 1816, en Ernest Sánchez Santiró (comp.), *Documentos para la historia fiscal del Erario de Nueva España (1808-1821)*, edición digital, México, Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, 2017, doc. 101. El ejemplo que contrasta esta aseveración es el de Valladolid, donde el intendente Merino refiere una comandancia desde su llegada a la provincia, en 1811, con el comandante Torcuato Trujillo. Juárez Nieto, *Guerra, Política y Administración*, op. cit., p. 266-267.

<sup>64</sup> Diario militar particular de don Agustín de Iturbide y Arámburu, miércoles 22 de enero de 1812,

para este momento, la repetida versión de la historiografía sobre que Calleja era el protector de Iturbide.<sup>65</sup> Pero previo a abordar su nombramiento, es menester conocer la trayectoria de Iturbide hasta entonces, para comprender cuáles fueron las motivaciones de tal medida en 1813, en vista de la importante empresa que le fue encargada en uno de los dos puntos principales de la reorganización regional.

Por varias razones, Iturbide representa un caso peculiar dentro del grupo de hombres de armas que participaron en la guerra de 1810 en Nueva España en las filas virreinales. La primera, es su condición de criollo, lo que limitaba mucho sus posibilidades de ascenso dentro del ejército. Como han señalado Christon Archer y Juan Marchena, la superioridad numérica de americanos en las filas castrenses era abrumadora en comparación con la cantidad de elementos peninsulares, los que por otro lado tenían la hegemonía en los altos puestos, lo que hace destacar que Iturbide llegara a obtener el grado de coronel, ya que una de las desventajas de ser nacido en América era la imposibilidad del ascenso a los grados más altos.<sup>66</sup>

Se ha de señalar que en esa misma condición estaban otros personajes como Anastasio Bustamante, José Joaquín de Herrera, Manuel Gómez Pedraza, Miguel Barragán y Gabriel de Armijo, sin los que “no podía sostenerse la dependencia un solo mes”, según Lorenzo de Zavala.<sup>67</sup> No obstante, Iturbide y Armijo lograron

---

en Agustín de Iturbide, *Correspondencia y diario militar de don Agustín de Iturbide, 1810-1813*, 3 volúmenes, México, Secretaría de Gobernación, Imprenta de don Manuel León Sánchez – Talleres Gráficos de la Nación, 1923-1930, tomo I, p. 98.

<sup>65</sup> Ortiz, *Guerra y gobierno, op. cit.*, p. 237-243; “Cuando las armas hablan”, *op. cit.*, p. 95-130; William S. Robertson, *Iturbide de México*, traducción, introducción y notas de Rafael Estrada Sámano, presentación de Jaime del Arenal Fenochio, México, Fondo de Cultura Económica, 2012, p. 79-97.

<sup>66</sup> Archer, *El ejército, op. cit.*; Marchena, *Ejército y milicias, op. cit.*

<sup>67</sup> Lorenzo de Zavala, *Ensayo histórico de las Revoluciones de México desde 1808 hasta 1830*, 2 tomos, edición facsimilar, prólogo de Horacio Labastida, México, Instituto Cultural Helénico / Fondo de Cultura Económica, 1985, tomo I, p. 58.

convertirse en los únicos novohispanos que tuvieron a su mando comandancias generales; Guanajuato (1813 a 1816) y el Sur (1814 a 1820), respectivamente.<sup>68</sup>

La segunda peculiaridad radica en que su carrera militar en las armas del rey comenzó muchos años antes del estallido de la revolución de 1810, pues su ingreso a las armas data de los últimos años del siglo XVIII, y no como la gran mayoría de los criollos notables (que mencioné arriba; Gómez Pedraza, Bustamante, etc.) que se integraron a las milicias virreinales a la luz de la lucha armada.<sup>69</sup>

Una tercera particularidad de Iturbide es que él pertenecía a los cuerpos milicianos que se formaron en el reino desde finales del siglo XVIII, los cuales no tenían instrucción profesional como los militares de línea, no obstante contar con un fuero, aunque ciertamente restringido. Como se verá a continuación, fue el trajín de la guerra, junto con otros factores, lo que le permitió obtener un mando que solo los regulares podían alcanzar, al mezclarse los cuerpos armados. La experiencia adquirida en los primeros años de guerra sería de gran importancia, y motor principal para su nombramiento de 1813.

En este apartado abordaré las dos primeras etapas de Iturbide en la carrera de las armas, es decir, su ingreso y paso por las milicias michoacanas desde 1797 hasta 1810 y la trayectoria a partir del inicio de la guerra hasta 1813, para analizar

---

<sup>68</sup> Sólo Anastasio Bustamante ha sido estudiado en esta perspectiva, por Catherine Andrews, *Entre la espada y la constitución. El general Anastasio Bustamante, 1780-1853*, Ciudad Victoria, Universidad Autónoma de Tamaulipas, 2008. Sobre Armijo, Pérez Espinosa, "Contra insurgencia en el sur", *op. cit.*, p. 24-32.

<sup>69</sup> No huelga señalar que hay pocos estudios sobre la antigüedad que tenían los diversos cuerpos milicianos a lo largo de todo el reino, sin embargo podemos tomar de ejemplo el Regimiento Provincial de Dragones de Puebla, que según señala Benavides, tenía una oficialidad novohispana dominante (siete de cada diez), de los que la mayoría tenía al menos diez años de experiencia al inicio de la guerra. Benavides, "La composición social", *op. cit.*, p. 252. Aquí el señalamiento es sobre los criollos más milicianos más destacados de la guerra y de la etapa del México independiente.

después la tercera y más sobresaliente, en la comandancia de Guanajuato.<sup>70</sup>

## 2.1 Dentro de las milicias michoacanas (1797-1810)

El Regimiento Provincial de Infantería de Valladolid, al que ingresó en 1797 Iturbide, se conformó a consecuencia de los peligros exteriores que se presentaron al virreinato en el siglo XVIII, aunque ya desde 1734 se había planteado la organización de cuerpos de milicia provincial en toda América.<sup>71</sup> Sin embargo, en menos de diez años, la Nueva España se vio en peligro repetidamente, primero desde el exterior, a causa de la amenaza inglesa en La Habana de 1762, y después desde el interior, por la serie de levantamientos que se dieron en algunas regiones en 1767, a consecuencia de las transformaciones implementadas por el llamado reformismo borbónico.<sup>72</sup>

Durante el siglo XVIII, las sucesivas guerras de la Corona española propiciaron cambios en la política militar transatlántica, y fue fundamentalmente por lo sucedido durante la Guerra de Siete Años y la consecuente toma de La Habana, lo que obligó a que se variara la política defensiva de la Monarquía, la cual se adecuó a la alianza franco-española de fortalecimiento de las instituciones militares. No es casualidad que en 1768 se promulgaran las *Ordenanzas de Su Majestad para el régimen, disciplina, subordinación, y servicio de sus Ejércitos* bajo el modelo prusiano.<sup>73</sup>

---

<sup>70</sup> Joaquín E. Espinosa Aguirre, "De miliciano a comandante. La trayectoria miliciana de Agustín de Iturbide (1797-1813)", en *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, núm. 69, enero-junio de 2019 (en prensa).

<sup>71</sup> Kuethe, "Las milicias disciplinadas", *op. cit.*, p. 105.

<sup>72</sup> Archer, *El ejército*, *op. cit.*, p. 23-24; Vega, *La institución militar*, *op. cit.*, p. 24; Véase José de Gálvez, *Informe sobre las rebeliones populares de 1767*, edición, prólogo, índice y notas de Felipe Castro, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1990, p. 7-17.

<sup>73</sup> Valdez-Bubnov, "La situación del ejército", *op. cit.*, p. 55-56.

En algunas villas y pueblos novohispanos, la formación de cuerpos milicianos fue agilizada por el visitador José de Gálvez, quien reprimió a los levantiscos de Puebla, San Luis Potosí, Guanajuato y Valladolid, donde se registraron las movilizaciones más intensas.<sup>74</sup> Para ello, utilizó a los vecinos de algunas zonas, donde una vez contenida la rebelión, se sumaron a las milicias con el propósito de evitar alguna futura insubordinación. Y como castigo para dichas poblaciones, se gravó a sus pobladores con un impuesto especial para, entre otras cosas, poder mantener a sus respectivos regimientos.<sup>75</sup>

En Valladolid, la iniciativa de crear estos cuerpos se remonta a 1746, pero no fue sino hasta con Gálvez que se ordenó la conformación de dos cuerpos: el Regimiento Provincial de Infantería de Valladolid y el Regimiento de Dragones de Pátzcuaro. Como bien señala Josefa Vega, en la implementación miliciana de esta provincia se observa claramente la doble urgencia, tanto frente a los peligros externos (el latente riesgo de invasión británica, además de la posible presencia de rusa por el Océano Pacífico) como a los internos (las manifestaciones violentas de 1767).<sup>76</sup>

Sin embargo, no fue sino hasta con el virrey Branciforte, en 1797, que estos cuerpos quedaron plenamente habilitados.<sup>77</sup> El mando del Regimiento de Infantería de Valladolid quedó en manos del militar español Diego de Rul, quien se ofreció a

---

<sup>74</sup> Archer, *El ejército*, *op. cit.*, p. 15. Gálvez sustituyó a Juan de Villalba como visitador de Nueva España en 1765.

<sup>75</sup> Benavides, *De milicianos del Rey*, *op. cit.*, p. 87 y ss.

<sup>76</sup> Vega, *La institución militar*, *op. cit.*, p. 39-41. Gálvez, *Informe sobre las rebeliones*, *op. cit.*

<sup>77</sup> Es justamente en este período de la década de 1790 que el “modelo de administración militar” de la Monarquía entra en una crisis a causa del nuevo reacomodo de las relaciones con la Francia revolucionaria y napoleónica. Valdez-Bubnov, “La situación del ejército”, *op. cit.*, p. 49.

cubrir la totalidad de los gastos del regimiento, a cambio de lo cual se le concedió el mando del mismo.<sup>78</sup> El cuerpo estaba conformado por 100 milicianos provinciales, y Rul se encargó de su sustento con variados donativos, pues él encabezaba a una de las familias más ricas de la región, al grado de que en 1805 el Rey le concedió a él y a su esposa, María Ignacia de Obregón, un título de nobleza de Castilla, bajo la denominación de conde de Casa Rul.<sup>79</sup>

Y aunque la medida parecía ser eficaz al principio, el tiempo descubrió una consecuencia paradójica: si bien los cuerpos podían mantenerse en pie de guerra gracias al auspicio de sus propios e improvisados oficiales, lo cierto es que la disciplina y el adiestramiento de los soldados estaba muy por debajo de las pretensiones de la Corona. De modo que al término del siglo XVIII ni la Corona ni los gobiernos novohispanos habían logrado resolver el doble problema de la eficacia y el sustento de las milicias provinciales, y en cambio, habían dado una solución contradictoria, y peligrosa como se vio algunos años después, cuando estos cuerpos no pudieron resistir en una primera instancia la rebelión de 1810.<sup>80</sup>

A la edad de 14 años, Iturbide formó parte la oficialidad a órdenes de Rul, con el grado de “subteniente de bandera”.<sup>81</sup> Esto significa que saltó toda la capa de tropa

---

<sup>78</sup> Vega, *La institución militar*, *op. cit.*, p. 66 y 143.

<sup>79</sup> Virrey Branciforte a Diego Rul, Orizaba, 17 de julio de 1797; Virrey Branciforte a Diego Rul, Orizaba, 14 de diciembre de 1797; Virrey José de Iturrigaray a Diego Rul, México, 29 de julio de 1805, en Diego Rul, *Aventuras y desventuras de un noble realista*, prólogo, transcripción y selección de Liborio Villagómez, México, CONACULTA, 2012, p. 35-38 y 44-45.

<sup>80</sup> Véase Espinosa Aguirre, “De miliciano a comandante”, *op. cit.*

<sup>81</sup> Hay dos fechas declaradas en sus hojas de servicio. La del 8 de octubre en una Relación de méritos y servicios de Teniente Coronel Don Agustín de Iturbide, Silao, 31 de agosto de 1812, en AGN, *Operaciones de Guerra* vol. 426, f. 16-17; y la del 16 de octubre, en un documento llamado El Señor Coronel Don Agustín de Iturbide, su edad 32 años, su país Valladolid de Nueva España, su calidad noble, su salud buena, sus servicios y circunstancias los que expresa [en adelante, Hoja de servicios], Celaya, diciembre de 1814, y “Apuntes interesantes para el M”, sin lugar ni fecha, ambos en PAI, caja 5, foja 71 y 46.

(soldado, cabo segundo, cabo primero, sargento segundo, sargento primero) y se posicionó en el primer peldaño de los oficiales (subteniente o alférez en caballería, teniente, capitán). Como se verá más adelante, las posibilidades de ascenso le permitirían subir al nivel de los jefes (sargento mayor, teniente coronel y coronel, grado que obtuvo en 1813) pero sus aspiraciones terminaron ahí, ya que el estrato superior, el de los generales (brigadier, mariscal de campo, teniente general y capitán general) le fueron vedados por su condición de criollo y miliciano.<sup>82</sup>

Para entonces, la milicia representaba una de las opciones de ascenso social para los sectores intermedios de la población novohispana, a los que él pertenecía, pues su posición era algo desahogada debido a las actividades agrícolas y comerciales de su padre, el navarro José Joaquín de Iturbide, quien había hecho una fortuna de cerca de 100,000 pesos para inicios del siglo XIX.<sup>83</sup>

Además, la fortuna de Iturbide se había acrecentado considerablemente al emparentar con una de las familias más notables de la provincia, por medio del matrimonio con Ana María Huarte en 1805.<sup>84</sup> Este enlace permitió que el militar se consolidara entre la élite provinciana, gracias a la compra y explotación de grandes haciendas y ranchos, para luego colarse en la burocracia virreinal.<sup>85</sup> Así lo había

---

<sup>82</sup> *Ordenanzas de Su Majestad para el régimen, disciplina, subordinación, y servicio de sus Ejércitos*, Tomo I, Tratado Segundo. Que contiene las obligaciones de cada clase desde el Soldado hasta el Coronel inclusive: Órdenes generales para oficiales en Guarnición, Quartel, Marchas y Campaña: Proposición de Empleos vacantes: Formalidades para dar la posesión: Modo de reglar las antigüedades: Juntas de Capitanes: Visita de hospital: Guardia de prevención: Licencias temporales: Orden y sucesión del mando de los Cuerpos, Títulos 1 a 20, p. 69-255.

<sup>83</sup> Robertson, *Iturbide de México*, op. cit., p. 45.

<sup>84</sup> Sobre la vida de Ana María Huarte de Iturbide, véase la tesis de José María Navarro Méndez, "La mujer del emperador, Ana María Huarte de Iturbide (1786- 1861). Una biografía histórica", tesis de licenciatura en Historia, Morelia, Facultad de Historia; Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2015, p. 37-42.

<sup>85</sup> Esta perspectiva la propone y sustenta David Brading en su obra *Mineros y comerciantes*, op. cit., p. 150; véase además Carlos Juárez Nieto, "Un empresario colonial en Valladolid. El caso de

hecho Isidro Huarte, suegro de Iturbide, quien había conseguido un puesto como regidor alcalde de Valladolid, donde además de ganar renombre, pudo proponer a su propio hijo Ramón para la oficialidad del mismo Regimiento de Valladolid. Para ello pagó la cantidad de 200 pesos, pero debido a la corta edad del muchacho, que tenía 16 años, solo pudo aspirar al grado de subteniente.<sup>86</sup> Esta relación de familia política le fue muy benéfica a Iturbide.

Las similitudes entre el joven Ramón Huarte y Agustín de Iturbide son más que evidentes, y ellas nos llevan a pensar que muy posiblemente la familia Iturbide no estuviera económicamente muy por debajo de los Huarte,<sup>87</sup> pues es probable que también en el caso de Iturbide su ingreso al cuerpo miliciano tuviera un costo aproximado de 200 pesos, ya que la edad y el grado conferido a ambos son prácticamente iguales. Aquí se muestra claramente la venalidad de la institución militar, que se comenzó en el Siglo de las Luces desde la guerra de sucesión y que se generalizó en las sucesivas guerras españolas de las postrimerías de ese siglo, a consecuencia de las necesidades de engrosar las fuerzas armadas.<sup>88</sup>

Uno de los primeros ejercicios de que formó parte Iturbide es el que se suscitó cuando el virrey José de Iturrigaray ordenó la formación de un cantón en la ciudad

---

Isidro Huarte, 1780-1824”, *Historias*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, número 22, abril-septiembre de 1989, p. 63-68.

<sup>86</sup> *Ibíd.*, p. 63-75; Vega, *La institución militar*, *op. cit.*, p. 134-135.

<sup>87</sup> No obstante, José María Navarro señala que “es posible que el matrimonio se realizara para crecer social y económicamente, y así impulsar a Agustín. [Mientras que] Contraer nupcias, en el caso de Ana Huarte fue todo lo contrario, ya que ella reflejaría el amor por la figura de Iturbide”. Navarro Méndez, “La mujer del emperador”, *op. cit.*, p. 39.

<sup>88</sup> Francisco Andújar Castillo, *El sonido del dinero. Monarquía, ejército, y venalidad en la España del siglo XVIII*, Madrid, Marcial Pons, 2004, p. 365. Caso similar es el de Ignacio Allende, que al ingresar en 1795 al Regimiento de Dragones Provinciales de la Reina de San Miguel el Grande, lo hizo con el grado de teniente, e incluso su hermano mayor José María ingresó como capitán. Adriana Rivas de la Chica, *Ignacio Allende: una biografía*, México, Instituto de Investigaciones Históricas; Universidad Nacional Autónoma de México, 2013, p. 94-95.

de Jalapa por parte de todos los cuerpos milicianos de Nueva España, a partir de noviembre de 1805, pues temían un desembarco inglés similar a los que se presentaron en los años de 1806 y 1807 en el Río de la Plata. Entre los emplazados se encontró Iturbide, que el 29 de octubre de 1806 fue ascendido a teniente “de primera orden”.<sup>89</sup>

Hacia 1808, cuando la Monarquía entró en una serie de crisis,<sup>90</sup> muchas de las posesiones americanas intentaron hacerse de su propio gobierno, entre ellas la ciudad de México, donde ayuntamiento y virrey plantearon la posibilidad de erigir una junta de gobierno que se encargara de la administración del reino en tanto que el Rey, que se encontraba junto con toda su familia bajo la potestad de Napoleón en Bayona, estuviera ausente. Empero, el grupo opositor a estas pretensiones, la Real Audiencia, junto con un grupo comerciantes liderados por Gabriel de Yermo, depuso al virrey Iturrigaray y lo sustituyó por el militar decano Pedro Garibay.<sup>91</sup> La corporación castrense se mostró a favor de tales acciones, por medio del entonces brigadier Félix María Calleja, quien hizo una manifestación pública en que

---

<sup>89</sup> Hoja de servicios del señor coronel Don Agustín de Iturbide, Celaya, diciembre de 1814, en PAI, caja 5, foja 71. Véase sobre el cantón a Ortiz, *El teatro, op. cit.*, p. 103 y ss; así como la tesis de doctorado que actualmente realiza Adriana Rivas en el Programa de Posgrado de la UNAM.

<sup>90</sup> En el contexto de la Europa napoleónica, la Corona española se vio afectada por el acuerdo de Manuel Godoy, ministro del monarca español, con el tratado de Fontainebleau, con el que se permitió la entrada de las tropas francesas a España, pero más allá de sólo usarlo como paso hacia el país luso, su ejército la conquistó e hizo que su hermano José asumiera la Corona de la Monarquía. En ese contexto de *vacatio regis*, “España tuvo que dejar que sus gobiernos coloniales defendieran sus puestos con los recursos que tuvieran a la mano”, fenómeno que, como veremos después, fue muy similar a las medidas que tomó el gobierno novohispano con las provincias. José María Portillo Valdés sostiene que los hechos desencadenados en 1808 no sólo tuvieron una cara, sino que hicieron confluir las crisis, por el orden en que aparecieron, dinástica, independentista, monárquica y constitucional; véase su trabajo “Crisis de la monarquía”, *op. cit.*, p. 597-623.

<sup>91</sup> Jaime E. Rodríguez O., “Nosotros somos ahora los verdaderos españoles” *La transición de la Nueva España de un reino de la monarquía española a la República Federal Mexicana, 1800-1824*, 2 vols., México, El Colegio de Michoacán / Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2009, tomo I, p. 140.

refrendaba y aplaudía tal decisión. Esta representación la suscribió a finales de septiembre de ese mismo año de 1808 Agustín de Iturbide,<sup>92</sup> quien para ese entonces se encontraba con una licencia absoluta del cantón de Jalapa, que Iturrigaray le había concedido en agosto anterior.<sup>93</sup>

La importancia social y política de Iturbide debió haber sido lo suficientemente notable para haber sido parte de esta manifestación de apoyo, pues además de lo anterior, en marzo de 1810 el virrey Francisco Xavier Lizana y Beaumont le envió una petición particular, seguramente como lo hizo con otros miembros de la sociedad, para que participara de una contribución “con la cantidad que le sea posible”, para enviar recursos a la Península.<sup>94</sup> Aunque en la petición ensalzó el “patriotismo y zelo en que tanto se ha distinguido”, lo más seguro es que dicha solicitud más bien respondiera al peso económico de su padre y de su familia política.

Para 1809, en su natal Valladolid, se gestó una conspiración en la que una parte importante de la élite planeó apoderarse del gobierno político de la intendencia y luego del reino, para ejecutar los planes de los miembros del ayuntamiento de México, sobre administrar las posesiones del Rey Fernando VII mientras él permaneciera cautivo por Napoleón.<sup>95</sup> A Iturbide se le acusó, aunque de manera indirecta, de ser el delator ante las autoridades. Fue José Mariano Michelena, uno

---

<sup>92</sup> “Continuación de los oficiales que se han distinguido en las presentes circunstancias”, HNM, *Gazeta de Méjico*, 21 de septiembre de 1808, p. 701-702.

<sup>93</sup> Agustín de Iturbide a Conde de Casa Rul, Valladolid, 1º de agosto de 1808, en Rul, *Aventuras y desventuras*, *op. cit.*, p. 49.

<sup>94</sup> Particular de El Arzobispo Virrey a Agustín de Iturbide, México, 25 de marzo de 1810, en PAI, caja 6, foja 8.

<sup>95</sup> Moisés Guzmán Pérez, *La conspiración de Valladolid, 1809*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones en México, 2010, *passim*.

de los principales orquestadores, quien señaló que “alguno de los criollos que aunque nos trataba continuamente entonces, justamente nos era sospechoso y después sirvió decisivamente a la independencia, nos hizo grande daño”.<sup>96</sup> No obstante, este testimonio se confeccionó una vez terminada la guerra y cuando Iturbide ya estaba muerto, de modo que no hay certeza alguna de que sea real.<sup>97</sup>

Lo comprobado es que Iturbide se encontraba en Valladolid al momento que fue descubierta la conspiración y que participó en la detención de los responsables, como también lo señala Alamán.<sup>98</sup> En los *Papers of Agustín de Iturbide* de la Biblioteca de Washington existe un papel suelto llamado “Apuntes interesantes para el M[éxico]....”, que no tiene fecha ni tampoco se encuentra completo, pero de él se extrae una declaración de Iturbide, donde señala que él protagonizó la “aprensión [sic] de uno de los primeros conspirantes contra los derechos del Rey, la que verifiqué personalmente a costa de trabajos, activas diligencias y no sin algún peligro”. Es decir, que Alamán sostiene la misma versión que Iturbide.<sup>99</sup>

## **2.2 Primeras batallas contrainsurgentes (1810-1813)**

Cuando en 1810 fue descubierta otra reunión secreta, en la que participaban Ignacio Allende, miliciano del Regimiento de Dragones de la Reina, y el cura de Dolores,

---

<sup>96</sup> “Relación formada por el señor Michelena de lo ocurrido en Valladolid, (Morelia, en 1809, y preparativos para la revolución de 1810)”, en Hernández y Dávalos, *Colección de documentos, op. cit.*, tomo II, documento 1.

<sup>97</sup> Lucas Alamán contradice esta versión al señalar que “no solo no se halla indicio alguno de tal complicidad y denuncia de Iturbide, que asienta por cierta D. Carlos Bustamante en su *Cuadro Histórico*, fundado en una instrucción que le dio el general Michelena, sino que se hallan pruebas de todo lo contrario”. Alamán, *op. cit.*, tomo I, p. 205.

<sup>98</sup> *Ibidem*.

<sup>99</sup> Apuntes interesantes para el M, sin lugar ni fecha, PAI, caja 5, foja 46. Véase Moisés Guzmán Pérez, “José Antonio de Soto Saldaña. Vida y lecturas de un conspirador”, *Historia Mexicana*, núm. 240, vol. LX, núm. 4, abril-junio de 2011, p. 1979-2024.

Miguel Hidalgo, Iturbide se encontraba en Michoacán, en la hacienda de Apeo, que pertenecía a su padre, “con licencia de tiempo indefinido que me concedió el señor Lizana para restablecerme de los males graves de que adolecía”.<sup>100</sup> Enterado el 20 de septiembre de la rebelión que comenzó en el pueblo de Dolores, Iturbide se puso a las órdenes directas del recién llegado virrey Francisco Xavier Venegas en la Ciudad de México, quien le encomendó la aprehensión de “los cabecillas Luna y Carrasco”, que habían invadido el pueblo de Acámbaro, a donde se dirigió el 5 de octubre con “toda la gente y auxilios” que pudo obtener del asesor del ayuntamiento de Valladolid, y del comandante militar de esa ciudad, cuyo nombre no menciona.<sup>101</sup>

Como lo que señaló en una hoja de servicios posterior, Iturbide encontró dificultades a la entrada a Acámbaro y por ello tuvo que replegarse a Maravatío, donde, según refiere, el 12 de octubre enfrentó a más de seiscientos insurgentes con solo 35 soldados del Regimiento de Valladolid.<sup>102</sup> No obstante, él mismo había reportado al virrey Venegas que se trataba de entre 130 y 150 rebeldes, a quienes se habían sumado “seiscientos hombres de los pueblos inmediatos”.<sup>103</sup>

Muchos años después, en su *Manifiesto al mundo* de septiembre de 1823, durante su exilio europeo, el propio Iturbide recordaría que “por octubre del mismo año de [mil ochocientos] diez, se me ofreció un salvoconducto para mi padre y mi

---

<sup>100</sup> Apuntes interesantes para el M, sin lugar ni fecha, PAI, caja 5, foja 46. Esa licencia había sido concedida por Iturrigaray desde el año de 1808, y fue refrendada un año después por Lizana. Rul, *Aventuras y desventuras*, op. cit., p. 49-50.

<sup>101</sup> Apuntes interesantes para el M, sin lugar ni fecha, PAI, caja 5, foja 46.

<sup>102</sup> Relación de méritos y servicios de Teniente Coronel Don Agustín de Iturbide, Silao, 31 de agosto de 1812, en AGN, *Operaciones de Guerra* vol. 426, f. 16-17.

<sup>103</sup> Agustín de Iturbide al virrey Venegas, México, 16 de octubre de 1810, en Iturbide, *Correspondencia y diario militar*, op. cit., tomo I, p. 4. Nuevamente se observa la exageración de los partes militares.

familia, e igualmente que las fincas de este y más serían exentadas del saqueo, y del incendio [...] con la sola condición de que me separase de las banderas del rey y permaneciese neutral”.<sup>104</sup> Esta versión la tomó a la letra Lucas Alamán en su *Historia*, donde señaló que “Hidalgo, para atraerlo [a Iturbide] a su partido, le ofreció la faja de teniente general, que rehusó”,<sup>105</sup> pero lo cierto es que no hay más testimonio de que ello haya sucedido que el escrito de Iturbide, además de que su fama meramente militar no era la suficiente como para que se le ofreciera tal cargo.

En octubre siguiente, Iturbide estuvo a las órdenes de Torcuato Trujillo, quien le ordenó servir a José de la Cruz en calidad de ayudante de campo en la batalla de Monte de las Cruces, al mando de un destacamento de infantería.<sup>106</sup> Ahí comenzó a crear un lazo de especial importancia con el futuro comandante de Nueva Galicia, a quien le guardaría fidelidad prácticamente hasta la proclamación del plan de Iguala. Su desempeño fue tal que gracias a las recomendaciones por parte de sus superiores fue promovido a capitán de fusileros el 17 de noviembre de ese mismo año de 1810, y como él mismo le señaló al virrey, mereció el “aprecio y elogios” de Trujillo y De la Cruz.<sup>107</sup> Posteriormente se dirigió hacia Acámbaro y Maravatío a hacer frente a los cabecillas que asolaban la región.

A mediados de 1811 fue enviado por el propio virrey en calidad de segundo

---

<sup>104</sup> Agustín de Iturbide, *Manifiesto al mundo o sean apuntes para la historia*, México, Fideicomiso Teixidor / Libros Umbral, 2001, p. 40.

<sup>105</sup> Alamán, *op. cit.*, tomo I, p 48.

<sup>106</sup> Hoja de servicios del señor coronel Don Agustín de Iturbide, Celaya, diciembre de 1814; *Apuntes interesantes para el M*, sin lugar ni fecha, PAI, caja 5, foja 72 y 46.

<sup>107</sup> Hoja de servicios del señor coronel Don Agustín de Iturbide, Celaya, diciembre de 1814, en PAI, caja 5, foja 71. Iturbide al virrey Venegas, México, 11 de febrero de 1811, en Iturbide, *Correspondencia y diario militar, op. cit.*, tomo I, p. 7. Véase Cuadro 1.

comandante a reforzar a la división de Taxco,<sup>108</sup> sitio que los insurgentes asediaban por su importancia económica; Morelos se posesionaría de esa población en diciembre siguiente. Su estancia en esa zona de la tierra caliente le trajo graves consecuencias de salud, por lo cual tuvo que regresar a su natal Valladolid a restablecerse de sus enfermedades a finales de ese año, por lo que le fue imposible acudir a la quema de la villa de Zitácuaro en enero siguiente.<sup>109</sup>

Para 1812 su actividad principal se centró en cuidar los convoyes de plata de Guanajuato del asedio de los rebeldes, sobre todo en su escolta desde la ciudad de Guanajuato hacia Querétaro y en algunas ocasiones hasta Acámbaro.<sup>110</sup> Entonces servía en el Ejército del Norte, subordinado a los brigadieres Diego García Conde y Ciriaco de Llano, que a la sazón era comandante de las provincias de Michoacán y Guanajuato.<sup>111</sup> Para entonces, la segunda ya no era escenario principal de la guerra, pues este se había movido hacia el sur occidente.

A mediados de ese año, Iturbide tuvo un triunfo sumamente importante frente

---

<sup>108</sup> Apuntes interesantes para el M, sin lugar ni fecha, PAI, caja 5, foja 47. En ese año sólo participó en tres acciones: la primera en Iguala, el 4 de junio, y las otras dos en Acuichío y Jipimeo el 7 y 14 de septiembre, Hoja de servicios del señor coronel Don Agustín de Iturbide, Celaya, diciembre de 1814, en PAI, caja 5, foja 72; Relación de méritos y servicios de Teniente Coronel Don Agustín de Iturbide, Silao, 31 de agosto de 1812, en AGN, *Operaciones de Guerra* vol. 426, f. 16-17.

<sup>109</sup> Iturbide a Calleja, Salamanca, 24 octubre 1813 a las 6 de la tarde, en AGN, *Operaciones de Guerra* vol. 426, f. 372v.

<sup>110</sup> Hoja de servicios del señor coronel Don Agustín de Iturbide, Celaya, diciembre de 1814, en PAI, caja 5, foja 72.

<sup>111</sup> A pesar de que Ramón Alonso Pérez ha señalado que la génesis del Ejército del Centro se rastrea en el verano de 1813, lo cierto es que la documentación testimonia su existencia al menos desde junio de 1812. Muestra de ello es el "Testimonio de las declaraciones o exposiciones de los Oficiales a quienes las pidió de Oficio el Señor General del Ejército del Norte, Brigadier Don Ciriaco de Llano, sobre el Expediente formado para calificar la prisión del Teniente General Insurgente Albino García, por el señor coronel Don Agustín de Iturbide, en la noche del 5 de junio de 1812", Acámbaro, 28 de junio de 1814, en PAI, caja 5, fojas 250 y ss. *Cfr.* conferencia dictada por Ramón Alonso Pérez, "Resguardo territorial y represión realista en El Bajío novohispano: el Ejército del Norte, 1813-1817", en el coloquio *Fortificaciones y guerra irregular en la independencia mexicana, 1810-1825*, que se llevó a cabo en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo los días 6 y 7 de septiembre de 2018.

al rebelde Albino “el manco” García y su hermano Francisco, bandidos que azotaban los caminos de la región, a quienes capturar y fusilar en Valle de Santiago el 5 de junio de 1812.<sup>112</sup> Tal acción le valió el ascenso a teniente coronel, además de poderle arrebatarse un gran botín que constó de armas, municiones y caballos.

A mediados del año de 1812, la Suprema Junta Nacional Americana de Zitácuaro comenzó una nueva etapa, al decretar la separación de los tres vocales originales y la suma de Morelos como cuarto representante militar. Cada uno de ellos se encargaría de una demarcación independiente: a José Sixto Berdusco le correspondió el poniente, desde Michoacán; a Ignacio López Rayón el oriente, en México, a José María Morelos le tocó el sur, desde las zonas que ya dominaba, es decir Oaxaca y Acapulco, además de Puebla y Veracruz; en tanto que José María Liceaga fue designado para insurreccionar la región de Guanajuato, o comandancia del norte.<sup>113</sup>

Pronto se apoderó de la Isla de Yuriria, que rebautizó con su nombre, donde colocó su centro de mando por medio de una fortificación, e incluso contando con una imprenta que le permitió al doctor José María Cos la publicación del periódico *Gazeta del Gobierno Americano en el Departamento del Norte*. Por esas fechas publicó un bando con las medidas que aplicaría la comandancia en cuanto a lo militar, político, económico y eclesiástico, donde se reputa de capitán general de los

---

<sup>112</sup> Hoja de servicios del señor coronel Don Agustín de Iturbide, Celaya, diciembre de 1814, en PAI, caja 5, foja 72.

<sup>113</sup> Moisés Guzmán Pérez, *José María Liceaga, militar y político insurgente, 1782-1818*, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas; Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2001, p. 81-83. Agradezco al autor por proporcionarme un ejemplar de esta obra.

ejércitos insurgentes y visitador general.<sup>114</sup>

De ese modo, el siguiente objetivo de Iturbide era recuperar dicha fortificación.<sup>115</sup> Y fue al atacar el bastión rebelde que dio muestras de una capacidad táctica suficiente como para confeccionar una “Instrucción de lo que los comandantes de balsas y canoas deben ejecutar para el asalto de la Isla Liceaga [Yuriria] la noche del 31 de octubre de 1812”, en la que señalaba que se debían preparar nueve embarcaciones medianas y dos pequeñas, que impondrían un sitio a la isla para luego atacarlo el primero de noviembre.<sup>116</sup> Por otra parte, Guzmán Pérez ha destacado la falta de “pericia militar para retener los ataques realistas” de parte de Liceaga, al ser evacuado de la isla, que servía como sede de la comandancia insurgente del norte.<sup>117</sup>

Iturbide, como comisionado para el traslado de la plata del Bajío, se enteró en abril de 1813, cuando se desplazaba de Zamora hacia Guanajuato, que los insurgentes al mando de los “Rayones” estaban planeando atacar Acámbaro, a donde el comandante virreinal llegó el 14 de ese mes. Consecuencia de ello, se presentó una batalla en Salvatierra, que se encuentra en la frontera de Guanajuato con Valladolid, muy cerca de Tlalpujahuá, donde estaba el apoyo principal de los hermanos López Rayón. Aunque la empresa de Iturbide era otra, él señaló que tuvo

---

<sup>114</sup> “Medidas tomadas por José María Liceaga para el buen gobierno militar, político, económico y eclesiástico en el Departamento del Norte”, Yuririapúndaro, 10 de septiembre de 1812, en *Ibid.*, p. 164-165, y 83.

<sup>115</sup> Ernesto de la Torre Villar, *La independencia de México*, segunda edición, México, Fundación MAPFRE / Fondo de Cultura Económica, 1992, 38 y ss.; Hoja de servicios del señor coronel Don Agustín de Iturbide, Celaya, diciembre de 1814, en PAI, caja 5, foja 73.

<sup>116</sup> Agustín de Iturbide, “Instrucción de lo que los comandantes de balsas y canoas deben ejecutar para el asalto de la Isla Liceaga la noche del 31 de octubre de 1812”, Santiaguillo, 31 de octubre de 1812, en Iturbide, *Correspondencia y diario militar*, op. cit., tomo I, p. 15-17.

<sup>117</sup> Guzmán Pérez, *José María Liceaga*, op. cit., p. 86-87.

“por de absoluta necesidad atacarles, tanto por asegurar el éxito feliz de la comisión que se me ha encargado, como por impedir a los perversos cualquier golpe que proyectasen”.<sup>118</sup>

Según señalaría Francisco de Orrantía a Ciriaco de Llano, las pérdidas en el campo enemigo fueron de alrededor de unos 290 muertos, a cambio de solo uno en el ejército virreinal, lo que mostraría una victoria muy notable.<sup>119</sup> Sin embargo, deben tomarse con escepticismo este tipo de testimonios, ya que en pro de engrandecer victorias o de minimizar derrotas, los partes militares casi siempre falseaban las cifras presentadas. Este es un buen ejemplo de ello, no obstante que Hamnett señala la cifra todavía más grande de 350 muertos en esa acción.<sup>120</sup>

La pérdida de Salvatierra representó para los insurgentes un gran daño, ya que en ese pueblo habían instituido un pequeño centro de operaciones encabezado por Ignacio Savamanuel, que era el corregidor y comandante de armas.<sup>121</sup> No obstante, la defensa de ese sitio falló, y Morelos no tardaría en recriminárselo a Ignacio López Rayón, bajo el argumento de que “el enemigo se ha valido de la ocasión de nuestra ruina”, haciendo referencia a la desunión que había entre los dirigentes del movimiento. La destrucción de esa fortificación fue un golpe que el

---

<sup>118</sup> Iturbide a Calleja, Salamanca, 20 de abril de 1813, *Gaceta del gobierno de México*, jueves 29 de abril de 1813, en HNM, p. 438.

<sup>119</sup> Francisco de Orrantía a Ciriaco del Llano, San Miguel el Grande, 2 de abril de 1814; Bartolomé del Rello a Ciriaco del Llano, Querétaro, 4 de abril de 1814, en “Testimonio de las declaraciones o exposiciones de los oficiales a quienes les pidió de oficio el señor General del Ejército del Norte Brigadier don Ciriaco del Llano, sobre el expediente formado para calificar la acción de la toma de Salvatierra por el Coronel don Agustín de Iturbide”, Acámbaro, 28 de junio de 1814, en PAI, caja 5, fojas 191-196.

<sup>120</sup> Hamnett, “Royalist Counter-insurgency”, *op. cit.*, p. 24.

<sup>121</sup> “El señor Morelos al señor Rayón le manifiesta su opinión sobre las desavenencias de los vocales”, Acapulco, 18 de marzo de 1813, en Ernesto de la Torre Villar, *La Constitución de Apatzingán y los creadores del Estado mexicano*, México, Instituto de Investigaciones Históricas; Universidad Nacional Autónoma de México, 2010, p. 243.

cura atribuyó a que el enemigo sabía que Rayón “no podía ser auxiliado por unos compañeros a quienes perseguía”,<sup>122</sup> refiriéndose por supuesto a Liceaga y Berdusco, con quienes estaba en franca desavenencia, la que se manifestó de manera más clara cuando el presidente los destituyó de sus empleos militares como parte de la Junta y ordenó que no se les reconociera como generales de la nación.<sup>123</sup>

Así era, efectivamente, como se muestra en una carta de Berdusco a Rayón, compilada en el *Prontuario de los insurgentes*, en la que Carlos María de Bustamante escribió al margen “Berdusco [*sic*] cumplió la palabra, vio que Iturbide batía a Rayón en Salvatierra, y se mantuvo espectador pasivo y sereno; este fue el principio del engrandecimiento de Iturbide”.<sup>124</sup> Bustamante estaba en lo cierto, como veremos más adelante.

Iturbide reseñó la victoria a De la Cruz, a quien habló de que sus hombres “verificaron gloriosos la entrada en Salvatierra, después de mucho tiempo de vivísimo fuego, remarcando en la historia de este triste lugar con abundante sangre el Viernes Santo de 1813”, día en que desfilaron al interior de la ciudad y dieron muerte a los prisioneros.<sup>125</sup> Esta actitud tan *sanguinaria* le fue después recriminada a Iturbide, sobre todo porque el parte militar de esta acción fue publicado en la

---

<sup>122</sup> “El señor Morelos insta sobre la reunión del congreso citado para Chilpancingo”, Acapulco, 5 de agosto de 1813, en *Ibid.*, p. 296-297

<sup>123</sup> “Por órdenes de Ignacio Rayón, José María Liceaga y José Sixto Berdusco son destituidos del empleo de vocales de la Suprema Junta,” Tlalpujahua, 7 de abril de 1813, en Guzmán Pérez, *José María Liceaga, op. cit.*, p. 199-200. Liceaga, por su parte, también tenía una posición de hostilidad, la que se ve reflejada contra Ramón Rayón, cuando le ordenó “que no se meta vuestra señoría en adelante en mi provincia”; o cuando le señaló a Tomás Valtierra Salmerón que los Rayón eran los traidores y él un patriota verdadero. *Ibid.*, p. 197 y 201.

<sup>124</sup> José Sixto Berdusco a Ignacio López Rayón, 1 de marzo de 1813, “Correspondencia de los cabecillas Berdusco y Liceaga”, legajo 5º, número 25, en *Prontuario de los insurgentes, op. cit.*, p. 111.

<sup>125</sup> Agustín de Iturbide a José de la Cruz, Salvatierra, 17 de abril de 1813, a las siete de la mañana, en Iturbide, *Correspondencia y diario militar, op. cit.*, tomo I, p. 29-34.

*Gaceta del Gobierno de México*, en el que señalaba que “no es fácil calcular el número de quienes como resultado de la acción de ayer, *cayeron en el abismo profundo*”, pero infería que se trataba de cerca de trescientos cincuenta rebeldes muertos.<sup>126</sup>

Es curioso observar que, para los “tres días mayores de esta semana santa”, el intendente de Guanajuato, Fernando Pérez Marañón, había tomado medidas para evitar desórdenes que interrumpieran los actos de devoción, como que ninguna persona anduviera a caballo, que las vinaterías que vendieran bebidas alcohólicas cerraran antes de las oraciones de la noche y que, en vista de que “se han experimentado los prejuicios y maldades que se cometen con el abuso de vestir túnicas”, se prohibiera el uso de estas.<sup>127</sup> La autoridad militar fue la primera en excederse en esa ocasión, a pesar de lo previsto por Pérez Marañón.

No obstante la victoria, Iturbide consideraba peligrosa la presencia de estos hermanos en la zona de San Miguel el Grande,<sup>128</sup> y así se lo comunicaría poco después a José de la Cruz, a quien le manifestó su temor de que, si se desatendía el sur de la ciudad de Guanajuato, se verificara “la vuelta de los Rayones con diversas gavillas”. Ello se podría complicar más todavía debido a que engrosarían sus tropas “Cos por San Luis de la Paz, Dolores e inmediaciones; Salmerón desde los dos ríos y aún San Miguel hasta el Valle de Santiago, y al mismo tiempo el Padre Torres la suya y las suyas por Cuerámara, Pénjamo, Corralejo, Cuitzeo de los

---

<sup>126</sup> “Parte del Teniente Coronel don Agustín de Iturbide en Salvatierra”, *Gaceta del Gobierno de México*, 29 de abril de 1813, en HNM, p. 440 (cursivas mías).

<sup>127</sup> Bando de Marañón, Guanajuato, 6 de abril de 1813, en Archivo Histórico de la Universidad de Guanajuato (en adelante AHUG), *Bandos y avisos*, caja 93, s/f.

<sup>128</sup> Iturbide a Cruz, Silao, 28 de abril de 1813, en PAI, caja 2, fojas 306.

Naranjos".<sup>129</sup> Es decir, que el peligro continuaría latente.

<b>Cuadro 1. Cuerpos en los que sirvió Agustín de Iturbide (1797-1816)<sup>130</sup></b>			
Etapas	Cuerpos	Empleo / grado	Ingreso / fecha de ascenso
Primera	Regimiento Provincial de Infantería de Valladolid	<i>Subteniente</i>	8 de octubre de 1797
		<i>Teniente</i>	29 de octubre de 1806
Segunda	Ejército de Operaciones de Reserva, o de la Derecha	Ayudante de Campo	30 de octubre de 1810
	Batallón de Tula	<i>Capitán</i>	17 de noviembre de 1810
	División de Taxco	Segundo comandante	Junio de 1811
Tercera	Batallón de Infantería Provincial de Celaya	<i>Coronel</i>	27 de abril de 1813
	División de la provincia de Guanajuato	Comandante	27 de abril de 1813
	Tropas del Bajío	Comandante	27 de abril de 1813
	Ejército del Norte	Segundo comandante	Febrero de 1815
	Ejército del Norte	Comandante General	Septiembre de 1815

Finalmente, este triunfo, que no pareciera tan significativo, cierra la segunda etapa de la trayectoria militar de Iturbide dentro de la guerra civil, que comenzó con el *grito* y terminó previo a su nombramiento como comandante, que fue la

<sup>129</sup> Iturbide a Cruz, Silao, 25 de mayo de 1813 a las 6 y media de la tarde, en *Ibíd.*, foja 329-330.

<sup>130</sup> Elaboración realizada a partir de: Relación de méritos y servicios de Teniente Coronel Don Agustín de Iturbide, Silao, 31 de agosto de 1812, en AGN, *Operaciones de Guerra* vol. 426, f. 16-17; Hoja de servicios, Celaya, diciembre de 1814; Relación de los servicios hechos por el Coronel don Agustín de Iturbide y que no constan en su hoja de servicios, que existe en la subinspección general, 7 de septiembre de 1816, en PAI, caja 5, foja 71-74 y 75-91; Iturbide, *Correspondencia y diario militar*, op. cit., tomo I. En cursivas se anotan los ascensos de grado conferidos a Iturbide.

recompensa que obtuvo por su victoria en Salvatierra. Se puede ver que las acciones que tuvo y la familiaridad con la región son distintivos que le ayudaron al momento de este encargo. El virrey Calleja, recién nombrado en marzo, le confirió el mando militar de la intendencia de Guanajuato apenas unas semanas después de su nombramiento.

### **3. La designación como comandante**

El nombramiento de Iturbide para encargarse militarmente de Guanajuato representó una de las primeras providencias que tomó Calleja como virrey, y así se lo comunicó el 27 de abril de 1813, donde le decía que por recompensa al ataque y victoria sobre “la fuerte posición del Puente de Salvatierra [...] he conferido a Vuestra Señoría el empleo de Coronel del Batallón de Infantería Provincial de Celaya, y el mando militar de la Provincia de Guanajuato”.<sup>131</sup> De ese modo, se premiaba la trayectoria y triunfos de Iturbide con una gran responsabilidad, pero tal medida tendría implicaciones políticas para Calleja, como la confrontación con De la Cruz, a cuyas órdenes estaba hasta entonces Iturbide, por lo que los desacuerdos entrabos se presentaron más abiertamente.<sup>132</sup>

#### **3.1 Razones del nombramiento**

El nombramiento se dio en un momento clave, ya que formó parte de la pequeña reforma que Calleja desplegó en al tomar el mando, y en estos términos fue expresado en la *Gaceta del Gobierno de México*: “determinó [el virrey] ante todas

---

<sup>131</sup> Félix María Calleja a Agustín de Iturbide, México, 27 de abril de 1813, en Iturbide, *Correspondencia y diario militar, op. cit.*, tomo I, p. 36.

<sup>132</sup> Espinosa Aguirre, “*La imperiosa ley*”, *op. cit.*, p. 186-187.

cosas proteger con las armas la importante ciudad de Guanajuato”.<sup>133</sup> En el mismo número, se publicó una nota que declaraba:

Su Excelencia [el virrey] para premiar los servicios del teniente coronel don Agustín de Iturbide, ha venido en conferirle el empleo efectivo de coronel comandante del Batallón Provincial de Infantería de Celaya, que deberá organizarse *según el nuevo reglamento*,<sup>134</sup> nombrándole al mismo tiempo comandante de todas las tropas del Bajío y de la provincia de Guanajuato.<sup>135</sup>

Es decir, que el nombramiento y ascenso se confirió como recompensa ante la victoria que había obtenido sobre los hermanos Rayón, sin embargo, no se debió solo a este hecho, pues la situación cambiante demandaba a alguien capaz y que además conociera el territorio, como en su momento lo fue Calleja al inicio de la revolución. Iturbide era el idóneo, ya que se había encargado de defender esta zona desde 1812, y había combatido contra Albino García, “Chito” Villagrán y los comisionados de la Junta de Zitácuaro, ante los cuales había obtenido importantes triunfos.

Además, su labor como protector del convoy de las platas del Bajío pudo haber llamado la atención del virrey, que como recordaremos estaba empeñado en proteger el ingreso pecuniario de los ramos de la hacienda. Es decir, la coyuntura se prestaba para el nombramiento: Iturbide era alguien que conocía las labores que el virrey quería desplegar y que tenía ciertas victorias sobre los rebeldes.

No puede pasarse por alto lo señalado en la nota de la *Gaceta* sobre el doble

---

<sup>133</sup> *Gaceta del Gobierno de México*, 29 de abril de 1813, en HNM, p. 435.

<sup>134</sup> Aquí seguramente se refiere a la reforma implementada el 15 de marzo de 1813, de la que ya hablamos al inicio de este capítulo.

<sup>135</sup> *Gaceta del Gobierno de México*, 29 de abril de 1813, en HNM, p. 442 (cursivas mías).

nombramiento conferido a Iturbide, tanto para comandar “todas las tropas del Bajío” como de la provincia de Guanajuato, es decir, que se trataba de dos nombramientos y jurisdicciones diferentes e independientes entre sí, pero otorgadas al mismo oficial. Esta medida no representa ninguna novedad, pues desde mucho tiempo atrás existía en la Monarquía “gran sentido de lo práctico en la relación entre jurisdicciones y entre sus agentes judiciales”,<sup>136</sup> que se vino consolidando en el régimen borbónico y fundamentalmente una vez comenzada la guerra en Nueva España.<sup>137</sup>

La razón que Calleja daba a las autoridades metropolitanas sobre el nombramiento se fundó en que, por la muerte de Manuel Fernández Solano y la desertión de Juan Bautista Larrondo, quedaron vacantes el puesto de coronel y teniente coronel del Regimiento de Celaya, y que en vista de que “exigía su estado actual y el actual de este reino su pronta reorganización”, optó por elegir tal reemplazo. Era conveniente, decía, elegir un jefe que reuniese “prudencia, conocimientos prácticos del territorio respectivo, experiencia de sus vecinos y proporcionadas facultades”, todas las que “concurren en don Agustín de Iturbide”.

Para Calleja, “la bizarría” que después del estallido de la rebelión manifestó Iturbide, era suficiente motivo para nombrarle “coronel comandante”, y conferirle la “comandancia de armas de toda la provincia de Guanajuato”, la que no queda del

---

<sup>136</sup> Traslosheros, *Historia judicial eclesiástica*, *op. cit.*, p. 134.

<sup>137</sup> Una de las medidas que implementó el reformismo borbónico fue la búsqueda de la eficacia gubernamental, por medio de la unificación de los mandos militar y político en unas solas manos, pues “con enorme frecuencia sus oficiales cumplían funciones de gobierno político (en plena concordancia con la tendencia borbónica a unificar mando militar y político)”. Moreno, *La trigarancia*, *op. cit.*, p. 22; véase también Espinosa Aguirre, “Los abusos”, *op. cit.*, especialmente el capítulo IV, “La situación insostenible’. Despotismo y abusos de autoridad”, p. 123-159.

todo claro si ya existía con antelación o se estaba construyendo,<sup>138</sup> además de “la demarcación de otros tres cuerpos provinciales”, que debían crearse.<sup>139</sup>

Antes del nombramiento, Iturbide estaba a las órdenes del comandante militar de la intendencia de Nueva Galicia, José de la Cruz, quien también se encargaba de la defensa de Guanajuato y Valladolid desde inicios de ese mismo año de 1813.<sup>140</sup> Sus acciones como jefe de una de las divisiones del Ejército del Norte eran reportadas a él y a Diego García Conde,<sup>141</sup> sin embargo, por el nuevo nombramiento, Iturbide quedaría bajo la jurisdicción de la Capitanía General de Nueva España, y ya no de Nueva Galicia como hasta entonces, de modo que ya no sería subalterno de De la Cruz sino directamente de Félix María Calleja.<sup>142</sup> Esa sería una de las caras de la vieja fricción que existía desde tiempo atrás entre tales comandantes, inaugurada días después de la batalla de Puente de Calderón.

### 3.2 El conflicto entre el virrey Calleja y el comandante De la Cruz

Las designaciones del coronel Iturbide y del brigadier García Conde como comandantes de Guanajuato y Michoacán respectivamente, agravaron el conflicto

---

<sup>138</sup> Nuevamente, es interesante contrastar Guanajuato con la intendencia de Michoacán, donde como ya dijimos, pareciera ser claro que desde 1811 existía una comandancia que refiere el intendente Merino. Juárez Nieto, *Guerra, Política y Administración*, *op. cit.*, p. 266-267.

<sup>139</sup> “Al tomar el mando del virreinato”, Calleja al Ministro de la Guerra, México, 30 de agosto de 1813, en Iturbide, *Correspondencia y diario militar*, *op. cit.*, tomo I, p. 43-44. Calleja mencionaba además una *cesión* que acababa de hacer Iturbide a la Hacienda pública, “por fletes de ciento y ochenta mulas que facilitó y se emplearon en el Ejército del Centro [...] cuya cuenta no ha podido liquidarse aún, como ni la de varios préstamos de consideración que también ha hecho para las urgencias de la División a su cargo”.

<sup>140</sup> Jaime Olveda Legaspi, “José de la Cruz y la guerra en la intendencia de Guadalajara, 1811-1821: entre el exterminio y el indulto”, en Olveda (coord.), *Los comandantes realistas*, *op. cit.*, p. 84.

<sup>141</sup> Hernández Galicia, “Guerra sanguinaria”, *op. cit.*, p. 117; Agustín de Iturbide a Diego García Conde, Irapuato, 18 de octubre de 1812; Agustín de Iturbide a José de la Cruz, Irapuato, 28 de mayo de 1813, en PAI, caja 2, foja 104-105 y 195. A Cruz se dirigía Iturbide como “carísimo general, amigo y dueño de mi particular aprecio”.

<sup>142</sup> Félix María Calleja a Agustín de Iturbide, México, 27 de abril de 1813, en Iturbide, *Correspondencia y diario militar*, *op. cit.*, tomo I, p. 35.

entre las autoridades superiores del reino, pues además de restarle a De la Cruz un par de jefes de su mayor confianza,<sup>143</sup> Calleja pasó por alto el protocolo de la jerarquía militar, pues como señala Fidel Hernández, era necesario notificar cualquier cambio directamente al comandante general, y no solo hacerlo a través de los subordinados.<sup>144</sup> Pero esa no era la primera rencilla que se daba entre ellos, pues ya desde el 12 de mayo De la Cruz le había pedido al virrey que lo relevara de sus mandos y le diera pase a la Península, después de que éste le señaló que la provincia de Guanajuato, a su mando, estaba en estado de abandono.<sup>145</sup> Con todo, la renuncia no prosperó.

Iturbide, por su parte, demostró una gran habilidad política para mediar la situación y no salir afectado por esta desavenencia entre sus superiores. Cuando supo de su designación, que como mencionamos se dio por vía de la *Gaceta*,<sup>146</sup> él aún no recibía el nombramiento oficial, donde estarían incluidos los “superiores despachos” que suponía “me vendrán dirigidos por medio de mi general el señor mariscal de campo don Joseph de la Cruz”, es decir, que sabía que él era su superior y que por su conducto debían hacerle saber tal designación.<sup>147</sup> Por ello, el 28 de mayo Iturbide dirigió a De la Cruz una misiva donde, además de presentarle sus respetos y afecto, le informaba que se había enterado de la promoción que le

---

<sup>143</sup> *Gaceta del Gobierno de México*, sábado 23 de octubre de 1813, “Continuación de los partes remitidos por el señor mariscal de campo don José de la Cruz”, en HNM, p. 1101.

<sup>144</sup> Hernández Galicia, “Guerra sanguinaria”, *op. cit.*, p. 183-185; Olveda Legaspi, “José de la Cruz”, *op. cit.*, p. 89.

<sup>145</sup> De la Cruz a Calleja, Guadalajara, 12 de mayo de 1813, en AGN, *Operaciones de Guerra* vol. 149, expediente 26, f. 102-102v. Al renunciar, le reprochó que el virrey debería saber cuáles eran los avances y patriotismo de la Nueva Galicia, pero por el contrario, esperaba que en lo siguiente nombrara a alguien “que sepa hacer más que yo”.

<sup>146</sup> *Gaceta del Gobierno de México*, 29 de abril de 1813, en HNM, p. 435.

<sup>147</sup> Iturbide al virrey, 28 de mayo de 1813 (5 de la tarde), en PAI, caja 2, foja 193.

había conferido el virrey.<sup>148</sup>

Al día siguiente, Iturbide le reiteró a De la Cruz las órdenes que le había dado el virrey, pero le aseguraba que ellas “no sería[n] un inconveniente para dejar de ejecutar lo que Vuestra Señoría me ha indicado”.<sup>149</sup> Tanto así, que posteriormente Iturbide le reportó al virrey que su “general” De la Cruz le había escrito para sugerirle marchar a Guadalajara a “conferenciar y acordar varios puntos interesantes”. Es decir, que ante la carencia de un nombramiento oficial por parte del virrey, Iturbide seguiría dependiendo y bajo las órdenes del comandante de Nueva Galicia. Sin embargo, él conocía perfectamente a las órdenes de quién debía responder, como se lo dijo a Calleja el 25 de junio: “mi dependencia inmediata debe ser esa Capitanía General [Nueva España], conforme a lo que dice Vuestra Excelencia al señor mariscal de campo don José de la Cruz, en orden de 27 de abril último”.<sup>150</sup>

El nombramiento de Iturbide respondía al latente peligro de ataques insurgentes sobre esa zona, pues estaban en espera de que Morelos se aproximara desde Acapulco, para lo que se organizaron las divisiones de Pedro Celestino Negrete y del propio Iturbide. Muy amplia era la libertad de que gozaba este último,

---

<sup>148</sup> Iturbide a De la Cruz, 28 de mayo de 1813 (2:30 de la tarde), en *Ibíd.*, foja 195.

<sup>149</sup> Iturbide a De la Cruz, Irapuato, 29 de mayo de 1813 (7 de la mañana), en *Ibíd.*, foja 196. Hasta junio de 1813 Iturbide aún no recibía su nombramiento oficial, ya que señalaba al virrey que circularía la orden que le enviaba entre las guarniciones y divisiones de la provincia y Bajío “luego que me ponga en posesión de su mando”, lo que no había hecho por no tener la superior orden de él ni “las instrucciones generales” que le deberá enviar. Iturbide al virrey, Salamanca, 12 de junio de 1813 (6 de la tarde), en *Ibíd.*, foja 202.

<sup>150</sup> Iturbide a Calleja, en Silao el 25 de junio de 1813, en Iturbide, *Correspondencia y diario militar*, op. cit., tomo I, p. 63. Salvo un detenido análisis de las comunicaciones entre Calleja y De la Cruz, creo inferir que aquí Iturbide refiere alguna carta u oficio del virrey al gobernador de Guadalajara en que le informa del nombramiento del nuevo comandante, y en ese caso, la versión que tanto repite la historiografía (y que aquí retomo) sobre que Calleja pasó por alto la jerarquía de De la Cruz sería errónea. Parece ser que el aviso pudo haberse perdido, ya que en julio, el virrey le refirió tal extravío, no obstante de estar publicado en la *Gaceta* capitalina. Calleja a De la Cruz, sin lugar, 2 de julio de 1813, en AGN, *Operaciones de Guerra* vol. 149, expediente 46, f. 162-162v.

pues como le señalaría al virrey, De la Cruz, “en todas veces deja a mi arbitrio obrar según las circunstancias”, por lo cual optó por reforzar la vigilancia de la Laguna de Chapala, que podría ser invadida por “los Rayones u otras gavillas”.<sup>151</sup>

Un punto que causó molestia en Iturbide fue que él había propuesto para encargarse del cuerpo de Frontera al capitán Ignacio Enríquez, el que Venegas no pudo ratificar debido a que estaba ya por entregar el mando, y en cambio, el nuevo virrey decidió algo diferente; “el señor Calleja la proveyó en un coronel de los venidos últimamente de España”, lo que provocó que Iturbide se quejara ante José de la Cruz, argumentando que “no sea tal vez muy grato ver iguales a los que han trabajado y servido mucho, con los que han vivido descansados y son inútiles; a los buenos con los medianos y malos”, refiriéndose a los que habían luchado durante tres años, frente a los expedicionarios que apenas llegaban.<sup>152</sup> La molestia del coronel era evidente, y no la ocultaba frente a De la Cruz, con quien tenía una cercanía muy estrecha, que queda de manifiesto en la correspondencia cruzada sobre asuntos personales: “mi general: la cabeza cada día peor, de todos modos deseando complacerle por todos respetos”.<sup>153</sup>

Por tal motivo es que Iturbide pudo abrirse de esa manera y darle testimonio de su enojo al comandante de Nueva Galicia, e incluso le confió algunas revelaciones personales, cuando le escribió que

ha venido mi promoción en tiempo y de modo que mi alma se halla llena de sinsabor

---

<sup>151</sup> Iturbide al virrey, Salamanca, 12 de junio de 1813 (5 de la tarde), en PAI, caja 2, foja 200. Se hablaba de que las fuerzas de Morelos vendrían en cantidad de 12 mil hombres.

<sup>152</sup> Iturbide a Cruz, Silao, 30 de abril de 1813 a las 5 de la mañana, en *Ibid.*, f. 308.

<sup>153</sup> Iturbide a Cruz, Salamanca, 11 de mayo de 1813, en *Ibid.*, f. 325. Ya algunos días antes le había manifestado que “yo cada día estoy con menos paciencia, pues las jaquecas no me dan días de tregua”, Iturbide a Cruz, sin lugar, entre el 8 y el 11 de mayo, en *Ibid.*, f. 320.

y pena, porque no encuentro la conciliación que era de desear con el destino, la amistad, y los intereses de la patria, sí, la patria [...] yo querría; qué digo: quiero y querré hablar con Usted porque es muy estrecho y paralelo además el canal que la pluma presta para poder derramar por él el torrente de sensaciones que inundan actualmente mi corazón [...] y para gobierno de Usted y de Negrete: si este amigo no me hubiera manifestado que no le acomodaba el mando de esta provincia, yo no me habría detenido un momento en hacer renuncia de tal destino, pues en ello solo habría sacrificio mío, porque la patria recibiría más ventajas con la mayor extensión del mando de Negrete.<sup>154</sup>

No obstante, “lo esencial” para Iturbide era sentenciar que “no tomaré posesión, aunque me instan a ello, hasta recibir la contestación de Usted a esta”. Es decir, hacer una desobediencia franca de frente a las órdenes que ya el virrey se había encargado de publicar en la *Gaceta de México*, toda vez que manifestaba su fidelidad con el gobierno neogallego.

El otro asunto que causó molestia a De la Cruz fue que además de Guanajuato, Calleja arrancó Michoacán de su jurisdicción, donde fue nombrado Diego García Conde como comandante. Nuevamente, aquí se ve la complicidad de Iturbide con De la Cruz, ya que el primero señalaría que, ante la carencia de los nombramientos oficiales, actuaría “como suponiendo que queda [García Conde] siempre a las órdenes de Usted, lo que acaso influirá algo para que se verifique así”; es decir, que de alguna manera pasaba por alto lo ordenado por el virrey, e incluso trataría de influir para que se retractara en tal decisión. Es curioso que ya desde enero de 1813, De la Cruz había planteado nombramientos similares, para que sus tres piezas clave operaran en coordinación: García Conde en Valladolid, Iturbide en

---

<sup>154</sup> Iturbide a Cruz, Silao, 25 de mayo de 1813 a las 3 de la tarde, en *Ibid.*, f. 331-332.

Guanajuato y Pedro Celestino Negrete en Guadalajara.<sup>155</sup>

El juego de Iturbide se daba también por el otro conducto, el de Calleja, a quien le reportaba que se había enterado de su nombramiento, y le aseguraba que “nunca sabré Señor Excelentísimo, agradecer ni dar dignamente gracias a Vuestra Excelencia por distinciones de tal tamaño [al colocarme] en puesto donde mis tareas podrán ser de mayor utilidad a nuestra nación”, y prometía hacer “grandes servicios a la nación, y será para mí un placer cooperar a las innumerables que hay del tino y acierto con que Vuestra Excelencia continúa el edificio de la Paz, a que le tiene puesto tan firmes cimientos”.<sup>156</sup> Es decir, que a ambos generales les hacía el juego, seguramente para quedar bien parado frente a las dos partes, y a la postre resultaría exitoso, puesto que pudo congraciarse con ellos y trabajar muy estrechamente en los años siguientes.<sup>157</sup>

El año de 1813 resulta de fundamental importancia, ya que en ambos campos de batalla se dieron transformaciones de grandes magnitudes, que impactaron de manera determinante la guerra. Por parte del bando insurgente, primero se lograron grandes conquistas, además de la consolidación del proyecto de la Junta Nacional ahora en un Congreso, pero a la postre los problemas entre los antiguos vocales y la derrota de Morelos a la entrada de Valladolid en la Nochebuena de ese año,

---

<sup>155</sup> Juárez Nieto, *Guerra, Política y Administración*, op. cit., p. 345.

<sup>156</sup> Iturbide al virrey, 28 de mayo de 1813 a las 5 de la tarde, en PAI, caja 2, f. 193; Iturbide al virrey, Irapuato, 28 de mayo de 1813, en *Ibid.*, f. 204.

<sup>157</sup> El conflicto no pararía ahí, pues en las pretensiones de José de la Cruz de obtener más autonomía con respecto al gobierno virreinal de Calleja, se seguirían dando graves fricciones. Jaime Olveda Legaspi, *De la insurgencia a la independencia. La guerra en la región de Guadalajara*, Zapopan, El Colegio de Jalisco, 2011, p. 317-320. Un agradecimiento al autor, por referirme y facilitarme su obra.

serían una pesada losa para el movimiento. Por su parte, el gobierno virreinal contraatacaría, y tendría un repunte político y militar como consecuencia del nombramiento como virrey del brigadier Calleja, quien organizaría de una mejor manera el sistema defensivo, y lograría avanzar en la recuperación de las zonas controladas por la insurrección.

El hecho que Calleja haya considerado que un criollo como Iturbide mereciera la oportunidad de ser comandante de toda una intendencia, es un asunto de la mayor relevancia, más todavía si se considera la importancia de Guanajuato. En ello se confirma la confianza que el recién nombrado virrey tenía en los naturales de América, lo que ya se había anunciado al inicio de la revolución, cuando se había quejado ante Venegas del “poco interés, falta de patriotismo y criminal indiferencia que han manifestado en esta guerra” los europeos, lo que lo hizo preferir a los afanosos criollos, quienes tenían sed de demostrar sus buenas aptitudes frente a la apatía de los peninsulares.<sup>158</sup> Tal era el caso de Iturbide, quien aprovechó la invaluable oportunidad que abrió para los milicianos la guerra civil, obteniendo victorias sobre los insurgentes y apoderándose de una comandancia tan importante por sus recursos y posición estratégica.

Resulta, además, muy importante resaltar que, en la coyuntura de la guerra civil, Iturbide vino a confirmar su preferencia por el orden colonial, dentro del cual

---

<sup>158</sup> “Comunicación del señor Calleja al virrey, acusando de falta de patriotismo a los europeos”, Guadalajara, 28 de enero de 1811 (luego de la batalla de Calderón), en Hernández y Dávalos, *Colección de documentos, op. cit.*, tomo II, documento 194, p. 1. Además, las relaciones familiares y comerciales que Calleja había desarrollado durante todos sus años en Nueva España pudieron ayudar a crear esta simpatía, la cual le valió ganarse el menosprecio de algunos militares peninsulares como el propio virrey Venegas, quien lo menospreciaba “porque se relacionaba con criollos” según señala Benavides. Benavides, “La composición social”, *op. cit.*, p. 259.

estaba en una situación muy cómoda. Su papel en la defensa comenzó apenas se enteró de la insurrección, cuando regresó espontáneamente de su retiro y se enfrentó a los rebeldes que, según señalaba, “infestaban el país”.<sup>159</sup>

Aquí se presentó una breve pintura del primero de los grandes momentos de la trayectoria de Agustín de Iturbide, en que se unió a la milicia vallisoletana, donde participó en el cantón de 1805-1808 y vio pasar el bienio crucial de 1808 y 1809, en que manifestó claramente su adhesión a la causa real, la *causa buena*. Luego, en la segunda etapa, cuando se sumó a la contrainsurgencia que se enfrentó a los insurreccionados por el cura Hidalgo, hasta 1813 en que la victoria de Salvatierra sobre los *Rayones* marca el comienzo de su tercera etapa, la del nombramiento como comandante de Guanajuato y del Bajío, que será abordado en los siguientes apartados, la cual se enmarca en el contexto de la nueva táctica defensiva fundada por el recién nombrado virrey Félix Calleja, que tuvo dos centros militares principales, Guanajuato uno de ellos (el otro era Puebla).

Iturbide significó una pieza clave en este nuevo orden que proyectó el virrey, y por tanto tomó protagonismo dentro de la revolución de independencia. Quizás a ellos se deba la molestia de parte de José de la Cruz, por perder un elemento tan conocedor del terreno y, claro, ya fogueado por los años de la guerra. En ese momento de tensión, Iturbide se supo manejar con exactitud quirúrgica para sortear tal discrepancia y salir airoso, fingiendo fidelidad a ambos comandantes.

---

<sup>159</sup> Iturbide, *Manifiesto al mundo*, op. cit., p. 39.

## **Capítulo II. *En las actuales críticas circunstancias del día. Génesis y desarrollo de la comandancia de Guanajuato***

Después de la muerte de los primeros dirigentes, la insurgencia novohispana se fortaleció alrededor de dos caudillos que representaron la mayor amenaza para las autoridades virreinales: el cura José María Morelos, que se apoderó de las provincias del sur, e Ignacio López Rayón, que junto con los vocales de la Suprema Junta Nacional Americana se encargaron de insurreccionar las provincias de norte. Por ello, Guanajuato fue punto de especial interés tanto para los rebeldes como para la causa virreinal, para la que significó un punto de principal importancia, ya que de ahí podrían obtenerse recursos importantes debido a su economía interna, la cual necesitaba ser reactivada lo antes posible, además de ser un paso necesario del camino de la plata, ya fuera desde Zacatecas o desde San Luis Potosí.<sup>160</sup> Era la puerta hacia las provincias más septentrionales, lo que ya desde 1811 Calleja había observado, pues señalaba que perder esta intendencia abriría paso hacia San Luis y de ahí hacia las Provincias Internas de Oriente.

En este capítulo abordaré la configuración que se dio a la comandancia de Guanajuato respecto a la jurisdicción y a las fuerzas que orquestaron su defensa, las que fueron variando a partir de la reforma que el virrey Calleja dio al sistema defensivo novohispano. Con este cambio en la política defensiva, en las provincias del norte se hizo frente a los rebeldes con base en un plan que concentraba al

---

<sup>160</sup> Antes de la guerra, el camino "natural" de las cargas de plata era por vía de Dolores, San Miguel el Grande y Querétaro, pero debido al control rebelde de esa zona, tuvo que adecuarse a las nuevas condiciones del Bajío. Serrano Ortega, "Dolores después del Grito", *op. cit.*, p. 40.

ejército formado por elementos regulares y milicias provinciales, por un lado, mientras que, por el otro, las poblaciones fueron defendidas por compañías urbanas o realistas, creadas a partir de la publicación del plan Calleja de 1811.

### **1. Guanajuato ante el estallido de la guerra**

La intendencia de Guanajuato, una región rica y diversa, era la más densamente poblada a inicios del siglo XIX, no obstante ser la más pequeña de toda Nueva España. Su población, que en 1793 contaba con 397,924 habitantes, había aumentado en 1803 a 517,300, y se encontraba distribuida en 912 leguas cuadradas, de lo que resultaba en una densidad de 568 habitantes por legua cuadrada, cifra muy distante a la que tenía Puebla con 301. Era la tercera más poblada, solo después de México (1'160,000) y la misma Puebla (566,000).<sup>161</sup>

Estaban comprendidas en ella, según el barón Von Humboldt, tres ciudades: Guanajuato, Celaya y Salvatierra; cuatro villas: San Miguel el Grande, León, San Felipe y Salamanca; y 37 pueblos menores. Por su parte, José Antonio Serrano nos dice que las “ciudades principales” eran Guanajuato, Celaya, San Miguel el Grande y León, que eran 4 de las 5 alcaldías mayores (junto con San Luis de la Paz), dejando fuera a Salvatierra, San Felipe, Salamanca, Pénjamo, Irapuato y Silao, que también contaban con su propio ayuntamiento, no obstante ser secundarias o “anexas”. Había cuatro niveles poblacionales: con más de 40,000 habitantes, donde solo estaba la capital Guanajuato; sobre los 10,000, como Celaya, San Miguel el

---

<sup>161</sup> Alexandre von Humboldt, *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*, cuarta edición, estudio preliminar, revisión del texto, cotejos, notas y anexos por Juan A. Ortega y Medina, México, Editorial Porrúa S. A., 1984, p. 161-162. James W. Taylor ofrece una cifra ligeramente distinta, al señalar que en 1803 existían 511,616 habitantes, lo cual además significaba un incremento del 28.5%. Taylor, “Socioeconomic instability”, *op. cit.*, p. 56-58.

Grande y León; arriba de 6,000, villas y pueblos como Salamanca, Acámbaro, Jerécuaro, Yuriria, Silao, Pénjamo e Irapuato; y finalmente las congregaciones que no alcanzaban 5,000, como Dolores, San Felipe, San Pedro Piedra Gorda y San Luis de la Paz.<sup>162</sup>

**Mapa 1. Intendencias de Nueva España (siglo XVIII)<sup>163</sup>**



### 1.1 El sistema miliciano antes de la guerra

Las primeras milicias de la provincia datan del cantón de Jalapa de 1762, donde se registran sus primeros cuerpos: la Compañía de Lanceros Pardos y Morenos Libres de San Miguel el Grande, la Compañía Miliciano de Caballería de Españoles y Mestizos de la misma villa y la Compañía de Caballería de Celaya. No obstante, no se conoce más sobre su participación en dicho ejercicio militar. Posterior a ello, y como prevención por la peligrosa toma de La Habana, correspondió a Cristóbal de

<sup>162</sup> Serrano Ortega, “La jerarquía subvertida”, *op. cit.*, p. 403-405; “La guerra en la intendencia de Guanajuato”, *op. cit.*, p. 180.

<sup>163</sup> Mapa “División político territorial de la América borbónica (siglo XVIII)”, tomado de la página del Colegio de Michoacán a escala 1:9.421.686. Consultado el 19 de julio de 2018 en: <http://colmichsig.colmich.edu.mx/DPTAB/Default.aspx>.

Zayas la reorganización militar y la creación de cuerpos defensivos en Querétaro, Valladolid, San Luis Potosí y Guanajuato, donde conformó en 1765 el Regimiento de Caballería Provincial de Guanajuato, integrado por voluntarios de esa ciudad, Querétaro, Celaya y San Juan del Río. Esta jurisdicción se dedicó al cuidado del camino de la plata, que franqueaba la ruta de Guanajuato hacia Querétaro.<sup>164</sup>

Cuando vino la represión del visitador Gálvez a los levantamientos populares de 1767 en varias regiones del virreinato, se formaron nuevos cuerpos pagados por las propias poblaciones (medida que no se derogó sino hasta septiembre de 1810 por el intendente Riaño), y los existentes se mantuvieron en funcionamiento. No fue sino hasta 1793 cuando se formó en San Luis Potosí el Cuerpo de Milicias de Frontera de Nuevo Santander, a propuesta del virrey Revillagigedo como parte de una pequeña modificación a las milicias y en respuesta un exponencial aumento de los embates de tribus indias.<sup>165</sup>

A partir de ello, se implementaron dos cambios importantes: el primero fue crear el Batallón de Infantería de Guanajuato, que contó con una compañía de granaderos, cuatro de fusileros (con 350 plazas) y una de caballería (50 plazas); y el segundo, que quedaron a la defensa de la zona limítrofe entre Guanajuato y San Luis Potosí la Décima y Undécima Divisiones, que protegían principalmente la región norte de la provincia.<sup>166</sup>

---

<sup>164</sup> Véase José Luis Lara Valdés, *Historia del ejército en Guanajuato. Primera parte, 1760 hasta 1810*, Guanajuato, Archivo General del Gobierno del Estado de Guanajuato, 2003, p 46.

<sup>165</sup> Benavides, *De milicianos del Rey*, *op. cit.*, p. 131-132.

<sup>166</sup> La mayoría de los oficiales y jefes de estos cuerpos eran peninsulares, pero el grueso de su tropa estaba representado por criollos. En el año de 1799 los regimientos de Guanajuato y del Príncipe gastaron 60,000 pesos en el coste de sus uniformes, caballos y espadas. Lara Valdés, *Historia del ejército*, *Op. cit.*, p 46.

<b>Cuadro 2. Cuerpos de milicia provincial en Guanajuato, 1762-1795<sup>167</sup></b>		
Año	Cuerpo	Cuartel (elementos)
1762	Compañía de Lanceros Pardos y Morenos	San Miguel el Grande (63 hombres)
	Compañía Miliciana de Caballería de Españoles y Mestizos	San Miguel el Grande (¿?)
	Compañía de Caballería	Celaya (¿?)
1765	Regimiento de Caballería Provincial	Guanajuato, Celaya, Querétaro (¿?)
1793	Batallón de Infantería	Guanajuato: 1 compañía de granaderos, 4 de fusileros (350 plazas), una de caballería (50 plazas)
	Décima División	Querétaro, San Juan del Río, Celaya, Salvatierra y Valle de Santiago: 14 compañías (1,110 plazas)
	Undécima División	León, San Felipe, San Miguel el Grande, Pénjamo, Dolores, Irapuato y Silao: 8 compañías (620 plazas)
1795	Regimiento Provincial de Infantería	Celaya (845 plazas)
	Regimiento de Infantería Guanajuato	Guanajuato y Silao (423 plazas)
	Regimiento de Dragones de la Reina	San Miguel el Grande, San Felipe y Dolores (368 plazas)
	Regimiento de Caballería o Dragones del Príncipe	León, Irapuato y Pénjamo (232 plazas)

En el siglo XIX, en el momento en que dio inicio la guerra, Guanajuato contaba con cuatro cuerpos: el Regimiento de Infantería de Celaya, el Batallón de Infantería de Guanajuato, el Regimiento de Dragones de la Reina y el Regimiento de Dragones del Príncipe, que se integraron por cerca de 1,800 efectivos, lo cual representaría apenas un 5.8% de los 30,766 elementos que existían en el reino por entonces.<sup>168</sup>

## 1.2 La guerra en el Bajío

Fue justamente en la villa de San Miguel el Grande, en el poblado de Dolores, donde

<sup>167</sup> Realización con base en la información de *Ibíd.*, p. 18-21, 28-33 41-42 y 49-54.

<sup>168</sup> Moreno, *La trigarancia, op. cit.*, p. 27.

surgió y se fortaleció la insurgencia de Miguel Hidalgo, pero muy pronto la élite de la provincia retiró su apoyo al cura, sobre todo después del episodio de sangre y excesos en la alhóndiga de Granaditas. Como señala Serrano, los “castigos a la ‘plebe’ sirvieron para que los patricios y los vecinos principales regresaran al bando *realista*”,<sup>169</sup> después de la recuperación de la ciudad por parte de Calleja, quien señaló como *justísima* la determinación del virrey de que “nuestras tropas entrasen a sangre y fuego” a esa ciudad.<sup>170</sup>

Al recuperarse en noviembre de 1810 la ciudad de Guanajuato, se aplicó una medida muy repetida durante la guerra por parte de las fuerzas armadas virreinales; la *falsa clemencia*. Ello consistía en que, al llegar a una población que había sido tomada por las fuerzas insurgentes, los militares virreinales arrestaban a los principales cabecillas que apoyaron al movimiento y los pasaban por las armas, para luego publicar la gracia del indulto. Es decir, se realizaba una acción de pretendida reconciliación con las poblaciones, “extraviadas y confundidas” por los rebeldes, pero con un castigo previo, que representaba el último suplicio a los encargados de liderar el levantamiento.<sup>171</sup>

En 1811, una vez hechos con el control político, el cabildo guanajuatense refrendó la decisión de Calleja de reponer “todas las cosas al ser y estado que tenían antes de que el fuego de la infame rebelión se introdujera” en la provincia; lo cual

---

<sup>169</sup> Serrano Ortega, *Jerarquía territorial*, *op. cit.*, p. 85. Véase también a Brian R. Hamnett, “Royalist Counter-insurgency”, *op. cit.*, p. 22.

<sup>170</sup> “Carta de Calleja al virrey sobre ejecuciones y estado de la insurrección”, México, noviembre 28 de 1810, en Hernández y Dávalos, *op. cit.*, tomo IV, documento 162, p. 1.

<sup>171</sup> Esta perspectiva la abordé más ampliamente en mi tesis de licenciatura, donde sostengo que la *falsa clemencia* era el *modus operandi* de comandantes como Calleja y José de la Cruz. Espinosa Aguirre, “Los abusos”, *op. cit.*, especialmente el apartado “3.1.4 La falsa clemencia”, p. 102-105.

no pudo verificarse a cabalidad, debido a que el intendente Juan Antonio Riaño había muerto en Granaditas, por lo cual fue nombrado Fernando Pérez Marañón para sustituirlo interinamente.<sup>172</sup> Este guanajuatense era egresado del Colegio de San Ildefonso y había fungido como abogado en la Real Audiencia, y en la administración pública se había desempeñado como regidor decano y como alférez real de la ciudad guanajuatense.<sup>173</sup>

Además, se restituyó a Miguel Arismendi como alcalde de primer voto, cosa que Calleja no permitió se verificara con José María Chico Hernández debido a “los vicios que intervinieron en su elección”, por lo que fue necesario sustituirlo por otro, en una elección que arrojó como ganador a José María de Septién y Montero, hasta entonces regidor del ayuntamiento.<sup>174</sup>

El peligro de la insurgencia siguió presente, ya que cuando esta se reorganizó y formó en Zitácuaro su primer gobierno, la Suprema Junta Nacional Americana, varios comisionados llegaron a la región del Bajío.<sup>175</sup> Tras sus pasos tuvo que ir el Ejército del Centro de Calleja a inicios de noviembre de 1811, dejando la capital de la intendencia con solo 500 hombres sobre las armas, según José María Luis Mora,

---

<sup>172</sup> La orden la dio el virrey en marzo de ese año, pero no se llevó a cabo sino hasta el 25 de abril. Calleja al Ilustre Ayuntamiento de Guanajuato, México, 11 de marzo de 1816, en AHUG, *Actas de cabildo*, libro 6, f. 113; y Sala capitular, Guanajuato, 25 de abril de 1816, en *Ibíd.*, libro 6, f. 114-114v. Tal nombramiento no fue ratificado sino hasta principios de 1816 por Fernando VII.

<sup>173</sup> Calleja al Cabildo de la ciudad, Guanajuato, 26 de noviembre de 1810, en *Ibíd.*, f. 172; Orden del Ayuntamiento, Guanajuato, 26 de noviembre de 1810 en *Ibíd.*, libro 6, f. 173. Véase Justo Sierra (comp.), *Antología del Centenario. Estudio documentado de la literatura mexicana durante el primer siglo de Independencia (1800-1821)*, Primera parte, México, Imprenta Universitaria; Universidad Nacional Autónoma de México, 1985, p. 351.

<sup>174</sup> El siguiente día primero de enero, de 1811 ya, las votaciones del cabildo se dieron de una manera normal, Elecciones en el Ayuntamiento, Guanajuato, 1º de enero de 1811, en *Ibíd.*, libro 6, f. 174v.

<sup>175</sup> Moisés Guzmán Pérez, *La Suprema Junta Nacional Americana y la Independencia. Ejercer la soberanía, representar la nación*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo / Gobierno del Estado de Michoacán / Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2011, p. 179.

por lo que la ciudad quedó desguarnecida y susceptible de los embates de Albino García (natural de Valle de Santiago) y su gente, así como otros cabecillas más. Para darle solución a esta situación, el 19 de noviembre se reunieron el intendente, los capitulares, curas, mineros, comerciantes y vecinos pudientes de la capital para decidir “sobre el remedio que deba tomarse para la defensa de esta ciudad, en las críticas y angustiosas circunstancias en que se halla [...] amenazada de numerosas pandillas de bandidos que reunidas el día de ayer en crecido número tuvieron la indecencia de atacarnos entrando por diversos puntos y calles, hasta el centro de ella”.<sup>176</sup>

La fortuna sonrió a los pobladores de la ciudad, ya que “un corto número de tropas de patriotas, voluntarios y del Regimiento Provincial y del de Dragones” pudieron rechazar los embates enemigos, no obstante lo cual quedó de manifiesto que contaban con una tropa carente de la disciplina necesaria y de las armas suficientes. Sobresale la referencia a cuerpos de patriotas y voluntarios, los cuales podrían ser cuerpos similares a los levantados en la ciudad de México en 1808 y 1810.<sup>177</sup> Calleja había solo dejado 50 fusiles, por lo que se acordó que el conde de Pérez Gálvez, que fungía como coronel del Regimiento de Infantería de la ciudad, armase y vistiese a 150 soldados de la congregación de Silao, bajo el comando del capitán don Martín del Collado. De ellos, realmente eran solo diez los soldados, y el resto se trataba de hombres comunes que estaban al servicio del conde.<sup>178</sup>

---

<sup>176</sup> Manifestación del Ayuntamiento de Guanajuato, Guanajuato, 19 de noviembre de 1811, en AHUG, *Actas de cabildo*, libro 6, f. 179.

<sup>177</sup> Ortiz, “La ciudad amenazada”, *op. cit.*, p. 31-34.

<sup>178</sup> Marañón al virrey, Guanajuato, 21 de noviembre de 1811, en *Ibíd.*, libro 6, f. 181-181v.

Sin embargo, era necesaria la intervención de las autoridades, ya que no había dinero para afrontar el peligro, por lo cual el ayuntamiento solicitó que el erario se encargara de su futura manutención, por lo que se resolvió que el intendente girara la orden para que los ministros principales de la Real Tesorería ordenasen el pago de dicha guarnición por el tiempo que permanecieran en la ciudad, ya que estaban comprometidos no solo “sus fondos y caudales públicos, sino también los de sus particulares mineros, hacenderos y comerciantes”, es decir, que sería por un bien tanto privado como público.<sup>179</sup> Pérez Marañón decidió publicar un bando en agradecimiento a “las gentes del pueblo que se manejaron con fidelidad, y cooperaron a la repulsa del enemigo”.<sup>180</sup> Además, en espera de mejorar el estado de ánimo de la población y de sus defensores, se verificó la jura del intendente interino, quien además fungiría como “comandante general de armas de esta provincia”.<sup>181</sup> Posiblemente, esto se debió a que en ese momento nadie fungía en tal cargo.

De fundamental importancia resultaron este tipo de acciones festivas, debido a que buscaban elevar la moral de los habitantes de Guanajuato, del mismo modo que ya se había visto unos meses antes, en julio de 1811, cuando rindieron pleitesía al comandante del ejército de operaciones. En esa ocasión, el ayuntamiento acordó darle a Calleja un gran recibimiento para manifestarle “el reconocimiento justo a los importantes servicios que ha hecho a la Nación, y los muy señalados que sin duda

---

<sup>179</sup> Manifestación del Ayuntamiento de Guanajuato, Guanajuato, 19 de noviembre de 1811, en *Ibíd.*, f. 180-180v.

<sup>180</sup> Manifestación del ayuntamiento de Guanajuato, Guanajuato, 24 de noviembre de 1811, en AHUG, *Actas de cabildo*, libro 6, f. 182.

<sup>181</sup> Acta del Cabildo de Guanajuato, Guanajuato, 24 de noviembre de 1811, en *Ibíd.*, f. 182-183v.

logrará este público bajo de su protección”.<sup>182</sup> Incluso se acordó que se le asistiera con los fondos de la ciudad, en concordancia al “decoro propio de su carácter”, pues se argüía que todo gasto era hasta tres veces menor del que se acarrearía el pueblo sin su intercesión, y por tanto no se debía escatimar en recursos. Los capitulares estaban convencidos de que tales medidas serían aceptadas, aunque en caso de no ser así, confiaban en que los vecinos cooperarían con las cantidades de su posibilidad, ya que “toda la ciudad está penetrada de estos sentimientos”.<sup>183</sup> Había un verdadero fervor hacia la persona del comandante Calleja por parte de las autoridades, con lo que se buscó contagiar a la golpeada sociedad.

La misma alegría manifestarían los capitulares de la capital guanajuatense en marzo de 1813 cuando Calleja fue nombrado virrey. En esa ocasión, creyeron “propias de la fidelidad y patriotismo” elevar una expresión de júbilo, regocijo y confianza, ofreciendo una misa en su honor, con un *Te deum* e iluminación general en toda la ciudad y sus barrios. Nuevamente los gastos que trajese serían erogados de los fondos públicos de la ciudad.<sup>184</sup>

El intendente Pérez Marañón no tuvo empacho en declarar en días posteriores que “todos los pueblos deben prometerse grandes ventajas de su mando”, y más esa ciudad de Guanajuato, así que exhortaba a los vecinos a ayudar en la causa y corresponder a su sacrificio. En adelante no quedaría sino “la paz general, fruto que

---

<sup>182</sup> Sala capitular, Guanajuato, 18 de julio de 1811, en *Ibid.*, f. 26-27; Orden del Ayuntamiento, Guanajuato, 26 de noviembre de 1810, en *Ibid.*, f. 173. Muy similar fue el trato que se dio a la figura de Calleja en la provincia de Michoacán, donde Merino fue alguien que conoció muy bien y estuvo cerca de él durante el tiempo que fue intendente del Ejército del Norte. Juárez Nieto, *Guerra, Política y Administración, op. cit.*, p. 119-120.

<sup>183</sup> Sala capitular, Guanajuato, 18 de julio de 1811, en *Ibid.*, f. 26-27; Orden del Ayuntamiento, Guanajuato, 26 de noviembre de 1810, en *Ibid.*, f. 173.

<sup>184</sup> Sala capitular, Guanajuato, 30 de marzo de 1813, en *Ibid.*, f. 24-25.

debemos esperar de tan sabio gobierno”.<sup>185</sup> El papel fundamental de Calleja se deja bien sentir en estos testimonios, donde resalta la importancia de sus actividades contrainsurgentes, al grado de convertirse en la bandera que izaría el gobierno político para seguir la lucha. En adelante, la ciudad no volvería a ser tomada debido a la estrategia contrainsurgente desplegada en conjunto por el virrey Calleja y el comandante Iturbide.

## **2. La invención de una jurisdicción**

### **2.1 Delimitación territorial de la comandancia, 1813**

En el plan Calleja de 1811, se declaraba la necesidad de que “las tropas del rey estén en todas partes: que cada pueblo, cada hacienda o cada rancho tenga una guarnición que los defienda”, por lo cual se debía erigir “un cuerpo urbano de caballería o infantería, según las proporciones del país, en el que servirán sin excepción todos los vecinos honrados”.<sup>186</sup> La creación de estos cuerpos, que acordamos llamar realistas de manera genérica,<sup>187</sup> darían el cuidado a las poblaciones en momentos de emergencia, pero además transformarían las jurisdicciones territoriales y militares debido a que cada población formaría sus propios cuerpos defensivos, que serían comandados por un elemento salido de su propio seno. En este apartado analizaremos esas modificaciones en la realidad militar de la provincia de Guanajuato, con respecto al panorama presentado en el apartado anterior.

---

<sup>185</sup> Bando de Marañón, Guanajuato, 1º de abril de 1813, en AHUG, *Bandos y avisos*, caja 93, s/f.

<sup>186</sup> Calleja, “Reglamento político militar”, Aguascalientes, junio 8 de 1811, en AGN, *Indiferente Virreinal* vol. 1695, expediente 5.

<sup>187</sup> *Vid supra*, en la introducción.

La respuesta que dio el gobierno a los peligros que enfrentaba el Bajío con la presencia de rebeldes como Manuel Muñiz, el padre Navarrete, el padre Torres, Pedro García, “Chito” Villagrán, Miguel Malo, José María Liceaga y José María Cos, entre algunos otros, se dio en medio de aquella reestructura de magnitudes más amplias que se abordó en el primer capítulo, y en esta región, correspondió a los oficiales Diego García Conde, Antonio de Linares, Pedro Celestino Negrete y Agustín de Iturbide, quien como vimos se dedicó al cuidado de la plata del Bajío así como los convoyes con los tabacos y azogues.<sup>188</sup> Posiblemente por ello, Iturbide se convirtió en un elemento de mucha importancia en la demarcación, debido a sus logros previos y al gran conocimiento del terreno, y por tanto le fue conferido el control de “todas las tropas del Bajío”.<sup>189</sup>

Acompañado de su nombramiento como comandante de abril de 1813, Iturbide recibió algunas indicaciones precisas de los lugares donde debía poner especial atención. Se trataba de las poblaciones de San Miguel el Grande, Dolores, Salamanca y el Valle de Santiago, cuyo control sería fundamental para restablecer el “buen orden, obligando a los vecinos principales a que tomen parte activa en su defensa y contengan los excesos del pueblo bajo”. Sobre todo, interesaba someter a San Miguel, pues había albergado a ciertos insurrectos desde el año de 1810 y el virrey sabía que ahí se podrían obtener “cuantos recursos sean necesarios”, pues representaba un paso forzoso hacia “la región de los chichimecas”, es decir, hacia

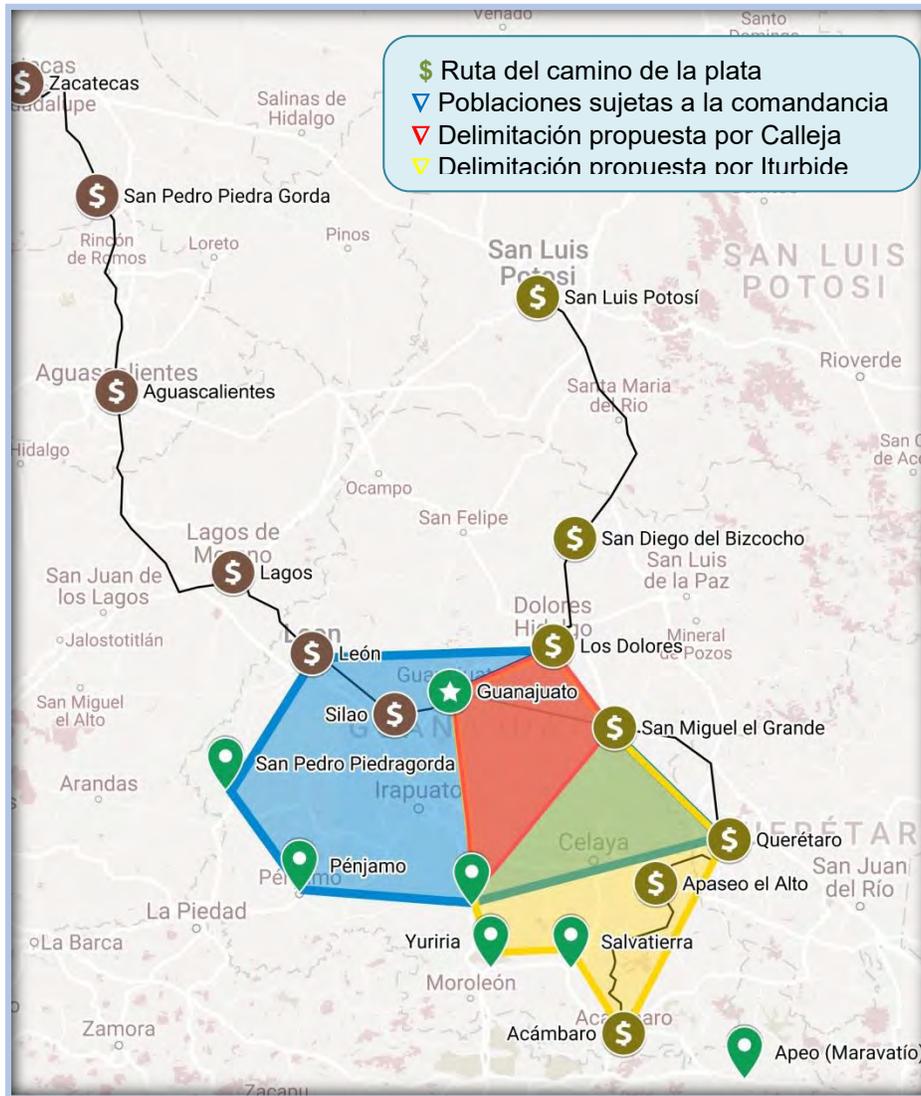
---

<sup>188</sup> Calleja a Pedro Celestino Negrete, México, 22 de marzo de 1813, en *Gaceta del gobierno de México*, jueves 29 de abril de 1813, en HNM, p. 435-436.

<sup>189</sup> Félix María Calleja a Agustín de Iturbide, México, 27 de abril de 1813, en Iturbide, *Correspondencia y diario militar, op. cit.*, tomo I, p. 36; *Gaceta del Gobierno de México*, 29 de abril de 1813, en HNM, p. 442.

el Nuevo Santander por la vía de San Luis Potosí.<sup>190</sup>

## Mapa 2. Comandancia de Guanajuato y ruta de la plata (1813)<sup>191</sup>



Aunque los límites de la comandancia no quedaron del todo claros, es gracias a los partes militares que entregaban los comandantes de las diferentes villas y

<sup>190</sup> Calleja a Iturbide, México, 12 de junio de 1813, en Iturbide, *Correspondencia y diario militar*, *op. cit.*, tomo I, p. 53. El ayuntamiento de San Miguel refirió que no se podía confiar en los pobladores de la villa, ya que “su lealtad a la ‘buena causa’ no estaba asegurada”, en tanto que los campesinos “estaban todos a favor de los insurgentes”. Serrano Ortega, “Dolores después del Grito”, *op. cit.*, p. 23-25.

<sup>191</sup> Elaboración propia. El mapa puede consultarse en el link siguiente: [https://drive.google.com/open?id=1C9yw\\_5XzPLB0s4w6TpbUG\\_rKvRzicq5&usp=sharing](https://drive.google.com/open?id=1C9yw_5XzPLB0s4w6TpbUG_rKvRzicq5&usp=sharing).

pueblos de la región que se puede ver qué poblaciones estaban sujetas a la jurisdicción de Iturbide. Los informes que le eran enviados, y que se publicaban periódicamente en la *Gaceta del Gobierno de México*, muestran que la delimitación hacia el norte se encontraba en Dolores y la propia capital de intendencia, al oeste en León y San Pedro Piedra Gorda, hacia el sur en Pénjamo y Valle de Santiago, mientras que al este existía una franja menos definida que llegaba a Querétaro, como se puede ver en el mapa 2 (en color azul).<sup>192</sup>

Iturbide sabía que la amenaza de un ataque de Morelos estaba latente, pues contaría con una fuerza que suponía “será algo respetable”, y creyó imprudente emprender la reunión de todos los contingentes de Zacatecas y Nueva Galicia en un solo punto, pues al hacerlo, se dejarían indefensas a las poblaciones de Guanajuato. Según decía, estas estaban protegida apenas por guarniciones “miserables” y volantes, y se daría complacencia a los amagues de Cos, el Padre Torres, el Padre Navarrete y los demás rebeldes de la zona. Por el contrario, Iturbide sugería:

si para impedir este mal dedicare yo mi División (única fuerza disponible con que puedo contar) a obrar por la raya de la Nueva Galicia con esta provincia [Guanajuato], y alguna parte de la de Valladolid desde Zamora a la Piedad para proteger los buenos que deben merecer nuestra primera atención; es claro que los Rayones con Rubí y algunas otras gavillas tratarían de ocupar a Acámbaro, Salvatierra, Yuriria, Valle de Santiago, Salamanca, San Miguel, etc., en donde trastornarían de nuevo la opinión que felizmente ha variado, y aumentarían incalculablemente sus fuerzas; y lo que es peor, muy de temerse Celaya, Guanajuato y otros pueblos padecerían.<sup>193</sup>

---

<sup>192</sup> Iturbide a Ciriaco de Llano, hacienda de Xalpa, 27 de mayo de 1814, en *Gaceta del Gobierno de México*, 14 de julio de 1814, en HNM, p. 758-759. Además 3 y 12 de enero de 1815.

<sup>193</sup> Iturbide al virrey, Corralejo, 14 de junio de 1813 a las 10 de la noche, en PAI, caja 2, foja 206-207.

De lo anterior se desprenden dos cuestiones. La primera, es que el plan que tenía el comandante de Nueva Galicia era que Iturbide se encargara de una región mucho mayor de la que señalamos arriba, que llegaba hasta Zamora y La Piedad, lo cual rebasaba en mucho sus fuerzas. Y la segunda, en cambio, es que la zona que Iturbide consideraba de mayor importancia era la que iba de Valle de Santiago, Acámbaro y Salvatierra hacia San Miguel el Grande, Dolores y Guanajuato. Resultaba ser punto estratégico San Miguel, por la ubicación geográfica, ya que era paso hacia la ruta de la plata, y por ser el que más recursos ofrecía, el punto más rico de la zona; es decir, también tenía una importancia mercantil.<sup>194</sup>

De ese modo, la línea de la comandancia por el oriente quedaría más cargada hacia la ruta de la plata, como se observa en el mapa 2, por el camino que se abría de San Miguel el Grande hacia Querétaro y Acámbaro (en color amarillo). Esto cobra mayor sentido si se recuerda que el principal interés de Calleja en esta región eran los recursos que se pudieran obtener de la producción argentífera, tal cual se señala en la “Instrucción” que dio a Iturbide, y aunque la territorialidad dominada varió, en ningún momento quedó fuera la zona principal señalada por el virrey, lo que demuestra que ése era el territorio de mayor importancia (en color rojo).<sup>195</sup>

Es de notarse que, si bien Iturbide renunció a ciertos parajes que consideraba demasiado lejanos o fuera de sus posibilidades de defensa, con el tiempo, y al rigor de la imperiosa ley de la necesidad, tuvo que irse adaptando y asumiendo su

---

<sup>194</sup> Iturbide al virrey, 28 de mayo de 1813 a las 5 de la tarde, en PAI, caja 2, foja 194.

<sup>195</sup> “Instrucción para la División de la Provincia de Guanajuato”, Félix María Calleja a Agustín de Iturbide, México, 27 de abril de 1813, en Iturbide, *Correspondencia y diario militar, op. cit.*, tomo I, p. 37.

mando. Claro ejemplo es la población de Maravatío, la que contaba con dos particularidades: la primera, que la familia de Iturbide era dueña de la hacienda de San José de Apeo, que se ubicaba ahí, y la segunda por su importancia estratégica, ya que este poblado se ubicaba a escasa distancia de Tlalpujahua, lugar de residencia y baluarte de los hermanos López Rayón.<sup>196</sup> Incluso, en 1812 el comandante había propuesto al virrey la formación de un regimiento de dragones en esa población, por considerarla determinante en la geografía de la zona; se desconoce la respuesta del virrey, pero dicho cuerpo nunca se formó.<sup>197</sup> También en Michoacán, Iturbide tuvo que atender en algún momento la defensa de La Piedad, que no es claro si pertenecía o no a la jurisdicción de esa provincia o a la Nueva Galicia, pues también se registran ahí actividades de Negrete, enviado de De la Cruz, para pacificar la zona.<sup>198</sup>

Un sitio más, que quedaba fuera de esa área de principal atención, pero que sí era un camino que le preocupaba defender, es el de San Luis de la Paz, ya que a través de este punto, el más septentrional de Guanajuato junto a San Diego, se podía mantener la comunicación con la provincia de San Luis Potosí, y a su vez con las Provincias Internas de Oriente.<sup>199</sup> Este punto estaba encargado a Francisco de

---

<sup>196</sup> Robertson, *Iturbide de México, op. cit.*, p. 51; Iturbide a Calleja, Villa de San Miguel, 26 de junio de 1814, en *Ibíd.*, jueves 14 de julio de 1814, p. 763.

<sup>197</sup> Iturbide al virrey, Silao, 31 de agosto de 1812, en Iturbide, *Correspondencia y diario militar, op. cit.*, tomo I, p. 12-13. El cuerpo lo erigiría él mismo en tres meses, y ofrecía que “los costos de caballada, vestuario y montura, lo sufrirán los vecinos de dicha jurisdicción, y si no tuvieren prontos los reales, los suplirá el que propone”.

<sup>198</sup> Pedro Celestino Negrete al mariscal de Campo José de la Cruz, en *Gaceta del gobierno de México*, martes 25 de octubre de 1814, en HNM, p. 1172-1173.

<sup>199</sup> Si bien se trata de una de las poblaciones más pobres en cuanto a su densidad demográfica, la región es una de la mayor importancia, ya que era el camino necesario hacia San Luis Potosí, además de estar sumamente cercana a la zona de Dolores y San Felipe, por lo cual, hacia 1816, las autoridades virreinales decidieron darle un contrapeso al crear la población de San Diego del Bizcocho, que estaba dentro del triángulo de los mencionados pueblos, con el fin de mejorar la defensa de la zona. Esta información me la proporcionó el Dr. Emmanuel Rodríguez Baca, que ha

Orrantía, quien acechaba al rebelde Serapio Rodríguez, y a cuyo mando estaban elementos del cuerpo de Frontera así como del regimiento de Dragones de San Luis.<sup>200</sup>

La delimitación territorial de la comandancia de Guanajuato se fue conformando de manera volátil, dependiendo de cómo las circunstancias se lo fueron requiriendo a Iturbide, y estos ejemplos lo dejan ver claramente. No obstante, la colindancia de la jurisdicción siempre estuvo en contacto, al poniente, con Nueva Galicia, que llegó comúnmente a Lagos, en tanto que al norte se encontraba San Luis Potosí por encima de San Luis de la Paz. Las demarcaciones de Querétaro e Ixtlahuaca, según muestra Juan Ortiz para 1816,<sup>201</sup> serían las que comprendían la parte meridional del camino de la plata.

Las fronteras geográficas se alargaron o estrecharon, dependiendo de las amenazas insurgentes que existían, y resulta interesante debido a que ahí se observa claramente cómo se llevó a cabo la contrainsurgencia en esta provincia. No obstante, la zona de principal atención estuvo siempre protegida de los embates insurgentes, pues el cerco hacia la capital de la intendencia nunca fue sobrepasado. Desde el ataque de noviembre de 1811, ningún rebelde pudo superar la línea al

---

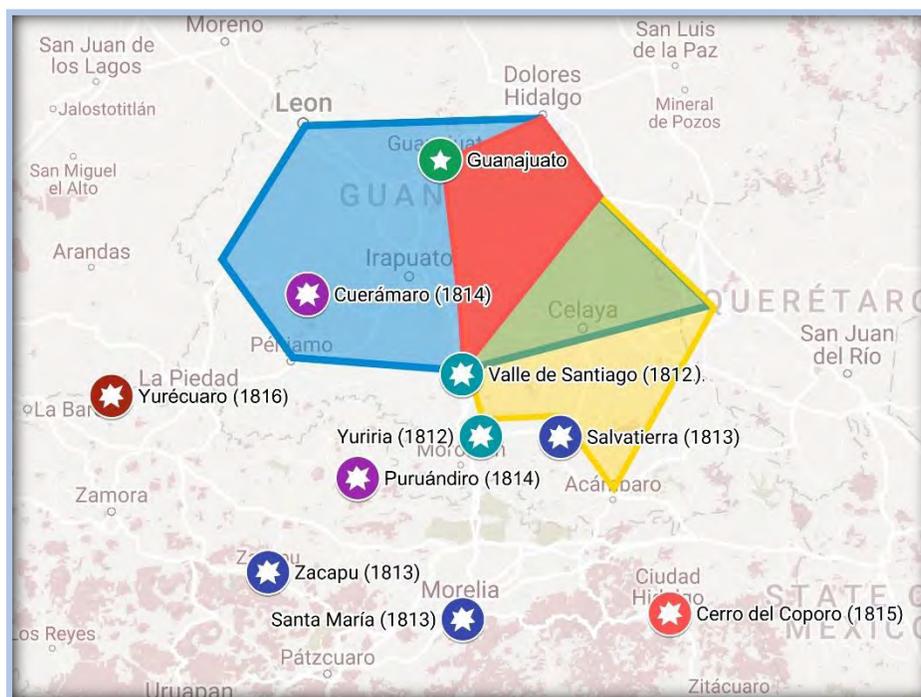
trabajado esa región de manera más detenida en un trabajo inédito. También sirva de referencia su conferencia, "*Para acabar con la insurgencia. San Diego del bizcocho, un reducto en la intendencia de Guanajuato, 1816-1819*", en las Mesas de debate *Bandos en pugna en el proceso de independencia novohispano*, que se llevó a cabo en el Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora el día 27 de mayo de 2016.

<sup>200</sup> Francisco de Orrantía al comandante general del Bajío coronel Agustín de Iturbide, San Luis de la Paz, 23 de noviembre de 1814, en *Ibid.*, martes 3 de enero de 1815, p. 5. Orrantía se convirtió en un hombre fundamental para esa región, que tanto peso tenía a causa de su posición estratégica por las actividades artesanales, agrícolas y ganaderas que se realizaban ahí. A la postre, fue designado como comandante de la comandancia del norte de Guanajuato. Serrano Ortega, "Dolores después del Grito", *op. cit.*, p. 38-40.

<sup>201</sup> Ortiz, *Calleja. Guerra, op. cit.*, p. 143. "Mapa que muestra la distribución de las fuerzas armadas realistas de la Nueva España y Provincias Internas en 1816".

interior de Valle de Santiago, Celaya, Salamanca, Irapuato y la capital, acercándose apenas al interior de las demarcaciones controladas por la comandancia solo en noviembre de 1814 en Chamacuero, como se muestra en el mapa 3. El cerco protector rindió frutos.<sup>202</sup>

**Mapa 3. Enfrentamientos militares en la comandancia de Guanajuato (1812-1816)<sup>203</sup>**



## 2.2 Fuerzas efectivas. División del Bajío y cuerpos urbanos

Las fuerzas con que contó Iturbide también variaron después de que asumió el mando del Bajío, pues se multiplicaron al sumarse algunos cuerpos a sus órdenes. Previo a ser nombrado comandante del Bajío y Guanajuato, Iturbide contaba con

<sup>202</sup> Se debe mencionar que Dolores fue una excepción, ya que se mantuvo en manos rebeldes hasta 1817. Además, quedan fuera de este conteo las dos tomas fugaces de Guanajuato, perpetradas por Cos, Ortiz y otros en noviembre de 1812, así como la que logró Rafael Rayón en febrero de 1813, última que se verificó. Serrano Ortega, "Dolores después del Grito", *op. cit.*, p. 28.

<sup>203</sup> Elaboración propia. El mapa puede consultarse en el link siguiente: <https://drive.google.com/open?id=1V5UYtzEA-U8YmZNOA5fe7FVutjA&usp=sharing>.

los contingentes regulares del Destacamento de infantería la Corona, el Cuerpo de caballería de Frontera y los “cuerpos de Real Artillería”, además de las fuerzas milicianas de infantería del Batallón Mixto, y de caballería del Escuadrón de San Carlos, el cuerpo de Lanceros y el Piquete de Dragones de San Luis. Pero, una vez en su nuevo cargo, sus fuerzas se engrosarían, por lo que quedó a su disposición el Batallón de Infantería de Celaya, conformado por 1,250 milicianos, divididos en 8 compañías, y que según su nuevo comandante necesitaría alrededor de 17,844 pesos y 2 reales para poder entrar en operaciones.<sup>204</sup>

La dificultad económica y los atrasos de la hacienda pública eran un tema que constantemente estuvo presente, y por ello Calleja tuvo que solicitarle al comandante que exhortara a los vecinos “a fin de que contribuyan por medio de un donativo gracioso [...] para los costos del vestuario y armamento”.<sup>205</sup> La penuria hizo que el virrey pidiera poner especial énfasis en la tarea de “proteger la agricultura, activar el comercio, la industria y el laborío de las minas”, ya que de ellas se podrían obtener los recursos necesarios.

Según la “Instrucción para la División de la Provincia de Guanajuato”,<sup>206</sup> Iturbide comandaría además “el segundo Batallón de la Corona, otro Mixto, el cuerpo de Caballería del Nuevo Santander y cuatro piezas de Campaña”. A los que poco después se sumarían un cuerpo de Lanceros y uno de caballería de San Carlos, el que sería reforzado por los caballos cogidos al enemigo, e incluso por los

---

<sup>204</sup> Agustín de Iturbide a Félix María Calleja, Salvatierra, el 17 de abril de 1813, en Iturbide, *Correspondencia y diario militar, op. cit.*, tomo I, p. 32.

<sup>205</sup> Félix María Calleja a Agustín de Iturbide, México, 27 de abril de 1813, en *Ibid.*, p. 20-21 y 34.

<sup>206</sup> “Instrucción para la División de la Provincia de Guanajuato”, Félix María Calleja a Agustín de Iturbide, México, 27 de abril de 1813, en *Ibid.*, p. 37-41.

quitados a las personas que no contaran con licencia para usarlos, lo mismo que pasaría con las armas.

Dentro de las obligaciones del comandante estaba la de “mantener libres de los enemigos los caminos” así como “escortar los comboyes [sic] que transiten de las Provincias Internas a Querétaro, o de aquella ciudad a dichas Provincias”. Es decir, que Iturbide estaría en comunicación con las fuerzas de las Provincias Internas de Oriente, con el fin de certificar la seguridad de los recursos que iban de esta región, Guanajuato y Querétaro a la ciudad de México, así como los que se remitieran de regreso a Zacatecas y las Provincias Internas de Occidente, las que debían cuidar los comandantes respectivos de cada provincia. De ahí la importancia mencionada del paso hacia San Luis de la Paz.

El énfasis tan especial en el cuidado del traslado de bienes y dinero “líquido” pertenecientes a las arcas del gobierno se debía principalmente a la carestía existente, y que Calleja había manifestado en su bando del 25 de marzo de 1813, pero también cobraba importancia debido a que los recursos que sostendrían a la división regular y miliciana de Iturbide vendrían principalmente de las cajas de Guanajuato. Para obtenerlos, el comandante los tendría que solicitar al intendente Fernando Pérez Marañón o al gobierno de cada plaza.<sup>207</sup>

Esta situación creó problemas entre el nuevo comandante y algunas autoridades locales, que serán estudiadas en el último capítulo con mucha mayor profundidad,<sup>208</sup> pero sirva de ejemplo lo acontecido entre Iturbide y el corregidor de

---

<sup>207</sup> *Ibíd.*, p. 40.

<sup>208</sup> *Vid infra.*, capítulo IV, apartado B “Problemas con algunos particulares”.

Querétaro, Miguel Domínguez. Apenas en mayo de ese mismo año de 1813, el comandante solicitó en repetidas ocasiones la cantidad de 7 mil pesos de las cajas nacionales para poder realizar su campaña, a lo que Domínguez respondió que no contaba con tales recursos, provocando la reacción violenta del primero.<sup>209</sup>

Como bien ha señalado la vasta historiografía económica y fiscal del proceso de independencia,<sup>210</sup> el gasto del erario novohispano se disparó notablemente después de 1810. Ernest Sánchez Santiró nos indica que de un promedio de gastos de guerra de 4'645,510 pesos (20% del egreso total) entre 1795 y 1799, se pasó a uno de 7'280,742 (56%) entre 1818 y 1819, es decir, un aumento del 57%. Esta cifra se puede hacer extensiva a los primeros años de la guerra, donde sin duda se demandaron más recursos que en este bienio. Además, el aumento de fuerzas militares, sobre todo de línea, se había dado exponencialmente, pues de contarse en 1804 con 9,919 elementos regulares (32%) y 21,218 milicianos (68%), se llegó en 1816 a 17,125 regulares (43%) y 22,311 milicianos (57%), acarreado un coste de alrededor de 7'076,047 pesos.<sup>211</sup>

Por ello es que era tan importante cuidar el erario, pero también obligar a las poblaciones a sostener a sus propias defensas, es decir a los milicianos, medida

---

<sup>209</sup> Iturbide al corregidor Miguel Domínguez, Querétaro, 5 de mayo de 1813 (a las 8 am), a las 11 am y a las 2 pm, y corregidor Domínguez al virrey, Querétaro, 5 de mayo de 1813, en *Ibid.*, p. 22-24. *Vid infra* el apartado "Dificultades con particulares. Los casos de Miguel Domínguez y Pedro de Otero".

<sup>210</sup> Jáuregui, "La economía de la guerra", *op. cit.*, p. 245-274; Marichal, "El sistema fiscal", *op. cit.*, p. 37-78; Sánchez Santiró, "Los mecanismos de financiamiento", *op. cit.*; Guzmán, sobre todo en su texto "Las economías de guerra", *op. cit.*, p. 315-316; Serrano Ortega, "El sistema fiscal insurgente", *op. cit.*, p. 49-83; "Insurgentes y realistas", *op. cit.*, p. 154-165.

<sup>211</sup> Sánchez Santiró, *La imperiosa necesidad*, *op. cit.*, p. 136-138 y 145. Según este, se había registrado una disminución del gasto de guerra en el período 1795-1799 con respecto a los años anteriores de 1744-1748, de un 10 a menos de un 5 por ciento. *Ibid.*, p. 125. Por supuesto este incremento tan grande se pudo deber a la llegada al reino de tropas expedicionarias.

promovida por Iturbide desde junio de ese mismo año: “tengo pedidas a los jefes de todos los pueblos organizados de esta provincia, noticia de los arbitrios y pensiones que hay en cada uno para la subsistencia de las tropas urbanas”.<sup>212</sup>

Sin embargo, los hombres que se pusieron a sus órdenes no bastaban para Iturbide, pues a finales de mayo de 1813 le suplicaba al virrey aumentar su división, ya que para poder construir “el edificio de la paz” y proceder a la expulsión de gavillas en el término de medio año, consideraba necesario que se agregaran a su mando entre 800 y 1,000 hombres, y cerca de 500 o 600 fusiles.<sup>213</sup> Incluso había propuesto con anterioridad armar él mismo un cuerpo urbano en Celaya, por medio de un vecino de la ciudad de nombre Antonio Pimentel, quien se comprometía a armar 500 infantes, y aseguraba que correría de su cuenta todo el gasto de tal división.<sup>214</sup>

Calleja compartía la idea de la necesidad de enviar más efectivos, y así lo avisaba al ministro de Guerra, pues se tenía pensado que se sumarían otros tres cuerpos provinciales que estaban por establecerse.<sup>215</sup> Era necesario que el gobierno empeñara sus fuerzas para engrosar las filas de la contrainsurgencia, pues así lo demandaba la población, que temía por su seguridad. Debido a eso, cuando Iturbide oyó rumores de que había llegado a Veracruz el navío *Asia*, con 1,200 o 1,700 hombres y 600 quintales de azogue, le confesó a José de la Cruz que si algo

---

<sup>212</sup> Iturbide al virrey, 25 de junio de 1813, en Iturbide, *Correspondencia y diario militar, op. cit.*, tomo I, p. 62.

<sup>213</sup> Agustín de Iturbide a Félix María Calleja, Irapuato, 28 de mayo de 1813, en Iturbide, *Correspondencia y diario militar, op. cit.*, tomo I, p. 42.

<sup>214</sup> Comunicación de Antonio Pimentel a Iturbide, que este traslada al virrey Calleja, 4 de mayo de 1813, en *Ibid.*, p. 22.

<sup>215</sup> “Al tomar el mando del virreinato”, Calleja al Ministro de la Guerra, México, 30 de agosto de 1813, en *Ibid.*, p. 44.

de esos recursos le correspondían a su división, en seis meses estaría pacificada la región.<sup>216</sup>

Iturbide tomó finalmente las riendas de su nuevo mando en junio, y de inmediato pidió al sargento mayor José Alonso noticia del estado de fuerzas en armamento, vestuario y hombres que estaban útiles, así como de oficiales y sargentos que merecieran ser ascendidos. Pero, como avisaba al virrey Calleja, dejó “algunas [vacantes] vacías, para que Vuestra Excelencia si fuere de su superior agrado, las provea en oficiales europeos, de buena conducta y alguna instrucción, pues deseo establecer y cimentar [...] la mejor unión y armonía, para que se olviden del todo las rivalidades”, es más, decía, “quiero procurar al alcance de mis fuerzas el que se atienda solo al mérito del individuo, no al lugar donde nació [y que] en igual mérito, sea por el americano al europeo, y así en la inversa”.<sup>217</sup>

La sensatez de Iturbide al tratar de hermanar a criollos y peninsulares se observan aquí muy claramente. Sin duda, su objetivo era lograr una armonía interna en las filas de su ejército, además de recompensar a los que se habían dedicado al cuidado de la “causa buena” durante tantos años, tal y como lo había anunciado a De la Cruz previamente. No obstante, no deja de verse en él una tendencia a beneficiar a los americanos, ya que si bien abre las puertas a los europeos, le deja al virrey la decisión de incorporarlos o no. Sin deseo de pecar de simplista, me parece que aquí hay una pequeña semilla de la política que en 1821 desplegaría más ampliamente.

---

<sup>216</sup> Iturbide a De la Cruz, 28 de mayo de 1813 a las 2:30 de la tarde, en PAI, caja 2, foja 195.

<sup>217</sup> Iturbide a Calleja, 25 de junio de 1813, en Iturbide, *Correspondencia y diario militar, op. cit.*, tomo I, p. 60-61.

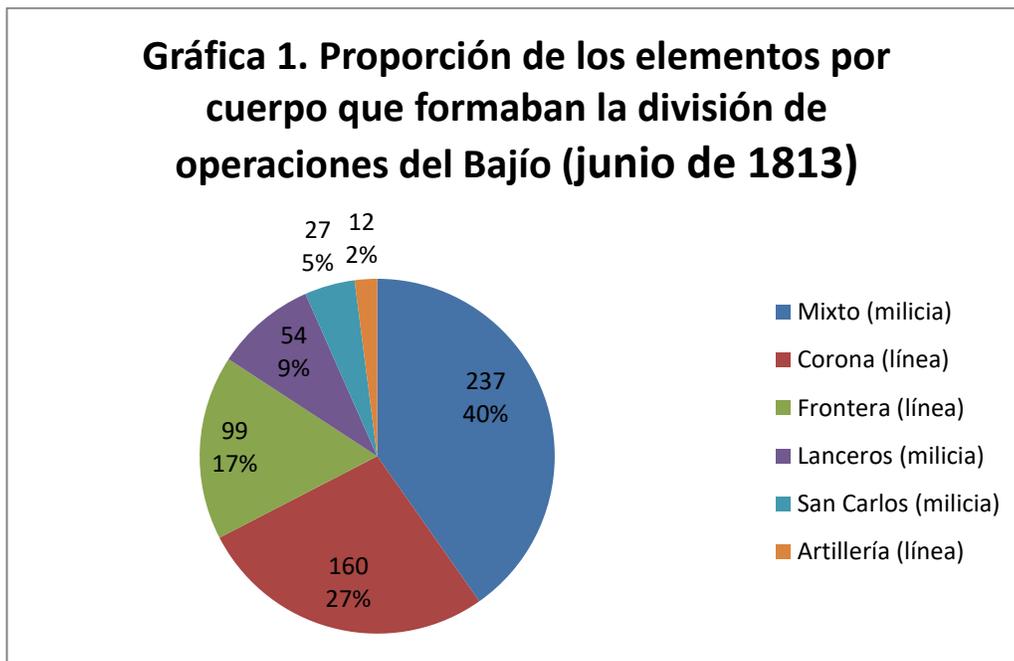
Hacia mediados del año de 1813, ya en pleno uso de su nombramiento en la División del Ejército del Norte, Iturbide declaraba con qué fuerzas contaba su división:

<b>Cuadro 3. Estado que manifiesta la fuerza útil existente que tiene la División de operaciones del Bajío, junio 1813<sup>218</sup></b>									
Armas	Cuerpos	Fuerza existente							
		capitanes	tenientes	alférezes	sargentos	tambores	cabos	Soldados	TOTAL
Artillería	Artillería (línea)	1	*	1	1	*	2	9	12 (2)
Infantería	Corona (línea)	5	6	5	7	8	12	133	160 (16)
	Mixto (milicia)	*	3	2	12	4	21	200	237 (5)
Caballería	Frontera (línea)	*	1	4	9	4	10	76	99 (5)
	San Carlos (milicia)	*	1	2	3	1	3	20	27 (3)
	Lanceros (milicia)	1	3	2	3	1	8	42	54 (6)
		7	14	16	35	18	56	480	589 (37)
Armas	Cuerpos	Enfermos y quedados en varios pueblos							
		capitanes	tenientes	alférezes	sargentos	tambores	cabos	Soldados	TOTAL
Artillería	Artillería (línea)	*	*	*	*	*	*	*	* (*)
Infantería	Corona (línea)	1	*	*	1	1	4	40	46 (1)
	Mixto (milicia)	*	*	1	1	*	7	97	105 (1)
Caballería	Frontera (línea)	2	1	3	2	*	4	10	16 (6)
	San Carlos (milicia)	*	*	*	*	*	*	2	2 (*)
	Lanceros (milicia)	*	1	*	*	*	*	5	5 (1)
		3	2	4	4	1	15	154	174 (9)

<sup>218</sup> “Estado que manifiesta la fuerza útil existente que tiene la División de operaciones del Baxío con expresión de los enfermos y quedados voluntariamente en diversos lugares”, Iturbide a Calleja, Salamanca, 29 de junio de 1813, en *Ibíd.*, p. 70. En los paréntesis se señala el número de oficiales totales.

<p>General:</p> <p>Tropa 783</p> <p>Oficiales 37</p> <p>820</p> <p>Nota: 1ª hay agregados a la Artillería 11 del Batallón mixto de la Corona. 2ª En la Infantería faltan 140 fusiles que cubrió el total de la tropa.</p>	<p>Resumen:</p> <p>Artillería y agregados 35</p> <p>Infantería 548</p> <p>Caballería 200</p> <p>Suma 783</p> <p>Deben deducirse por Enfermos y ausentes 171</p> <p>Quedan útiles 612</p>	<p>Resumen de enfermos y ausentes</p> <p>Artillería *</p> <p>Infantería 152</p> <p>Caballería 23</p> <p>Suma 174</p>
---	--	--

En el cuadro 3 se pueden observar los cuerpos y armas (artillería, infantería y caballería) de que disponía Iturbide como comandante de las fuerzas del Bajío. Su división estaba conformada por los regimientos de infantería de la Corona y Mixto, y los de caballería de Frontera, San Carlos y Lanceros, que alcanzaban el total de 820 elementos, de los cuales 783 eran tropa y 37 oficiales, según el resumen *General*. De esos 820, estaban de baja 174 por enfermedad o abandono, y quedaban 612 elementos de la tropa y 34 oficiales “útiles”. Como se observa en la gráfica 1, la mayoría de elementos provenía del Regimiento Mixto.



Para el sostenimiento de estas fuerzas, pagadas como dijimos por la Real

Hacienda, en 1813 Iturbide requería 80,018 pesos, de los cuales 51 mil los recibía del conductor de platas. Además, eran necesarios 26,424 pesos para pagar a los 1,342 hombres que decía conformaban su tropa, incluidas las raciones de campaña y el mantenimiento de los caballos.<sup>219</sup> De estas cantidades, que son por un solo comandante (de las tropas del Bajío), se puede hacer la proyección a todos los jefes militares del reino de Nueva España para calcular un aproximado de los gastos de guerra. Solo entre enero y junio de ese mismo año, la real Hacienda había cedido 271,453 pesos para el gasto de las fuerzas de Guanajuato.<sup>220</sup>

Estos eran los cuerpos y efectivos de que disponía Iturbide para movilizarlos en toda la región del Bajío, para que apoyaran a las fuerzas de cada provincia en la defensa y para asegurar el traslado de los convoyes de plata, tanto pertenecientes al rey como de los particulares.<sup>221</sup> Su división del Ejército del Norte estaba conformada tanto por miembros regulares del ejército como por milicianos provinciales. Salta a la vista, sin embargo, que de los cuatro cuerpos que estaban en pie hasta el inicio de la guerra, es decir el Regimiento Provincial de Infantería, Regimiento de Infantería de Guanajuato, el Regimiento de Dragones de la Reina y el Regimiento de Dragones del Príncipe, ninguno está contemplado entre las fuerzas.

Posiblemente, esto se pueda explicar por el hecho de que estas fuerzas estuvieran integradas a alguna división del ejército, y por tanto no estar

---

<sup>219</sup> Iturbide a Calleja, Celaya, 10 de septiembre de 1813, en *Ibid.*, p. 202.

<sup>220</sup> *Ibidem*.

<sup>221</sup> Iturbide al virrey Calleja, Hacienda de Santa Rosa, 4 de agosto de 1813, en *Gaceta del gobierno de México*, martes 10 de agosto de 1813, en HNM, p. 830. En esa ocasión, llevaba a su cuidado 673 barras de las cajas nacionales y 260 de particulares.

contempladas en las del Bajío, como se observa con la Compañía Volante de Artillería y el Primer Batallón de Infantería de Guanajuato, que formaron parte del Ejército del Centro hasta mayo de 1812.<sup>222</sup> Otra explicación, menos probable, es que aquellos cuerpos estuvieran en inoperancia debido a la suma masiva de elementos a la rebelión de 1810, por lo cual en este momento no estarían en disposición de ser utilizados.

Por otra parte, como comandante de Guanajuato, Iturbide tenía una mayor cantidad de fuerzas a su disposición, es decir, fuerzas urbanas o realistas, que se muestran en el cuadro 4.

<b>Cuadro 4. Estado que manifiesta la fuerza armada urbana que existe hoy en la Provincia de Guanajuato, agosto 1813<sup>223</sup></b>								
Lugares	Artillería							
	capitanes	tenientes	alféreces	sargentos	Tambores	cabos	soldados	TOTAL
Guanajuato	1	1	1	4	1	11	16	32 (3)
Celaya	*	*	*	2	*	10	90	102 (*)
León	*	*	*	*	*	3	22	25 (*)
Silao	*	*	*	1	*	4	33	38 (*)
Irapuato	*	*	*	6	*	6	44	56 (*)
Totales	1	1	1	13	1	34	205	253 (3)
Lugares	Infantería							
	capitanes	tenientes	alféreces	sargentos	Tambores	cabos	soldados	TOTAL
Guanajuato	8	9	10	29	8	71	445	553 (27)
Celaya	2	2	2	6	1	9	106	122 (6)
León	1	2	2	4	2	16	100	122 (5)

<sup>222</sup> Ortiz, *Calleja. Guerra, op. cit.*, p. 107.

<sup>223</sup> "Estado que manifiesta la fuerza armada que existe hoy en la Provincia de Guanajuato", Iturbide a Calleja, Salvatierra, 23 de agosto de 1813, en Iturbide, *Correspondencia y diario militar, op. cit.*, tomo I, p. 184. En los paréntesis se señala el número de oficiales totales.

Silao	3	2	3	10	3	24	153	190 (8)	
Irapuato	4	3	4	14	*	14	127	155 (11)	
Totales	18	18	21	63	14	134	931	1142 (57)	
Lugares	<b>Caballería</b>								
	capitanes	tenientes	alférezes	sargentos	Tambores	Cabos	soldados	TOTAL	
Guanajuato	3	2	4	14	4	34	174	226 (9)	
Celaya	3	2	2	4	3	7	120	134 (7)	
León	*	2	2	4	2	12	72	90 (4)	
Silao	2	2	2	6	2	11	131	150 (6)	
Irapuato	2	2	3	5	1	6	62	74 (7)	
Totales	10	10	13	33	12	70	559	674 (33)	
Resumen: Artillería 253 Infantería 1142 Caballería 674 Suma 2069	General: Oficiales 93 Tropa 2069 Total 2162					Nota. 1ª Los caballos en lo general se hallan en todos los lugares muy estropeados. 2ª El batallón mixto de patriotas de Guanajuato que consta de cuatro compañías de infantería y las dos de caballería de la misma forma según informes del señor coronel José Castro, tienen muchas bestias inútiles, y a la tropa le falta uniformidad, disciplina y orden de modo que según el mismo señor consta, por su costosa fama y vicios con no más de tercera parte de la fuerza.			

Estas fuerzas urbanas son mucho mayores, ya que se trata de los cuerpos defensivos de toda la intendencia de Guanajuato, concentrado principalmente en derredor de su capital, en puntos estratégicos. Las tropas apostadas en Guanajuato, Celaya, León, Silao e Irapuato, conformadas por las tres clases de armas, contaban con 2,069 elementos de tropa y 93 oficiales al mando, como se ve en el *Resumen* y *General* al lado inferior izquierdo del cuadro. El armamento que poseían constaba de 53 cañones, 1,183 carabinas y fusiles, 229 pistolas y 675 espadas y lanzas.<sup>224</sup>

<sup>224</sup> "Estado que manifiesta la clase y número de armas con que se hallan hoy los cuerpos urbanos

La función de estos cuerpos era la de posicionarse en sus lugares de origen, en espera de amagues insurgentes, pues para ello estaban las divisiones del Bajío, es decir, del Ejército del Norte. Como mandaba el plan Calleja, los cuerpos regulares o provinciales deberían auxiliar a las poblaciones. Salvo casos específicos de emergencia, los urbanos no se moverían de su paraje de residencia, y solo lo harían por orden del comandante Iturbide.

De este modo, las fuerzas de la División del Bajío servirían principalmente para el traslado de la plata enviada a la ciudad de México vía Querétaro-Acámbaro, al oriente de Guanajuato, así como para el auxilio de las intendencias adyacentes de Nueva Galicia y Valladolid, hacia el poniente, y de las propias poblaciones. Mientras tanto, las fuerzas urbanas de la provincia estaban apostadas en sus lugares de origen, previendo amagues sobre la capital de la intendencia, en cuyo caso podría ser mejor defendida. No es de extrañarse entonces, que los ataques de los insurgentes como Liceaga, Cos y Rayón se dieran a las afueras de esta línea bien protegida, llegando apenas a Yuriria, Salvatierra y Valle de Santiago, al sur de la intendencia.

Los cuerpos considerados en este segundo estado de fuerzas están constituidos por elementos de las milicias urbanas, es decir, de realistas creados a partir de la publicación del plan Calleja. Ello nos indica que, al menos en el caso de la comandancia de Guanajuato, la implementación de ese reglamento se implementó a partir de 1813 de manera sistemática. Puesto de ese modo, se puede concluir que eran éstos los que se encargaron de la defensa interna de la provincia,

---

de la Provincia de Guanajuato”, Iturbide a Calleja, Salvatierra, 23 de agosto de 1813, en *Ibíd.*, p. 183.

por lo cual toma una mayor importancia su creación y sostenimiento, lo que Iturbide se encargó de verificar desde su llegada.

Como se señaló arriba, el Reglamento publicado en Aguascalientes en 1811, revalidado en marzo de 1813, ordenaba que los pueblos se encargaran de su propia protección, en tanto que las fuerzas provinciales y regulares se posicionarían en sitios estratégicos para hacer recorridos más cortos. De este modo funcionaría el sistema, donde los últimos se encargarían de los rebeldes en las zonas fronterizas entre las intendencias, así como los cuerpos más crecidos al interior, en tanto que las pequeñas fuerzas realistas protegerían de gavillas a las villas y pueblos de cada provincia.

La provincia de Guanajuato tenía una importancia muy significativa en cuanto a lo económico, y de ahí el papel que Calleja le dio en su reestructura militar, pero también en cuanto a lo militar, pues fue el centro de donde surgió la insurgencia y donde estuvieron permanentemente presentes actores subversivos de la junta de Zitácuaro, además de otros cabecillas que pusieron en peligro la paz y control de parte de las autoridades virreinales. La jurisdicción de la comandancia se configuró en consecuencia a la presencia insurgente, pero también debido a la importancia de las ciudades que más recursos podrían aportar al erario.

Por ello, fue muy importante en la carrera de Iturbide ser nombrado para su cuidado militar, y más porque él se encargó de aplicar un nuevo modelo defensivo, con la creación de demarcaciones territoriales más claras y útiles al gobierno virreinal, todo con el fin de apuntalar la contrainsurgencia. Se gestó una jurisdicción

y se dotó de elementos pertinentes a Iturbide para cuidarla, no obstante de que estas fuerzas tuvieron una permanente mezcla de las tres clases de cuerpos: de línea, milicias y realistas, lo cual impactó de un modo importante en la forma de llevar a cabo su cometido, así como su financiamiento. Asimismo, Iturbide pudo mostrar sus intenciones de armonizar a los dos grupos fundamentales que conformaban sus fuerzas: los criollos y los peninsulares, todo con el fin de hacer eficientes sus campañas.

### **Capítulo III. *Todas las fuerzas que existan*. Nuevo sistema y militarización contrainsurgente**

En el presente capítulo se pretende ensayar una perspectiva que ha sido poco empleada en el estudio de la guerra de independencia como es la militarización de la sociedad, es decir, el aumento de fuerzas armadas durante un conflicto bélico. Sin pretender ser exhaustivo, se ensayan algunos elementos de análisis de este fenómeno, aterrizado a las fuerzas armadas guanajuatenses, que hicieron frente a la rebelión insurgente durante los años en que Iturbide fue comandante de la provincia de Guanajuato, de la comandancia del Bajío y del Ejército del Norte.

Las dificultades que se presentaban a la provincia de Guanajuato y el resto de la jurisdicción del Bajío no eran menores, ya que seguía latente el peligro que representaba el “mal eclesiástico Torres”, quien amenazaba la zona de La Piedad hacia Pénjamo, además de tener adeptos en Panindícuaro, Puruándiro y Valle de Santiago, por lo cual no solo tenía alarmado al comandante de Guanajuato, sino al de Nueva Galicia, que envió a Pedro Celestino Negrete a coordinar esfuerzos para acabar con él, ya que ponía en peligro la paz en ambos puntos.<sup>225</sup> Además, durante el período de 1814 a 1817, la congregación de Dolores y sus alrededores (es decir, San Diego del Bizcocho, San Felipe y San Luis de la Paz) se encontraron bajo el control de las fuerzas rebeldes de Mariano Carmona y Manuel Correa, y posteriormente a su declive, siguieron presentes las gavillas de los “Pachones”

---

<sup>225</sup> Iturbide a Ciriaco de Llano, San Francisco Angamacutiro, 31 de mayo de 1814, en *Gaceta del gobierno de México*, jueves 14 de julio de 1814, en HNM, p. 759; Pedro Celestino Negrete a José de la Cruz, La Piedad, 10 de abril de 1814, en *Ibid.*, martes 25 de octubre de 1814, p. 1172-1173.

Encarnación y Francisco Ortiz.<sup>226</sup>

También estaba la amenaza recurrente que representaban los enviados de la Junta de Zitácuaro: José María Liceaga, que era un oriundo de la capital guanajuatense y conocía de manera notable la región, fue comisionado en junio de 1812 para insurreccionar y apoderarse de la demarcación del norte, en tanto que a Ignacio Rayón le correspondió la demarcación de México, incluido el noreste de Michoacán, es decir, la zona de Tlalpujahuá, cercana al camino de la plata.<sup>227</sup> Además, estaban Rafael Rayón y José María Cos, quienes se posicionaron en San Luis de la Paz y la Sierra Gorda. Tal era la importancia de Cos que, por un lado, Ignacio Rayón lo había nombrado mariscal de campo, mientras que por el otro, Iturbide emprendió un amague desde mediados de junio de 1813 por toda la zona septentrional de Guanajuato, es decir San Miguel el Grande y Dolores, en búsqueda de acabar con él.<sup>228</sup> No era una amenaza menor la que representaba Cos, ya que, según los informantes, contaba con 150 elementos de infantería, 300 o 350 de caballería y dos cañones, por lo que se sumaron a Iturbide Anastasio Bustamante, cuya jurisdicción pertenecía a San Luis Potosí, Joaquín de Villalva, quien se internó en la sierra de Santa Rosa, y el teniente coronel Luis Quintanar, a cuyas órdenes estaba el conde de Pérez Gálvez.<sup>229</sup>

La moral social también venía a la baja, pues a pesar de que existía una cierta

---

<sup>226</sup> Existieron serias y repetidas desavenencias desde el 1º de noviembre de 1815 en que Carmona fue nombrado segundo de Correa. Serrano Ortega, "Dolores después del Grito", *op. cit.*, p. 34-36.

<sup>227</sup> Guzmán Pérez, *La Suprema Junta*, *op. cit.*, p. 76-81 y 265-275.

<sup>228</sup> Serrano Ortega, "Dolores después del Grito", *op. cit.*, p. 26-28.

<sup>229</sup> Iturbide al virrey, Salamanca, 12 de junio de 1813 a las 5 de la tarde, en PAI, caja 2, foja 200-201.

estabilidad en la provincia, la guerra había repercutido en la sensación de los pobladores, que comenzaban a pensar que la defensa no estaba siendo eficaz. Por ello, poblaciones como Salamanca, Pénjamo y San Miguel el Grande hicieron representaciones a Iturbide por medio de su cura párroco “a fin de que se organicen sus pueblos” para la defensa. Ante ello, el comandante vallisoletano sugirió al virrey la necesidad de aumentar las fuerzas, en alrededor de mil hombres, debido a la existencia de tantas “gavillas”.<sup>230</sup> José Castro, comandante de San Miguel, secundó esta iniciativa, y envió 17 fusiles a la capital provincial para ayudar a que se completaran las cien plazas del piquete del Regimiento Provincial de Guanajuato.<sup>231</sup> Sin embargo, ese agregado no fue suficiente para completar las pretensiones del comandante y del virrey.

Un conflicto más al que se enfrentó Iturbide fue el desabasto de carne en la ciudad, ya que a mediados de 1813, según relata el intendente Pérez Marañón, una multitud de “hombres malignos, enemigos de la patria y de la pública tranquilidad” habían estado en “comunicación e inteligencias secretas con los bandidos que se hallan en sus inmediaciones [deteniendo] a los introductores de víveres, para quitárselos o exigirles pensiones”. En consecuencia, Pérez Marañón decidió permitir que cualquier comerciante o particular pudiera matar y expender libremente carneros, toros y reces de abasto, y acabar así con la carencia de carne; y asimismo, revalidó un bando que Calleja había publicado en noviembre de 1810, en que

---

<sup>230</sup> Iturbide al virrey, Salamanca, 12 de junio de 1813 a las 5 de la tarde, en PAI, caja 2, foja 193-194.

<sup>231</sup> José Castro a Marañón, Guanajuato, 22 de marzo de 1813, en AHUG, *Actas de cabildo*, libro 7, f. 23; Marañón a Castro, Guanajuato, 24 de marzo de 1813, en *Ibidem.*; Sala capitular, Guanajuato, 23 de marzo de 1813, en *Ibid.*, f. 24.

prohibía que nadie, fuera de la tropa, portara armas, y ordenaba un toque de queda a las 10:30 de la noche, dejándose de vender licor una hora antes, e impidiendo que pasadas las oraciones nadie anduviera montado a caballo o mula si no pertenecía a las fuerzas armadas.<sup>232</sup>

Este desabasto de alimentos, la carencia de fuerzas suficientes y la amenaza exterior se agravaban por la presencia de una “peste rigurosa” que azotó gran parte de la región hacia mediados de ese mismo año de 1813, y se convirtió en otro elemento más para inquietar a la población. Se trataba de las “fiebres misteriosas” de tifo que se originan en el sitio de Cuautla, y que afectaron de manera muy grave la salud de la población novohispana.<sup>233</sup> Como señalaba el intendente, “están falleciendo algunas personas, principalmente de las más pobres”, y eso le jugaba en contra al aparato gubernamental, que estaba obligado a preservar el bienestar de la gente.<sup>234</sup> Las capas más bajas de la sociedad, como en todos los casos, eran las golpeadas con más fuerza, pues de ellas se nutrieron las tropas realistas que se

---

<sup>232</sup> Bando de Marañón, Guanajuato, 1º de julio de 1813, en AHUG, *Bandos y avisos*, caja 93, s/f; Bando de Marañón, Guanajuato, 5 de agosto de 1813, en *Ibid.*, s/f; Bando de Marañón, Guanajuato, 24 de diciembre de 1813, en *Ibid.*, s/f. La medida del abasto de carne siguió a una medida similar que se siguió en la capital del virreinato.

<sup>233</sup> Sobre las llamadas “fiebres misteriosas”, que posiblemente se originan en el sitio de Cuautla, véase María del Carmen Sánchez Uriarte, “Entre la salud pública y la salvaguarda del reino. Las fiebres misteriosas de 1813 y la guerra de independencia en la Intendencia de México”, en América Molina, Lourdes Márquez Morfín y Claudia Patricia Pardo Hernández (eds.), *El miedo a morir. Epidemias, endemias y pandemias en México: análisis de larga duración*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social / Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora / Benemérita Universidad Autónoma de Puebla / Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 2013, p. 51-74; Ortiz, *Calleja. Guerra, op. cit.*, p. 107-108. Agradezco a Rodrigo Moreno por la primera referencia bibliográfica.

<sup>234</sup> Iturbide al cura de San Juan de la Vega, Celaya, 10 de septiembre de 1813, en PAI, caja 2, foja 1056; Bando de Marañón, Guanajuato, 23 de septiembre de 1813, en AHUG, *Bandos y avisos*, caja 93, s/f. También era algo de urgencia el reparar las trincheras y calzadas dañadas por los embates rebeldes, Marañón a Orrantía, Guanajuato, 10 de septiembre de 1813, en AHUG, *Militar*, caja 4, doc. 160, f. 1; Al margen, ayuntamiento de Guanajuato, Guanajuato, 11 de septiembre de 1813, en *Ibidem.*; Francisco de Orrantía al intendente Marañón, Guanajuato, 10 de octubre de 1813, en *Ibidem.*

comenzaron a formar en la provincia, lo que marcó la política militar de esos años.

Era necesario, pues, erigir los cuerpos urbanos en las poblaciones que más los necesitaran, pues existían zonas que estaban indefensas ante los ataques insurgentes, y para ello, una vez que asumió su nuevo cargo, Calleja revalidó su Reglamento político militar de 1811, prácticamente sin hacer ningún cambio en los postulados que sostenía.<sup>235</sup> Esta sería una labor que, como veremos en este apartado, Iturbide tendría como principal actividad, y efectivamente fue en la que basó la defensa militar de Guanajuato.

### **1. Los pueblos y las compañías de milicia urbana**

Según la instrucción de abril de 1813, dependerían de Iturbide “todas las tropas veteranas que existen en dicha Provincia y las Milicianas y Urbanas”, es decir, las fuerzas voluntarias y realistas, que se crearon conforme al plan Calleja, además de las de línea y provinciales; en suma, todos los cuerpos armados de la jurisdicción.<sup>236</sup> Por tal motivo, Iturbide se vio en la obligación de fomentar y darles seguimiento a estos cuerpos, que reforzarían las fuerzas que ya hemos destacado en el cuadro 4. Por mandato, debió ensayar la política militar del virrey Calleja que constó en la implementación del Reglamento político militar de 1811, por lo que se observa una creciente militarización en la intendencia, pues los cuerpos realistas fueron en aumento constante hasta septiembre de 1816, luego de lo cual, Antonio Linares fue

---

<sup>235</sup> Calleja, “Reglamento político militar que deberán observar, bajo las penas que señala, los pueblos, haciendas y ranchos a quienes se comunique por las autoridades legítimas y respectivas, formado por el excelentísimo señor virrey”, México, 5 de marzo de 1813, en AGN, *Impresos Oficiales* vol. 58, exp. 64, f. 154-160v.

<sup>236</sup> “Instrucción para la División de la Provincia de Guanajuato”, Félix María Calleja a Agustín de Iturbide, México, 27 de abril de 1813, en Iturbide, *Correspondencia y diario militar, op. cit.*, tomo I, p. 37-38.

nombrado comandante de la provincia.

Las fuerzas urbanas de la provincia debían aumentar, y así lo recalca el virrey Calleja al intendente Fernando Pérez Marañón en septiembre de 1813, cuando le envió el bando en que ordenaba la creación de cuerpos de realistas y pedía el apoyo de las poblaciones para sostenerlos con sus arbitrios y contribuciones, justificado en que la hacienda real había sufrido “incalculables pérdidas y atrasos”. Cuando el ataque de las gavillas obligare a la reunión de los patriotas, los pueblos se encargarían de suministrarles “el socorro que necesiten para su subsistencia”, es decir, que solo en caso de emergencia se podrían mover a otras poblaciones, las que se encargarían de su financiamiento.<sup>237</sup>

Iturbide consideraba que entre más estrecho fuera el cuidado de la zona central de Guanajuato, más efectivas podrían ser sus acciones, y en ese tenor iba la orden del virrey del 16 de junio sobre que ningún patriota se separara de su pueblo o paraje de origen sin autorización previa de su respectivo comandante, ya que debían extremarse los cuidados.<sup>238</sup>

El capitán de las fuerzas de voluntarios en la capital guanajuatense era José Ignacio Rocha, quien se había desempeñado como escribano del ayuntamiento de Guanajuato durante más de 30 años. A él le encargó Calleja el mando de dos compañías de “voluntarios de Fernando VII”, que armó y vistió en noviembre de

---

<sup>237</sup> También se mencionaba que únicamente en caso de que el pueblo correspondiente no tuviera ningún arbitrio, se autorizaría al comandante militar para tomar los recursos de las arcas reales; Marañón al Ayuntamiento constitucional de Guanajuato, Guanajuato, 6 de septiembre de 1813, en AHUG, *Militar*, caja 4, doc. 159, sin foja.

<sup>238</sup> Ordenaba “a los comandantes de división que no empleen a los patriotas fuera de su distrito”; Marañón al Ayuntamiento constitucional de Guanajuato, Guanajuato, 6 de septiembre de 1813, en AHUG, *Militar*, caja 4, doc. 159, sin foja.

1811, y a los que, según el testimonio de su hijo, dedicó el gasto de 8,041 pesos 7 reales hasta junio de 1812, en que pidió licencia de retiro.<sup>239</sup> La urgencia de armar estos cuerpos seguiría presente en 1813.

### 1.1 Dificultades para su formación

La existencia de los urbanos era irregular, y también la confianza que se les tenía empeñada, pues mientras en junio de 1813 había un total de 76 patriotas en Silao, los que representaban el principal sustento defensivo del poblado,<sup>240</sup> en 1814 en el fuerte de San Miguel, Joaquín de Villalva se empeñó en disminuirlos, debido a que, según su criterio, el cuerpo regular de la Corona daba una mayor garantía por su disciplina y por estar “sujeta su tropa a todas las ritualidades y penas del código”, además de que consideraba su adiestramiento superior al de los voluntarios.<sup>241</sup> Quizás tuviera razón, ya que como recordamos, estos elementos no contaban con un adiestramiento especial, y frente a un cuerpo constituido como el de Dragones de la Corona, realmente se encontraban en desventaja. No obstante, Villalva pedía que no se les retirase el pago de su sueldo, ya que eso repercutiría en su estado de ánimo.

Este último punto es de notarse, ya que el financiamiento de estos cuerpos

---

<sup>239</sup> Ignacio Rocha [hijo] al intendente Marañón, Guanajuato, 4 de enero de 1817, en AHUG, *Militar*, caja 6, doc. 280, f. 2-2v. Ahí menciona que él mismo sirvió en estos cuerpos desde el 10 de noviembre de 1810 a las órdenes de su padre. Por una licencia que le concedió el virrey Venegas en junio de 1812, en virtud de “que sus enfermedades no le permiten continuar en la carrera de las armas”, resultas de una contusión durante el sitio de Cuautla, se sabe que también había fungido como teniente del Regimiento Provincial de Infantería de Guanajuato hasta ese momento; Licencia concedida a Ignacio Rocha por el virrey Venegas, México, 24 de junio de 1812, en AHUG, *Militar*, caja 6, doc. 280, f. 1.

<sup>240</sup> Iturbide al Marqués de Tous y la Cueva, Silao, 25 de junio de 1813, en en PAI, caja 2, foja 1053-1054.

<sup>241</sup> Joaquín María de Villalva al ayuntamiento constitucional, Guanajuato, 6 de agosto de 1814, en AHUG, *Militar*, caja 4, doc. 188, f. 1-1v.

siempre provocó conflictos encendidos. Según el plan Calleja, las poblaciones debían dar sustento a sus cuerpos defensivos en el entendido de que ellos eran los beneficiados.<sup>242</sup> Por ello, Iturbide pidió “a los jefes de todos los pueblos organizados de esta provincia, noticia de los arbitrios y pensiones que hay en cada uno para la subsistencia de las tropas urbanas”, pues consideró que así podría asegurar su oportuno pago.<sup>243</sup>

Pero como bien señala Ernest Sánchez Santiró, los mecanismos de financiación representaron una enorme contradicción, ya que a veces algún individuo podría estar financiando gastos generales (usados para el coste del ejército) y a su vez verse en la necesidad de pagar directamente a las milicias locales, con lo que los canales de fiscalización se encimaban y duplicaban.<sup>244</sup> Un ejemplo de ello se presentó con un vecino de Guanajuato, José Teodoro Degollado, quien se dirigió a nombre de su padre a la Junta General de Provincia, quizás a principios de 1815, para pedir un poco de flexibilidad, ya que a resultas de un censo verificado por aquella junta, se le estaban reteniendo dos tercios de sus ingresos. Argumentaba tener un cargo de 210 pesos para el sostenimiento de la compañía urbana de Marfil, y ahora además debía pagar entre 60 y 80 pesos “para faltantes de tropa”, 26 pesos para la tropa de Minería y cerca de 264 pesos por el servicio de 3 hermanos que son soldados en los cuerpos de patriotas; es decir, que bajo la justificación de “que uno es servicio personal, otro pensión urbana, otro faltante de

---

<sup>242</sup> Calleja, “Reglamento político militar”, Aguascalientes, junio 8 de 1811, en AGN, *Indiferente Virreinal* vol. 1695, Expediente 5, que señalaba en su punto 4 que el pago se daría a través de un “fondo de arbitrios provisionales, y si no los hubiere se formará de una contribución forzosa”.

<sup>243</sup> Iturbide al virrey, Guanajuato, 25 de junio de 1813, en Iturbide, *Correspondencia y diario militar*, op. cit., tomo I, p. 62.

<sup>244</sup> Sánchez Santiró, “Los mecanismos de financiamiento”, op. cit., p. 120-122.

las tropas, otro compañía de minería”, se le quitaban 580 pesos, agregándose además 50 por la subvención temporal de guerra, con lo que se completaban los dos tercios de sus ganancias promedio.<sup>245</sup>

Quizás previendo este tipo de dificultades, Calleja instruyó a sus subalternos sobre que se debía financiar a estos cuerpos solo si estaban en campaña efectivamente, como estaba fijado desde su creación. Por tanto, se ordenó que “solo gocen raciones y gratificaciones de campaña, los que realmente se hallen en ella”, con lo que los cuerpos que se hallaban lejos de sus lugares de residencia se vieron en apuros, debido a que sus sueldos ya no serían satisfechos salvo al estar en campaña.<sup>246</sup> Al poco tiempo, en septiembre siguiente, el virrey ordenó a los comandantes de división no emplear a los patriotas fuera de su distrito original, pues la hacienda tenía un *déficit* enorme y había padecido “incalculables pérdidas y atrasos”, y emplear a estos cuerpos fuera de sus jurisdicciones acarrearía gastos que era menester economizar, como el caso de Joaquín de Villalva que pagaba tres reales diarios a sus tropas por la lejanía de su punto de origen. Por el contrario, con esta orden, se buscaba que las poblaciones solo pagaran si se encontraban en peligro, en caso de lo cual se reunirían sus cuerpos defensivos.<sup>247</sup>

Seguramente por orden del comandante de la provincia, a principios de 1814,

---

<sup>245</sup> Teodoro Degollado [a Junta General de Provincia], sin lugar ni fecha, en AHUG, *Militar*, caja 4, doc. 198, f. 1-1v. Presumo que es principios de enero de 1815, porque en esas fechas se comenzó a cobrar dicha subvención temporal de guerra, con la que sustituyó Calleja la vieja contribución directa general y extraordinaria que habían ordenado las Cortes liberales de la monarquía. Véase Sánchez Santiró, “La irrupción del liberalismo”, *op. cit.*, p. 7-35.

<sup>246</sup> Iturbide a Calleja, Silao, 28 de julio de 1813, en Iturbide, *Correspondencia y diario militar*, *op. cit.*, tomo I, p. 84-85.

<sup>247</sup> Calleja al intendente Fernando Pérez Marañón, México, septiembre de 1813, que Marañón traslada al Ayuntamiento constitucional de Guanajuato, Guanajuato, 6 de septiembre de 1813, en AHUG, *Militar*, caja 4, exp. 159, s/f.

el mismo Joaquín de Villalba, comandante de la plaza de Guanajuato, ordenó “hacer un alistamiento de todos los vecinos de esta ciudad”, es decir un censo, con la sola excepción de los que estuvieran exentos por el rey o estuvieran empleados por la Real Hacienda. El objetivo era crear un padrón para conocer qué individuos estaban en posibilidades de servir, incluso si no pertenecían a la provincia, pues se señalaba que se debía “contar a todos los transeúntes que con motivo de comerciar, negocios personales u otra cualquiera causa se hallen en esta ciudad, así de los venidos de la de México como de otro cualquier punto del reino [para que] se le dé el destino conveniente y se verifique [que] haga cada uno el servicio en la clase que le corresponda”.<sup>248</sup> En ese momento de la guerra, era necesario conseguir reemplazos, pues había varios cuerpos que requerían ser reforzados.<sup>249</sup>

A resultas de ello, y con el objetivo primordial de asegurar el sostenimiento de estos cuerpos, se formó en la capital una Junta, que la dividió en 9 cuarteles. Cada uno de ellos se compuso de miembros del ayuntamiento, de autoridades eclesiásticas y elementos del propio ejército, quienes se encargarían de tener al día el cobro de los dineros que sostendrían la subvención temporal de guerra.<sup>250</sup> En el cuarto capítulo abordaré más ampliamente este tema de las juntas de arbitrios, así

---

<sup>248</sup> Joaquín Ma. de Villalba al Mayor de la plaza José María Aguirre, Guanajuato, 5 de enero de 1814, en AHUG, *Militar*, caja 4, doc. 167, f. 1-1v. Quedaban encargados de tal asunto Aguirre y el capitán Manuel de la Escalera.

<sup>249</sup> Era el caso de las 500 plazas que se requería reemplazar por Antonio Pimentel en Querétaro. Reservada anónima del vecino de Querétaro Antonio Pimentel, que Iturbide reenvía a Calleja, Querétaro, 4 de mayo de 1813, en Iturbide, *Correspondencia y diario militar, op. cit.*, tomo I, p. 21-22.

<sup>250</sup> “Estado que manifiesta las 9 secciones que la Junta de esta capital de provincia ha nombrado para el centro y suburbios de la misma, con expresión de los cuarteles respectivos a cada una, conforme a lo dispuesto en bando de 14 del pasado octubre”, Guanajuato, 3 de octubre de 1814, en AHUG, *Militar*, caja 4, doc. 198, s/f.

como su importancia en el juego político entre comandante e intendente.<sup>251</sup>

Así pues, las labores a realizar eran muchas, y de inmediato Iturbide comenzó a tomar providencias que ayudaran a mejorar la confianza en el gobierno y en sus medidas. Una de ellas fue buscar el establecimiento en Guanajuato de la fábrica de fusiles que estaba abandonada y fundar otra nueva en Irapuato, con lo que se aseguraría la existencia de armas para la defensa.<sup>252</sup> El problema con esa iniciativa era que los recursos los pensaba obtener de “un pequeño fondo de las cajas nacionales”, las cuales para este momento estaban en severa crisis. Incluso la moneda comenzaba a escasear, a pesar de seguir en vigor la orden de Pérez Marañón de enero de 1813, sobre la fabricación de moneda provisional.<sup>253</sup>

Esa carestía estaba presente desde meses atrás, cuando en repetidas ocasiones los comandantes de voluntarios solicitaron apoyo por parte de la intendencia para vestir a sus elementos. Primero fue el mencionado Ignacio Rocha, quien argumentaba que había tenido que emplear crecidas sumas en equipar a su tropa, pero había llegado al punto en que la economía no le permitía “medio vestir su desnudez”. La solicitud era para que se le concedieran seis cuarterones del paño blanco introducido a la ciudad en días anteriores, para “hacerles pantalones y chaquetas” a sus hombres, y proponía que, en vista de que esos paños los había pagado la ciudad para proveer a su guarnición defensiva (pero de línea), se le entregaran a él ya que sus elementos estaban empeñados en la protección de la

---

<sup>251</sup> *Vid infra* el apartado “Juntas de arbitrios”.

<sup>252</sup> Iturbide a Calleja, Salvatierra, 23 de agosto de 1813, en Iturbide, *Correspondencia y diario militar, op. cit.*, tomo I, p. 182.

<sup>253</sup> Bando de Marañón, Guanajuato, 19 de enero de 1813, en AHUG, *Bandos y avisos*, caja 93, s/f. Tal orden se publicó cuando todavía José de la Cruz fungía como encargado militar de Guanajuato.

misma. No obstante, aceptaba que, en caso de que el intendente no lo considerara pertinente, él pagaría el total del costo de dichas telas; lo cual resolvió el ayuntamiento, que accedió a fiarle el paño.<sup>254</sup>

La misma solicitud hizo José Miguel de Rivera Llorente, quien tenía a su cargo a los dragones de la Compañía de Minería, pues requerían capas para completar su indumentaria. Rivera señalaba que el ayuntamiento había puesto a la venta dichos paños, y pedía que se le concedieran algunos a él, pero que careciendo del monto, se tomaran a cuenta los “tres mil y pico de pesos” que había empeñado para el pago de sueldos y forrajes de la caballería: el cabildo aceptó proveerle a cuenta de dicha deuda.<sup>255</sup> Otro caso más se dio con José María Aguirre, quien aseguró que las frazadas y uniformes de sus soldados se encontraban demasiado gastados debido a que se habían visto en la necesidad de dormir con su ropaje puesto en camas que no eran las adecuadas, por lo cual pidió el apoyo del gobierno para cubrir esta “necesidad de primera atención”. Aunque sin hacer referencia de los paños, pedía la ayuda para así dotar a su regimiento de “dos vestidos de cordoncillo”, dos camisas, una chaqueta de paño y un sombrero, así como una sábana de manta y una frazada. Al parecer, este asunto no llegó a oídos del ayuntamiento, o quizás fue rechazado.<sup>256</sup>

---

<sup>254</sup> José Ignacio Rocha al intendente Marañón, Guanajuato, 21 de octubre de 1812, en AHUG, *Actas de cabildo*, libro 7, f. 15-16; Sala capitular, Guanajuato, 3 de noviembre de 1812, en *Ibid.*, f. 17.

<sup>255</sup> José Miguel de Rivera Llorente a Marañón, Guanajuato, 27 de octubre de 1812, en AHUG, *Actas de cabildo*, libro 7, f. 18-18v; Sala capitular, Guanajuato, 3 de noviembre de 1812, en *Ibid.*, f. 20.

<sup>256</sup> José María Aguirre a Marañón, Guanajuato, 13 de marzo de 1813, en AHUG, *Actas de cabildo*, libro 7, f. 21-21v.

## 1.2 Aumento de fuerzas

Hacia abril de 1815, la provincia de Guanajuato tenía cuerpos urbanos dispuestos en los diez puntos de mayor cuidado: a Guanajuato, Celaya, León, Silao e Irapuato, que estaban en pie desde 1813, se sumaron San Miguel el Grande, Salamanca, Apaseo, San Juan de la Vega y Chamacuero, resultando en 3,419 elementos totales, lo que representa un crecimiento del 58.1%. Estos cuerpos, según señalaba el teniente coronel Mariano de Rivas, que era el segundo de Iturbide en la comandancia del Bajío, estaban “pagados por los respectivos vecindarios de cada lugar, ya por las contribuciones particulares, ya por las pensiones impuestas sobre varios artículos de consumo, con un auxilio de las cortas contribuciones que se exigen a los comerciantes por la escolta de sus cargas”, es decir, que su financiamiento se había asegurado por diversos medios.<sup>257</sup>

**Cuadro 5. Provincia de Guanajuato. Estado que manifiesta los pueblos que están fortificados, tropa [urbana] que han creado y número de todas clases que tienen hoy día de la fecha, abril 1815<sup>258</sup>**

Infantería								
Pueblos	capitanes	tenientes	Subtenientes	sargentos	tambores	cabos	soldados	TOTAL
Guanajuato	16	16	16	48	8	113	712	881 (48)
Villa de León	2	2	2	4	2	17	99	122 (6)
Silao y 2 haciendas	3	3	3	10	4	28	145	187 (9)
Irapuato	4	4	5	13	3	10	164	190 (13)

<sup>257</sup> “Provincia de Guanajuato. Estado que manifiesta los pueblos que están fortificados, tropa que han creado y número de todas clases que tienen hoy día de la fecha”, Mariano de Rivas, Irapuato, 19 de abril de 1815, en AGN, *Operaciones de Guerra* vol. 430, f. 483.

<sup>258</sup> “Provincia de Guanajuato. Estado que manifiesta los pueblos que están fortificados, tropa que han creado y número de todas clases que tienen hoy día de la fecha”, Mariano de Rivas, Irapuato, 19 de abril de 1815, en AGN, *Operaciones de Guerra* vol. 430, f. 483. En los paréntesis se señala el número de oficiales totales.

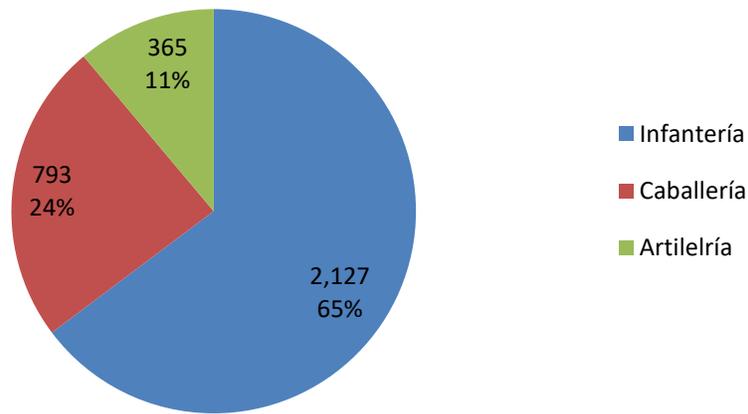
Salamanca	2	2	2	6	2	18	139	165 (6)
Celaya y 2 haciendas	2	3	2	10	5	22	315	352 (7)
Apaseo	*	*	*	2	1	5	19	27 (*)
San Juan de la Vega	*	*	*	*	*	*	*	* (*)
Chamacuero	*	1	1	2	1	4	14	21 (2)
San Miguel el Grande	3	2	2	9	3	23	147	182 (7)
Totales	32	33	33	104	29	240	1,754	2,127 (98)
<b>Caballería</b>								
Pueblos	capitanes	tenientes	Subtenientes	sargentos	tambores	cabos	soldados	TOTAL
Guanajuato	*	*	1	18	4	36	186	244 (1)
Villa de León	1	2	2	4	2	7	62	75 (5)
Silao y 2 haciendas	2	2	2	6	1	8	101	116 (6)
Irapuato	3	3	2	6	1	6	72	85 (8)
Salamanca	2	2	2	3	1	4	68	76 (6)
Celaya y 2 haciendas	*	1	1	2	1	3	38	44 (2)
Apaseo	*	*	*	1	1	4	23	29 (*)
San Juan de la Vega	*	*	1	1	1	4	42	48 (1)
Chamacuero	1	*	*	2	1	4	37	44 (1)
San Miguel el Grande	*	*	1	2	1	6	23	32 (1)
Totales	9	10	12	48	14	82	652	793 (31)
<b>Artillería</b>								
Pueblos	capitanes	tenientes	Subtenientes	sargentos	tambores	cabos	soldados	TOTAL
Guanajuato	1	1	1	4	1	10	83	98 (3)
Villa de León	*	1	*	1	*	2	21	24 (1)
Silao y 2 haciendas	*	*	*	5	*	6	71	82 (*)
Irapuato	*	*	*	5	*	6	52	63 (*)
Salamanca	*	*	*	*	*	2	29	31 (*)
Celaya y 2 haciendas	*	*	*	1	*	4	22	27 (*)
Apaseo	*	*	*	*	*	1	4	5 (*)
San Juan de la Vega	*	*	*	*	*	1	4	5 (*)
Chamacuero	*	*	*	*	*	1	4	5 (*)

San Miguel el Grande	*	*	1	1	*	4	20	25 (1)	
Totales	1	2	2	17	1	37	310	365 (5)	
Totales	Infantería	32	33	33	104	29	240	1,754	2,127 (98)
	Caballería	9	10	12	48	14	82	652	793 (31)
	Artillería	1	2	2	17	1	37	310	365 (5)
	General	42	45	47	169	44	359	2,716	3,285 (134)

Aunque la creación de estos cuerpos fue sumamente irregular y arbitraria al menos en los primeros meses, por darse a placer de los distintos pobladores de haciendas y ranchos que los consideraron necesarios, parece ser que Iturbide logró rastrear los que para este momento estaban funcionando realmente.

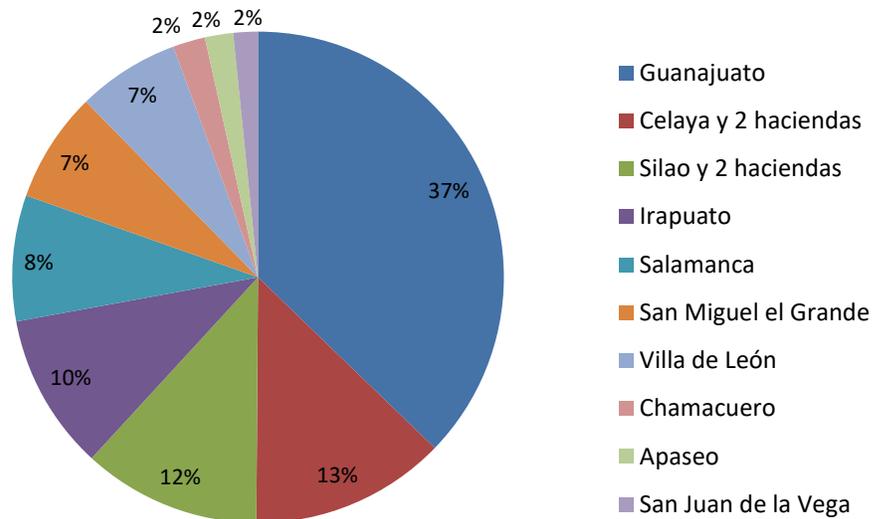
Como se observa en el cuadro 5, en abril de 1815 estaban en pie las tres armas prácticamente en todos los puntos señalados, con la sola excepción de la infantería en la población de San Juan de la Vega, donde solo se contaban 48 elementos montados, mandados por un solo oficial (subteniente), más 5 elementos de artillería. Este dato resulta curioso, ya que como se observa en la gráfica 2, la inmensa mayoría, el 65% de las fuerzas totales, lo conformaba la infantería, es decir, la tercera parte la integraban elementos de a pie, en tanto que el 24%, que correspondía a 793 elementos, eran montados, los cuales tendrían a su disposición 890 caballos, lo cual es muy significativo ya que no he podido registrar ningún otro caso en el que haya un *superávit* tan grande de estos animales respecto a la tropa. Seguramente esta característica responde a la región de la que se trata.

**Gráfica 2. Porcentaje de armas en los cuerpos urbanos (abril 1815)**



No deben extrañarnos los datos arrojados por la gráfica 3, donde se observa que 1,223 elementos, algo así como el 37%, provenían de la región de Guanajuato y el Marfil, pues la capital de la intendencia era la que más cantidad de fuerzas requería, por su importancia demográfica, política, económica y religiosa, incluso simbólica, y ello se refleja en que desde diciembre de 1812 no había vuelto a caer en manos rebeldes. Solo le seguían Celaya y Silao con el 13% y 12% respectivamente. En la capital se encontraba también la gran mayoría de la oficialidad: 17 capitanes, 17 tenientes y 18 subtenientes, que resultaba en el 38.8% de la totalidad de la oficialidad realista de la provincia, es decir, 52 elementos. Estarían cerca únicamente Irapuato con 21, Silao con 15, León y Salamanca con 12 y San Miguel con 9.

**Gráfica 3. Porcentaje de realistas por población (abril 1815)**



El rastreo de la cantidad de milicias urbanas, así como su aumento, me ha sido imposible de evaluar en los años previos, ya que no cuento con estados de fuerzas completos. Sin embargo, al menos tuve acceso a los testimonios posteriores, que muestra que el número de realistas se incrementó constantemente hacia 1816, cuando había 3,725 soldados en activo, lo cual representó un aumento del 8.95%. En ese año, José Castro proyectó en Salvatierra un estado de los pueblos fortificados hasta el 15 de mayo, donde se puede ver que, además de contemplarse tres poblaciones de la intendencia de Michoacán, las fuerzas de la de Guanajuato se habían incrementado. En el siguiente cuadro se consignan únicamente los poblados de la segunda, ya que no interesa aquí considerar las poblaciones michoacanas.

En el cuadro 6 se muestra que pasaron de 10 a 12 los pueblos en que estaban existían compañías urbanas, ya sin contemplar a San Juan de la Vega, pero

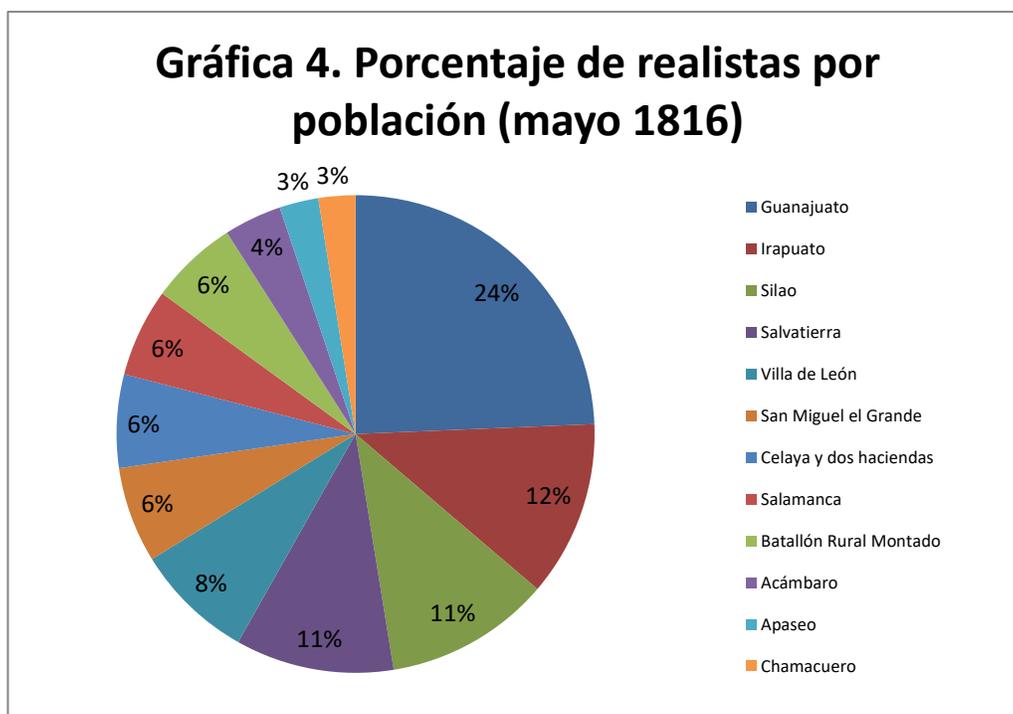
sumándose Salvatierra, Acámbaro y el Batallón Rural Montado, cuya zona podría haberse ubicado del norte de la intendencia. Además, se observa que a lo largo de esos 13 meses se registró un incremento en la cantidad de elementos sobre las armas, de 3,285 soldados y 134 oficiales a 3,562 soldados y 163 oficiales, lo cual significó un aumento del 8.5% en la tropa y 21.6% en la oficialidad.

<b>Cuadro 6. Provincia de Guanajuato. Estado que manifiesta los pueblos que están fortificados, mayo 1816<sup>259</sup></b>							
Infantería							
Pueblos	jefes	capitanes	subalternos	sargentos	tambores	cabos y soldados	TOTAL
Guanajuato y sus minas	1	7	15	61	6	557	624 (23)
Villa de León	*	3	6	7	3	195	205 (9)
Silao y dos haciendas	1	2	6	11	4	193	208 (9)
Irapuato	1	4	9	12	9	188	209 (14)
Salamanca	*	2	13	8	2	172	182 (15)
Celaya y dos haciendas	*	2	4	6	2	149	157 (6)
Apaseo	*	1	1	3	2	42	47 (2)
Chamacuero	*	*	*	4	2	21	27 (*)
San Miguel el Grande	*	3	4	9	3	169	181 (7)
Salvatierra y siete haciendas	*	2	6	7	4	119	130 (8)
Acámbaro	*	1	4	4	1	55	60 (5)
Batallón Rural Montado	1	*	*	*	*	*	* (1)
<b>Totales</b>	<b>4</b>	<b>27</b>	<b>68</b>	<b>132</b>	<b>38</b>	<b>1860</b>	<b>2,030 (99)</b>
Caballería							
Pueblos	capitanes	subalternos	sargentos	tambores	cabos y soldados	TOTAL	Caballos
Guanajuato y sus minas	2	7	8	2	136	146 (9)	80

<sup>259</sup> “Provincias de Guanajuato y Valladolid. Estado que manifiesta los pueblos que están fortificados: tropa que han creado y número de armas, de todas clases, que tienen hoy día de la fecha”, José Castro, Salvatierra, 15 de mayo de 1816, en AGN, *Operaciones de Guerra* vol. 127, f. 131. Aquí se han retirado las cantidades correspondientes a “Valladolid y dos haciendas” por ser las únicas en no estar consideradas dentro de la provincia de Guanajuato. Lo retirado representan una infantería de 188 (15 oficiales) y una caballería de 149 (12 oficiales), sin artillería. En los paréntesis se señala el número de oficiales totales.

Villa de León	1	3	5	*	49	54 (4)	56
Silao y dos haciendas	3	5	6	2	93	101 (8)	82
Irapuato	2	5	7	1	134	142 (7)	95
Salamanca	*	1	1	1	19	21 (1)	30
Celaya y dos haciendas	1	1	2	*	30	32 (2)	27
Apaseo	1	1	2	1	37	40 (2)	25
Chamacuero	1	*	3	*	59	62 (1)	35
San Miguel el Grande	*	1	1	1	23	25 (1)	44
Salvatierra y siete haciendas	2	3	10	2	222	234 (5)	257
Acámbaro	1	2	2	2	59	63 (3)	*
Batallón Rural Montado	4	10	12	9	191	212 (14)	185
<b>Totales</b>	<b>18</b>	<b>39</b>	<b>59</b>	<b>21</b>	<b>1,052</b>	<b>1,132 (57)</b>	<b>913</b>
<b>Artillería</b>							
<b>Pueblos</b>	<b>capitanes</b>	<b>subalternos</b>	<b>sargentos</b>	<b>tambores</b>	<b>cabos y soldados</b>	<b>TOTAL</b>	
Guanajuato y sus minas	1	2	4	1	92	97 (7)	
Villa de León	*	1	1	1	26	28 (1)	
Silao y dos haciendas	*	1	4	*	86	90 (1)	
Irapuato	*	*	6	*	67	73 (*)	
Salamanca	*	*	*	*	10	10 (*)	
Celaya y dos haciendas	*	*	2	*	34	36 (*)	
Apaseo	*	*	*	*	7	7 (*)	
Chamacuero	*	*	*	*	*	* (*)	
San Miguel el Grande	*	1	1	*	24	25 (1)	
Salvatierra y siete haciendas	*	*	*	*	18	18 (*)	
Acámbaro	*	1	1	*	15	16 (1)	
Batallón Rural Montado	*	*	*	*	*	* (*)	
<b>Totales</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>19</b>	<b>2</b>	<b>379</b>	<b>400 (7)</b>	
<b>Totales</b>	Infantería	2,030 (99)					
	Caballería	1,132 (57)					
	Artillería	400 (7)					
	General	3,562 (163)					

Se puede ver en la gráfica 4 que la mayor parte de las fuerzas seguían siendo originarias de Guanajuato, pero ahora con el 24% sobre el total de las fuerzas urbanas, y no ya con el 37 como un año antes. Sobresalen como poblados secundarios Irapuato, Silao y Salvatierra, con el 11-12%, mientras que Celaya, que había sido el segundo en importancia, ahora se encontraba como 7°.

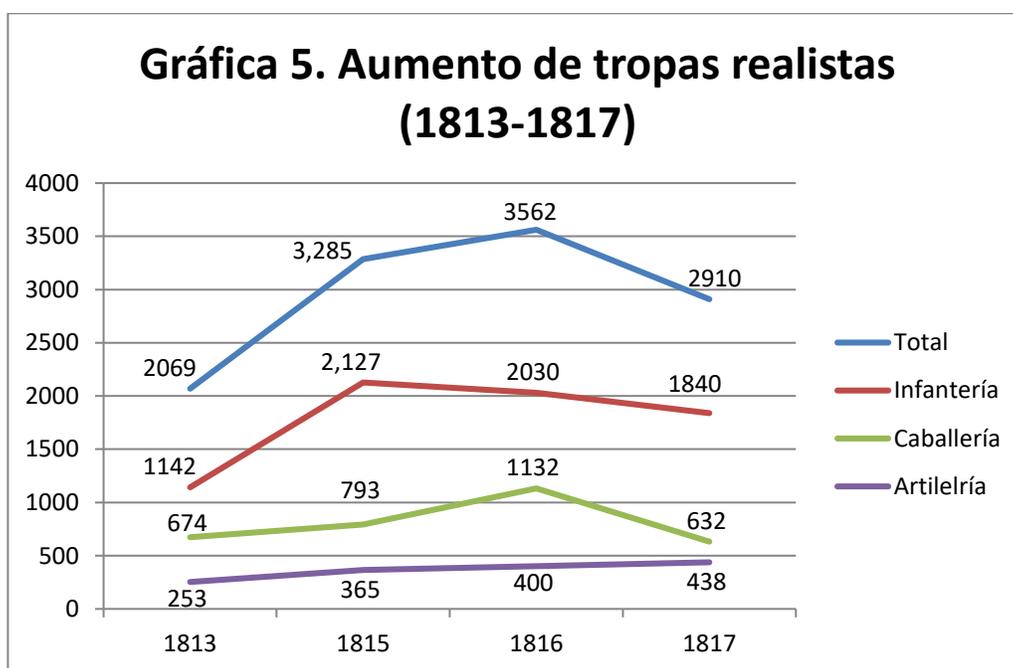


Lo que arrojan estos estados de fuerzas es que hubo una implementación creciente del plan Calleja durante los años de 1815 y 1816, donde se dio un incremento respecto a las fuerzas existentes en 1813 cuando Iturbide asumió el cargo, y que se estancó cuando ya no fungía como comandante de la provincia. En diciembre de 1817, el teniente coronel Antonio Linares contaba solo con 2,910 elementos de tropa y 124 oficiales, lo cual significó una baja del 2.3% o 652 hombres, y del 23.9% en la oficialidad, por los 39 elementos menos.<sup>260</sup> Es

<sup>260</sup> "Estado que manifiesta la fuerza de artillería, infantería y caballería de realistas fieles que hay

importante señalar que, para este momento, ya se había sofocado la rebelión del navarro Xavier Mina.<sup>261</sup>

Como se muestra en la gráfica 5, las fuerzas sufrieron un aumento sustancial y constante de 1813 a 1816. Por desgracia no cuento con los datos para 1814, pero queda claro el aumento exponencial de fuerzas en ese bienio, que solo cejaría en 1817. Resulta curioso observar que la infantería alcanzaría su pico más alto en 1815, para luego ir en descenso, diferente a la caballería, que tuvo el suyo hasta 1816, y la artillería representa caso excepcional, ya que mantendría un aumento regular a lo largo de los años analizados.



No obstante, a pesar del aumento de la caballería de 1815 a 1816, se registra un estancamiento en la cantidad de caballos disponibles, pues mientras antes se

en dicha provincia”, José María Calderón, cuartel general del cerro del Bellaco, 15 de diciembre de 1817, en AGN, *Operaciones de Guerra* vol. 491, f. 52.

<sup>261</sup> Gustavo Pérez Rodríguez, *Xavier Mina, el insurgente español. Guerrillero por la libertad de España y México*, México, Instituto de Investigaciones Históricas; Universidad Nacional Autónoma de México, 2018, p. 358-384.

contaba con 890 animales para 793 elementos, se pasó a 913 caballos para 1,132 hombres. Es decir, que si bien aumentaron nominalmente los soldados montados, no estaban habilitados con las bestias suficientes. Para 1817 la caída continuaría, pues estarían considerados ya solamente 582 animales para los 632 jinetes.<sup>262</sup>

<b>Cuadro 7. Poblaciones en las que existían cuerpos de milicia urbana en la provincia de Guanajuato (1813-1817)</b>				
Población / Año	1813	1815	1816	1817
Guanajuato	•	•	•	•
Celaya	•	•	•	•
León	•	•	•	•
Silao	•	•	•	•
Irapuato	•	•	•	•
Salamanca	-	•	•	•
Apaseo	-	•	•	•
Chamacuero	-	•	•	•
San Miguel el Grande	-	•	•	•
San Juan de la Vega	-	•	-	-
Salvatierra	-	-	•	•
Acámbaro	-	-	•	-
Rural Montado	-	-	•	-
Dolores	-	-	-	•

Además, salta a la vista en el mapa 4 que la lógica seguida por la formación de estos cueros respondiera al cuidado de la capital provincial, ya que en 1813 las

<sup>262</sup> Merece una mención que el cuerpo de Dragones de León no está contemplado en este estado porque Castro así lo contempló, dado que éstos estaban referidos en los estados de las fuerzas de operaciones. "Provincias de Guanajuato y Valladolid. Estado que manifiesta los pueblos que están fortificados: tropa que han creado y número de armas, de todas clases, que tienen hoy día de la fecha", José Castro, Salvatierra, 15 de mayo de 1816, en AGN, *Operaciones de Guerra* vol. 127, f. 131.

fuerzas estaban distribuidas alrededor de la ciudad de Guanajuato; hacia 1815 se cargaron un poco más hacia el oriente y la ruta de la plata, mientras que en 1816 se sigue notando el mismo interés de ese camino, pero más marcado hacia su extremo sur. La primera etapa se concentró en la ciudad de Guanajuato, para luego cuidar de la parte sureña de la intendencia y finalmente, una vez terminada la amenaza insurgente más importante, atender las zonas más al norte. La formación de un cuerpo en Dolores en 1817 respondería a estos intereses, ya que se trata de una nueva etapa de la guerra, en la cual se atendía la presencia rebelde en la zona más septentrional de la intendencia, San Luis de la Paz, San Felipe y San Diego del Bizcocho, una vez que se había controlado la urgente situación del Bajío.<sup>263</sup>

Es de notarse que las cifras que se presentan en tiempos de Linares son menores incluso a las de 1815, lo que significa una disminución de fuerzas muy notable. Es decir, que mientras Iturbide recibió órdenes de Calleja de implementar el plan de fortificar las poblaciones, lo que ejecutó efectivamente, es de presumirse que el nuevo comandante Linares puso menos interés en ello, quizás porque el virrey Apodaca contemplaba una táctica contrainsurgente diferente. Las estrategias de la guerra variaron entre uno y otro momento, así como la intensidad de la guerra, e Iturbide es buena muestra de ello, pues representa la táctica contrainsurgente que desplegó entre 1813 y 1816 el gobierno de Calleja, momento mucho más álgido en la contienda de lo que significó la primera mitad de 1817.

---

<sup>263</sup> Al decir de Serrano Ortega, las fuerzas realistas de San Miguel y Dolores no estuvieron en pie sino hasta 1818, sin embargo, por lo que hemos mostrado en estas páginas, queda demostrado que en la primera se formaron al menos desde 1815 y 1818 en el caso de la segunda. Serrano Ortega, "Dolores después del Grito", *op. cit.*, p. 41. Rodríguez Baca, "Para acabar con la insurgencia", *op. cit.*

#### Mapa 4. Cuerpos urbanos creados en Guanajuato (1813-1817)<sup>264</sup>



### 2. La comandancia general del Ejército del Norte

Además del cargo en Guanajuato, Iturbide fue nombrado segundo comandante del Ejército del Norte desde febrero de 1815, con el que se encargaba de la seguridad hacia el exterior de la provincia, es decir, la colindancia con las otras demarcaciones, además de hacerle frente a las crecidas fuerzas al interior. Tal

<sup>264</sup> Elaboración propia. El mapa puede consultarse en el link siguiente: [https://drive.google.com/open?id=1gi2y6\\_Son6hcJI3Y9Izn8WbrYv7bnHCD&usp=sharing](https://drive.google.com/open?id=1gi2y6_Son6hcJI3Y9Izn8WbrYv7bnHCD&usp=sharing).

como señala el plan Calleja, “las divisiones de los ejércitos se establecerán en puntos que sin necesidad de grandes marchas pueden acudir a destruir las gavillas”.<sup>265</sup>

Sin embargo, en el segundo semestre de 1815, Iturbide tomaría el cargo de Ciriaco de Llano como comandante general, lo que representó la cima de su carrera contrainsurgente. Antes de eso, a inicios de ese año, tras varios meses al frente del Bajío, a la división de Iturbide se había agregado el cuerpo de infantería de Nueva España y tres de caballería: el de Puebla, de Fieles del Potosí<sup>266</sup> y uno más de Moncada.

Como se observa en el cuadro 8, la cantidad de elementos que estaba a sus órdenes había aumentado notablemente, al pasar de 820 en 1813 a 1,365 en 1815. Al sumarse esos cuatro nuevos cuerpos, sus fuerzas se engrosaron casi hasta el doble respecto al estado anterior, lo cual implicó un gran incremento para sus tropas, y además muestra que los cuerpos armados continuaron acrecentándose de manera constante. No obstante, Iturbide se siguió quejando de que no se habían formado los cuerpos de Acámbaro y Maravatío, a pesar de que incluso había arreglado las contribuciones para su sostenimiento, que correrían a cargo de los vecinos de Querétaro. Era importante habilitar la defensa en esas poblaciones por su importancia defensiva respecto al camino de la plata, pues todavía estaban

---

<sup>265</sup> Calleja, “Reglamento político militar”, Aguascalientes, junio 8 de 1811, en AGN, *Indiferente Virreinal* vol. 1695, expediente 5.

<sup>266</sup> Este cuerpo, denominado originalmente Cuerpo de Lanceros Montado de San Luis, fue reunido por Calleja, junto con el Cuerpo de Patriotas de San Luis, en 1810 en la hacienda de la Pila, para reforzar las tropas existentes con las que enfrentaría a las fuerzas de Hidalgo, y contó en un inicio con 1,230 elementos. Benavides, “La composición social”, *op. cit.*, p. 243-244.

activas las gavillas del *Pachón*, Rosas, Rafael Rayón, Tovar y el padre Torres.<sup>267</sup>

Cuadro 8. Ejército de Operaciones del Norte. Tercera División. Estado que manifiesta la fuerza de esta División con expresión de las tres armas, abril 1815 <sup>268</sup>									
Disponibles									
Armas	Cuerpos	jefes	capitanes	subalternos	sargentos	Tambores	cabos y soldados	TOTAL	Caballos
Infantería	Corona (L)	*	5	13	14	7	221	242 (18)	*
	Nueva España (L)	*	2	9	9	3	178	190 (11)	*
	Celaya (M)	1	1	11	24	15	347	386 (13)	*
Totales		1	8	33	47	25	746	818 (42)	*
Caballería	Frontera (L)	1	*	10	15	9	228	252 (11)	262
	Puebla (M)	*	1	4	6	5	45	56 (5)	56
	Fieles del Potosí (M)	*	1	8	7	4	120	131 (9)	168
	Moncada (M)	*	4	7	5	3	69	77 (11)	77
Totales		1	6	29	33	21	462	516 (36)	563
Artillería	De Brigada	*	*	1	1	*	18	19 (1)	*
	Agregados	*	*	*	*	*	12	12 (*)	*
Totales		*	+	1	1	*	30	31 (1)	*
Totales	Infantería	1	8	33	47	25	746	818 (42)	*
	Caballería	1	6	29	33	21	462	516 (36)	563
	Artillería	*	*	1	1	*	30	31 (1)	*
	General	2	14	63	81	46	1238	1365 (79)	563
Plana Mayor									
Cargo		Grado y nombre							
Comandante		Coronel Agustín de Iturbide							

<sup>267</sup> Iturbide a Calleja, Villa de San Miguel, 26 de junio de 1814, en *Gaceta del gobierno de México*, jueves 14 de julio de 1814, en HNM, p. 762-763.

<sup>268</sup> "Estado que manifiesta la fuerza de esta División con expresión de los empleados, enfermos y disponibles en todas las clases de hombres y caballos, y expresiones del armamento correspondiente, monturas, artillería y parque correspondiente", Mariano de Rivas, Irapuato, 19 de abril de 1815, en AGN, *Operaciones de Guerra* vol. 430, f. 479. En los paréntesis se señala el número de oficiales totales.

Mayor general	Teniente coronel Mariano Rivas
Ayudante del general	Capitán Ramón Ponce
	Capitán José María González
Ayudante del mayor general	Capitán Pedro Becaly

Fue en septiembre de 1815 cuando Calleja volvió a mover sus piezas en el Ejército del Norte, al entregarle a Iturbide el puesto de comandante general. Este encargo en mucho rebasaba el que se le había hecho en abril de 1813, pues su demarcación iba mucho más allá de la provincia de Guanajuato y la región del Bajío, ya que abarcaba además de estas a Querétaro y Valladolid, así como partes de San Luis Potosí y Nueva Galicia. Así lo muestran las fuerzas efectivas con las que contaría el coronel Iturbide, y que estaban distribuidas en 3 divisiones.

<b>Cuadro 9. Ejército del Norte. Estado que manifiesta la fuerza que se calcula haber en la Primera y Segunda División, y la efectiva de la Tercera, con expresión de las tropas auxiliares que han de concurrir a sus operaciones, septiembre 1815<sup>269</sup></b>			
<b>Primera División</b>			
Arma	Cuerpo	Elementos	Totales
Infantería	Compañía de Marina (marina)	60	560
	Batallón Fijo de México (línea)	500	
Caballería	Dragones de España (línea)	25	525
	Regimiento del Príncipe (milicia)	270	
	Dragones de Querétaro (milicia)	100	

<sup>269</sup> “Estado que manifiesta la fuerza que se calcula haber en la Primera y Segunda División, y la efectiva de la Tercera, con expresión de las tropas auxiliares que han de concurrir a sus operaciones”, Iturbide a Calleja, Irapuato, 25 de septiembre de 1815, en Iturbide, *Correspondencia y diario militar, op. cit.*, tomo I, p. 398-399. Para la distinción de todos los tipos de cuerpos de este cuadro conté con el puntual apoyo de Rodrigo Moreno, tanto con sus observaciones directas como con su obra *La trigarancia, op. cit.*, anexo 1 “Planas mayores de Nueva España, Guatemala y Yucatán, 1820-1821”, p. 389-405.

	Tercer Escuadrón de Fieles (realista)	130	
<b>Total</b>			1,085
<b>Segunda División</b>			
Arma	Cuerpo	Elementos	Totales
Infantería	Regimiento de Nueva España (línea)	550	800
	Batallón Ligero de México (milicia)	100	
	Piquete de Valladolid (milicia)	150	
Caballería	Dragones de San Carlos (milicia)	150	550
	Dragones de Tulancingo (milicia)	200	
	Escuadrón de Realistas con sueldo (realista)	200	
<b>Total</b>			1,350
<b>Tercera División</b>			
Arma	Cuerpo	Elementos	Totales
Infantería	Regimiento de la Corona (línea)	500	1,280
	Batallón de Celaya (milicia)	700	
	Compañía de Guanajuato (milicia)	80	
Caballería	Dragones de Puebla (milicia)	80	926
	Regimiento de Moncada (milicia)	160	
	Cuerpo de Frontera (línea)	250	
	Quinto Escuadrón de Fieles (realistas)	140	
	Compañía de León (realista)	80	
	Batallón Rural Montado (realista)	216	
<b>Total</b>			2,206
<b>Tropa Auxiliar de</b>			
Arma	Cuerpo	Elementos	Totales
Infantería	Nueva Galicia (milicia)	350	450
	Realistas Fieles de León (realista)	50	

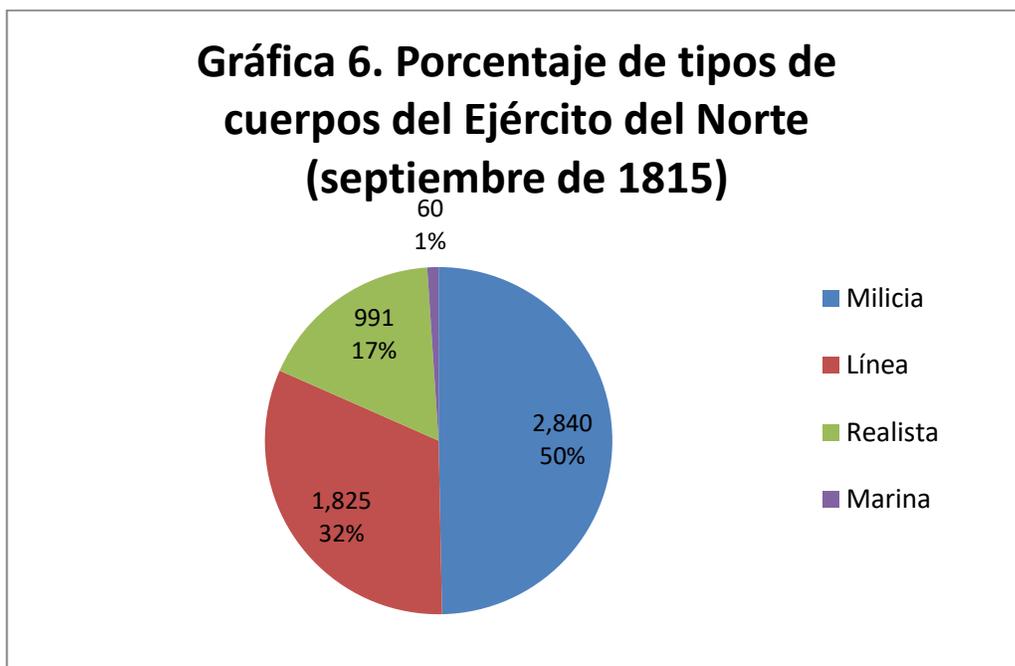
	Realistas Fieles de Silao (realista)	50	
Caballería	Nueva Galicia (milicia)	250	625
	San Luis Potosí (milicia)	250	
	Realistas de León (realista)	50	
	Realistas de Silao (realista)	50	
	Realistas de Salamanca (realista)	25	
<b>Total</b>			1,075
<b>Suma total</b>			<b>5,716</b>

Como se ve en el cuadro 9, y sobre todo en la parte de “tropas auxiliares”, estaría a su mando una cantidad de cuerpos mucho más diversa que la que tenía hasta entonces. El salto cuantitativo es grande, pues las fuerzas de todo el Ejército del Norte eran muy superiores a los 820 elementos de 1813 y a los 1,365 de inicios de 1815; ahora tendría a su mando un total de 5,716 soldados y oficiales.<sup>270</sup>

Además, la variedad en los tipos de cuerpos aumentó exponencialmente, pues salvo la extraña ausencia de cuerpos expedicionarios, que estarían distribuidos en otros puntos, al Ejército lo conformaban elementos veteranos, milicianos provinciales y urbanos o realistas, e incluso un cuerpo de marina. No deja de ser notorio que la enorme mayoría de las fuerzas son milicias provinciales, que representan el 50%, seguido del 32% de elementos regulares, 17% de realistas y

<sup>270</sup> “Distribución de la tropa con arreglo al plan”, Iturbide a Calleja, Irapuato, 25 de septiembre de 1815, en Iturbide, *Correspondencia y diario militar, op. cit.*, tomo I, p. 403-406. Véanse los cuadros 3 y 4. Es de notarse que el Ejército del Norte, en mayo anterior, contaba con 4,737 elementos más 207 oficiales, lo cual queda muy lejos de los 5,716 que Iturbide anunció al virrey en septiembre. “Ejército del Norte. Estado que manifiesta la fuerza de línea de dicho ejército con expresión de los enfermos e inútiles”, José Castro, Salvatierra, 15 de mayo de 1816, en AGN, *Operaciones de Guerra* vol. 127, f. 134.

solo 1% de Marina, como se ve en la gráfica 6. Salta a la vista que figura una gran cantidad de cuerpos de urbanos, que estaban ausentes en la Tercera División. Quizás ello se deba al incremento tan notorio de este tipo de fuerzas.



La delimitación del espacio a órdenes de Iturbide también sufrió modificaciones, pues se amplió al norte hacia San Diego del Bizcocho y San Luis de la Paz, al oriente a Querétaro, ya contemplado con antelación, al suroriente a los pueblos de Acámbaro y Maravatío, y hacia el surponiente a Zacapu y Zamora, cerrando hacia el poniente con La Piedad y Lagos, esta última en la intendencia de Nueva Galicia. La nueva jurisdicción se puede ver en el mapa 5.

No deja de ser notable que se mencione el “establecimiento fuerte” que Orrantía debía mantener en Zacatecas, ya que se trata de un punto sumamente alejado. Sin embargo, me parece que aquí se trata de un cuidado transitorio entre esa región y Guanajuato, que pasaba por Lagos, y que, sin embargo, no tendría una guarnición permanente; es decir, que su atención se reducía a la protección de los

convoyes venidos de la zona minera zacatecana. Además, cada vez se acercaba más la jurisdicción de Iturbide a la capital michoacana, que era todavía un teatro principal de la guerra, pues ahí se desarrolló todo este tiempo el Congreso de Anáhuac.<sup>271</sup>

**Mapa 5. Jurisdicción del Ejército del Norte (1815)<sup>272</sup>**



Podemos apreciar en el mapa 5 que las responsabilidades del nuevo comandante general, a su vez que crecieron por el número mismo de tropas, también se acrecentaron de una manera notable en cuanto a la territorialidad. Por una parte, continuó priorizándose el camino de la plata, pero ya con una

<sup>271</sup> Iturbide a Calleja, Irapuato, 25 de septiembre de 1815, en Iturbide, *Correspondencia y diario militar*, op. cit., tomo I, p. 392-397.

<sup>272</sup> Elaboración propia. El mapa puede consultarse en el link siguiente: <https://drive.google.com/open?id=1VWU5jOyQOITMQ4v1EwN2lmi8TM&usp=sharing>.

responsabilidad mucho más extensa, debido a que le correspondía el cuidado de la ruta comenzada en Zacatecas, por el oeste, y San Luis Potosí por el este, que pasaba por Querétaro y desahogaba en Acámbaro y Maravatío hacia Ixtlahuaca y la ciudad de México. No obstante, estas labores no debían poner en peligro los adelantos, y casi pacificación de la ciudad de Guanajuato, y para ello, Iturbide ordenó que se mantuvieran “en ella una competente guarnición para su defensa y sostenimiento”, y que si se veía en la necesidad de mover a su regimiento provincial a otro paraje, habría de reemplazarlo con otra fuerza equivalente. Esto, no obstante, obligaba de forma más comprometida al ayuntamiento a sostener dichas fuerzas de una manera puntual.<sup>273</sup>

Por otra parte, el mayor incremento de su jurisdicción se verificó hacia el sur y el este de la vieja demarcación, resguardando ahora la parte más septentrional de Michoacán e incluso una zona de Nueva Galicia, que era Lagos. Este aumento sin duda significó una mayor responsabilidad, que estaría encaminada a tratar de dar la estocada final a la presencia rebelde, que apenas unos meses después sería disuelto por Manuel de Mier y Terán. La táctica de Calleja para aniquilar al cura Morelos estaba a punto de surtir efecto, y su plan de reestructura a muy poco de consolidarse, en tanto que Iturbide avanzaba en su misión de pacificar el norte.<sup>274</sup>

---

<sup>273</sup> Calleja al Ilustre Ayuntamiento de Guanajuato, México, 30 de octubre de 1815, en AHUG, *Actas de cabildo*, libro 6, f. 104-104v.

<sup>274</sup> Ya en septiembre de 1816 existía una distribución mucho más ordenada con respecto a las comandancias o divisiones regionales, y se contaban 19 según un “Estado que manifiesta los destinos de Guarnición y campaña en que se halla repartida la fuerza veterana y provincial del Ejército de Nueva España” que Juan Ortiz cita. Ortiz, *Guerra y gobierno*, *op. cit.*, p. 222-223; Calleja, *Guerra*, *op. cit.*, p. 143; otro escenario, con ligeras variaciones, nos lo da Ernest Sánchez Santiró, quien refiere un “Estado de la fuerza veterana y provincial del Ejército de Nueva España (1816)”. Sánchez Santiró, *La imperiosa necesidad*, *op. cit.*, p. 143.

Justo antes de que tanto el virrey como el comandante fueran separados de sus respectivos cargos, Calleja escribió un informe detallando la forma en que estaba “repartida la fuerza veterana y provincial” del ejército novohispano, a lo largo de 19 comandancias, donde había 92 cuerpos de estas características. Este despliegue general, que permite observar de manera cristalizada la política contrainsurgente del virrey anunciada en abril de 1813, rescataba sus pretensiones de “cubrir todos los caminos principales, cabeceras de jurisdicción, pueblos grandes y aún haciendas, con el fin de facilitar la comunicación y el tráfico, proteger la agricultura, el comercio y la minería”, pues sabía de sobra que sin ello “los bandidos esparcidos por todas partes obstruirían los medios de subsistencia”.<sup>275</sup>

<b>Cuadro 10. Ejército del Norte. A las órdenes del <i>coronel de infantería provincial Agustín de Iturbide</i>, subdividido en varias secciones, destacamentos y puestos militares, que opera contra las gavillas que existen en el país, y conduce a Querétaro los convoyes de plata y efectos de lo interior, septiembre 1816<sup>276</sup></b>			
Armas	Cuerpos	Elementos destinados al Ejército del Norte	Total de elementos del cuerpo
Infantería veterana	Regimiento de la Corona	583	676
	Regimiento de Nueva España	470	677
	Tres compañías de soldados de Marina y Marinería	44	131
Total		1,097	1,484
Armas	Cuerpos	Elementos destinados al Ejército del Norte	Total de elementos del cuerpo
Infantería provincial	Regimiento de Celaya	839	839
	Regimiento de Valladolid	233	233
	Regimiento de Guanajuato	96	273

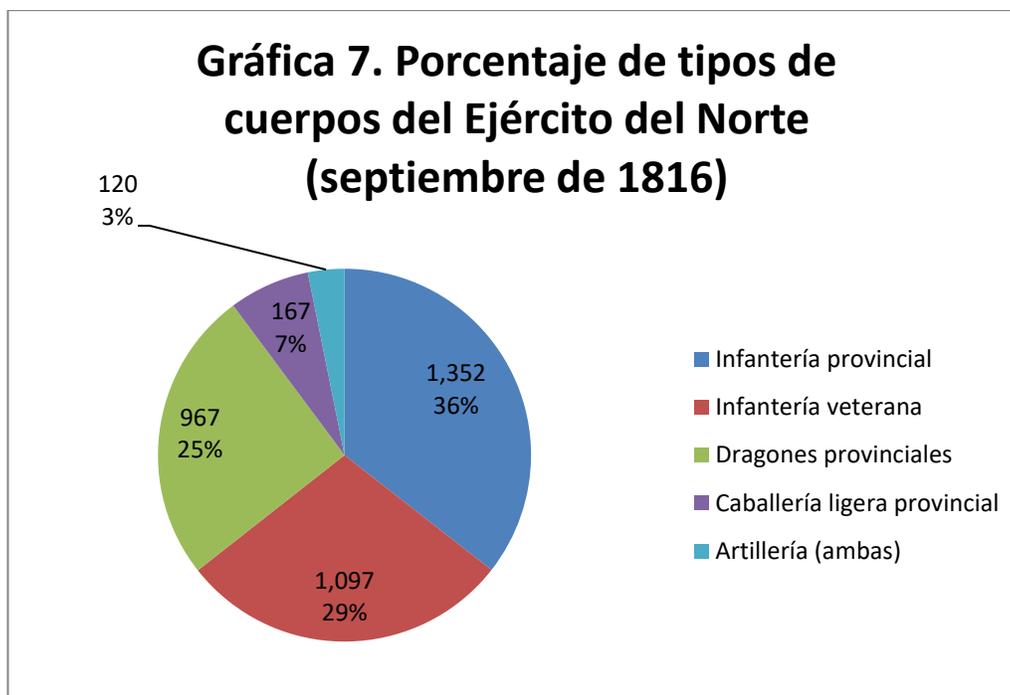
<sup>275</sup> Félix María Calleja, “Estado que manifiesta los destinos de guarnición y campaña en que se halla repartida la fuerza veterana y provincial del Ejército de Nueva España”, México, 30 de septiembre de 1816, en Sánchez Santiró (comp.), *Documentos para la historia fiscal, op. cit.*, doc. 101.

<sup>276</sup> *Ibidem* (cursivas mías).

	Regimiento ligero de México	184	184
Total		1,352	1,529
Armas	Cuerpos	Elementos destinados al Ejército del Norte	Total de elementos del cuerpo
Artillería	Seis compañías de artilleros veteranos	113	569
	Una compañía agregada de Infantería provincial	7	203
Total		120	772
Armas	Cuerpos	Elementos destinados al Ejército del Norte	Total de elementos del cuerpo
Caballería ligera provincial	Regimiento de Sierra Gorda	51	593
	Cuerpo de Nuevo Santander	216	216
Total		267	809
Armas	Cuerpos	Elementos destinados al Ejército del Norte	Total de elementos del cuerpo
Dragones provinciales	Regimiento de Querétaro	131	363
	Regimiento del Príncipe	291	291
	Regimiento de San Carlos	107	359
	Regimiento de Moncada	162	162
	Cuerpo de Tulancingo	98	183
	Regimiento de fieles del Potosí	178	837
Total		967	2,195
Total general		3,803	6,789

Como se puede observar en el cuadro 10, a vísperas del final de la época del comandante Iturbide, estaban a su mando una enorme cantidad de cuerpos de al menos cinco filiaciones diferentes: Infantería veterana, Infantería provincial, Artillería, Caballería ligera provincial y Dragones provinciales, que en total sumaban 17 diferentes cuerpos, mayoritariamente provinciales. La cantidad de cuerpos y elementos destinados a su cuidado denotan su gran importancia, ya que era la cuarta comandancia con más soldados, sólo detrás de las Provincias Internas de Oriente con 3,978 y las muy bien provistas Veracruz, con 6,482, y Ejército del Sur y

rumbo de Acapulco, con 6,699.<sup>277</sup> Representaba el 9.64% de los 39,436 elementos totales que contempla el informe.<sup>278</sup>



Las fuerzas del Ejército del Norte disminuyen de manera notable si se dejan al margen las fuerzas realistas, tanto así, que el propio virrey reconocía en su informe que en “cada división hay un cierto número de urbanos y realistas fieles formados en cuerpos y compañías sueltas de todas armas de que se acompaña estado separadamente”. Ellos cuidaban los caminos, las haciendas y pueblos, y resultaban fundamentales para todo su sistema, pues “sirven con mucho fruto de auxiliares a las tropas de línea”, y por tanto merecen un estudio aparte.

<sup>277</sup> Pérez Espinosa, “Contrainsurgencia en el sur”, *op. cit.*, p. 89.

<sup>278</sup> Félix María Calleja, “Estado que manifiesta los destinos de guarnición y campaña en que se halla repartida la fuerza veterana y provincial del Ejército de Nueva España”, México, 30 de septiembre de 1816, en Sánchez Santiró (comp.), *Documentos para la historia fiscal, op. cit.*, doc. 101.

### 3. La militarización guanajuatense

El conflicto armado provocó un aumento sumamente notable del gasto de guerra novohispano, que absorbió más de la mitad del egreso público, y que afectó de manera determinante la economía del reino; sin embargo, la carga social es un tema aparte, que merece su propio estudio. Hablar del nivel de militarización en Nueva España ha sido un lugar común en los estudios del período, pero siempre como una referencia guiada por impresiones historiográficas, mas no sustentada en documentación concreta ni en una metodología clara. Lo que se presenta en este apartado es un ensayo que busca acercarse al estudio de este fenómeno, toda vez que medir el impacto sobre la sociedad que significó el alistamiento en los diversos cuerpos armados de la población económicamente activa, la que producía la riqueza y realizaba las labores que mantenían provistas las ciudades, villas y pueblos de lo necesario para su subsistencia.<sup>279</sup>

Cuando hablamos de militarización nos referimos a un término que puede tener al menos tres diferentes acepciones: 1) el acceso al ejercicio del poder de la clase militar (que se da por el ascenso social de los miembros del ejército al interior de la élite), 2) la organización de una sociedad basándose en el modelo castrense (donde los altos mandos entran al gobierno) y 3) el crecimiento exponencial de las fuerzas armadas.<sup>280</sup> Respecto a los dos primeros puntos, Christon I. Archer ya había señalado que fueron procesos que ciertamente se presentaron en la guerra de

---

<sup>279</sup> Los primeros resultados de este ensayo ya los he podido exponer en el coloquio *Fortificaciones y guerra irregular en la independencia mexicana, 1810-1825*, que se llevó a cabo en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo los días 6 y 7 de septiembre de 2018.

<sup>280</sup> Alejandro M. Rabinovich, "La militarización del Río de la Plata, 1810-1820. Elementos cuantitativos y conceptuales para un análisis", en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"*, tercera serie, núm. 37, segundo semestre 2012, p. 12-14.

independencia novohispana, el primero como “militarización de la política” y el segundo como “politización del ejército”.<sup>281</sup>

La acepción que retomaré aquí es la tercera, es decir, la de los porcentajes de alistamiento que se presentaron en los cuerpos armados, para así no solo hablar de la cantidad de contingentes sobre las armas, sino presentar un comparativo respecto a la población existente y sobre todo de cara a la cantidad posible de elementos susceptibles de alistamiento, y así tener una idea cada vez más certera del impacto social que tuvo la guerra en el naciente país.

Como mencioné en la introducción, se seguirá la metodología de Alejandro Rabinovich, quien analiza las fuerzas armadas, pero no en términos absolutos, es decir, contemplando la cantidad total de elementos enlistados, sino calculando la “proporción de hombres bajo las armas sobre el total de la población”, y más aún, de la población de hombres adultos (sin contar las mujeres) entre los 18 y los 45 años. Así se obtendrá la “tasa de militarización”.<sup>282</sup> En ese sentido, al querer calcular “el peso del esfuerzo militar sobre la población”, se podrá saber qué porcentaje de ella se sumó a la contrainsurgencia (quedando pendiente por supuesto la parte que se sumó a la rebelión), lo que nos arrojará elementos para comprender el impacto en la economía y fiscalidad, así como las afectaciones que pudieron causar los contingentes armados en el nivel social, en atención a la cantidad de fuerzas estaban presentes y la demanda de recursos para su manutención.

---

<sup>281</sup> Archer, “La militarización de la política”, *op. cit.*, p. 257; “Ciudades en la tormenta: el impacto de la contrainsurgencia realista en los centros urbanos, 1810-1821”, en Salvador Broseta *et al.* (edit.), *Las ciudades y la guerra, 1750-1898*, Castelló de la Plana, CIAL Universitat Jaume I, 2002, p. 354.

<sup>282</sup> Rabinovich, “La militarización”, *op. cit.*, p. 19-20.

Cabe señalar que se tomará una separación metodológica frente a los trabajos de Rabinovich, y es que en su estructura está contemplada la, muy relevante, distinción entre “movilización permanente” y “movilización intermitente”, donde se distingue a los cuerpos regulares en constante movilización frente a las milicias, que figuraban entre la reserva y estaban sujetas a la necesidad de su activación. Esta distinción es muy adecuada, pues como bien señala el autor, no es comparable de modo alguno el impacto sufrido “cuando se reclutaban mil soldados permanentes, que dejaban sus casas de manera definitiva, que cuando se alistaban, de manera intermitente y rotativa, mil milicianos que servían en períodos ajenos a las fechas clave del calendario rural”.<sup>283</sup> Sin embargo, debe considerarse que los diferentes tipos de cuerpos armados novohispanos, que estaban mezcladas entre sí (regulares, milicias provinciales, urbanas), se convirtieron de facto en cuerpos contrainsurgentes desde el momento en que comenzó la guerra, dado que se volvió, cuando no la única, sí su principal labor el hacer frente a la insurrección, y por tanto estuvieron en permanente movilización.<sup>284</sup> Por lo tanto, no haré distinción alguna respecto a la permanencia o intermitencia de la movilización de las fuerzas, ya que ella no se presenta lo suficientemente clara en esta región en los años comprendidos por el estudio.

Se busca ofrecer un balance de la cantidad de fuerzas armadas relacionada con la población de hombres adultos, obteniendo así una tasa de militarización, y para ello será importante referir las cifras demográficas de la región. Según el censo que hizo en 1793 el conde de Revillagigedo, Guanajuato contaba con 397,924

---

<sup>283</sup> *Ibíd.*, p. 18-19.

<sup>284</sup> Véase Espinosa Aguirre, “Los abusos”, *Op. cit.*, p. 45.

habitantes, los cuales se componían mayoritariamente de indios (175,182 habitantes -44%-), luego de castas y mulatos (119,263 habitantes -30%-) y finalmente de blancos, es decir peninsulares y criollos (103,299 habitantes -26%-),<sup>285</sup> de los cuales eran hombres el 51.14 %, es decir, 203,395, mientras las mujeres representaban el 48.86% restante, que corresponde a 194,349.<sup>286</sup> Por carecer de esta distinción en el caso de Humboldt, proyectaré este porcentaje sobre la población hacia 1803, el cual resulta en una cantidad de varones de 264,53.

Si bien es imposible tener una certeza exacta de la cantidad de hombres en estado de tomar las armas, es decir, los varones mayores de edad y sin limitaciones físicas, podemos señalar que esas mismas características las comparte este grupo con la población económicamente activa, es decir, de los que podríamos llamar *contribuyentes*, a la luz de lo cual tendríamos una cifra cercana, hipotética, de cuántos individuos podrían conformar nuestro registro.

En un estudio reciente, Martha Terán ha abordado el papel de los subdelegados como recaudadores de tributos durante los años previos a 1810.<sup>287</sup> En él, señala que la lista de “individuos contribuyentes” de Nueva España constaba de 3,265,710, y para el caso concreto de Guanajuato, apunta que de las 5

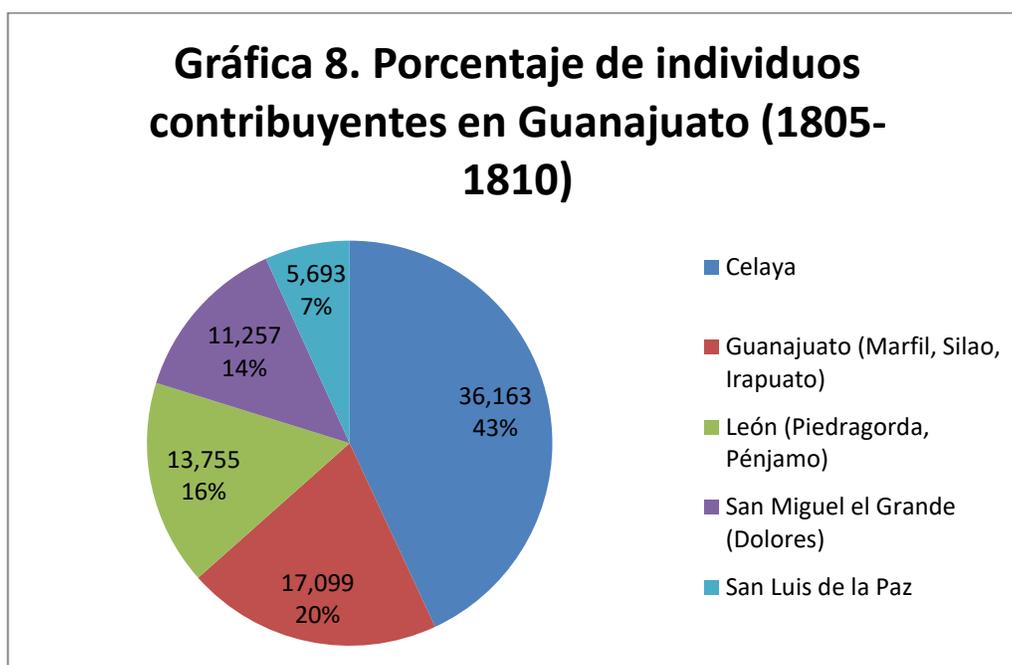
---

<sup>285</sup> “Noticia del número de castas que hay en las jurisdicciones de la Intendencia de Guanajuato, para reforzar las descripciones hechas con objeto de la guía política, militar y eclesial de esta Nueva España”, en AGN, *Historia* vol. 523, f. 88. Taylor señala que había 1,280 peninsulares y 108,604 criollos, con un total de 109,884 “blancos”. Taylor, “Socioeconomic instability”, *op. cit.*, p. 142.

<sup>286</sup> Humboldt, *Ensayo político*, *Op. cit.*, p. 38 y 105-107; Isauro Rionda Arreguín, “La Ciudad de Guanajuato antes de la Revolución de Independencia de México”, en *Acta Universitaria* en línea, núm. 13, enero-abril 2003. Consultado en línea el 14 de noviembre de 2017, disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=41613102>.

<sup>287</sup> Martha Terán, “Geografía de los partidos tributarios de la Nueva España. Los subdelegados como recaudadores de los tributos, 1805-1810”, en Rafael Diego-Fernández Sotelo, María del Pilar Gutiérrez Lorenzo y Luis Alberto Arriola Díaz Viruell (coord.), *De reinos y subdelegaciones: nuevos escenarios para un nuevo orden en la América borbónica*, Zamora / Guadalajara / México, El Colegio de Michoacán / El Colegio de Jalisco / El Colegio Mexiquense, 2014, p. 83.

subdelegaciones,<sup>288</sup> Celaya era la que mayor cantidad tenía, con 36,163 contribuyentes,<sup>289</sup> seguida de Guanajuato con 17,099, luego León con 13,755, San Miguel con 11,257 y finalmente San Luis de la Paz con 5,693, lo cual daba por resultado 83,967 contribuyentes,<sup>290</sup> que serán los que consideraremos como población susceptible de tomar las armas, y que representa apenas el 31.7% de esos 264,532 varones que existían en la provincia.



<sup>288</sup> Es de notarse que la aplicación del sistema de intendencias en Guanajuato no implicó el aumento tan radical que se dio en otras provincias, como Valladolid, donde el primer intendente José Antonio Riaño, que desde 1792 lo fue de Guanajuato, creó 30 subdelegaciones, que luego Felipe Díaz de Ortega convirtió gradualmente en 20. Juárez Nieto, *Guerra, Política y Administración, op. cit.*, p. 223-230.

<sup>289</sup> Ello puede tener su explicación en que, como ha expuesto Granados, esta zona bien podría llamarse *el país laborío*, ya que la franja que comprende Celaya, Chamacuero, Salvatierra y Acámbaro tuvo en la época mesoamericana importantes asentamientos otomíes, y al momento de la guerra, una gran cantidad de estos indios laboríos se asentaban ahí. Granados, *En el espejo, op. cit.*, p. 195-202.

<sup>290</sup> Terán, "Geografía de los partidos", *Op. cit.*, cuadro 1 "Provincias y partidos tributarios de la Nueva España en 1810", p. 98. Retomo los datos de Marta no por desdén de las cifras de Granados, sino debido a que ella contempla en sus listas de *contribuyentes* (que no solo tributarios) a un sector más amplio de la población, donde se cuenta a caciques, gobernadores y otros más, mientras que él centra sus cálculos solo en los "indios de pueblo", "indios laboríos y vagos" y "negros y mulatos libres", con un total de 58,896 *tributarios*. La cifra que ofrece Terán respecto a los tributarios solamente es de 69,153. Granados, *En el espejo, op. cit.*, p. 199-202.

Así pues, ya contando con el número de individuos “alistables”, tenemos la problemática de qué elementos armados considerar susceptibles del análisis. De los datos ofrecidos en apartados anteriores, encontramos que una cifra es para los realistas de la provincia de Guanajuato y otra para el Ejército del Norte. Ambos cuerpos están en niveles distintos de análisis, ya que los primeros están conformados por hombres venidos de las localidades de la provincia, en tanto que los segundos tienen su origen en diversas regiones del reino, e incluso de la monarquía, al estar integrados por elementos de las milicias provinciales y del ejército de línea.

Por tanto, se abordarán ambos tipos de cuerpos desde sus especificidades y posibilidades de estudio, es decir, que a los realistas se les estudiará conforme a la cantidad de elementos enlistados, lo cual arrojará datos sobre la cantidad de hombres que tomaron las armas en la provincia, aunque dejaremos al margen las milicias provinciales. Dentro de ese análisis, se calculará la “tasa de militarización” en dos variantes, la primera respecto al número absoluto o total de la población de la provincia, y la segunda conforme a la población de las subdelegaciones en donde efectivamente existían esos cuerpos, a fin de tener un acercamiento más concreto. Por su parte, en cuanto al Ejército del Norte se hará un balance de cuántos elementos armados, aproximadamente, estaban presentes en la intendencia en un momento determinado, lo cual nos acercará a comprender el impacto económico, fiscal, social, político y militar de tener contingentes tan grandes en la provincia.

Como se vio, los cuerpos de realistas registraron un aumento constante en términos generales desde que en 1813 Iturbide asumió el cargo de comandante.

Para ese entonces, había tropas en cinco poblaciones: Guanajuato, Celaya, León, Silao e Irapuato, que contaban con 2,162 elementos totales. Esto arroja una “tasa de militarización” del 2.57% respecto a la población de toda la provincia, sin embargo, si contemplamos solo las subdelegaciones en que había presencia de estos cuerpos, el porcentaje variará. Si solo se consideran las tres subdelegaciones de Guanajuato (incluidos Silao e Irapuato), Celaya y León, se contemplarían 67,017 individuos contribuyentes, lo cual arroja un porcentaje del 3.22%, que está por encima del anterior. Se puede argüir que, en ese momento, la principal preocupación estaba sobre la seguridad de la capital.

No cuento con las cifras de 1814, pero se puede ver que en abril de 1815 hubo un incremento sustancial respecto al mes de agosto de 1813. Para ese año, ya existían fuerzas realistas en 10 poblaciones, es decir, el doble que dos años antes, por sumarse Salamanca, Apaseo, San Juan de la Vega, Chamacuero y San Miguel el Grande, con lo que resultó haber 3,419 hombres sobre las armas, incluidos los oficiales. Aquí, a pesar de aumentar las poblaciones defendidas, siguió quedando fuera San Luis de la Paz, ya que ninguno de sus poblados registra la creación de estas fuerzas, ni la registraría en el período que aquí analizamos. Por tanto, el porcentaje que se da en términos de las 4 subdelegaciones en las que existían realistas es del 4.36%, que es más significativo que el 4.07% que tendría en relación a la población de la provincia completa. En cualquiera de los casos, se registra un aumento considerable respecto a las cifras de dos años antes.

Para mayo de 1816, último año que Iturbide estuvo en el cargo de comandante de Guanajuato, se observa que la cantidad de fuerzas, así como de poblaciones

defendidas, seguía en aumento, pues se registraron 12, ya sin San Juan de la Vega, pero con el agregado de Salvatierra, Acámbaro y el denominado Batallón Rural Montado,<sup>291</sup> por lo que resulta un total de 3,725 efectivos. Sigue al margen la subdelegación de San Luis de la Paz, y así el porcentaje sobre las cuatro consideradas sería de 4.75%, y en términos generales de toda la provincia sería de 4.43%. Se sigue viendo un aumento constante en la militarización de la provincia, lo cual es muy notable ya que en ese momento la mayor amenaza para el gobierno virreinal había desaparecido, por el fusilamiento de Morelos en San Cristóbal Ecatepec en diciembre anterior.

El año de 1817, en contraparte, significó un declive en la formación de estos cuerpos, pues posiblemente el nuevo virrey Apodaca tuvo menos interés en su creación, aunado a la disminución de la amenaza insurgente, y por tanto algunas compañías fueron deshabilitadas hacia diciembre de ese año, como la de Acámbaro y el cuerpo Rural Montado, no obstante de crearse uno nuevo en Dolores.<sup>292</sup> El decremento de efectivos llegó a la suma de 3,037, lo que nos da un porcentaje de 3.88% si dejamos nuevamente al margen a San Luis de la Paz, pero presenta un 3.61% en comparación con la cantidad absoluta de contribuyentes de la provincia.

El aumento entre 1813 y 1816 se ve claramente en el cuadro 11, así como en la gráfica 9, donde se puede observar que hubo un incremento constante del total de activos, de pueblos armados e incluso de subdelegaciones que contaban con estos cuerpos. El salto importante entre 1813 y 1815 se debe quizás a la ausencia

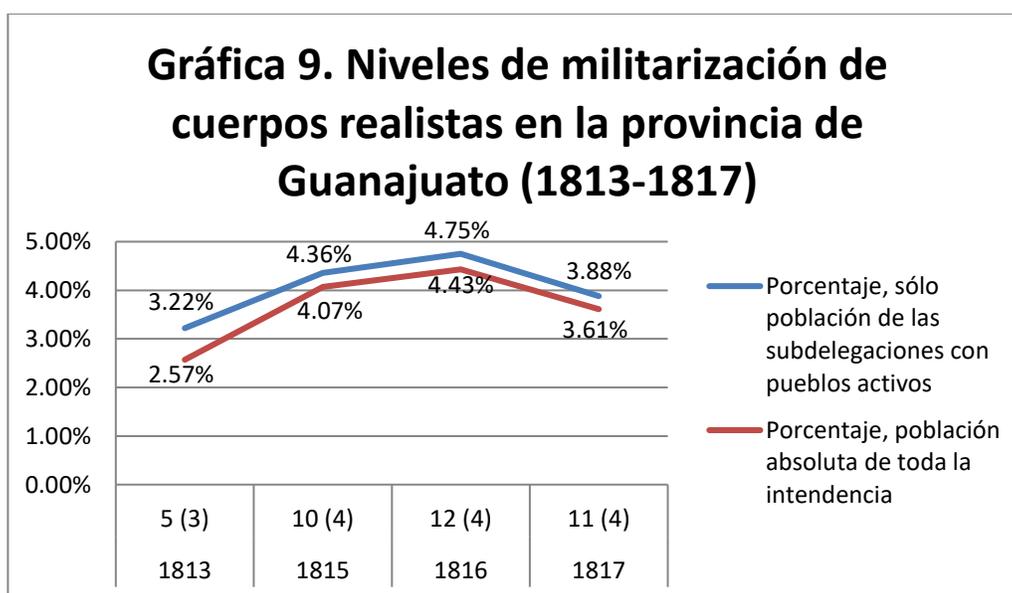
---

<sup>291</sup> De este cuerpo no tengo mayor información y desconozco su origen.

<sup>292</sup> En mucho, su creación ayudó a la pacificación de la región norteña de los años siguientes. Serrano Ortega, "Dolores después del Grito", *op. cit.*, p. 32-37.

de datos del año intermedio, pero seguramente ahí se registró un alza proporcional. Sin embargo, 1817 implicó un decremento en todos los rubros anteriores, llegando incluso con Linares a ser menor que en el año de 1815. Es decir, que la desactivación de cuerpos realistas se dio de manera sistemática y radical.

<b>Cuadro 11. Niveles de militarización de cuerpos realistas en la provincia de Guanajuato (1813-1817)</b>				
Año	Total de activos	Pueblos armados (subdelegaciones)	Porcentaje, solo población de las subdelegaciones con pueblos activos	Porcentaje, población absoluta de toda la intendencia
1813	2,162	5 (3)	3.22%	2.57%
1815	3,419	10 (4)	4.36%	4.07%
1816	3,725	12 (4)	4.75%	4.43%
1817	3,037	11 (4)	3.88%	3.61%



Recientemente, Anaximandro Pérez ha calculado, mediante el mismo modelo interpretativo, los niveles de militarización de la comandancia del sur y rumbo de Acapulco, concluyendo que se ahí presentó en 1816 un porcentaje del 9%, lo cual

en mucho supera los niveles presentados en Guanajuato.<sup>293</sup> No existe otro acercamiento similar en el contexto novohispano, pues este tipo de trabajos apenas comienzan a realizarse, pero se puede plantear una aproximación, muy apresurada quizás, de los niveles de todo el reino, cruzando cifras de otros autores. Primero, está Martha Terán nuevamente, con su lista “total de individuos de la clase contribuyente en 1805”; y el segundo es la cifra que Juan Ortiz ofrece de la cantidad de fuerzas realistas erigidas durante la guerra.<sup>294</sup> Ambos ofrecen las siguientes cantidades: 3,265,710 individuos contribuyentes totales, frente a 44,000 realistas, con lo que se tendría un porcentaje del 2.41%.<sup>295</sup>

Ese cálculo, que abarca en general a la población de todo el reino, sería comparable con la última columna de nuestro cuadro 11, donde se ofrecen los porcentajes de las tropas frente a los contribuyentes de toda la provincia y no solo los de las subdelegaciones comprendidas, es decir, frente al total de los hombres en posibilidad de tomar las armas. Así, este porcentaje general de Nueva España se acercaría al de Guanajuato durante 1813, que era de 2.57%, lo cual pondría a esta provincia por encima del promedio del reino; y más aún en los años siguientes, cuando ese mismo cálculo arroja porcentajes de 4.07% para 1815 y 4.43% para 1816. Es decir, que durante la etapa de Iturbide en la comandancia de Guanajuato,

---

<sup>293</sup> Pérez Espinosa, “Contrainsurgencia en el sur”, *op. cit.*, p. 108-111. Estudios bajo la óptica regional pueden dar luz sobre los contrastes existentes de una población o región a otra, para ver los matices y el impacto de la guerra.

<sup>294</sup> Terán, “Geografía de los partidos”, *Op. cit.*, cuadro 3 “Total de individuos de la clase contribuyente en 1805”, p. 83; Ortiz, *Calleja. Guerra, op. cit.*, p. 13.

<sup>295</sup> Para este porcentaje, se ha retirado del total de los 3 millones lo correspondiente a los rubros “viudas y solteras”, “niños y niñas” y “mujeres de los casados con otra casta”, que representa el 44% por los 1,444,903 que se dejan fuera por ser menores o mujeres, que no podrían haber tomado las armas. El porcentaje de la población del reino que estaba en condiciones de tomar las armas coincide con el de la provincia de Guanajuato: 31%.

el nivel de militarización a través de los cuerpos realistas estuvo por encima del de todo el reino.

Ahora bien, de frente a otras realidades, también Guanajuato salta a la vista, ya que según datos ofrecidos por Rabinovich, la España de 1789 tenía un porcentaje de militarización permanente del 2.5%, la cual tiene una cantidad pareja con las cifras de 1813, pero muy inferior a los años de 1815 y 1816. Caso opuesto lo encontramos con los niveles que tenían las Provincias Unidas de Sudamérica hacia 1818, donde el nivel variaba entre el 10.5% y el 12.7%, que triplican el momento más alto en los índices de militarización de Guanajuato, pero se empareja con los niveles del Sur.<sup>296</sup> Es decir, que los datos que obtuvimos de este análisis pueden verse en contraste con algunas otras realidades, no obstante hay mucho trecho por avanzar respecto a estos estudios, y aquí solo se ofrece un primer avistamiento. Futuras investigaciones de otras regiones de Nueva España durante este período permitirán tener un parámetro mucho más rico y complementario.

El segundo nivel de análisis es el de las fuerzas del Ejército del Norte. Tomaré el estado de fuerzas de 1815 para esta parte, pues en esa fecha se cuenta con un informe de este cuerpo y uno más para el de tropas urbanas, lo que nos asegura que los datos de ambos cuerpos son independientes uno del otro, que pueden sumarse sin riesgo de duplicar o encimar los datos.

Aquí no es necesario el estudio de la población en condiciones de ser enlistada, pues no es ése el objetivo, sino el grueso de la población de la

---

<sup>296</sup> Rabinovich, "La militarización", *op. cit.*, p. 41.

intendencia, para medir el peso que tiene sobre ella esa cantidad de elementos castrenses. Recordemos que se fijó en 517,300 los habitantes que tenía en 1803 la provincia, contemplando a todos los sectores, es decir, cada alma existente en Guanajuato. Ahora bien, si tenemos que en abril de 1815 existían 1,444 activos en la División del Bajío, y los sumamos a los 3,419 realistas en pie hasta entonces, tenemos un total de 4,863 elementos de tropa y oficiales para el cuidado de la provincia.<sup>297</sup>

Estos datos indican que la cantidad de elementos armados presentes en la provincia es de apenas 0.94% respecto a la población total. Ello podría parecer poco, sin embargo, no es menor si consideramos la carga que debió traer a la economía de la provincia, dado que representaría un aumento poblacional del 0.28% por esos 1,444 elementos de la División. Más aún si se considera que los ramos de la hacienda estaban muy dañados en diversos muchos aspectos, y que la minería y el comercio estaban interrumpidos, además de que los alimentos habían comenzado a escasear desde mucho antes. Estos elementos debían pagarse del erario y su carga debió afectar la economía de la población, además de que sus manos dejaron de producir riqueza, tanto para el sostenimiento de sus propias familias como para el de la intendencia entera.

---

<sup>297</sup> En este punto se debe tomar en cuenta que una parte de esa cantidad de hombres sobre las armas, es población agregada a la cantidad de habitantes de la provincia, pues no todos ellos provenían de los pueblos de ella, sino que se habían enlistado en otras regiones. Sin embargo, es complicado saber cuántos de ellos estaban en esta condición, ya que como recordaremos, esta división estaba conformada por los cuerpos de línea de la Corona, Nueva España y el de Frontera, en tanto que había milicias de Puebla, los Fieles del Potosí y el cuerpo de Moncada, sólo quedando el regimiento provincial de Celaya como uno de la provincia, el cual, sin embargo, no sabemos de qué elementos estaba constituido. Al menos se sabe que la gran mayoría, que son los realistas, sí formaban parte de la población de la intendencia.

Se puede concluir, por lo visto hasta aquí, que el grado de militarización de la provincia de Guanajuato tuvo una tasa creciente desde que se aplicó de manera más sistemática el plan Calleja, pues con la creación de cuerpos de realistas se arrancó de sus labores a los principales motores económicos de la intendencia, lo cual seguramente afectó de manera dramática la producción y menguó las condiciones de vida de los pobladores, principalmente los dependientes de los enlistados. Eso sin mencionar las cantidades de enrolados en las milicias provinciales, que como dijimos, para 1816 representaban el 50% de las fuerzas totales del Ejército del Norte. Además, si no fuera suficiente que los trabajadores dejaron sus actividades productivas, Guanajuato tuvo que cargar con el peso de un aumento en su población del 0.28% por la presencia de la división del Bajío, la cual, a pesar de venir de fuera, dependía de los arbitrios y riqueza de la provincia, que sin duda debió sufrir para poder cubrirlos.

Toda vez que Guanajuato representara uno de los dos puntos fundamentales que Calleja quiso apuntalar en su reorganización de 1813, se pudo observar claramente cómo se aplicó la estrategia planeada por el virrey asumió el cargo y a lo largo de los años que abarca este estudio, se puso especial empeño en la formación de cuerpos urbanos, conocidos como realistas. Así lo mandó Calleja, y así lo cumplió Iturbide, y por tanto quedó en manos de estas compañías la protección de la provincia, que aumentaron durante su gestión, y decrecieron una vez que fue sustituido por Antonio Linares. La militarización fue muy notable debido a este empeño en crear cuerpos realistas.

Finalmente, en 1815 Iturbide asumió el mando del Ejército del Norte. Este ascenso, que significaría el mayor grado que desempeñaría Iturbide bajo las armas del rey, representó el último mando efectivo a las órdenes del virrey Calleja, ya que algunos meses después, en septiembre de 1816, ambos perderían, por razones disímiles, sus puestos. Sin embargo, sirva de ejemplo el empleo conferido a este coronel como testimonio de la gran confianza que tenía el virrey de Nueva España en él, ya por su relación personal, pero también por sus propios méritos alcanzados durante la guerra civil. Estaba por cerrarse la tercera etapa en la carrera de Iturbide, para abrirse paso un período de retiro forzado entre 1816 y 1820.

## **Capítulo IV. *La angustiada situación y nunca vista escasez. La compleja relación con la política***

Al fungir como mando militar de la provincia de Guanajuato, Iturbide entró en el difícil y conflictivo juego de la política, en el cual se debió relacionar con las autoridades civiles de toda la región a fin de poder obtener los recursos necesarios para efectuar sus campañas contrainsurgentes. Debido a ello, llegó a tener roces con algunos personajes como el intendente Fernando Pérez Marañón, los ayuntamientos de aquellas ciudades principales que eran Guanajuato y León, así como con algunos particulares que fungían como parte del aparato burocrático virreinal, como los casos de Miguel Domínguez, corregidor de Querétaro, y Pedro de Otero, que era parte del cabildo guanajuatense. Estos conflictos, y algunas acciones de dudosa legalidad que efectuó durante los años que fue comandante, le trajeron serias dificultades con la población del Bajío, por lo cual el virrey Calleja se vio obligado a montar un supuesto proceso judicial en el cual se le deslindó cualquier responsabilidad, no obstante, su destino estaba marcado, y a la postre sería separado de su cargo.

### **1. Los dineros de la intendencia. Iturbide frente a Pérez Marañón**

Uno de los principales focos de atención que tuvo que atender el comandante Agustín de Iturbide, y que debió resolver junto con el intendente Fernando Pérez Marañón, fue el de los arbitrios que sostendrían a las fuerzas defensivas de la provincia. En el capítulo II se pudo observar de manera somera cuán necesario era conseguir recursos suficientes para financiar sus campañas, lo que se complicó más

aún entre septiembre y diciembre de 1814, cuando nuevamente hubo noticias venidas de España: el rey había vuelto de su cautiverio y, apoyado por el grupo de los llamados *persas*, echó por tierra las instituciones y medidas que las cortes extraordinarias habían implementado desde 1810.

El 17 de agosto de 1814, el virrey Calleja publicó la noticia y avisó la abolición del régimen constitucional, con lo que se trató de regresar al “antiguo orden” que existía hasta marzo de 1808.<sup>298</sup> Además, con la apertura del que luego sería conocido como *sexenio absolutista*, se echaron abajo medidas como la supresión del Santo Oficio,<sup>299</sup> la libertad de imprenta, la abolición de la figura jurídica del indio y la propia implementación de la constitución de Cádiz.<sup>300</sup>

En ese contexto, era muy complicada la obtención de recursos, debido a que la metrópoli española había desangrado las arcas novohispanas durante todo el período de crisis, lo que obligó a las autoridades virreinales a ya no enviar más recursos a la Península a partir 1812, pues la guerra civil requería de la atención y del empeño de sus propios arbitrios.<sup>301</sup> A partir de entonces, la guerra se había mantenido en muchas regiones gracias a préstamos forzosos y donativos patrióticos, así como la creación de gravámenes a productos como el mezcal, e impuestos a los convoyes y al arrendamiento, para luego aplicarse la contribución

---

<sup>298</sup> “Bando sobre que queda abolida la constitución”, Félix Calleja, México, 17 de agosto de 1814, en Hernández y Dávalos, *Colección de documentos, op. cit.*, tomo V, documento 173, p. 1-2.

<sup>299</sup> La cual se había dado de una manera parcial. Véase José Luis Quezada Lara, *¿Una Inquisición constitucional? El tribunal protector de la fe del arzobispo de México, 1813-1814*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2016.

<sup>300</sup> José Antonio Serrano Ortega, “Introducción. ¿Caos insurgente, victoria realista?”, en Serrano Ortega (coord.), *El sexenio absolutista, op. cit.*, p. 9-25.

<sup>301</sup> Valle Pavón, “Financiamiento de los mercaderes”, *op. cit.*, p. 77-78; Jáuregui, “La economía de la guerra”, *op. cit.*, p. 247.

directa general y extraordinaria en 1813,<sup>302</sup> con la que se buscó asegurar el correcto aprovisionamiento económico de las fuerzas armadas regionales.

### 1.1 Juntas de arbitrios

A pesar de la vuelta del rey y derogación del régimen gaditano, se mantuvo vigente la contribución directa general y extraordinaria, que era un impuesto sobre la renta, directo, universal y proporcional, y que contradictoriamente representaba la estructura fiscal que habían fundado las Cortes liberales hacia 1813.<sup>303</sup> Sin embargo, al ser abolida la Constitución, el virrey Calleja no pudo seguir aplicando ese impuesto de origen gaditano, pero sí pudo darle otra cara y volver más eficaz su cobro, con el solo detalle de rebautizarlo como subvención temporal de guerra.<sup>304</sup> Era un impuesto promovido por las cortes liberales, pero con una estructura de antiguo régimen, pues se trataba de un gravamen extraordinario, temporal y que implicaba la suspensión del privilegio, mas no su desaparición, ya que al terminar la contingencia que causaba su aplicación, cesaría su período de aplicación.<sup>305</sup>

Entre la contribución original, ideada por las Cortes, y esta adaptación de las autoridades virreinales, existían tres diferencias: que los ciudadanos serían causantes a partir de los 300 pesos de ingreso anual, y no 50 como en la Península, además de que la progresividad sería del 3%, y no del 2.5 como allende el mar.

---

<sup>302</sup> Sánchez Santiró, "Los mecanismos de financiamiento", *op. cit.*, p. 106.

<sup>303</sup> Particularmente relacionada con la contribución que impusieron las Cortes el 1º de abril de 1811.

<sup>304</sup> Sánchez Santiró, "Los mecanismos de financiamiento", *op. cit.*, p. 107-108; José Antonio Serrano Ortega, *Un impuesto liberal en una guerra contrainsurgente: las contribuciones directas en la Nueva España, 1810-1820*, Guanajuato, Archivo General del Gobierno del Estado de Guanajuato, 2003, p. 59.

<sup>305</sup> Aquí se impone el orden político por encima del aparente liberalismo morfológico, ya que la estructura al interior de estos cuerpos obedecía el esquema tradicional, pues su composición se basaba en el corporativismo. Sánchez Santiró, *La imperiosa necesidad*, *op. cit.*, p. 272-273.

Pero sobre todo salta a la vista que el nivel máximo de aplicabilidad no sería hasta el techo del 75% que plantearon para España, sino que se detendría en el 12.5%. La justificación fue que aplicar a rajatabla la medida de las Cortes sería pernicioso para los sectores novohispanos económicamente productivos y por tanto sería rechazada. Además, el resto de los que no llegaran al importe de 300 pesos, quedarían sujetos a las contribuciones indirectas vigentes.<sup>306</sup>

Al decir de José Antonio Serrano, esta medida tuvo una aplicación dispareja en la provincia de Guanajuato, ya que solo en Celaya, Guanajuato, León y San Miguel se llevaron a cabo tales cobros, debido principalmente a que eran los puntos mejor controlados por el gobierno virreinal. Además, existía una dificultad fundamental: la guerra había erosionado el sistema de recaudación fiscal, al quemarse los archivos de los contribuyentes y quedar perdidos los registros de los antiguos deudores.<sup>307</sup>

Esta medida no significó cosa menor, ya que junto con su publicación, el virrey Calleja ordenó que se formara una serie de juntas que tenían por objetivo el “cobro y recaudación de las pensiones y contribuciones impuestas en los mismos pueblos para el sostenimientos de las compañías patrióticas y urbanas”: las juntas de arbitrios.<sup>308</sup> Este tipo de instituciones no eran una novedad gaditana, sino que fueron

---

<sup>306</sup> Sánchez Santiró, “La irrupción del liberalismo”, *op. cit.*, p. 16-17.

<sup>307</sup> Serrano Ortega, *Jerarquía territorial*, *op. cit.*, p. 99-108; Sánchez Santiró, “Los mecanismos de financiamiento”, *op. cit.*, p. 107-108. Es preciso señalar las opiniones encontradas respecto a este impuesto, pues mientras unos creen que efectivamente la medida fracasó, como los citados Sánchez Santiró, Jáuregui y del Valle Pavón, otros han sostenido que la transmutación del impuesto en la “subvención temporal de guerra” de 1814 significó su éxito, como Serrano.

<sup>308</sup> La historiografía a este respecto es muy reciente y escueta, ya que sólo se encuentran referencias a dichas juntas en los trabajos de Ortiz Escamilla y sobre todo Sánchez Santiró y Serrano Ortega, que son la base de mi discusión en este apartado. En otro lugar me acerqué muy someramente al asunto: Espinosa Aguirre, “5.2.2 Juntas de arbitrios”, en “Los abusos de la oficialidad contrainsurgente”, *op. cit.*, p. 185-193.

una medida emergente que la Corona empleó para formalizar los procesos de negociación fiscal.<sup>309</sup> Muestra de ello es la junta reunida el último día de 1812 en Guanajuato con el objetivo de atender las urgencias de la falta de dinero líquido, que según el comandante De la Cruz tenía que atenderse con la “construcción de Moneda Real”. Se debía acordar si eran legítimas y a cuánto ascendían las necesidades sobre “los sueldos de tropas, gastos de hospital, pagos de pensiones, correos y otros del Real Servicio que no admiten demora en cada mes”, que “no bajarían de cincuenta mil pesos”.<sup>310</sup>

Esta medida trataría de sanear el “erario exhausto [por la] falta de recursos para sostener la guerra”, que para entonces tenía un déficit mensual de 131,000 pesos,<sup>311</sup> además de que con su implementación se lograría tener un cobro más sistemático de las contribuciones, y así sostenerse los cuerpos de realistas de una manera más regular, tanto en el pago de los elementos militares como para la adquisición de haberes de cierta importancia como equipamiento y otras necesidades.<sup>312</sup>

Todo ello no quiere decir, sin embargo, que el erario novohispano no llegara a socorrer a estos cuerpos, pues como diría Calleja en el informe de las fuerzas armadas en septiembre de 1816, los urbanos sobrevivían “sosteniéndose unos a

---

<sup>309</sup> Sánchez Santiró, *La imperiosa necesidad*, *op. cit.*, p. 72. Agradezco al autor por señalarme esta referencia como parte de sus observaciones al borrador preliminar de este trabajo.

<sup>310</sup> “Acta de la Junta de Arbitrios de Guanajuato para la acuñación de moneda (1812)”, Guanajuato, 5 de enero de 1812, José Ignacio Rocha, en Sánchez Santiró (comp.), *Documentos para la historia fiscal*, *op. cit.*, doc. 21.

<sup>311</sup> Bando del virrey Félix María Calleja del Rey, México, 14 de octubre de 1814, en AGN, *Impresos Oficiales* vol. 58, exp. 74, f. 229.

<sup>312</sup> Entre esas otras necesidades se encontraba la del carbón para dar calor en temporadas frías. Archer, “Soldados en la escena continental”, *op. cit.*, p. 155.

sus expensas y el mayor número por cuenta de los arbitrios y contribuciones establecidas por los Ayuntamientos o *junta de vecinos principales en los parajes de su creación*, y alguna vez se les socorre por la Real Hacienda cuando dichas contribuciones no alcanzan a cubrir su objeto y salen fuera de su demarcación en persecución del enemigo”.<sup>313</sup> Aunque, con todo, no puede suponerse que fue la mayoría de las veces.

Tanto así, que la gran mayoría de las ocasiones, el gobierno no apoyó en el sostenimiento de estos cuerpos, y así lo muestra el comerciante Gaspar Gómez Carrasco hacia finales de 1815, quien dio aviso de que doña María Manuela de la Luz Arroyo solicitaba un amparo y exención del pago de sus impuestos, dado que su marido Juan Manuel Valdespino y sus hijos Mariano y Rafael Valdespino, habían muerto en septiembre de ese año, en servicio de la tropa realista de su natal Irapuato. En una carta donde daba fe de todo lo dicho por la viuda, Gómez Carrasco señaló que en esa ciudad “ningún realista fiel gana sueldo, ni lo ha ganado jamás”, no importando que eran ellos “la única guarnición y resguardo” con el que contaban.<sup>314</sup> Es de presumirse que esto era algo generalizado.

Cuando el intendente Pérez Marañón recibió la orden del virrey Calleja sobre la formación de estos cuerpos, avisó que sustituirían a los ayuntamientos constitucionales, los cuales quedaban fuera de operaciones por la disolución del orden constitucional, es decir, que se crearía un organismo por cada cabecera de

---

<sup>313</sup> “Estado que manifiesta los destinos de guarnición y campaña en que se halla repartida la fuerza veterana y provincial del Ejército de Nueva España”, Félix María Calleja, México, 30 de septiembre de 1816, en Sánchez Santiró (comp.), *Documentos para la historia fiscal, op. cit.*, doc. 21 (cursivas mías).

<sup>314</sup> Gaspar Gómez Carrasco a José Estanislao Solano, Irapuato, 21 de agosto de 1815, en Iturbide, *Correspondencia y diario militar, op. cit.*, tomo III, p. 558-559.

partido. Al disolverse, estas instituciones liberales debían entregar a las juntas “los caudales, armas, efectos, papeles y cualesquiera otras existencias que hubiese”, y a su vez, cada una de ellas “liquidará las cuentas de sus fondos; cobrará lo que esté pendiente; reclamará lo mal versado, y remitirá un estado o noticia del resultado de todo al intendente de la provincia y otro al señor comandante general del distrito”.<sup>315</sup>

Estas juntas debían ser conformadas por un “comandante de armas si lo hubiere, el subdelegado o justicia, el cura párroco, el procurador síndico y un vecino principal que se elegirá cada año por los primeros”. En el caso de Guanajuato, fue en junio de 1815 cuando quedó plenamente instalada, bajo los siguientes términos:

con el señor intendente de la provincia, como materia propia de su conocimiento; y con el señor comandante general del distrito en lo relativo a pagos que deberán ejecutarse con las posibles formalidades, y justificación, satisfaciendo la tesorería los libramientos que expida aquel jefe militar con arreglo a la fuerza que exista sobre las armas, la cual pasará revista todos los meses, cuyas listas conservará el mismo tesorero para justificar el gasto.<sup>316</sup>

Así, quedó la junta integrada por Fernando Pérez Marañón como autoridad política y por Iturbide como comandante de la provincia, además de los ministros principales de su Real Tesorería, Gonzalo Zamorano y Juan José García Castillo, el fiscal Francisco Robledo, el cura Juan de Dios Gutiérrez, el regidor decano teniente coronel Mariano de Otero y Dovalina, el diputado más antiguo del cuerpo de minería José Miguel de Ribera Llorente, el síndico personero del común José Mariano

---

<sup>315</sup> “Copia certificada de la superior orden del Excelentísimo señor virrey de este reino relativa a que mensualmente se remita la cuenta justificada de las cantidades cobradas y gastadas en la manutención y demás objetos de las compañías patrióticas de esta ciudad la que se hace pasar al señor intendente corregidor de esta capital”, Calleja al intendente Marañón, México, 28 de diciembre de 1814, en AHUG, *Militar*, caja 4, exp. 159, f. 3-4v.

<sup>316</sup> *Ibidem*.

García de León, los administradores de reales rentas de tabaco y alcabalas Alonso Pérez Marañón y Tomás Días Bermudo, dos representantes del comercio y dueños de haciendas que eran José María Monroy y capitán Francisco Aniceto Palacios, más el escribano real, capitán José Ignacio Rocha. Además, estuvieron el “regidor perpetuo”, capitán Francisco Septién y el diputado del común, capitán Joaquín Aguiar.<sup>317</sup>

Las obligaciones de la junta las hizo públicas el virrey Calleja el 28 de diciembre de 1814: eran el “repartimiento equitativo y justo entre los vecinos y habitantes de la jurisdicción, de las pensiones y contribuciones”, así como “hacer efectivo su cobro”. A su vez, habría de dirigir mensualmente al intendente y al comandante, por separado, una cuenta de lo cobrado y gastado en el mantenimiento de los urbanos, que contuviera una relación de “la existencia o alcance” de sus fondos y demás disposiciones,<sup>318</sup> la que a su vez pasaría a los ministros de la Caja Real respectiva. Correspondería al intendente aprobar los recursos destinados a sostener las fuerzas armadas, de acuerdo a lo recaudado y a la verdadera necesidad de los arbitrios, medida con la que se frenaba la posibilidad de los comandantes de abusar de los ingresos, pues la decisión recaería directamente en la voluntad del intendente, más que de la junta, ya que este tendría una especie de “poder de veto” sobre los arbitrios de guerra.

Según Serrano Ortega, las juntas se dividieron en tres tipos o niveles: la

---

<sup>317</sup> Acuerdo de la Junta Provincial de Real Hacienda, Reales Cajas de la ciudad de Guanajuato, 25 de junio de 1815, en AHUG, *Militar*, caja 4, exp. 228, f. 5-5v; Sala capitular de Guanajuato, 2 de marzo de 1815, en *Ibíd.*, caja 4, exp. 159, f. 6.

<sup>318</sup> Marañón al ayuntamiento de Guanajuato, Guanajuato, 27 de febrero de 1815, en *Ibíd.*, exp. 159, f. 5.

provincial de Guanajuato, las de subdelegación (en Celaya, León y San Miguel) y las de zonas “agregadas” (Salvatierra, Salamanca, Irapuato, Silao, Acámbaro, Pénjamo y Dolores), pero hasta junio de 1815 no habían dado respuesta los ayuntamientos de León, San Miguel y Salamanca, el alcalde de Irapuato y el subdelegado de Silao. A consecuencia de ello, se presentó al intendente la solicitud de uno de los comisionados para exigir que “sin pretexto ni excusa” se conformaran los cuerpos de esa ciudad y de toda la provincia.<sup>319</sup> Por la creación de estas juntas, podemos asumir que esos puntos resultaron claves tanto en términos políticos como militares, ya que representan una fuente de riqueza para el sostenimiento de sus propias fuerzas defensivas, así como cabildos o alcaldías de la suficiente relevancia como para tener su propia junta de arbitrios.

Estas juntas, pues, son organismos surgidos a partir de la restitución absolutista, que se abrió paso entre la derogación de los ayuntamientos constitucionales, de las diputaciones provinciales, de las repúblicas de indios; en medio de un intento por la “reposición de la administración pública a su antiguo orden”, y el restablecimiento de las audiencias, corregimientos, subdelegaciones y juzgados especiales, dentro de los cuales se podrían incluir.<sup>320</sup>

Al entrar en funciones, la Junta Provincial guanajuatense acordó cuatro medidas “para subvenir a las indigencias que sufren las tropas de realistas fieles de

---

<sup>319</sup> Serrano Ortega, *Jerarquía territorial*, *op. cit.*, p. 105; Rocha al margen, Guanajuato, 15 de diciembre de 1814, en AHUG, *Actas de cabildo*, libro 6, f. 66; Juan José García Astrillo al intendente Marañón, Guanajuato, 5 de junio de 1815, en AHUG, *Militar*, caja 4, exp. 159, f. 10; Marañón a Juan José García Astrillo, Guanajuato, 7 de junio de 1815, en *Ibid.*, f. 10v.

<sup>320</sup> Bando del virrey Calleja, México, 15 de diciembre de 1814, en AHUG, *Actas de cabildo*, libro 6, f. 65; Marañón a José María Chico, Mariano de Otero, José María de Septién, Martín Coronel, Francisco Septién, Rafael Miera, Joaquín Iramategui, Joaquín Aguiar, Juan Ignacio Espinosa de los Monteros, Guanajuato, 5 de enero de 1815, en *Ibid.*, f. 67.

los lugares de la comprensión de la intendencia”: hacerse de los quintos reales de las barras introducidas a la Real Tesorería; aplicar el impuesto “temporal de guerra y de convoy” a la introducción de efectos de consumo; además que la pensión que se impuso a las cargas que pasaran por Querétaro no se aplicasen si su destino era Guanajuato, “a fin de que llegando menos recargadas las remesas se les pueda imponer en esta capital la pensión que parezca justa”, y finalmente solicitar que fuera más expedito el apoyo que prometió el virrey sobre el envío de azogue, pólvora y tabaco, a fin de obtener de ellos el concepto de su venta. Como punto extra, y solo en caso de ser necesario (y lo era), se cargaría con un 25% los tabacos, cigarros y puros, debido a que ello no afectaría a la población, pues era algo fundado “en un vicio, o en consumo de puro lujo”.<sup>321</sup>

Es de notarse que estas medidas se hayan implementado para sostener a las tropas de *realistas fieles*, lo que indica que la misión de las juntas de arbitrios era primordialmente su financiamiento, que como vimos atrás, significaría mantener pagada la protección de la provincia hacia su interior, hacia sus poblados. Se confirma que la defensa de las localidades estaba basada en lo planteado por el Reglamento político militar de Calleja.

A su vez, al menos en la capital guanajuatense, se continuó con la división en 9 cuarteles que se había implementado desde octubre anterior, integrados por miembros del ayuntamiento, autoridades eclesiásticas y elementos del ejército. Con esta parcelación se pretendió cubrir toda la capital para asegurar el correcto cobro

---

<sup>321</sup> Acuerdo de la Junta Provincial de Real Hacienda, Reales Cajas de la ciudad de Guanajuato, 25 de junio de 1815, en AHUG, *Militar*, caja 4, exp. 228, f. 6-6v.

de los medios para el sostenimiento de los cuerpos de patriotas, dar cabal cumplimiento a las órdenes del virrey, así como asegurarse la permanencia de las guarniciones defensivas. Dicha división se manifiesta en el siguiente cuadro.

<b>Cuadro 12. Estado que manifiesta las 9 secciones que la Junta de Guanajuato ha nombrado para el centro y suburbios de la misma, octubre de 1814<sup>322</sup></b>		
Cuartel	Comisionados	Zona considerada
1ª	El cura menos antiguo Juan de Dios Gutiérrez, el regidor Mariano Septién y el diputado José María Hernández Chico	Toda la cuadra de la plaza mayor que mira al norte
2ª	El regidor José María Marmolejo, el regidor provincial Mariano Ramírez y Miguel Arizmendi	Plaza mayor al sur al puente del Rastro y esquina de la Corona
3ª	El regidor Pedro Montero, el bachiller Florencio Gómez y Melchor Campuzano	Del convento de San Diego, plazuela de San Juan y calle de Cantarranas
4ª	El regidor José María Noriega, el bachiller Lorenzo Méndez y Pedro Ocejo	Plaza de Mejámora hasta el Baratillo, Calzada de Guadalupe hasta Plaza de la compañía
5ª	El regidor Rafael Fernández, el bachiller José Tiburcio Incapié y Manuel Baranda	Callejón de los Dolores hasta Granaditas
6ª	El regidor Juan Montero de Espinosa, el bachiller Manuel Arriaga y el capitán José González	Barrio del Venado y Tepetapa, y la Hacienda de Flores
7ª	El cura licenciado José Ignacio Franco, el justicia José Dionisio Mendoza y el capitán Francisco Venegas	Real del Marfil
8ª	El cura bachiller Antonio Marañón, el justicia Juan de Aguilar y el capitán Joaquín Belaunzarán	Real de Señora Santa Ana y La Valenciana
9ª	El regidor capitán José Miguel de Rivera Llorente, el bachiller Juan Pacheco y Tomás Alamán	Poblaciones de Rayas, Mellado y Cata

Al parecer, la iniciativa fue exitosa, ya que a lo largo de los siguientes meses se enviaron las listas de contribuyentes por casi todas las secciones, consignándose tanto las rentas de los individuos que las componían, como las cargas anuales y

<sup>322</sup> “Estado que manifiesta las 9 secciones que la Junta de esta capital de provincia ha nombrado para el centro y suburbios de la misma, con expresión de los cuarteles respectivos a cada una, conforme a lo dispuesto en bando de 14 del pasado octubre”, Guanajuato, 3 de octubre de 1814, en *Ibid.*, exp. 194, s/f.

mensuales que deberían aportar. Por ejemplo, sobresale la sección 3<sup>a</sup>, donde se contempló a vecinos como el asesor letrado Martín Coronel, cuyas rentas ascendían a 1,341 pesos, por las cuales debería contribuir anualmente con 74 pesos 4 reales 8 granos; Francisco Septián con 1,500 de rentas, y un aporte anual de 88 pesos 5 reales y 2 granos; el capitán José Manuel Pezuela con rentas por 1,500 pesos, con contribución anual de 89 pesos 5 reales 2 granos y otros notables más.<sup>323</sup> Asimismo, la 4<sup>a</sup> sección informaba en febrero de 1815 que el total a aportar sería de 1,076 pesos 4 reales 9 granos anuales.<sup>324</sup> La documentación no permite saber si efectivamente se cobraron todas esas contribuciones, ni tampoco, de realizarse, en qué momento se verificó, pero sí al menos saber el presupuesto que se proyectó.

Solo en el caso de Irapuato contamos con los datos de cobro, donde se consigna lo recibido para satisfacer “la subvención temporal de guerra correspondiente al año de 1814”, es decir, los recursos que se recaudaron por el impuesto desde que era conocido como contribución directa general y extraordinaria hasta su transformación a finales de ese año. Ahí había dos contribuyentes muy notables: el marqués de San Juan de Rayas y el conde de Pérez Gálvez, quienes respectivamente tenían 6,000 y 4,000 pesos de ganancias y debían pagar 670 pesos y 1 ½ reales, y 380 pesos 3 ¼ reales, correspondientes a dicho año. La ganancia mensual de todas las personas que conformaban esta división era de

---

<sup>323</sup> “Estado que manifiesta los individuos que componen la 3<sup>a</sup> sección y las contribuciones anuales y mensuales que deben hacer según las graduaciones con arreglo a sus listas y bando de la materia”, Guanajuato, 18 de febrero de 1815, Brigadier Florencio Gómez, Pedro Montero y Melchor Campuzano, en AHUG, *Militar*, caja 4, exp. 159, f. 2-2v.

<sup>324</sup> “Estado que manifiesta las cantidades con que han de contribuir los individuos que comprende la 4<sup>a</sup> sección”, Lorenzo Méndez de la Huerta, Modesto de Villa y José de Noriega, Guanajuato, 20 de febrero de 1815, en *Ibid.*, exp. 224, f. 1-2.

22,148 pesos 5  $\frac{3}{4}$  reales, y les correspondía por tanto un aporte de 987 pesos y 6  $\frac{5}{8}$  reales.

Los comisionados de este poblado enviaron a finales de 1814 una relación de los sujetos que habían abonado a la contribución de arrendamiento de 1812, que por tanto solicitaban la deducción de 1,750 pesos 6  $\frac{5}{8}$  reales que ya habían entregado por tal concepto.<sup>325</sup> Recordemos que esta medida de subvención de guerra de 1814 llegó a yuxtaponerse con el método de financiamiento propuesto por el plan Calleja de 1811, pero encontró su posible coexistencia por medio de “un ejercicio de sustitución” o reemplazo (de un impuesto por otro), el cual se observa muy claramente en este ejemplo. Al tratarse de un impuesto extraordinario, podría ser cubierto por los montos de alguno anterior, como el mismo reglamento de esta contribución mandaba: “cuando el producto de la que ahora se establece [la subvención temporal] pueda remplazar el de aquellas [contribuciones] con conocimiento de las necesidades de las provincias”, sería posible hacerlo.<sup>326</sup>

Esta medida bien pudo deberse a que muchas poblaciones estaban sujetas a la defensa de más de un cuerpo armado, lo cual las comprometía a pagar a cada uno de ellos. Tal es el caso del Real del Marfil, que además de tener una responsabilidad como parte de aquellas 9 divisiones capitalinas, también debía sostener a la Compañía de Dragones Realistas Fieles de Venegas. Y como también

---

<sup>325</sup> “Lista de los individuos que por ser vecinos de esta congregación o por tener en ella sus fincas y estar ausentes, el Cabildo constitucional conforme al bando de la materia les graduó la pensión que debían satisfacer por la subvención temporal de guerra correspondiente al año de 1814, cuyo cobro no se ha verificado por haber permanecido ausentes”, José Juan Gamiño, José Estanislao Solano y Juan Jacinto de Lanuza, Irapuato, 31 de diciembre de 1814, en *Ibid.*, exp. 207, f. 1.

<sup>326</sup> Véase Sánchez Santiró, “La irrupción del liberalismo”, *op. cit.*, p. 20-21. Él mismo refiere el bando del 15 de diciembre de 1813, ubicado en AGN, *Bandos* vol. 27, exp. 122.

ahí tenían algunas propiedades, aparecen nombres que ya hemos consignado como contribuyentes para otras zonas, como el caso del conde de Pérez Gálvez, quien quedó grabado con 30 pesos, así como Pedro de Otero con 8, el comandante José María Septién con 4, el asesor Martín Coronel con 4, el cura Antonio Labarrieta con 2, Alonso Pérez Marañón con 2 (el hermano del intendente), el cura Antonio Marañón con 2 y algunos otros más, quienes reunían un total de 435 pesos.

Según advertían los comisionados, quedaban fuera de esta lista los “individuos que están en actual giro de beneficio de metales, porque la pensión impuesta de cuatro reales a cada arrastre es mucho mayor por ser semanales, en cambio de lo impuesto a los anteriores que es mensual”. Es decir, que nuevamente se duplicaban los gravámenes, pues mientras algunos estaban pagando el impuesto de 1811 sobre los convoyes, otros, que no requerían de tales servicios y por tanto no participaban de él, se les imponía otro monto a pagar, pareciendo obvio entonces que ambos igualmente irían a parar al sostenimiento del mencionado cuerpo de dragones.<sup>327</sup>

La sugerencia de estos comisionados era que, para alcanzar su cometido de reunir 500 pesos, suficientes para socorrer mensualmente a la compañía de dragones, se deberían aumentar más los cobros a los contribuyentes, no obstante de que lo consideraban injusto, pues hasta entonces había sido necesario “grabar a muchos individuos, acaso con superioridad a la fortuna en que se hallan”, por lo

---

<sup>327</sup> “Lista del encargo a la contribución municipal hecha por los que la subscriben, como comisionados por el Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad, y conforme a las órdenes dictadas por el mismo, a fin de cubrir los gastos de la Compañía de Dragones Realistas fieles de Venegas del Real de Marfil”, Juan José García Astrillo, Juan Montero Espinosa y Juan Mariano García de León, Guanajuato, 28 de septiembre de 1815, en AHUG, *Actas de cabildo*, libro 6, f. 94-95v; Calleja al Ilustre Ayuntamiento de Guanajuato, México, 11 de noviembre de 1815, en *Ibid.*, f. 106.

cual dejaba a consideración del ayuntamiento de Guanajuato la resolución del conflicto.<sup>328</sup>

La grave penuria económica orilló a la autoridad virreinal a pasar por alto los mandatos de la metrópoli sobre disolver las medidas liberales, tales como el cobro del impuesto directo, el que fue mantenido bajo la nueva denominación de subvención temporal de guerra. Ello demuestra que efectivamente “para Calleja no aplicar la Constitución era un asunto de Estado”, pues por encima de la orden de la restitución absolutista, estaban las necesidades de la guerra novohispana, y debía atender las urgencias de la guerra antes que desestabilizar al gobierno por aplicar las medidas dictadas por las Cortes.<sup>329</sup> Sostener eficazmente las tropas realistas, que como se vio en el capítulo anterior fundamentaban el cuidado de las villas, pueblos y haciendas de las provincias hacia el interior, era la misión principal del gobierno.

No obstante, las autoridades tanto civiles como militares, tuvieron que echar mano del medio de financiamiento que se había utilizado por la metrópoli en casi todas sus guerras, y que constaba de la implementación de impuestos y gabelas a algunos productos, así como los préstamos forzosos, con tal de obtener los recursos suficientes para el sostenimiento de los cuerpos defensivos, convirtiendo a estas juntas en la autoridad fiscal de cada localidad.

---

<sup>328</sup> Juan José García Astrillo, Juan Montero Espinosa y José María García de León al Ilustre Ayuntamiento de Nuestra Ciudad, Guanajuato, 28 de septiembre de 1815, en *Ibíd.*, f. 96-97.

<sup>329</sup> Juan Ortiz Escamilla, “Calleja, el gobierno de la Nueva España y la constitución de 1812”, en *Revista de Investigaciones Jurídicas*, n. 20, 1996, p. 414.

## 1.2 Obtención de préstamos

En este período de la guerra novohispana se implementó una serie de impuestos que ordenaron las Cortes extraordinarias de la monarquía, y como ha señalado Ernest Sánchez Santiró, se dio una “irrupción del liberalismo fiscal”, sin embargo, nuestro análisis no girará en torno a esa impronta, sino en referencia al aumento de precios a la luz de las necesidades urgentes de las regiones en carestía de la provincia de Guanajuato. La mayoría de los gravámenes aquí tratados se debieron más a medidas publicadas por el comandante militar y la autoridad del intendente que a una respuesta a lo ordenado desde Cádiz.

Cuando los recursos escasearon, la alternativa fue crear fuentes de ingreso al margen de las que deberían sostener a los cuerpos de realistas, así como las milicias y las tropas de línea. Guanajuato no fue una excepción, y en 1815 las arcas reales no podían sostener del todo a la tropa del coronel Iturbide, quien solicitó apoyo de los recursos potosinos, por un monto de 25,000 pesos. El virrey pronto le notificó que era imposible, ya que “sus caudales y los de Zacatecas no alcanzan a cubrir las atenciones de las Provincias Internas de Oriente a que están destinados de toda preferencia”, es decir, que toda la región estaba en la misma situación. Además, no era ya el Bajío una región del principal interés militar del virrey, ya que todos sus empeños estaban en la persecución de los diputados del Congreso de Chilpancingo, a cuya labor tenía destinado a José Antonio Andrade.

Calleja, en cambio, mandó que se adoptara “el sistema de que cada provincia sostenga las tropas que la guarnecen y defienden, no siendo dable que la Tesorería general, privada de los ingresos y recursos que en otro tiempo componían sus

rentas ordinarias, mantenga los cuerpos que se hallan en las provincias”. Recomendaba a Iturbide, en cambio, actuar en coordinación con la junta de arbitrios, para que a ella le expusiera sus necesidades, a fin de que se le proveyeran los arbitrios extraordinarios con que se cubriría el déficit mensual.<sup>330</sup> Las juntas eran la apuesta financiera con la que Calleja intentaba poner solución a las penurias.

La alternativa propuesta era gravar algunos productos de consumo, o retomar las contribuciones de los convoyes, además de que el virrey refrendaba la promesa de enviar cargas de “tabacos, pólvora, azogue y cuantos auxilios estén en mi arbitrio”. Los aumentos, sin embargo, debían pasar por la aprobación de las juntas de arbitrios, y los que se habían creado hasta entonces deberían ser puestos a discusión. Principalmente se trató de medidas implementadas por Iturbide, tales como cobrar un real por cada marco de plata, que se pagara un 25% en los “tabacos labrados”, gravar con “dos pesos por carga de efectos de Castilla, uno por la de abarrotos, otro por la de puros y cigarros de particulares y cuatro reales por la de efectos del país”; pero también las iniciativas del ayuntamiento, que estribaban en el pago de “un peso a cada bota de vino mezcal, cuatro reales a cada cerdo que se introduzca a vender y un real en cada arroba de sebo”.<sup>331</sup> Todos esos impuestos quedarían sujetos a la validación de la junta.

---

<sup>330</sup> Calleja al intendente interino Marañón, México, 29 de abril de 1815, en AHUG, *Militar*, caja 4, exp. 228, f. 1-2v.

<sup>331</sup> “Sobre arbitrios para cubrir la falta que pueda haber en el pago de las tropas de operaciones de esta provincia y las de realistas fieles de los lugares organizados en ella, Guanajuato, año de 1815. Agregado aquí la superior orden que previene se quite la pensión del real en cada marco de plata, y el 25 por 100 en los tabacos labrados”, Calleja al intendente interino Marañón, México, 29 de abril de 1815, en AHUG, *Militar*, caja 4, exp. 228, f. 2v-3; Calleja al Intendente Marañón, México, 13 de mayo de 1815, en *Ibíd.*, exp. 228, f. 4; Calleja al Ilustre Ayuntamiento de Guanajuato, México, 24 de abril de 1815, en *Ibíd.*, *Actas de cabildo*, libro 6, f. 103.

En cuanto quedó instalada la junta de arbitrios, el comandante Iturbide presentó una medida de austeridad, que consistía en establecer en la provincia compañías volantes que sustituyeran a las tropas de línea, con lo que se economizarían recursos al no estar todos los cuerpos en campaña permanente, sino quedar reducidos a la activación cuando el enemigo atacara, con lo que los gastos de su manutención disminuirían de manera notable. Además, solicitaba que esta corriera por cuenta del importe de los tabacos o, de ser necesario, por el cobro a las platas de “un real de pensión en cada marco”, satisfecho entonces por la Real Hacienda.

Cuando la junta guanajuatense se dirigió al virrey, le comunicó que se había acordado un arbitrio “bajo la precisa e indispensable consideración de que las compañías que van a cuidar la ciudad no se dediquen a otro objeto que a la custodia de los campos de la provincia y conducción general de convoyes”.<sup>332</sup> Y parece ser que así se verificó, ya que en la junta del 25 de junio de 1815, con la ausencia del comandante, Pérez Marañón propuso echar mano de un convoy que había llegado el día anterior con 40 cajones de cigarro y 25 de puros, debido a “la precisa necesidad [y] las indigencias que sufren las tropas de realistas fieles”.<sup>333</sup> Es decir, el dinero escaseaba tanto a la Real Hacienda para sostener a las tropas regladas como en las poblaciones para mantener en pie a las fuerzas voluntarias.

Por lo visto hasta aquí, se observa la gravedad de las carencias que

---

<sup>332</sup> Acuerdo de la Junta Provincial de Real Hacienda, Reales Cajas de la ciudad de Guanajuato, 25 de junio de 1815, en AHUG, *Militar*, caja 4, exp. 228, f. 7-8.

<sup>333</sup> Acuerdo de la Junta Provincial de Real Hacienda, Guanajuato, 8 de agosto de 1815, en *Ibid.*, exp. 228, f. 10v-11.

atravesaba el gobierno de la provincia, pues estaban sumamente escasos los medios para mantener en pie de lucha a las tropas que se encargaban de la defensa y del bienestar de sus pobladores. La etapa de los cuantiosos donativos patrióticos y préstamos voluntarios había quedado atrás, y se vivía una carestía que, según Pérez Marañón, provocaban las “críticas circunstancias de hallarse sus fondos sin ningún numerario, ni menos arbitrios de donde sacarlo”.<sup>334</sup>

Por tales motivos, el gobierno de la provincia se vio en la necesidad de obligar a las corporaciones a suministrar sus recursos en favor de las arcas reales, que a su vez sostendrían los cuerpos armados. Pero esa labor no sería sencilla, pues tantos años del mismo mecanismo había desecado los bolsillos de los pobladores, lo que resultaba en deudas contraídas mucho tiempo atrás, por sumas elevadísimas. Sirva de ejemplo la que se tenía con José María de Aguirre y un grupo de gente entre la que destacaban los capitanes Miguel Llorente, Francisco Aniceto Palacios y José Manuel Pezuela, o civiles como José María Chico, Fulgencio Perea y Pedro de Otero, a causa de las cantidades prestadas al comandante de las armas Joaquín María de Villalva y a la Tesorería de la ciudad de Guanajuato, para sostener la división provincial. Resultaba que el gobierno les debía a estos individuos la cantidad de 12,960 pesos, aunque se desconoce el período exacto desde el que se comenzó a generar dicha deuda.<sup>335</sup>

---

<sup>334</sup> Así se expresaba el intendente en junio de 1814, cuando el conde de la Valenciana don José Joaquín de Azpilcueta, Juan Joseph García Castillo y Fulgencio Perea auxiliaron al capitán Francisco Aniceto Palacios para mantener a su tropa, con un préstamo voluntario de 500 pesos cada uno. Marañón al ayuntamiento constitucional de Guanajuato, Guanajuato, 30 de junio de 1814, en *Ibid.*, exp. 185, f. 1-1v.

<sup>335</sup> “Razón de las cantidades de pesos que tiene entregadas el que abajo firma al señor comandante de las armas don Joaquín María de Villalva y a la Tesorería de esta ciudad por orden del señor intendente cuya colectación se ha hecho a los individuos que abajo se expresan para

Sin embargo, los gastos de la comandancia eran mucho mayores, y no bastaba cuantos recursos se le introdujeran. Por tanto, Iturbide había pedido desde octubre de 1814 la suma de 30,000 pesos para “el interesante y urgentísimo gasto de las tropas en operaciones”, de los cuales solo recibió 6,500. Pedía encarecidamente al intendente que se le consiguieran los 18,000 pesos restantes, ya que “todo importa menos que la puntual paga de las tropas”, y si era necesaria la venta de azogues, cigarros, pólvora o de cualquiera otro fondo, no debería escatimar en ninguna medida, pues de no conseguirlos, “se seguirán los perjuicios más graves” en la provincia.<sup>336</sup>

Con el tiempo, a pesar de que la amenaza insurgente iba a la baja en la región, debido a las diferencias existentes entre los dirigentes insurgentes de la región,<sup>337</sup> los recursos que se requerían mantuvieron su nivel. En la reunión de la junta de arbitrios de junio de 1815, Iturbide calculó que el gasto mensual de la provincia, ya incluidas las tropas de línea, las milicianas y las realistas, estibaría en los 51,000 pesos, cantidad que no era demasiado menor que los 80,000 pesos que había requerido en 1813 para la defensa de la provincia; quizás ello sea un indicativo de que la urgencia y el peligro insurgente aún no había pasado.<sup>338</sup> El intendente, lejos de cuestionar una solicitud tan elevada, compartía la preocupación del comandante

---

socorros de las tropas de la División del señor General de la Provincia coronel don Agustín de Iturbide”, José María Aguirre, Guanajuato, 24 de octubre de 1814, en *Ibid.*, exp. 204, f. 1. Sabemos, por la cuenta que da Aguirre, que el corte se hizo en octubre de 1814, pero no se sabe si ella comenzó a generarse antes de la llegada de Iturbide en abril de 1813, o incluso antes.

<sup>336</sup> Iturbide a Marañón, Irapuato, 22 de octubre de 1814, en *Ibid.*, exp. 190, f. 1-2.

<sup>337</sup> Los enfrentamientos entre Liceaga y Berduzco por un lado y los hermanos López Rayón por el otro, causaron un debilitamiento decisivo en las fuerzas rebeldes en la intendencia guanajuatense, y particularmente en la zona norte. Serrano Ortega, “Dolores después del Grito”, *op. cit.*, p. 30.

<sup>338</sup> Iturbide a Calleja, Celaya, 10 de septiembre de 1813, en Iturbide, *Correspondencia y diario militar*, *op. cit.*, tomo I, p. 202.

y así se la exponía al virrey, toda vez que le comunicaba la resolución que se había tomado por la junta: se obtendría de los convoyes el valor de los quintos de plata y azogues vendidos, se echaría mano de lo cobrado en las aduanas, y los “dineros extraordinarios de guerra y convoy”, además de manejar la administración de tabacos y las pensiones sobre comercios de Querétaro.<sup>339</sup>

Por estas medidas tomadas por la junta, se puede ver la urgencia de conseguir recursos, así como la preocupación de los notables que la conformaban ante la posibilidad de una contraofensiva insurgente. Y aunque pareciera complicado que se pudiera dar un contraataque insurgente, que estaba a punto de ver su fin en el sur, la defensa no podía descuidarse, pues el bandolerismo seguía presente en la región, y no se podía perder el terreno ganado. Pero eso era, según el intendente, algo imposible si solo se colectaba la mitad de lo necesario, debido a que los gravámenes sobre los productos no se podían cobrar debido a que los productos ni siquiera llegaban a ser introducidos en la provincia debido a la inseguridad de los caminos.

Era la situación tan desesperada, que como Pérez Marañón le señaló al virrey, “son indecibles las aflicciones que esto me causa hace muchos meses”. Y en consecuencia, la alternativa más viable era permitir que en todos los lugares donde hubiera realistas, se pudieran vender los tabacos con aumento de 25% en cada “cajilla o purera”, bajo el argumento de que ya existían en la provincia estas cargas, y que no se trataba de artículos de necesidad sino de “puro vicio”.<sup>340</sup> Pronto la

---

<sup>339</sup> Marañón a Calleja, Guanajuato, 27 de junio de 1815, en AHUG, *Militar*, caja 4, exp. 228, f. 8-9.

<sup>340</sup> Marañón a Calleja, Guanajuato, 27 de junio de 1815, en *Ibíd.*, exp. 228, f. 9.

situación mejoraría debido a que los vecinos de Guanajuato, León, Silao, Salvatierra y Salamanca lograrían juntar la cantidad de 60,000 pesos que cubrirían los gastos más urgentes de toda la provincia, además de que no se presentaron ya casos de emergencia o peligro inminente.<sup>341</sup> La obtención de recursos fue uno de los principales focos de atención, y conflicto, para Iturbide, lo cual pudo controlarse con las juntas de arbitrios, que fungieron como la verdadera autoridad fiscal en cada población.

## **2. Problemas con algunos particulares**

La comandancia militar tuvo que actuar permanentemente con los gobiernos y poderes civiles de cada localidad con los que estaba en contacto. Se trata de Guanajuato y sus villas y pueblos, así como zonas de tránsito tales como Querétaro y San Luis de la Paz. Ahí, y debido nuevamente a la demanda de recursos tan constante, encontró en dificultades que le produjeron fricciones con las autoridades y vecinos de las poblaciones, como en Querétaro con Miguel Domínguez y en Silao con Pedro de Otero.

### **2.1 Acaloramientos y discordias con Domínguez y Otero**

Iturbide tuvo que ofrecer ciertos servicios militares a los representantes de sus localidades, como por ejemplo, el traslado de los electores de partido con una escolta armada, para que acudieran a la capital provincial a formar parte del proceso de selección de la diputación provincial y del ayuntamiento constitucional, esto en

---

<sup>341</sup> No obstante, la complicación que acarrearía este préstamo sería grande, ya que los deudores se la pasarían solicitando el pago de los montos hasta finales de 1819, cuando se determinó que era imposible pagar el total, y se debería esperar a que hubiera los recursos mínimos. Intendente Pérez Marañón al Virrey Conde del Venadito, Guanajuato, 29 de diciembre de 1819, en *Ibíd.*, exp. 265, f. 78.

épocas constitucionales.<sup>342</sup> Sin embargo, como ha señalado Serrano Ortega, el principal contacto entre los hombres de armas y estas autoridades era por cuestiones del financiamiento requerido para las campañas.<sup>343</sup>

Este asunto trajo repetidas fricciones entre Iturbide y ciertos miembros de la burocracia virreinal, y dos casos ejemplifican el tipo de solución que se dio por parte del virrey Calleja, y además muestran los mecanismos de coerción que desplegó el comandante vallisoletano. El primero de ellos se presentó cuando, a mediados de 1813, Iturbide pasó por en el corregimiento de Querétaro con su tropa y solicitó que le fueran entregados de manera urgente 7,000 pesos para gastos de campaña. El virrey había promovido con antelación la iniciativa de crear en esa ciudad una “suscripción patriótica” para sostener el Batallón de Infantería de Celaya, y quizás por ello Iturbide confió en que le sería entregado el monto que requería.<sup>344</sup>

Sin embargo, a pesar de la urgencia del comandante por efectuar su salida, su solicitud no pudo ser atendida. Ello agravó su extrema necesidad monetaria, ya que según señalaba él mismo, la tesorería le debía 33,000 pesos que había cubierto para el pago de la tropa, y ni con préstamos podría lograr reunir los montos requeridos. Al ser nula la respuesta de Domínguez a la carta del militar de las 8 de la mañana del 5 de mayo de 1813, se sumaron dos más a las 11 y 14 horas, en las que señalaba que era precisa su salida de la población esa misma tarde, y lanzaba

---

<sup>342</sup> Iturbide al Marqués de Tous y la Cueva, Silao, 23 de junio de 1813, en PAI, caja 2, f. 1053; Bando del intendente Fernando Pérez Marañón, Guanajuato, 18 de marzo de 1814, en AHUG, *Bandos y avisos*, caja 93, s/f.

<sup>343</sup> Serrano Ortega, *Jerarquía territorial*, op. cit., p. 100-103.

<sup>344</sup> Iturbide a Miguel Domínguez, Querétaro, 5 de mayo de 1813 a las 8 am, en Iturbide, *Correspondencia y diario militar*, op. cit., tomo I, p. 22; Calleja a Iturbide, México, 4 de mayo de 1813, en *Ibidem*.

una amenaza en caso de no recibir la ayuda: “espero se sirva contestarme lo más pronto posible definitivamente para tomar yo las medidas convenientes, aunque sean violentas, pues de aquí no puedo salir sin el dinero, ni diferir mi marcha”.<sup>345</sup>

La resolución que tuvo el corregidor fue vender 26 cajones de cigarros “al por mayor, para que no se crea que fue algún exceso o abuso mío”, y aseguró al virrey que había tomado tal determinación ya que “estamos en tiempo de apagar y no de encender”, toda vez que le pedía que le dictara “las reglas que deba seguir en estos casos, pues son muchas las partidas y divisiones de tropas que llegan a esta Ciudad, y los recursos se van agotando más cada día”.<sup>346</sup>

El virrey Calleja les dio respuesta a ambos personajes el 26 de mayo siguiente, asegurando a Iturbide que había visto “con mucho desagrado las acaloradas expresiones” con que se dirigió al corregidor, por lo que lo exhortó a “que en lo sucesivo arregle su conducta, de manera que no dé lugar a desavenencias de esta especie, ni a quejas”; por su parte, a Domínguez le reprendió porque, a su juicio, la venta de los 26 cajones pudo y debió evitarse, haciéndose en su lugar una solicitud de “préstamo voluntario o forzoso”, el que habría “evitado el acaloramiento de Iturbide, que merece alguna disculpa, atendida la urgencia de socorrer a sus tropas”. Es decir, que a ambos les reconvino sobre sus medidas, pero ante el corregidor, el comandante había quedado como quien tenía la razón.<sup>347</sup>

Calleja estaba convencido de que, como dijo Iturbide a Domínguez, debían

---

<sup>345</sup> Iturbide a Miguel Domínguez, Querétaro, 5 de mayo de 1813 a las 2 pm, en *Ibid.*, p. 23.

<sup>346</sup> Miguel Domínguez a Calleja, Querétaro, 6 de mayo de 1813, en *Ibid.*, p. 24 (cursivas mías).

<sup>347</sup> Calleja a Iturbide, México, 26 de mayo de 1813, en *Ibid.*, p. 24-25; Calleja a Domínguez, México, 26 de mayo de 1813, en *Ibidem*.

estar “al espíritu de la orden”, y para él eran ineludibles las demandas de parte de los militares, ya que de ellos dependía la seguridad de las poblaciones. El argumento que meses más tarde le dio Iturbide al virrey fue que pensó “que la negativa del corregidor era más bien de defecto de voluntad y celo, que por falta de recursos”, por lo que creyó necesario actuar del modo que lo hizo, con lo que logró efectivamente obtener el dinero, pues se encontraba en la situación de obrar de esa manera agresiva o, de lo contrario, habría dejado a su tropa sin recursos.

No obstante, al parecer la relación de ambos no se dañó demasiado, pues además de que Iturbide argumentó al virrey que Domínguez no obró por falta de patriotismo, algún tiempo después, en septiembre de ese mismo año se repitió la circunstancia de que el convoy que protegía el militar pasó por Querétaro, y la comunicación que le envió al corregidor en que anunciaba su llegada fue cortés.<sup>348</sup> Se observa que la hosquedad de las comunicaciones se dio al calor de las urgencias propias del momento, y que a la postre la caballerosidad entre ambos personajes no se había dañado; quizás las palabras utilizadas pudieron haber sido exacerbadas por los dos en aquella circunstancia.

Las relaciones con los cabildos de las ciudades más importantes quedaron marcadas también por las penurias económicas, pues Iturbide encontró dificultades en más de uno de ellos a causa de las excesivas contribuciones que solicitó. En la Instrucción que el virrey le dio a Iturbide al nombrarlo comandante se señalaba que debía solicitar a las reales cajas los recursos necesarios para sostener sus fuerzas,

---

<sup>348</sup> Iturbide a Calleja, Celaya, 10 de septiembre de 1813, en *Ibíd.*, p. 203-204; Iturbide a Calleja, Salamanca, 10 de octubre de 1813, en *Ibíd.*, p. 224; Iturbide a Domínguez, Querétaro, 25 de septiembre de 1813, en PAI, caja 2, foja 1056.

y efectivamente así lo verificó por donde se desplazaba, como ya vimos en el caso de Querétaro, pero principalmente en la intendencia de Guanajuato.

En cada una de las localidades, la autoridad debía proveer a las tropas regulares y milicianas de recursos, ya que las formadas por voluntarios realistas serían financiadas por sus propios comandantes,<sup>349</sup> no obstante, quedaba prohibido a las autoridades locales, es decir los ayuntamientos, cualquier atribución que tuviera relación con lo militar, como formar las propuestas de los empleos de oficiales, tanto en tropas regulares como en cuerpos patrióticos, lo que correspondía únicamente al comandante general.<sup>350</sup> Es decir, que los cabildos de las ciudades amenazadas debían apoyar al financiamiento de la protección, pero no tenían atribuciones suficientes para intervenir en ella. Ello por supuesto que resultó en innumerables conflictos jurisdiccionales, ya que en los primeros momentos de la guerra e incluso antes de ella, nombrar ternas para la oficialidad era propia de sus funciones,<sup>351</sup> más aún cuando muchos de sus miembros formaban parte de los incontables cuerpos armados, como el caso del intendente Pérez Marañón.

A finales de 1813 se dio un nuevo enfrentamiento de Iturbide, esta vez con el teniente coronel Pedro de Otero, comisionado en Guanajuato y poseedor de tierras en las cercanías de esa ciudad y Silao. Todo se suscitó el domingo 1º de agosto, cuando en ausencia de Otero, Iturbide se dirigió a la hacienda de Cuevas, propiedad de aquel, con las platas de Zacatecas, Durango y las Provincias Internas, para

---

<sup>349</sup> Sánchez Santiró, "Los mecanismos de financiamiento", *op. cit.*, p. 114 y ss.

<sup>350</sup> Calleja al ayuntamiento de Guanajuato, México, 29 de mayo de 1813, AHUG, *Militar*, caja 4, exp. 154, f. 1-2v; Iturbide al virrey, Salamanca, 12 de junio de 1813 a las 6 de la tarde, en PAI, caja 2, f. 202.

<sup>351</sup> Vega, *La institución militar*, *op. cit.*, p. 134-135.

encontrarse allí con el encargado del convoy de Guanajuato, el teniente coronel Bernardo Vejo. Ahí, el comandante efectuó lo que Otero calificó como “despóticos y ultrajantes procedimientos”, al permitir por un bando suyo el saqueo del maíz y paja de todas las casas y trojes, además de permitir que se destrozara “parte de los muebles para quemarlos y hacer alumbradas; asaltaron una hermosa y costosa viña y hortaliza” y dejaron desprovistos a los criados que servían en la propiedad.<sup>352</sup>

Iturbide señaló al virrey que muy opuestamente a lo relatado por el dueño de la hacienda, él había recibido mal trato de su cura Luis Ronda, pues al llegar se encontraba con mucha escasez de recursos, y al pedir forrajes, recibió por respuesta que no había ninguna provisión en la zona, y que ni dueños ni trabajadores poseían nada de lo solicitado. Ante esto, Iturbide ordenó al capitán José Pérez “que la paja y maíz que se encontrase la tomara la tropa sin pagarlo, pues no siendo correspondiente a la hacienda, a sus arrendatarios ni sirvientes, sería de los insurgentes”.<sup>353</sup>

En acre lamentación, Otero justificó ante el virrey Calleja la actitud de sus sirvientes, al decir que ignoraban que el convoy pasaría por sus posesiones, por lo que no estaban prevenidos para dar el recibimiento “que correspondía al carácter del señor Iturbide”. No obstante, a su criterio, nada justificaba ese “ultraje, injuria y atropellamiento” que se verificó en su contra, pues además, al llegar a su encuentro, Iturbide lo recibió de modo *áspero y severo*, con injurias e insultos inmerecidos.

---

<sup>352</sup> Pedro Otero a Calleja, Guanajuato, 12 de agosto de 1813, en Iturbide, *Correspondencia y diario militar, op. cit.*, tomo I, p. 191.

<sup>353</sup> Iturbide a Calleja, Salamanca, 24 octubre 1813 a las 6 de la tarde, en AGN, *Operaciones de Guerra* vol. 426, f. 372-372v.

Iturbide, por su parte, refirió al virrey momentos que había vivido en el pasado con Otero, a quien aseguraba que había recibido en su casa de Valladolid en 1811 con todo el agasajo que pudo, lo que en mucho contrastó las habitaciones que en Cuevas le destinaron a él y sus ayudantes, pues una de estas tenía solo una mesa “bronca” y sin carpetas, mientras que la otra no tenía para su servicio ni mesa ni sillas, es decir, que no habían podido destrozar mueble alguno, ya que no los había. Además, no se les había servido ni siquiera una taza de chocolate ni vianda alguna.

Dentro de las injurias que le profirió Iturbide a Otero, se encuentra una muy grave, que es la de acusar de traidores a los pobladores de Guanajuato y al mismo dueño de la hacienda, pues según le consignaba a Calleja, el comandante le dijo “que si sacaba en esta ocasión la tropa de Guanajuato, como en efecto sacó el escuadrón de San Luis, dos compañías de la Corona y no sé qué gente del regimiento del Príncipe, era con la idea de ver si sus habitantes hacíamos algún movimiento, [y] que entonces él volvería y cavaría con la ciudad”. Y en efecto eso pensaba Iturbide, quien le confesó a Calleja que Otero no tenía el patriotismo que él creía, pues si había obrado del modo tan descuidado con él en la recepción, era, “a lo menos, para no comprometerse con los insurgentes a quienes la casa favorece”.<sup>354</sup>

Y no es de extrañar esa desconfianza de Iturbide, ya que Otero figuró entre los primeros que se sumaron al cura Hidalgo en Guanajuato en 1810,<sup>355</sup> y aunque

---

<sup>354</sup> Pedro Otero a Calleja, Guanajuato, 12 de agosto de 1813, en Iturbide, *Ibíd.*, f. 192; Iturbide a Calleja, Salamanca, 24 octubre 1813 a las 6 de la tarde, en *Ibíd.*, f. 373-373v. Otero figura como miembro del ayuntamiento de Guanajuato en noviembre de 1810. Orden del Ayuntamiento de Guanajuato, Guanajuato, 26 de noviembre de 1810, en AHUG, *Actas de cabildo*, libro 6, f. 173.

<sup>355</sup> Serrano Ortega, *Jerarquía territorial*, *op. cit.*, p. 84. El perdón, según dice Juan Ortiz, se había otorgado a Pedro y su hermano Mariano, debido a que habían donado a la Corona 22,000 pesos y

se sumó luego a las fuerzas virreinales, Iturbide aseguró que en esa misma ciudad tenía tertulias con “los sujetos de menos concepto y opinión”, entre ellos a dos que el mismo virrey desterró por rebeldes. Todas las amistades de Otero eran de ese tipo, tanto así que su esposa mantenía correspondencia con José María Cos, además de que en su momento celebraron en Silao la publicación de periódicos como *El Juguetillo* o *El Pensador mexicano*, los cuales además ayudó a distribuir.<sup>356</sup>

La resolución que dio Calleja fue algo tibia, ya que más allá de dar crédito a estas acusaciones, optó por señalar a Iturbide que Otero era un hombre “que con abandono de su casa, de su familia y comodidades, ha servido útilmente a la patria”, y por tanto daba por concluida su comisión en Guanajuato, para evitar futuras rencillas. No es rara la determinación, pues si bien Otero tenía ese pasado cuestionable, había estado al servicio del ahora virrey en Puente de Calderón, en la toma de Zitácuaro y en el sitio de Cuautla.

Por otra parte, el virrey tampoco hizo caso a la demanda de Otero sobre que a Iturbide se le abriera “un formal juicio, [en que] se oigan los motivos que ha tenido para hacerme las injurias y agravios que llevo relacionados, [...] y que se me admitan mis descargos y defensas en el tribunal de la justicia, a donde ambos comparezcamos con igual representación, sujetos a la decisión de un juez sabio, íntegro e imparcial, y que no pueda yo temer la violencia del señor Iturbide”.<sup>357</sup>

---

se comprometieron a dar 1,000 mensuales más durante durara la guerra, además de sumarse al Ejército del Centro. Ortiz, *Calleja. Guerra, op. cit.*, p. 80.

<sup>356</sup> Iturbide a Calleja, Salamanca, 24 octubre 1813 a las 6 de la tarde, en Iturbide, en AGN, *Operaciones de Guerra* vol. 426, f. 373-373v.

<sup>357</sup> Calleja a Iturbide, México, 1º de septiembre de 1813, en *Ibid.*, p. 190-191; Calleja a Otero, México, 1º de septiembre de 1813, en AGN, *Operaciones de Guerra* vol. 426, f. 228-229v; Pedro Otero a Calleja, Guanajuato, 12 de agosto de 1813, en Iturbide, *Correspondencia y diario militar, op. cit.*, tomo I, p. 193.

La solución que dio el virrey fue salomónica, pues no hizo caso a esta petición de Otero, ni le restó importancia a Iturbide, a quien le dio testimonio de estar “satisfecho del honroso porte y pundonor” que manifestó,<sup>358</sup> pero se nota claramente que, más allá de las acciones que uno y otro cometieron en agosto de 1813, ambos contaban con la protección y estima del virrey, pues lo que pudo terminar en la destitución de alguno, concluyó en un exhorto a que ambos se trataran “en lo sucesivo con la distinción y aprecio que merecen sus buenas circunstancias”.

## **2.2 Los prestamistas de los ayuntamientos guanajuatenses**

La permanente demanda de recursos, que ya se discutió en apartados anteriores, trajo problemas para Iturbide con los cabildos de las ciudades más importantes.<sup>359</sup> Por ejemplo, la necesidad de contraer préstamos y donativos comprometió a los ayuntamientos a endeudarse con los vecinos de sus comunidades, como cuando Iturbide contrajo un préstamo por 18,000 pesos, en octubre de 1814 en Guanajuato, lo que trajo la consecuencia de vender “las existencias de la Real Hacienda”.<sup>360</sup>

No obstante, en algunas ocasiones las sumas eran realmente fuertes, y la deuda que adquiriría el erario local era enorme. Ejemplo de ello es el préstamo contraído por el gobierno de Guanajuato entre octubre y noviembre de 1815 por 57,000 pesos, a petición del comandante del ejército del norte. La suma fue requerida para solventar las necesidades de campaña, y sería pagado a sus

---

<sup>358</sup> Calleja a Iturbide, México, 15 de noviembre de 1813, en AGN, *Operaciones de Guerra* vol. 426, f. 376.

<sup>359</sup> Sobresale el conflicto que se suscitó en 1814 con el cabildo de León, que destituyó al tesorero de la compañía miliciana sin autorización de Iturbide, lo que causó molestia en el comandante. Iturbide a Calleja, Celaya, 16 de marzo de 1814, en AGN, *Operaciones de Guerra* vol. 428, f. 165-166; Ortiz, *Calleja. Guerra, op. cit.*, p. 154.

<sup>360</sup> Ayuntamiento al comandante general Agustín de Iturbide, Guanajuato, 24 de octubre de 1814, en AHUG, *Militar*, caja 4, exp. 194, f. 1.

correspondientes deudos “por mitad” en marzo y abril de 1816, lo cual no se había verificado aún en diciembre de ese año.<sup>361</sup>

La respuesta de la autoridad ante la demora de este pago se justificó en la inexistencia de arbitrios de los cuales disponer para pagar los montos, y a los demandantes de la villa de León, a los que les correspondía 10,000 pesos del préstamo, se les prometió ser cubiertos por la venta de maíces tomados a los rebeldes en Salvatierra y Salamanca.<sup>362</sup> No obstante, la negociación de ellos se había detenido en Irapuato porque el administrador de aduanas y el gobierno provincial no se habían puesto de acuerdo sobre el precio en que se debían vender, pues el maíz estaba en malas condiciones y empeoraba por la época de lluvias, por lo que se argumentaba como oportuno bajar de 14 reales la fanega a 12 o incluso a 10, pues era mejor venderlo a ese precio “que exponerlo a que se pierda”.<sup>363</sup>

Entre los demandantes de la villa de León sobresalen varios vecinos principales, como José Antonio Carrollo quien representaba al conde de la Valenciana, el capitán José Miguel de Llorente al marqués de San Juan de Rayas, el capitán Joaquín Belaunzarán a la condesa de Casa Rul, por la muerte del conde en 1812, Atanasio Alegre en lugar del conde de Pérez Gálvez y el referido Pedro de Otero, quienes hasta abril de 1817 no habían sido satisfechos en su petición. Argumentaban que “ya no podemos aguardar más tiempo, por los graves perjuicios

---

<sup>361</sup> Fernando Pérez Marañón a Calleja, Guanajuato, 8 de julio de 1816, en AHUG, *Militar*, caja 5, exp. 265, f. 9; Varios firmantes [particulares] a los señores del Muy Ilustre Ayuntamiento de esta villa, León, 17 de diciembre de 1816, en AHUG, *Militar*, caja 5, exp. 265, f. 18-18v.

<sup>362</sup> Decreto del Ayuntamiento, Guanajuato, 15 de noviembre de 1816, en AHUG, *Militar*, caja 5, exp. 265, f. 15; Cristóbal Ordóñez al intendente Fernando Pérez Marañón, Irapuato, 2 de abril de 1817, en AHUG, *Militar*, caja 5, exp. 265, f. 24-24v.

<sup>363</sup> Manuel de Lanuza [administrador de alcabalas de Irapuato] a comandante general Cristóbal Ordóñez, Irapuato, 20 de marzo de 1817, en AHUG, *Militar*, caja 5, exp. 265, f. 23.

que hemos sufrido, y mayores que nos aguardarán por la escasez de numerario”, lo que además provocaría que sus negocios se demorasen, de lo cual “también resulta menoscabo al Real Erario”.<sup>364</sup>

Se puede observar que los principales prestamistas pertenecían a las familias más notables de Guanajuato, como el marqués de San Juan de Rayas, la condesa de Casa Rul y el conde de Pérez Gálvez, quienes solicitaron en abril de 1817, a través del oficial Martín Coronel, que se les pagara la deuda en dinero o “en los derechos de plata y azogue”, toda vez que solicitaban que Iturbide asumiera parte de la deuda ya que “las urgencias de la tropa no eran tan instantáneas y extremas [lo que] está constante por documentos de cajas reales”, comprobable porque mensualmente se le remitía “todo el numerario preciso para ayudar su tropa”.<sup>365</sup> No obstante, Iturbide había quedado “libre de responsabilidades”, dado que el adeudo le correspondía a la autoridad superior, no con un particular que ocupaba el mando en el momento; era a José de Castro a quien le correspondió enfrentarlo como comandante interino, según lo ordenó el virrey Juan Ruiz de Apodaca.<sup>366</sup>

Se pedía que, en todo caso, de los haberes existentes, se repartieran por prorratio algunas cantidades a los deudores, pues algunas otras ciudades también habían comenzado a demandar el pago, como en mayo de 1817 hicieron Guanajuato y Silao.<sup>367</sup> No obstante, las cifras eran mucho menores, pues de la venta

---

<sup>364</sup> Petición de varios firmantes a Marañón, Guanajuato, 15 de abril de 1817, en AHUG, caja 5, *Militar*, exp. 265, f. 27-27v.

<sup>365</sup> Martín Coronel al intendente corregidor Marañón, Guanajuato, 21 de abril de 1817, en *Ibid.*, f. 28-29v; En acta se reproduce una petición de varios firmantes a Marañón, Guanajuato, 6 de mayo de 1817, en AHUG, *Militar*, caja 5, exp. 265, f. 32-33v.

<sup>366</sup> Juan Ruiz de Apodaca a Fernando Pérez Marañón, México, 21 de octubre de 1816, en AHUG, *Militar*, caja 5, exp. 265, f. 11.

<sup>367</sup> Marañón a Ministros principales de Real Hacienda de esta capital, Guanajuato, 9 de mayo de

de dichos maíces, se entregó apenas la cantidad de 1,996 pesos.<sup>368</sup>

El virrey reprendió al intendente y al ayuntamiento días más tarde, pues les recordaba que la solución ya se había pactado en sucesivas sesiones de la Junta Superior de Real hacienda,<sup>369</sup> sin embargo, las urgencias de la intendencia no estaban superadas del todo, pues las gavillas rebeldes estaban presentes todavía en las regiones cercanas a la capital, además de que las aguas estaban por removerse de nuevo por la llegada del navarro Xavier Mina a finales del mismo 1817.<sup>370</sup>

Las demandas de los prestamistas no fueron satisfechas ni siquiera cuando en julio de 1818 se entregaron las sumas supuestamente prorrateadas de la venta de los maíces. Según se muestra en el cuadro 13, la mayor cantidad de la deuda correspondía a Guanajuato, con 30,000 pesos, más de la mitad del total, en tanto que León había cedido 10,000 pesos, Silao 5,000 y los restantes 12,000 se repartían entre Salvatierra, Salamanca, Irapuato y Pénjamo, que son los otros pueblos que estaban litigando su pago.

El porcentaje entregado para Guanajuato corresponde al 6.6% y para León al 7.2%, en tanto que ninguna de las otras poblaciones había obtenido pago alguno.

---

1817, en AHUG, *Militar*, caja 5, exp. 265, f. f. 36; José Domínguez a Marañón, Silao, 28 de mayo de 1817, en AHUG, *Militar*, caja 5, exp. 265, f. 39.

<sup>368</sup> El total de la venta de los maíces era de 3,992 pesos. Gonzalo Zamorano y Juan José Ximénez al intendente, Guanajuato, 12 de mayo de 1817, en AHUG, *Militar*, caja 5, exp. 265, f. 37-37v; Martín Coronel a Marañón, Guanajuato, 27 de junio de 1817, en AHUG, *Militar*, caja 5, exp. 265, f. 34-34v.

<sup>369</sup> Apodaca a Marañón, México, 24 de mayo de 1817, en AHUG, *Militar*, caja 5, exp. 265, f. 41-42.

<sup>370</sup> Así lo señaló Romualdo Marmolejo, apoderado del ayuntamiento de León, a principios de 1818, cuando le avisó al intendente que de las cantidades que se les tenían destinadas, “se echó mano por las gravísimas atenciones que ocurrieron [...] a causa de haberse consumido en las urgencias”. Romualdo Marmolejo, a nombre del ayuntamiento de León, a Marañón, León, sin fecha, en AHUG, *Militar*, caja 5, exp. 265, f. 62-62v.

Quizás esto se deba a la menor insistencia de sus deudores en sus demandas o a la menor importancia política y social de éstos, pues no huelga hacer notar que Guanajuato y León eran dos de las principales ciudades económicamente hablando.

<b>Cuadro 13. Lista de la deuda acarreada por el préstamo forzoso que solicitó el comandante general de Guanajuato, coronel Agustín de Iturbide, julio 1818<sup>371</sup></b>		
Ciudad	Cantidad prestada	Pagos hasta el 18 de julio de 1818
Guanajuato	30,000	1,996 pesos 6 tomines 6 granos
León	10,000	----
Silao	5,000	362 pesos 7 tomines
Salvatierra	12,000	----
Salamanca		----
Irapuato		----
Pénjamo		----
Total:	57,000	2,358 pesos 13 tomines 6 granos

El mismo virrey Apodaca increpó de nueva cuenta esta situación al intendente en noviembre de 1819, y le dijo que se debía satisfacer el préstamo, y le señaló que, de serle posible, lo haría él mismo de las cajas reales, “si no fuesen tan críticas las circunstancias en que se hallan”. Pérez Marañón le respondió un mes más tarde, avisándole que la Junta de Real Hacienda había determinado, ante la escasez de recursos, “consultar a Vuestra Excelencia si debe preferirse a el [sic] pago de las tropas, que con justicia reclaman diariamente sus precisos alimentos, o a la

<sup>371</sup> Zamorano y Paredes a Marañón, Guanajuato, 18 de julio de 1818, en AHUG, *Militar*, caja 5, exp. 265, f. 57.

satisfacción de los prestamistas, que también la exigen con instancia”.<sup>372</sup> Las carencias de la provincia eran insalvables, según el intendente, y de manera tajante avisaba al virrey que no se podía cubrir ambas necesidades, del préstamo y del sostenimiento de las fuerzas defensivas.

La deuda quedó en vilo, pues unos meses más tarde llegarían gacetas avisando que la monarquía reasumía el régimen constitucional, y tocaría a los nuevos ayuntamientos constitucionales resolver el conflicto, sin embargo, saltan varias cosas a la vista. La primera de ellas es que todas las cantidades que se demandaron por la comandancia militar a los vecinos e instituciones guanajuatenses, y que hemos estudiado en los apartados anteriores, eran una deuda que se cargaba al gobierno provincial. Es decir, que a pesar de que en su momento la cabeza militar era Iturbide, ahora correspondía al intendente Pérez Marañón y al propio comandante Castro (y luego Orrantía y Linares) dar la cara y responder ante la deuda.

Esto por supuesto era causa de tensiones incontables entre ambas jurisdicciones, como se ha visto, pues del modo en que se necesitaba que las localidades aportaran recursos para su defensa, no podían intervenir directamente en el modo en que se usaban éstos, y además adquirirían una deuda que, como vimos, sería casi imposible de cubrir. Solo en los puntos donde se formaron juntas de arbitrios fue posible la intromisión de los vecinos y las autoridades en la administración de los recursos militares, pero en el resto de las poblaciones, donde

---

<sup>372</sup> Venadito a Marañón, México, 26 de noviembre de 1819, en AHUG, *Militar*, caja 5, exp. 265, f. 72-73; Intendente Pérez Marañón al Virrey Conde del Venadito, Guanajuato, 29 de diciembre de 1819, en AHUG, *Militar*, caja 5, exp. 265, f. 75-77v.

no se formaron o no fueron efectivas, se vedó esa posibilidad.

En el caso del comandante de Guanajuato, que fue Iturbide hasta septiembre de 1816 en que fue cesado, los mayores conflictos con estas jurisdicciones políticas locales se dieron a partir del estire y afloja de los dineros, que eran necesarios para la campaña y defensa, pero que conforme pasaron los años de la guerra se volvieron más escasos. De modo que se conjuntó aquí nuevamente el difícil juego entre, por un lado, los militares que pedían excesivas cantidades que a veces no necesitaban, como muestra la acusación de los vecinos de León contra Iturbide y el préstamo de octubre de 1815, y por el otro lado, las poblaciones que no tenían una posibilidad real de conseguir las cantidades para proveer a las tropas. Ello llevaría siempre, sin duda, al conflicto y a la arbitrariedad.<sup>373</sup>

### **3. Conflictos con la autoridad superior: el virrey**

Conforme las tropas de la comandancia de Guanajuato y del Ejército del Norte se fueron engrosando y obteniendo triunfos, la región experimentó un notable avance en su pacificación, lo que le ganó mucha fama y prestigio a Iturbide. No obstante, la severidad y los mecanismos utilizados para lograr estos objetivos fueron severamente condenados por varios sectores de la población guanajuatense, desde donde comenzaron a llegar clamores por justicia. La consecuencia de ello fue que, al desatarse de tal manera la crítica a los mecanismos del oficial virreinal, el virrey se vio obligado a llevar un proceso judicial en su contra.

---

<sup>373</sup> Espinosa Aguirre, "Los abusos", *op. cit.*

### 3.1 Acusaciones y proceso

El modo en que Iturbide llevó a cabo sus campañas contrainsurgentes fue excesivo y en algunas ocasiones rayó en la arbitrariedad, lo que le trajo serios problemas con otras autoridades. Él, por su parte, se escudó argumentando su patriotismo y entrega a la *buena causa*, como cuando en 1813 se enfrentó al corregidor Domínguez, pues consideraba que por encima de todo debía estar su entrega y servicios a la Corona.<sup>374</sup>

Sin embargo, sus medidas fueron radicalizándose con el paso del tiempo, pues, así como amenazó al corregidor con usar medidas violentas, a finales de 1814 reincidió en tales medios de amedrentamiento, ya que apresó a varias mujeres e hijos de rebeldes en Pénjamo y la hacienda de Barajas, entre las que se supone estaban una presunta “amacia” o amante de José Antonio Torres y dos parientes de José Sixto Berdusco. El conjunto de mujeres, que según ellas mismas eran cerca de 300, fue llevado a Guanajuato e Irapuato entre noviembre y diciembre de ese año, sin causa ni proceso de por medio.<sup>375</sup>

En ese momento, la comandancia estaba ejecutando la purga de rebeldes de la zona central, y se presumía que el padre Torres y los suyos significaban una fuerza de cerca de 2,500 hombres que estaban distribuidos por el oeste de la provincia hasta San Pedro Piedra Gorda así como Pénjamo y Valle de Santiago,

---

<sup>374</sup> Agustín de Iturbide, “Relación de méritos y servicios de Teniente Coronel Don Agustín de Iturbide”, Silao, 31 de agosto de 1812, en AGN, *Operaciones de Guerra* vol. 426, f. 16-17.

<sup>375</sup> José María Garrido Asperó, “Entre hombres te veas: las mujeres de Pénjamo y la revolución de independencia”, en Felipe Castro y Marcela Terrazas (coord.), *Disidencia y disidentes en la historia de México*, México, Instituto de Investigaciones Históricas; Universidad Nacional Autónoma de México, 2003, p. 170.

mientras que el norte estaba amenazado hacia San Luis de la Paz y Dolores por Encarnación Ortiz, Víctor Rosales y Rafael Rayón. Para Iturbide, Pénjamo era importante por ser camino que conectaba la provincia de Guanajuato con Valladolid y Nueva Galicia, además de ser protectora de la revolución.

Por ello, el 29 de octubre de 1814, Iturbide ordenó la detención de las mujeres y familiares de los rebeldes de Guanajuato, con lo que creyó obligarlos a entregarse, sin embargo, la respuesta que recibió fue el incendio de los campos, las haciendas y las rancherías controladas por el gobierno virreinal.<sup>376</sup> Ante esto, publicó un bando el 30 de diciembre siguiente en el que consignaba que la *junta de rebeldes* decretó “que se incendien y talen cada tres meses las casas, haciendas, semillas y campos” de las poblaciones organizadas en favor del gobierno virreinal, por lo que ordenaba que

luego que se quemé aún una sola choza de cualquiera partido de los que cubren las tropas de mi mando, después que se haya publicado este bando, a lo menos en su cabecera, haré diezmar las mujeres de los cabecillas y soldados rebeldes que tengo presas en Guanajuato e Irapuato, y las que en lo sucesivo aprehendiere; a las que le toque la suerte serán fusiladas y puestas su cabeza en el lugar donde los de su partido hayan cometido el delito que se castiga.<sup>377</sup>

Es decir, que Iturbide aceptaba tener presas algunas mujeres tanto en Guanajuato como en Irapuato, y amenazaba con diezmarlas si se seguían cometiendo esos incendios por el partido insurgente. Y más aún, cuando se diera el caso de la

---

<sup>376</sup> Garrido Asperó, “Entre hombres te veas”, *op. cit.*, p. 173-177; Bando de Agustín de Iturbide, Hacienda de Villachoato, 29 de octubre de 1814, en *Boletín AGN*, t. I, núm. 1, septiembre-octubre de 1930, p. 96.

<sup>377</sup> “Don Agustín de Yturbide y Arámburu, Coronel del Batallón de Celaya, Comandante General de las Tropas del Baxío, de la Provincia de Guanajuato y segundo del Ejército del Norte”, Villa de Salamanca, 30 de diciembre de 1814, AGN, *Operaciones de Guerra* vol. 430, f. 261.

introducción de víveres, leñas y demás bienes de parte de los rebeldes a los pueblos fieles, “se ejecutará con el tercio de dichas mujeres”; y si se asesinara a algún correo o soldado solo “y no en acción de guerra, serán pasadas por las armas sin excepción, todas las repetidas mujeres”.

A decir de Garrido Asperó, “fue común que los militares y, en general las autoridades realistas, acusaran de prostitutas a las mujeres que se declararon por la causa insurgente. De este modo les negaban existencia política y desprestigiaban su posición reduciendo a una condición moral su conducta”, y política, podría agregarse. Este fue principalmente el sentido de la defensa que se hizo de estas mujeres, ya que se argumentó que no eran malas ni tenían contacto con los rebeldes, sino que por el contrario eran las gestiones de la autoridad las que estaban causando la disidencia en esa región, además de que ellas no tenían ideas políticas claras ni opiniones al respecto. Se descartaba la posibilidad de su rebeldía, ya que no eran cuestiones políticas las que habían guiado sus acciones; eran víctimas de sus familiares insurrectos.<sup>378</sup>

Las presas que fueron llevadas a Irapuato, fueron liberadas en Querétaro al poco tiempo, pero en cuanto a las demás, el arresto continuó hasta que, en enero y julio de 1817, el virrey Apodaca intercedió por su libertad. La defensa de las que continuaron en prisión la hizo el cura de Guanajuato, Antonio Labarrieta, quien era uno de los personajes notables de la ciudad, doctor en teología que se había desempeñado desde 1800 como representante del juzgado de capellanías y obras

---

<sup>378</sup> La misma autora señala que “evidentemente lo que produjo la rudeza de la autoridad contra las mujeres de Pénjamo, no fue su condición femenina, sino sus actividades rebeldes”. Garrido Asperó, “Entre hombres te veas”, *op. cit.*, p. 181-183.

pías de Valladolid, y que era el cura más antiguo y juez eclesiástico de Guanajuato.<sup>379</sup> Este sacerdote se había adherido fugazmente a la rebelión de Hidalgo y presuntamente había argumentado que la excomunión al cura de Dolores era nula, pero al decir de Lucas Alamán, no se había visto “comprometido por ningún acto público de adhesión a la revolución”, aunque sí por su amistad y relación con Hidalgo, por lo que “creyó necesario cubrirse con el indulto que le fue concedido por Calleja”.<sup>380</sup>

Poco tiempo después, en enero de 1815, Labarrieta se dirigió al virrey Calleja para defender a las personas que, a pesar de tener familiares rebeldes, se habían mantenido en la fidelidad, y decía que la forma de actuar de Iturbide estaba siendo excesiva, pues esas “treinta y tantas mujeres” que tomó en Pénjamo pertenecían a familias distinguidas, y en nada merecían pagar las culpas de los insurgentes, cuyas filas se estaban engrosando como consecuencia de sus mecanismos.

El cura reprochaba la actitud del comandante, ya que creía que con sus medidas había provocado una respuesta insurgente más agresiva. Iturbide, decía, excitó “una nueva exacerbación en los ánimos, un furor extremo” por el que “enseguida habrá un exterminio total”. Además, denunciaba que las medidas tomadas por él, lejos de acabar con la disidencia, la estaban revitalizando, y le

---

<sup>379</sup> Antonio Lavarrieta en representación del juzgado de capellanías y obras pías de Valladolid, Valladolid, s/f [1800], en AHUG, *Eclesial*, caja 2, expediente 58, s/f; Libro del protocolo de minas, Guanajuato, 11 de agosto de 1800, en AHUG, *Protocolo de Minas*, libro 26, escritura 20, f. 37-38v; José Ignacio Rocha certifica de verdad, Guanajuato, 24 de noviembre de 1811, en AHUG, *Actas de cabildo*, libro 6, f. 182v.

<sup>380</sup> Ángel Avella, “Informe sobre lo que resulta en las causas de los jefes insurrectos”, Chihuahua, 29 de junio de 1811, en Hernández y Dávalos, *Colección de documentos, op. cit.*, tomo I, documento 38, p. 3; Fray Simón de Mora, “Informe, expresando muy por extenso la opinión general de las falsedades que contiene, nulidad y desprecio con que ha sido visto por los sacerdotes y el público el edicto de la Inquisición”, Colegio de la Santa Cruz de Querétaro, febrero 22 de 1811, en *Ibid.*, tomo I, documento 47, p. 18; Alamán, *op. cit.*, tomo II, p. 54.

relataba al virrey cómo se habían ahorcado y secuestrado a arrieros y conductores de víveres, por lo que desde tres días antes no ingresaba nada a la ciudad, causando elevación en los precios por su escasez y el alejamiento de los vendedores. La consecuencia sería la miseria de la provincia por la afectación de su economía, lo que sería fatal a la pacificación de todo el reino

En su reporte, Labarrieta decía además que la efectividad de Iturbide era cuestionable, ya que los incendios ordenados habían aumentado, y “no se puede impedir por las tropas reales, porque los insurgentes se han diseminado en pelotones por todo el Bajío; cuando se defiende un punto, ellos queman el opuesto, y así sucesivamente lo van incendiando todo”. Es decir, que la defensa estaba siendo deficiente, pues ni los medios de cooptación servían, ni se daban abasto para proteger los puntos más importantes.<sup>381</sup>

El virrey Calleja dio respuesta al cura en junio siguiente, diciéndole que había hecho las advertencias oportunas al comandante, toda vez que le pedía al clérigo reconocer en “ciertas medidas la necesidad de usar del rigor para contener a aquellos hombres sanguinarios que han despreciado y continúan despreciando los infinitos medios de que se ha servido el gobierno legítimo para volverles a su seno”.<sup>382</sup>

Era de esperarse que Calleja le diera la razón a Iturbide, o al menos que no fuera una novedad para él lo que le consignaba Labarrieta, ya que el mismo día en

---

<sup>381</sup> “Notable carta del cura de Guanajuato, doctor don Antonio Labarrieta”, Guanajuato, 2 de junio de 1815, en *Boletín del Archivo General de la Nación* (en adelante *Boletín AGN*), t. I, núm. 1, septiembre-octubre de 1930, p. 89-95.

<sup>382</sup> Calleja a Labarrieta, ¿México?, 2 de junio de 1815, en *Ibíd.*, p. 96-97.

que el comandante decretó el bando para que fueran diezmadas las mujeres presas en Pénjamo, también recibió un aviso en el que le comunicaba su nueva determinación, justificada en el argumento de que, “para contener la ejecución y consecuencias de tan bárbaras como horrorosas disposiciones, yo no encuentro otro recurso, Señor Excelentísimo, que las amenazas de castigos terribles y su cumplimiento a la letra”.<sup>383</sup> Además, el propio virrey había condenado tiempo atrás a las mujeres que llegaron al “extremo de prostituirse” con el fin de seducir a las tropas virreinales.<sup>384</sup>

Con todo, y a pesar de la normalización de estos abusos que hizo, el virrey Calleja sabía que en la provincia se había formado una opinión negativa en contra de los mecanismos contrainsurgentes, por lo que en enero de 1815 ordenó que se publicaran en la *Gaceta del Gobierno de México* los partes militares que enviaba Iturbide a la superioridad, “para que el público se imponga del favorable aspecto que presenta la provincia de Guanajuato”.<sup>385</sup> Era tal el descrédito, que Iturbide le comentó a uno de sus confidentes, Juan Gómez Navarrete, que sabía que había quejas en su contra, pero que no había ninguna acción de parte de las autoridades, salvo pedir informes secretos sobre su conducta, lo cual le causaba molestia al grado de desear pedir su retiro, lo que haría si no fuera porque ello “no correspondería a mi carácter”.<sup>386</sup>

---

<sup>383</sup> Iturbide a Calleja, Salamanca, 30 de diciembre de 1814, en AGN, *Operaciones de Guerra* vol. 430, f. 258-259. En el propio bando había adelantado que “entraré a sangre y fuego en todo territorio rebelde; destruiré, aniquilaré cuanto hoy es posesión de los malos”.

<sup>384</sup> Calleja al ministro de Gracia y Justicia, México, 18 de agosto de 1814, en AGI, *Indiferente*, legajo 110, citado en Ortiz, *Calleja. Guerra, op. cit.*, p. 113.

<sup>385</sup> Provincia de Guanajuato, en *Gaceta del gobierno de México*, jueves 12 de enero de 1815, en HNM, p. 34.

<sup>386</sup> Iturbide a Gómez Navarrete, “borrador”, 3 de abril de 1815, en PAI, caja 5, citado en Robertson,

No obstante, la cosa era más seria de lo que el mismo Iturbide podía esperar, ya que en enero siguiente el virrey le envió una carta reservada en la que le consignaba “los continuos clamores que me dirigen los habitantes de la provincia” sobre “la total ruina de sus pueblos” y de la agricultura, por la existencia de rebeldes que todo lo robaban o lo quemaban. Y aunque decía no dudar de su celo y patriotismo, también señalaba que no podía desentenderse de ellos, ni dejar de “llamar su atención”.<sup>387</sup>

Las quejas seguramente continuaron presentándose, y finalmente el 4 de abril de 1816 el virrey le ordenó a Iturbide acudir a la capital del virreinato “para satisfacer a las acusaciones que han hecho contra su persona varios individuos”. Ordenó además que entregara el mando de Ejército del Norte al coronel José de Castro, así como las provincias de Guanajuato y Valladolid, lo cual Iturbide ejecutó el 10 de abril, día en que llegó a su poder la misiva del virrey.<sup>388</sup> El día 21 de ese mes, el coronel llegó a la ciudad de México, donde atendió asuntos familiares que tenía pendientes, pero permanecería ahí por un largo tiempo, ya que hacia el mes de julio, el cura Labarrieta retomaría la pluma para escribir una nueva diatriba en contra de él, en respuesta a la solicitud del virrey sobre que vecinos y notables de la ciudad se manifestaran al respecto de la “conducta civil, política, militar y cristiana” de Iturbide.<sup>389</sup>

---

*Iturbide de México, op. cit.*, p. 79.

<sup>387</sup> Calleja a Iturbide, México, 31 de enero de 1816, en AGN, *Operaciones de Guerra* vol. 432, f. 445-445v.

<sup>388</sup> Calleja a Iturbide, México, 4 de abril de 1816, en AGN, *Operaciones de Guerra* vol. 434, f. 2; Iturbide a Calleja, Salvatierra, 12 de abril de 1816, en *Ibid.*, f. 99-100v; Iturbide a Calleja, Celaya, 14 de abril de 1816, en *Ibid.*, f. 126-127.

<sup>389</sup> Alamán, *op. cit.*, tomo IV, p. 346-347; Robertson, *Iturbide de México, op. cit.*, p. 80.

El cura señaló que las fuerzas de Iturbide habían saqueado las haciendas de Copal, Mendoza y el Molino, pertenecientes a “los señores conde de Pérez Gálvez, tenientes coroneles retirados don Pedro Otero y don Francisco Crespo Gil”; que había monopolizado el comercio del azúcar, la lana, el aceite y los cigarros, así como detenido los convoyes que llevaban los productos de los otros vendedores, adelantándose él a introducir los suyos e incrementar su precio; que actuó despóticamente ante los cabildos de León, Silao y Guanajuato; que publicó leyes sin autoridad y extrajo de las cajas reales alrededor de trescientos mil pesos, todo lo que queda pendiente para una investigación más exhaustiva al respecto. Según el informe, era el peor infortunio de la provincia, e incluso lo llamaba “Pigmaleón [sic] de la América”, y presumió que con sus manejos hacía más insurgentes de los que destruía con las armas.<sup>390</sup>

Por su parte, Iturbide recibió muestras de apoyo de parte de algunos vecinos de la provincia de Guanajuato, como José Solano de Silao, Basilio Peralta y Antonio de Soto de la villa de León y Manuel de Iruela y Zamora, comandante de Salamanca, que escribieron tanto al coronel como al virrey para dar crédito de los buenos servicios y conductas que había observado durante su mandato en la provincia.<sup>391</sup> Él mismo se dirigió a Calleja el 14 de agosto de ese mismo año, para descargar las acusaciones del que llamó “libelo infamatorio”. En esa comunicación, descalificó a

---

<sup>390</sup> “Informe del Dr. D. Antonio Lavarrieta, cura de la ciudad de Guanajuato, sobre la conducta que observó Iturbide siendo comandante general del Bajío”, Guanajuato 8 de julio de 1816, en Vicente Rocafuerte, *Bosquejo ligerísimo de la Revolución del Méjico, desde el grito de Iguala hasta la proclamación imperial de Iturbide, por un Verdadero Americano*, México, CONACULTA, 2008, p. 45-54.

<sup>391</sup> Robertson refiere estas comunicaciones del 3, 4, 5 y 7 de julio de 1816. Robertson, *Iturbide de México*, op. cit., p. 81-82.

su denunciante y desestimó su testimonio por considerar “la corrupción que es muy conocida de sus costumbres, por la mordacidad que le caracteriza” y sobre todo por haber seguido “por sistema el partido de la rebelión”. Es decir, que era un “*realista* por conveniencia”, como en otro momento tachó a Pedro de Otero.

En general, Iturbide argüía no haberse encontrado pruebas de las acusaciones del cura, pero no señalaba no haberlas cometido. Solo justificó algunas imputaciones, como la de que el estado de la agricultura y el comercio habían empeorado, lo que se debía según él al aumento de los rebeldes, mientras sentenciaba que de todas las medidas que había tomado, “Vuestra Excelencia tiene el debido conocimiento”. Es decir, que la culpa en todo caso sería compartida con el virrey, pues “no he publicado un solo bando, ni tomado medida de alguna importancia, o consideración de que no haya dado cuenta a Vuestra Excelencia inmediatamente”.<sup>392</sup> Y en mucho tenía razón, ya que, en efecto, como en el caso de las mujeres de Pénjamo, el virrey había sido avisado oportunamente.

Además de esa carta, aparecieron dos cartas apologéticas más, una de Pedro Yandiola, natural de Querétaro, y una más de Manuel de Iruela y Zamora, que era muy cercano a Iturbide por una relación de compadrazgo, y quizás por ello Iturbide volvió a tomar la iniciativa el 7 de septiembre para hacer una nueva relación de méritos “no contemplados en su hoja de servicios”, para descargar sus acusaciones nuevamente.<sup>393</sup>

---

<sup>392</sup> Iturbide a Calleja, México, 14 de agosto de 1816, en PAI, caja 5, p. 281-305.

<sup>393</sup> “Relación de los servicios hechos por el Coronel don Agustín de Iturbide y que no constan en su hoja de servicios, que existe en la subinspección general”, en PAI, caja 5, p. 75-91. Aunque no está ni firmada ni fechada, Robertson señala que fue escrita el 7 de septiembre de 1816, y que el autor es el propio Iturbide, Robertson, *Iturbide de México, op. cit.*, p. 88-89. Las cartas de Yandiola

En agosto siguiente, por su parte, el cura Labarrieta nuevamente escribió en contra de Iturbide, y principalmente reiteraba el enriquecimiento del militar durante estos años, además de señalar que en sus supuestas defensas solo inflamó los ánimos y no descargó realmente ninguna de las acusaciones que le había hecho anteriormente.<sup>394</sup> Sería la última misiva que dirigía el cura a Calleja, pues parecía que la labor estaba hecha: la reputación de Iturbide ya estaba puesta en duda.

### 3.2 Veredicto y destitución

El 12 de septiembre, y gracias a la intercesión del auditor Bataller según nos dice Alamán, el virrey sentenció en una breve nota en la *Gaceta del gobierno de México* que no había nada que castigar:

En virtud de diferentes quejas elevadas a esta superioridad contra el señor coronel don Agustín de Iturbide comandante general del ejército del norte, fue mandado comparecer en esta capital para que respondiese judicialmente a las referidas quejas. Instruido expediente, examinadas aquellas, y oídos los descargos del referido jefe, dictaminó el señor auditor de guerra, que no hubo mérito para la comparecencia del señor Iturbide. Presentados después nuevos acusadores, calificó el señor auditor sus demandas del mismo carácter que las anteriores, por lo cual el Excelentísimo señor virrey [...] Pero que presentándose formalmente como acusadores los últimos sujetos anunciados, debe darse a su demanda el curso que conforme a derecho corresponde, haciéndolo así saber a los interesados, para que, afianzando de calumnia, se provea después lo que fuere de justicia. Lo que se hace saber al público de orden superior para su notoriedad a pedimento del mismo jefe.<sup>395</sup>

---

e Iruela son del 14 de agosto y 21 de septiembre, citadas en *Ibid.*, p. 85.

<sup>394</sup> "Vindicación hecha por el doctor D. Antonio Labarrieta, cura de Guanajuato, con motivo de la impugnación que en 12 [sic] de agosto de 1816 hizo el coronel don Agustín de Iturbide al informe dado en 8 de Julio del mismo año", sin fecha, en Colección Genaro García, *Manuscritos de la Universidad de Texas*, citado por Robertson, *Iturbide de México, op. cit.*, p. 87.

<sup>395</sup> "Nota de la Secretaría del virreinato", en *Gaceta del gobierno de México*, 12 de septiembre de 1816, en HNM, p. 892.

Y de esta forma, parece ser que el virrey dio resolución al conflicto que por más de un año tuvo a Iturbide en medio del ojo del huracán, pues el tema “por mucho tiempo estuvo atrayendo la atención pública”. Y pareciera que fue justamente este el motivo de que se hubiera llevado a cabo, ya que, si bien se menciona en la *Gaceta* que era obligado llevar el proceso, todo indica que Calleja no estaba interesado en ejecutar ninguna acción, o al menos eso se puede creer partiendo de que las primeras acusaciones se hicieron más de un año antes de iniciado el litigio.

Además, no es difícil creer que Calleja estuviera alejado de la intención de castigar las medidas del comandante de Guanajuato, ya que como dice Robertson, “durante la revolución contra el dominio español en América continental, evidentemente era la costumbre de algunos oficiales en México el hacerse de la vista gorda ante el lucrativo comercio que era ejercido por comandantes realistas indispensables. En efecto, parece que el mismo virrey estaba consciente de las operaciones mercantiles más o menos irregulares de Iturbide”.<sup>396</sup> Así se lo reprochó también el obispo de Puebla, quien arguyó que la relajación en la disciplina de las tropas entorpecía la defensa y provocaba abusos y excesos sistemáticos del parte de los hombres de armas.<sup>397</sup>

Existía una serie de diferencias en el ejercicio de la violencia que bien puede verse ejemplificada en este caso, y es que había una distinción entre el modo lícito y el uso arbitrario de ella, donde había una forma legítima de ejercerla, siempre y cuando se enfocara a los rebeldes que se sumaran a las filas contra el gobierno,

---

<sup>396</sup> Robertson, *Iturbide de México, op. cit.*, 88.

<sup>397</sup> Obispo de la Puebla al virrey Calleja, Puebla, 14 de abril de 1816, en “Controversia”, *op. cit.*, p. 659.

pero también existía la que sobrepasaba los límites permitidos, como el despotismo, el abuso de poder, el robo y despojo a las poblaciones y los ultrajes a las mujeres y sectores civiles.<sup>398</sup> El alegato que tenía Iturbide era el de haber tomado cada una de sus medidas por el bien de la provincia y siempre con el conocimiento de la autoridad superior. Y, al final, parece que estas razones eran suficientemente justificatorias para el propio Calleja, quien pareciera ponderar los avances que pudo tener la contrainsurgencia, muy a pesar de los medios que se emplearan para conseguirlos,<sup>399</sup> sin olvidar que, de alguna manera, si condenaba culpable a Iturbide, él mismo llevaría parte de dicha responsabilidad. En mucho tenía razón el obispo Pérez al decir que el virrey encubría los abusos de sus militares.

Sin embargo, de poco sirvió que el comandante del Ejército del Norte fuera absuelto, pues el 20 de septiembre llegó a la ciudad de México el nuevo virrey Juan Ruiz de Apodaca, acompañado de una nueva política de conciliación que promovía desde Madrid el restituido Fernando VII.<sup>400</sup> La llegada de Apodaca, y consecuentemente la pérdida de atribuciones para Calleja, provocó que la exoneración del día 12 cambiara por la destitución oficial a su cargo, aunque de hecho, en el papel, Iturbide estaba exculpado, pues la Ordenanza mandaba que, luego de cualquier tipo de proceso contra un soldado, “en caso de salir absuelto el reo, o reos procesados, se hará pública en todas las provincias la declaración de su

---

<sup>398</sup> Véase mi tesis de licenciatura, donde en el capítulo III y IV abordo a mayor profundidad las diferencias entre estos dos modos de ejercicio de la violencia. Espinosa Aguirre, “Los abusos”, *op. cit.*, p. 92-159.

<sup>399</sup> Véase Joaquín E. Espinosa Aguirre, “El instante de la política. Félix María Calleja y su bando para prever los abusos militares (1813)”, en *Oficio. Revista de Historia e Interdisciplina*, número 6, enero-junio 2018, p. 117-124.

<sup>400</sup> *Gaceta del gobierno de México*, 24 de septiembre de 1816, en HNM, p. 931-932.

inocencia, para indemnización de su opinión”, la que ya se había dado técnicamente por medio de la *Gaceta de México*,<sup>401</sup> no obstante, su suerte fue otra.

Iturbide quedó separado de su mando de manera provisional, y no volvería a tener un empleo sino hasta 1820. De poco sirvieron los intentos que hizo por explicar su situación e inocencia al nuevo virrey,<sup>402</sup> quien el 12 de noviembre le comunicó que había sido reemplazado por Cristóbal Ordóñez en la comandancia del ejército del norte, quedándole solamente a Iturbide efectuar la entrega del archivo oficial, todavía con el apoyo de dos ayudantes de campo, para que quedara testimonio de que “se ha trabajado empeñosamente”.<sup>403</sup> Pero ya el protector de estos militares pragmáticos viajaba de regreso a la Península ibérica, e Iturbide había caído en desgracia, cerrando así una etapa de triunfos defendiendo las armas del rey.

Como se puede ver, las complicaciones con las que se encontró Agustín de Iturbide al tomar el mando militar de la provincia de Guanajuato y del Bajío no fueron menores, ya que desde su origen causó un conflicto de jurisdicciones y jerarquías. Se trató no solo de un ascenso por su eficiente trayectoria militar, sino que también significó un movimiento estratégico en la tabla de ajedrez de Nueva España, donde Calleja estaba desplegando aquella reorganización que anunciamos en el primer capítulo.

---

<sup>401</sup> *Ordenanzas de su Majestad*, tomo III, tratado VIII, título X, artículo 23, p. 285.

<sup>402</sup> “Examen analítico del memorial que el Dr. D. Antonio Labarrieta, cura de Guanajuato, dirigió al Excelentísimo señor virrey, contra la conducta, acciones y persona del señor coronel don Agustín de Iturbide. Año de 1816”, s/l, 3 de noviembre de 1816, en PAI, caja 5, f. 327-364.

<sup>403</sup> Iturbide a Apodaca, México, 14 de noviembre de 1816, en AGN, *Operaciones de Guerra* vol. 432, f. 186-186v; Iturbide a Apodaca, f. 187-188.

Respecto a la comandancia norteña de Guanajuato, a Iturbide le tocó la implementación de las juntas de arbitrios, las que tuvieron una especial significación en dos sentidos fundamentales: la de solucionar las dificultades de distribuir la carga tributaria, una problemática que estuvo presente desde la aplicación del gravamen directo de diciembre de 1813, y por otro lado, limitar el poder casi absoluto que tenían los comandantes sobre sus demarcaciones, donde la creación y el cobro discrecional de impuestos se convirtió en una forma de abuso muy recurrente, como lo observó el virrey Apodaca, quien el 20 de junio de 1817 publicó un reglamento donde dejó entrever la necesidad de uniformar en su sistema las comisarías militares para que no “pueda ningún jefe imponer nuevas contribuciones sin conocimiento de esta superioridad”.<sup>404</sup>

No obstante de este último punto, dichas organizaciones llegaron a ser herramientas fundamentales para aquellos oficiales que padecían por la obtención de recursos, y así se observa en el testimonio de Gabriel de Armijo, quien solicitaba en 1819 que de ninguna manera fueran disueltas estas juntas, pues eran indispensables “para que las compañías se fijen bajo un pie estable, y no se abandonen a sus oficiales”.<sup>405</sup> Empero, los estudios más especializados sobre estas juntas están por hacerse aún, aquí solo traté de ofrecer un adelanto o primer acercamiento.<sup>406</sup>

---

<sup>404</sup> Serrano Ortega, *Jerarquía territorial*, *op. cit.*, p. 106, quien refiere este bando localizado en AGN, *Indiferente de Guerra*, vol. 133.

<sup>405</sup> Gabriel de Armijo sin destinatario, Tepepulco, 4 de octubre de 1819, AGN, *Operaciones de Guerra* vol., vol. 85, exp. 26, f. 204v.

<sup>406</sup> El desconocimiento que se tiene de estos órganos es general, pero para entenderlos mejor es necesario un análisis regional, pues (como la mayoría de las medidas tomadas por las dirigencias insurgente o colonial) no en todos lados se aplicó de la misma forma esta medida. Por ejemplo, en el caso de Valladolid, Harald Jaimes ha señalado que, aunque el intendente Merino trató de formarla,

Esto mismo se dio con el propio Iturbide, quien encontró en dichas juntas el espacio para hacer la solicitud de los recursos que creyó necesitar, y que al menos en el caso del préstamo de los 60,000 pesos fue de fundamental importancia. No existían ingresos suficientes para sostener la guerra, de modo que los impuestos y préstamos forzosos significaron la única alternativa que fue posible aplicar, sin embargo, el costo social sería una bomba de tiempo que en 1821 explotaría, ya que muchos sectores se sumaron al pacto de Iguala en búsqueda de cejar al fin con tantos años de sangría económica.

Esa penuria crónica le trajo constantes fricciones con las autoridades de todos los niveles, por lo que se enfrentó con el corregidor de Querétaro y con Pedro de Otero, lo que junto con otras conductas le provocaron una mala reputación en la provincia, que a la postre obligó al virrey Calleja a formarle un proceso. Si bien muchos levantaron la voz para su defensa, las acusaciones del cura Labarrieta lo pusieron en el centro de un remolino, que tuvo salida en septiembre de 1816, cuando el recién llegado virrey Apodaca prescindió de sus servicios, y lo mandó al retiro, del que no saldría sino hasta 1820. El juego político que había desplegado el virrey Calleja cambió drásticamente en esos meses, pues se pasó de una época de connivencia y permisividad a una de mayor conciliación, en la que Iturbide tenía cabida.

---

le fue imposible debido posiblemente al desconocimiento de la totalidad de su región; y aunque “para 1817 algunas poblaciones sí contribuían”, no se podría asegurar que fueran “juntas de arbitrios o locales, [pues] en la documentación consultada no especifican esto”. Se habla de “juntas de arbitrios” en algunas poblaciones como La Piedad y Apatzingán, donde se encargaban de “asignar contribuciones individuales” a las poblaciones, dinero que se destinaba al financiamiento de las tropas. Conferencia dictada por Harald Uriel Jaimes Medrano, “Las fuentes y los medios en el financiamiento de la Contrainsurgencia durante la Guerra de Independencia en Michoacán”, en el Coloquio *Félix Calleja y su época: crisis de la monarquía y Guerra de Independencia en Nueva España*, realizado en el Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM, los días 23 y 24 de febrero de 2015.

## Conclusiones

“...mas si ellos [los novohispanos] se ven obligados a tomar las armas unos contra otros, que ellos se traten como amigos que deben bien pronto reconciliarse; que el vencedor obligue menos al vencido a ceder a la necesidad; que él lo convide a escuchar los consejos de la razón; que él lo corrija como amigo para hacerlo sabio, y no como a enemigo para perderlo. Si una ciudad os ha ofendido, las mujeres, los niños, las casas, los templos, las sepulturas, los edificios, no son culpables, y nosotros no debemos castigar sino a los autores de la injusticia”.

**“Notable carta del cura de Guanajuato, doctor don Antonio Labarrieta”, junio de 1815.<sup>407</sup>**

Librar una batalla frente a las tempestades emocionales, a la adversidad y a los avatares que se presentan en la vida, poco dista de la difícil situación que enfrentaron todos los sectores novohispanos durante el conflicto bélico de independencia, cuando todo el reino se vio trastocado hasta sus cimientos. La guerra creó un estado de excepción que modificó la vida cotidiana, el comercio y la demografía, sobre todo a partir de las medidas implementadas en los rubros de la administración política, el sistema militar y la economía fiscal por parte del gobierno. Los tintes que tomó la rebelión insurgente impactaron en los planteamientos que para hacerle frente aplicó el gobierno virreinal, y ello se vio reflejado bruscamente en el acontecer diario de la población. Por ello, se pretendió aquí dar luz al desarrollo del sistema defensivo virreinal en el proceso de independencia por medio del

---

<sup>407</sup> “Notable carta del cura de Guanajuato, doctor don Antonio Labarrieta”, Guanajuato, 2 de junio de 1815, en *Boletín del Archivo General de la Nación* (en adelante *Boletín AGN*), t. I, núm. 1, septiembre-octubre de 1930, p. 89-95.

estudio de la política militar y del análisis social de la presencia del ejército, para entender el modo en que se trató de acabar con la rebelión, así como sopesar el impacto que tuvo la lucha armada sobre la sociedad, sobre todo en ámbitos como la fiscalidad, la militarización y el gobierno de los pueblos. La guerra modificó asimismo la jerarquía militar y la forma de desarrollar su política, pues se rompieron los viejos esquemas y se sustituyeron por otros creados sobre la marcha durante estos años de lucha armada.

Las páginas anteriores buscaron explicar lo fundamentales que resultan ser los años de 1813 a 1816 en el proceso de la guerra civil, años en los que el virrey Félix María Calleja desplegó una estrategia contrainsurgente basada más en las urgencias que se presentaban al gobierno virreinal que en los mandatos metropolitanos. A consecuencia de ello, se reformó la organización militar con el objetivo de distribuir de manera más coherente, coordinada y eficaz a las fuerzas defensivas del reino. El surgimiento de demarcaciones territoriales cada vez mejor delimitadas como fueron las comandancias permitió que lo anterior fuera consiguiéndose paulatinamente, hasta tener en 1816 una estructura territorial bien implantada en gran parte de la Nueva España. Se debe pugnar por ofrecer una nueva propuesta de etapas de la guerra, que supere el caduco esquema clásico, con intensiones de ofrecer una interpretación más certera de lo que pasó en este proceso.

Este trabajo, además, trató de explicar en términos generales cómo el gobierno desplegó la guerra contrainsurgente, contexto en el cual la región de Guanajuato fungió como uno de los puntos principales a defender. Junto con Puebla

al “sur”, Guanajuato se convirtió en 1813 en el centro de operaciones en el “norte”, desde donde se buscaría hacer frente a la rebelión. Así, se ofreció un panorama sobre el proceso general de la guerra, pues el virrey Calleja puso su mirada en las zonas estratégicas más urgentes de atender, ya que de ellas se podrían obtener recursos tales como los tabacos de Córdoba y Orizaba, así como los que la agricultura guanajuatense pudiera ofrecer, además de la protección de los traslados de plata hacia la capital virreinal. De ese modo, la economía se reactivaría y a la postre se podría hacer frente a la rebelión.

Si bien la mayor amenaza para el gobierno en esos años fue el cura Morelos, quien operó hasta diciembre de 1813 en la zona de tierra caliente, el rumbo de Acapulco y la provincia de Oaxaca, en el Bajío se libró el combate en contra de los representantes de la Suprema Junta Nacional Americana. Insurgentes, guerrilleros y bandoleros como José María Liceaga, José María Cos, los hermanos López Rayón, Albino García, el padre José Antonio Torres, Encarnación Ortiz “el Pachón”, “Chito” Villagrán y muchos otros hostigaron a las poblaciones de Guanajuato. Pero la labor de las tropas virreinales frente a ellos permitió acotar el espectro de influencia rebelde en una de las más ricas provincias, y cerró el camino con rumbo a las regiones más septentrionales de las Provincias Internas. Aquí, en la intendencia guanajuatense, se pudo acabar con la insurgencia de una manera casi definitiva.

Parte de la estrategia militar del virrey Calleja se basó en situar a militares de su confianza en esos puntos estratégicos, y entre ellos se encontró el coronel criollo Agustín de Iturbide, quien pronto se volvió un elemento fundamental del tablero

militar novohispano, además de ser un pretexto más para que el virrey y el comandante de Nueva Galicia, José de la Cruz, reavivaran su añejo antagonismo. El papel desempeñado por Iturbide fue destacado, pues si bien no contaba con la instrucción de un elemento regular, se fogueó al fragor de las batallas y pudo sobresalir como pocos en su condición de miliciano criollo, debido a sus victorias en los primeros años de la guerra. Y tal fue la reputación que se atrajo en esos momentos, que en 1813 fue designado comandante de Guanajuato y del Bajío.

La trayectoria militar de Iturbide se divide en cuatro etapas claramente diferenciadas: la primera es en la que sirvió en las milicias provinciales de Valladolid, y va de 1797 a 1809; la segunda es la del inicio de la guerra civil, donde cuidó los caminos y las platas guanajuatenses, además de vencer a algunos rebeldes de la zona, y va de septiembre de 1810 a abril de 1813 con la victoria sobre los hermanos Rayón en Salvatierra; la tercera, que es la que se trabaja en esta tesis, va de su nombramiento como comandante del Bajío y Guanajuato hasta su destitución como jefe del Ejército del Norte y las provincias de Guanajuato y Michoacán en septiembre de 1816; finalmente, la cuarta etapa, iría de su despido y la inactividad hasta 1820 y sus últimas campañas frente a Vicente Guerrero en febrero de 1821, cuando sus intenciones cambiaron drásticamente.<sup>408</sup>

Durante esta tercera etapa, sus triunfos, ascensos y nombramientos le permitieron a Iturbide mejorar sus condiciones socio-políticas de vida, escalando gradualmente en la sociedad vallisoletana y novohispana, además de tejer lazos con criollos y peninsulares, a los que trató de hermanar con sus medidas. El estudio

---

<sup>408</sup> Espinosa Aguirre, "De miliciano a comandante", *op. cit.*

de estos años tan cruciales, nos permite entender que su renombre e importancia no fueron consecuencia solo de la última etapa de la guerra, la conocida como consumación, sino que paulatinamente fue creándose una reputación con base en triunfos, aunque también en algunas arbitrariedades muy sonadas. Para 1816 ya era un hecho que su nombre relucía como el de uno de los oficiales contrainsurgentes más importantes.

No obstante, el problema de los dineros tensó los vínculos entre el comandante y las autoridades de las localidades, y ello llevó en ocasiones a conflictos abiertos entre ambos. Ejemplo de ello fueron las desavenencias que tuvo con ciertos particulares, a los que en más de una ocasión les siguieron arbitrariedades y abusos por parte de Iturbide, que causaron que muchos sectores de la intendencia se manifestaran en favor de su destitución. Ante ello, no quedó otro camino a Calleja que relevarlo de su cargo y formar una especie de proceso, el que, si bien no se resolvió en contra de Iturbide, terminó con su despido permanente por la llegada del nuevo virrey Apodaca, y puso fin a esta etapa como oficial virreinal.

Durante los años de este estudio, la demarcación militar de Guanajuato se reformó en búsqueda de hacer más eficiente su protección y acabar con la rebelión, ya que, si bien existía con antelación una jurisdicción política y militar, que era la intendencia, los objetivos de esta nueva comandancia respondieron a los intereses de la lucha contrainsurgente que se vivía. El viejo sistema defensivo de la intendencia varió de un posicionamiento defensivo a uno más agresivo y frontal, pues el objetivo era pacificar la región y acabar con los subversivos. Seguramente estos pasos se siguieron también en otras provincias de manera sistemática.

Por medio del análisis de la documentación generada por autoridades locales como los ayuntamientos, provinciales como las intendencias, fiscales como las de la Real Hacienda y de militares en general, a través de las que el comandante se comunicaba con la autoridad superior o sus subordinados, se pudo tener un atisbo sobre cuál fue la dinámica de la política castrense que desplegó el gobierno de Calleja, así como sus consecuencias. Pudo observarse además cómo en esta etapa se ponderó la necesidad económica por encima de todo, pues sólo a través de asegurar los recursos se le podría hacer frente a la amenaza insurgente. El problema de los dineros tensó los vínculos entre el comandante y las autoridades locales, y ello llevó en ocasiones a conflictos abiertos entre ambos.

A partir de la reformulación de 1813, las poblaciones de Guanajuato comenzaron a crear sus propias defensas ante los embates insurgentes, levantando cuerpos de milicia urbana o realista, para que se encargaran del cuidado de los pueblos. Durante los años de 1813 a 1816 se ensayó un progresivo establecimiento de estas compañías para atender las urgencias de la defensa, y la táctica se encaminó hacia ciertas zonas, primero enfocada al cuidado de la capital, luego a la región abajeña y finalmente a la zona más septentrional. Ahí se puede observar claramente que en el Bajío la defensa local dependió sustancialmente de estos cuerpos, que representaron en cierto momento el 50% del total de sus fuerzas, y que no generaron costo al erario, toda vez que aseguraron la protección de cada población de manera casi autónoma. Podemos presumir que es cierto el postulado de Juan Ortiz y parte de la historiografía acerca de que esta sistemática creación de cuerpos realistas fue la estrategia del gobierno virreinal, pero se necesitan estudios

de otras provincias para poderlo afirmar de manera categórica.

Esta creación sistemática de cuerpos urbanos devino a su vez en una también sistemática militarización de la región, pues el número de hombres sobre las armas presentó un incremento constante desde que Iturbide asumió el mando de Guanajuato al quedarse las localidades al descubierto una vez que las tropas profesionales se alejaban de sus demarcaciones. El caso de Guanajuato mostró, a los ojos del gobierno, que tal estrategia fue aplicada y eficaz, y que de la mano de lo propuesto por el plan Calleja, la región estaba a salvo hacia 1816 de los embates insurgentes y prácticamente se encontraba pacificada.

El dominio virreinal en la comandancia avanzó en la medida en que, por un lado, se creó un ejército fuerte, conformado por regulares y milicias provinciales que se movieran frente a los grandes contingentes, y por el otro, de la habilitación de las reservas realistas que defendieran los pueblos de los amagues de las gavillas menores. Con la creación de estos contingentes realistas, en la provincia de Guanajuato llegó a estar enlistado, en promedio, un hombre de cada veinte a veinticinco en condiciones de hacerlo, es decir, entre el 4.07% y el 4.43%. Estas cifras no pueden tener un espejo suficiente mientras no existan estudios de otras zonas novohispanas que sigan una metodología semejante a la que aquí recuperamos, sin embargo, traté de ponerlas en perspectiva con lo que Rabinovich ofrece sobre otras regiones, y las cifras guanajuatenses resultan ser significativas, al grado de superar en porcentaje a la militarización de la España de 1789.

Lo que sí puede decirse es que el impacto sobre la sociedad de Guanajuato a causa de este fenómeno afectó la economía, que la carga fiscal se incrementó de

manera notable y la cuota de sangre arrancó a esos hombres de sus labores productivas, con el fin de engrosar a las fuerzas armadas. Sobre la penuria monetaria, puede decirse que fue la constante que determinó las relaciones de la comandancia militar con la autoridad política, ya que esta fue la que tuvo que solucionar la demanda de recursos, los cuales ya no pudieron ser extraídos de las donaciones voluntariosas que hicieron en otros momentos los acaudalados de la provincia, y ahora, en cambio, tuvieron que crearse otros medios para conseguirlos, donde sobresalieron las juntas de arbitrios. Dichos establecimientos involucraron a algunos de los sectores más importantes de cada villa donde se formaron, como en el caso de la capital guanajuatense, donde participaron autoridades políticas, eclesiásticas y las principales corporaciones, quienes fijaron los caudales con que se gravaría a los pobladores y decidieron de qué forma serían obtenidos, es decir, ellos mismos orquestaron de manera independiente la fiscalidad local.

Así, la maquinaria fiscalizadora novohispana se transformó en todos los niveles, ya que la demanda de recursos era mucha y la economía vivía una grave crisis, y si bien se mantuvo a flote el sistema defensivo, la fiscalidad vigente se modificó por medio de la adaptación de las medidas gaditanas, por un lado, y de las adecuaciones locales que cada provincia tuvo que aplicar, por el otro. Por ello es que se puso tanto énfasis en la reactivación de ciertos rubros de la economía, como la agricultura, el comercio y la manufactura de textiles, los que podrían ofrecer al gobierno fuentes de ingresos, que tanto necesitaban.

Podría pensarse que esta militarización, así como sus consecuencias, fue constante en todas las regiones donde existieron fuerzas rebeldes, lo que marcó un

antes y un después en la historia del reino y del proceso independentista, pues la carga social y económica se dejó sentir en su mayor expresión cuando la fuerza de trabajo fue arrancada de su seno para servir a las armas virreinales, o insurgentes por supuesto, dejando de producir como hasta entonces hacían. Aquí se trató de ofrecer una dimensión un tanto más humana al estudio de la guerra.

En consecuencia, se ahondó más todavía la crisis económica que tenía décadas gestándose, y muchas familias se vieron destruidas, así como desoladas algunas comunidades. Esa era la realidad de los pueblos durante la guerra, que perdieron la mano de obra, vieron detenida su economía y encima fueron requeridos de manera desmesurada por las autoridades con el fin de aportar recursos para el sostenimiento de los diversos cuerpos defensivos. Además, se consolidó una “cultura de guerra”, donde quedaron patentados liderazgos regionales que serían la nueva autoridad de los pueblos y las provincias enteras tras este cisma de reorganización.

No puede, además, dejar de observarse cuán importante es en nuestro entorno contemporáneo hacer este tipo de estudios sobre lo problemático que resultan los altos costos de la paz. En la actualidad, vivimos un estado de excepción debido a las problemáticas de violencia con las que lidiamos día con día, y que bien podría equipararse con la guerra que aquí se estudia, donde toda la sociedad se ha visto afectada fundamentalmente, pues muchas comunidades y grupos civiles han mudado sus condiciones de vida tanto por haberse enfrentado a la militarización de sus regiones como por haber sido desintegrados en pro de una lucha que a todas luces está destinada a la derrota. La carencia de recursos, la falta de seguridad y la

proliferación de la violencia ejercida sobre ellos han sido estigma que marca un antes y un después en la cotidianidad de nuestro país, pues el gobierno ha mudado grandes rubros de la economía al combate a esa delincuencia armada, y provocado que los pueblos sean arrancados de sus lugares de origen debido a los desplazamientos masivos a los que los orillan las autoridades o el crimen, y que lejos de lograr el restablecimiento del orden, han tendido a victimizar a la parte más vulnerable de la población, como siempre pasa en una guerra.

Antes se enfrentó una alarmante lucha, pero ella pareciera palidecer frente al gran peligro e inseguridad que se vive hoy en día, donde la legitimidad acompaña no sólo al gobierno establecido, sino a los que en cada localidad se imponen por medio de las armas. No obstante, muy similares resultan ser las consecuencias últimas del modo en que se enfrentaron ambos problemas: la reacción del gobierno, que es a veces un juego improvisado de ensayo y error para acabar con una amenaza que desconocen profundamente, ha ocasionado, muchas veces, un mal aún peor al que buscaba remediar.

## Fuentes y siglas

### A. Acervos documentales

a) Archivo General de la Nación (AGN)

*Bandos*, Volumen 27.

*Historia*, Volumen 523.

*Impresos Oficiales*, Volumen 58.

*Indiferente Virreinal*, Volumen 1695.

*Operaciones de Guerra*, Volúmenes 85, 127, 133, 149, 426, 428, 430, 432, 434, 491.

b) Archivo Histórico de la Universidad de Guanajuato (AHUG)

*Actas de cabildo*, Libros 6 y 7.

*Bandos y avisos*, Caja 93.

*Eclesial*, Caja 2.

*Militar*, Cajas 4, 5 y 6.

*Protocolo de Minas*, Libro 26.

c) Papers of Agustín de Iturbide, Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos, digitalizados por World Scholar: Latin America & the Caribbean (PAI)

Cajas 2, 5 y 6.

### B. Hemerografía

*Gaceta del gobierno de México*, Hemeroteca Nacional de México (HNM)

Años de 1808, 1809, 1810, 1813, 1814, 1815 y 1816.

### C. Bibliografía

a) Compilaciones y presentaciones documentales

*Boletín del Archivo General de la Nación*, t. IV, núm. 5, septiembre-octubre de 1937, p. 654-696.

*Boletín del Archivo General de la Nación*, t. I, núm. 1, septiembre-octubre de 1930, p. 89-96.

Espinosa Aguirre, Joaquín E., “El instante de la política. Félix María Calleja y su bando para prever los abusos militares (1813)”, en *Oficio. Revista de Historia e Interdisciplina*, número 6, enero-junio 2018, p. 117-124.

Gálvez, José de, *Informe sobre las rebeliones populares de 1767*, edición, prólogo, índice y notas de Felipe Castro, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1990.

Hernández y Dávalos, Juan E. (director), *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México de 1808 a 1821*, 6 vols., edición electrónica de Alfredo Ávila y Virginia Guedea, México, Instituto de Investigaciones Históricas; Universidad Nacional Autónoma de México, 2010.

Iturbide, Agustín de, *Correspondencia y diario militar de don Agustín de Iturbide, 1810-1813*, 3 volúmenes, México, Secretaría de Gobernación, Imprenta de don Manuel León Sánchez – Talleres Gráficos de la Nación, 1923-1930, tomos I y III.

Iturbide, Agustín de, *Manifiesto al mundo o sean apuntes para la historia*, México, Fideicomiso Teixidor / Libros Umbral, 2001.

*Ordenanzas de Su Majestad para el régimen, disciplina, subordinación, y servicio de sus Ejércitos*, Tomo I, Tratado Segundo. Que contiene las obligaciones de cada clase desde el Soldado hasta el Coronel inclusive: Órdenes generales para oficiales en Guarnición, Quartel, Marchas y Campaña: Proposición de Empleos vacantes: Formalidades para dar la posesión: Modo de reglar las antigüedades: Juntas de Capitanes: Visita de hospital: Guardia de prevención: Licencias temporales: Orden y sucesión del mando de los Cuerpos.

*Prontuario de los insurgentes*, introducción, selección y notas de Virginia Guedea, México, Centro de Estudios Sobre la Universidad / Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1995.

Rul, Diego, *Aventuras y desventuras de un noble realista*, prólogo, transcripción y selección de Liborio Villagómez, México, CONACULTA, 2012.

Sánchez Santiró, Ernest (comp.), *Documentos para la historia fiscal del Erario de Nueva España (1808-1821)*, edición digital, México, Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, 2017.

## b) Bibliografía

Alamán, Lucas, *Historia de Méjico desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, 5 vols., México, Imprenta de J. M. Lara, 1849-1852, tomo III.

Andrews, Catherine, *Entre la espada y la constitución. El general Anastasio Bustamante, 1780-1853*, Ciudad Victoria, Universidad Autónoma de Tamaulipas, 2008.

Andújar Castillo, Francisco, *El sonido del dinero. Monarquía, ejército, y venalidad*

- en la España del siglo XVIII*, Madrid, Marcial Pons, 2004.
- Anna, Timothy E., *El Imperio de Iturbide*, México, Alianza Editorial / Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1991.
- Annino, Antonio, y Rafael Rojas, *La independencia. Los libros de la patria*, México, Fondo de Cultura Económica / Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2008.
- Archer, Christon I., "Historia de la guerra: las trayectorias de la historia militar en la época de la independencia de Nueva España", en Alfredo Ávila y Virginia Guedea (coord.), *La independencia de México: temas e interpretaciones recientes*, México, Instituto de Investigaciones Históricas; Universidad Nacional Autónoma de México, 2010, p. 145-161.
- Archer, Christon I., "La militarización de la política mexicana: el papel del ejército. 1815-1821", en Allan J. Kuethe y Juan Marchena (eds.), *Soldados del Rey: el ejército borbónico en América colonial en vísperas de la Independencia*, Castelló de la Plana, Universitat Jaume I, 2005, p. 253-277.
- Archer, Christon I., "Royalist Scourge or Libertator of the Patria? Agustín de Iturbide and México' War of Independence, 1810-1814", *Mexican Studies / Estudios Mexicanos*, vol. 24, núm. 2, verano 2008, p. 325-361.
- Archer, Christon I., "Soldados en la escena continental: los expedicionarios españoles y la guerra de la Nueva España, 1810-1825", en Juan Ortiz Escamilla (coord.), *Fuerzas militares en Iberoamérica: siglos XVIII y XIX*, México, El Colegio de México / El Colegio de Michoacán / Universidad Veracruzana, 2005, p. 139-156.
- Archer, Christon I., *El ejército en el México borbónico, 1760-1810*, traducción de Carlos Valdés, México, Fondo de Cultura Económica, 1983.
- Arenal, Jaime del, *Un modo de ser libres. Independencia y Constitución en México (1816-1822)*, segunda edición, México, El Colegio de Michoacán / Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones en México, 2010.
- Benavides, Juan José, *De milicianos del Rey a soldados mexicanos. Milicias y sociedad en San Luis Potosí (1767-1824)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas / Universidad de Sevilla, 2014.
- Benavides, Juan José, "La composición social del Ejército del Centro, primer baluarte de la causa realista (1810-1812)", en *Anuario de Estudios Americanos* 75, 1, Sevilla (España), enero-junio, 2018, p. 237-267.
- Brading, David A., *Haciendas y ranchos del Bajío. León 1700-1860*, traducción de Elia Villanueva Moreno, México, Grijalbo, 1988.
- Brading, David A., *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*, traducción de Roberto Gómez Ciriza, México, Fondo de Cultura Económica, 1993.
- Chust, Manuel y Juan Marchena (eds.), *Las armas de la nación. Independencia y ciudadanía en Hispanoamérica (1750-1850)*, Madrid, Iberoamericana Vervuert, 2007.

- Espinosa Aguirre, Joaquín E., "De miliciano a comandante. La trayectoria miliciana de Agustín de Iturbide (1797-1813)", en *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, núm. 69, enero-junio de 2019 (en prensa).
- Espinosa Aguirre, Joaquín E., "*La angustiada situación y nunca vista escasez. La guerra de independencia en la provincia de Guanajuato (1810-1816)*", en *Bicentenario. Revista de historia de Chile y América*, Vol. 17, núm. 1, 2018 (en prensa).
- Espinosa Aguirre, Joaquín E., "*La imperiosa ley de la necesidad. Guanajuato y la génesis de las comandancias militares novohispanas*", en *Revista Tiempo y espacio*, Universidad Pedagógica Experimental Libertador / Instituto Pedagógico de Caracas / Centro de Investigaciones Históricas "Mario Briceño Iragorry", Caracas (Venezuela), núm. 67, vol. XXXVI enero-junio de 2017, p. 176-199.
- Espinosa Aguirre, Joaquín E., "Los abusos de la oficialidad contrainsurgente durante los años de la guerra de Independencia", tesis de licenciatura en Historia, México, Facultad de Filosofía y Letras; Universidad Nacional Autónoma de México, 2015.
- Espinosa Aguirre, Joaquín E., "Sobre Jaime Olveda (coord.), *Los comandantes realistas y la guerra de Independencia*, Zapopan, El Colegio de Jalisco, 2011", en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, Instituto de Investigaciones Históricas; Universidad Nacional Autónoma de México, México, número 48, julio-diciembre 2014, p. 206-211.
- Garrido Asperó, José María, "Entre hombres te veas: las mujeres de Pénjamo y la revolución de independencia", en Felipe Castro y Marcela Terrazas (coord.), *Disidencia y disidentes en la historia de México*, México, Instituto de Investigaciones Históricas; Universidad Nacional Autónoma de México, 2003, p. 169-189.
- Gómez Álvarez, Cristina, "La Iglesia poblana. Del regalismo al ultramontanismo", en José Antonio Serrano Ortega (coord.), *El sexenio absolutista, los últimos años insurgentes: Nueva España (1814-1820)*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2014, p. 55-76.
- Granados, Luis Fernando, "Camino de Guanajuato", en *En el espejo haitiano. Los indios del Bajío y el colapso del orden colonial en América Latina*, México, Era, 2016, p. 171-239.
- Guardino, Peter, *El tiempo de la libertad. La cultura política popular en Oaxaca, 1750-1850*, Oaxaca, Universidad Autónoma de Oaxaca / Universidad Autónoma Metropolitana / El Colegio de Michoacán / El Colegio de San Luis Potosí / H. Congreso del Estado de Oaxaca, 2009.
- Guarisco, Claudia, *Los indios del valle de México y la construcción de una nueva sociabilidad política, 1770-1835*, México, El Colegio Mexiquense A. C., 2003.
- Guedea, Virginia, *En busca de un gobierno alterno: los Guadalupes de México*, México, Instituto de Investigaciones Históricas; Universidad Nacional Autónoma de México, 2010.
- Guedea, Virginia, *La insurgencia en el Departamento del Norte. Los Llanos de Apan*

- y *la Sierra de Puebla, 1810-1816*, México, Instituto de Investigaciones Históricas; Universidad Nacional Autónoma de México / Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1996.
- Guedea, Virginia, “La otra historia. O de cómo los defensores de la condición colonial recuperaron los pasados de la Nueva España”, discurso de ingreso a la Academia Mexicana de la Historia, 7 de febrero de 2006, en *Memorias de la Academia Mexicana de la Historia*, tomo XLVIII, 2005-2006.
- Guzmán Pérez, Moisés, “José Antonio de Soto Saldaña. Vida y lecturas de un conspirador”, *Historia Mexicana*, núm. 240, vol. LX, núm. 4, abril-junio de 2011, p. 1979-2024.
- Guzmán Pérez, Moisés, *José María Liceaga, militar y político insurgente, 1782-1818*, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas; Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2001.
- Guzmán Pérez, Moisés, *La Suprema Junta Nacional Americana y la Independencia. Ejercer la soberanía, representar la nación*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Gobierno del Estado de Michoacán, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2011.
- Guzmán Pérez, Moisés, “Las economías de guerra en la independencia de México, 1810-1821”, en Moisés Guzmán Pérez (coord.), *Entre la tradición y la modernidad. Estudios sobre la independencia*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2006, p. 315-351.
- Guzmán Pérez, Moisés, *La conspiración de Valladolid, 1809*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones en México, 2010.
- Hamnett, Brian R., “Factores regionales en la desintegración del régimen colonial en la Nueva España: el federalismo de 1823-1824”, en Inge Buisson, Günter Kahle, Hans-Joachim König y Horst Pietschmann (coord.), *Problemas de la formación del Estado y de la Nación en Hispanoamérica*, Bonn, Inter Naciones, 1984, p. 305-317.
- Hamnett, Brian R., “Royalist Counter-insurgency and the Continuity of Rebellion: Guanajuato and Michoacán, 1813-1820”, en *Hispanic American Historical Review*, v. 62, n. 1, feb. 1982, p. 19-48.
- Hamnett, Brian R., *Raíces de la insurgencia en México. Historia regional 1750-1824*, traducción de Agustín Bárcena, México, Fondo de Cultura Económica, 1990.
- Hernández Galicia, Jesús Fidel, “Guerra sanguinaria y previsión política. La construcción del sistema contrainsurgente de José de la Cruz (1810-1813)”, tesis de licenciatura en Historia, México, Facultad de Filosofía y Letras; Universidad Nacional Autónoma de México, 2011.
- Hernández Jaimes, Jesús, “Los grupos populares y la insurgencia. Una aproximación a la historiografía social”, en Alfredo Ávila y Virginia Guedea (coord.), *La independencia de México: temas e interpretaciones recientes*, México, Instituto de Investigaciones Históricas; Universidad Nacional Autónoma de México, 2010, p. 65-84.

- Hernández, Carlos Cuauhtémoc, “Las campañas de Félix María Calleja contra la insurgencia y la lucha interna por el poder en el gobierno virreinal (1808-1816)”, en Jaime Olveda Legaspi (coord.), *Los comandantes realistas y la guerra de independencia*, Zapopan, El Colegio de Jalisco, 2011, p. 21-61.
- Humboldt, Alexandre von, *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*, cuarta edición, estudio preliminar, revisión del texto, cotejos, notas y anexos por Juan A. Ortega y Medina, México, Editorial Porrúa S. A., 1984.
- Jáuregui, Luis, “La economía de la guerra de independencia y la fiscalidad de las primeras décadas del México independiente”, en Sandra Kuntz (coord.), *Historia económica general de México*, México, El Colegio de México / Secretaría de Economía, 2010, p. 245-274.
- Jáuregui, Luis, *La Real Hacienda de la Nueva España. Su administración en la época de los intendentes 1786-1821*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1999.
- Juárez Nieto, Carlos, “El intendente Manuel Merino y la insurgencia en Valladolid de Michoacán, 1810-1821”, en Marta Terán y José Antonio Serrano Ortega (edit.), *Las guerras de independencia en la América española*, México, El Colegio de Michoacán / Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo / CONACULTA-INAH, 2002, p. 193-203.
- Juárez Nieto, Carlos, “Un empresario colonial en Valladolid. El caso de Isidro Huarte 1780-1824”, en *Historias*, núm. 22, abril-septiembre de 1989, p. 63-75.
- Juárez Nieto, Carlos, *El proceso político de la independencia en Valladolid de Michoacán 1808-1821*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo, 2008.
- Juárez Nieto, Carlos, *Guerra, Política y Administración en Valladolid de Michoacán: La formación profesional y la gestión del intendente Manuel Merino, 1776-1821*, Morelia, Secretaría de Cultura de Michoacán, 2012.
- Kuethe, Allan J. y Juan Marchena (eds.), *Soldados del Rey: el ejército borbónico en América colonial en vísperas de la Independencia*, Castelló de la Plana, Universitat Jaume I, 2005.
- Kuethe, Allan, “Las milicias disciplinadas en América”, en Allan J. Kuethe y Juan Marchena (eds.), *Soldados del Rey: el ejército borbónico en América colonial en vísperas de la Independencia*, Castelló de la Plana, Universitat Jaume I, 2005, p. 103-126.
- Lara Valdés, José Luis, *Historia del ejército en Guanajuato. Primera parte, 1760 hasta 1810*, Guanajuato, Archivo General del Gobierno del Estado de Guanajuato, 2003.
- Marchena, Juan, *Ejército y milicias en el mundo colonial americano*, Madrid, MAPFRE, 1992.
- Marchena, Juan, *Oficiales y soldados en el ejército de América*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1983.
- Marichal, Carlos, “El sistema fiscal del México colonial, 1750-1810”, en Luis Aboites

- y Luis Jáuregui (coord.), *Penuria sin fin, historia de los impuestos en México, siglos XVIII-XX*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2005, p. 37-78.
- McFarlane, Anthony, “Los ejércitos coloniales y la crisis del imperio español, 1808-1810” en *Historia Mexicana*, 229, vol. LVIII, núm. 1, julio-septiembre 2008, p. 229-285.
- Moreno Gutiérrez, Rodrigo, “Dineros armados: fiscalidad y financiamiento de la insurgencia y de la trigarancia”, en Ana Carolina Ibarra *et al.* (coord.), *La insurgencia mexicana y la Constitución de Apatzingán, 1808-1824*, México, Instituto de Investigaciones Históricas; Universidad Nacional Autónoma de México, 2014, p. 135-153.
- Moreno Gutiérrez, Rodrigo, “Los realistas: historiografía, semántica y milicia”, en *Historia Mexicana*, núm. 263, enero-marzo 2017, p. 1077-1122.
- Moreno Gutiérrez, Rodrigo, *La trigarancia. Fuerzas armadas en la consumación de la independencia. Nueva España, 1820-1821*, México, Instituto de Investigaciones Históricas; Universidad Nacional Autónoma de México, 2016.
- Navarro Méndez, José María, “La mujer del emperador, Ana María Huarte de Iturbide (1786- 1861). Una biografía histórica”, tesis de licenciatura en Historia, Morelia, Facultad de Historia; Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2015.
- Ocaña Miranda, Virgilio, “El Ejército del Centro o de operaciones. Guerra, logística y tropa contra los insurgentes de la Nueva España, 1810-1812”, tesis de licenciatura en Historia, México, Facultad de Filosofía y Letras; Universidad Nacional Autónoma de México, 2018.
- Olveda Legaspi, Jaime, *De la insurgencia a la independencia. La guerra en la región de Guadalajara*, Zapopan, El Colegio de Jalisco, 2011.
- Olveda Legaspi, Jaime, “José de la Cruz y la guerra en la intendencia de Guadalajara, 1811-1821: entre el exterminio y el indulto”, en Jaime Olveda Legaspi (coord.), *Los comandantes realistas y la guerra de independencia*, Zapopan, El Colegio de Jalisco, 2011, p. 63-108.
- Ortiz Escamilla, Juan (coord.), *Fuerzas militares en Iberoamérica: siglos XVIII y XIX*, México, El Colegio de México / El Colegio de Michoacán / Universidad Veracruzana, 2005.
- Ortiz Escamilla, Juan, “‘Hacer la América’: la fortuna del general Félix María Calleja”, en *Historias*, número 85, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2003, p. 69-75.
- Ortiz Escamilla, Juan, “Calleja, el gobierno de la Nueva España y la constitución de 1812”, en *Revista de Investigaciones Jurídicas*, n. 20, 1996, p. 405-447.
- Ortiz Escamilla, Juan, “Cuando las armas hablan, callan las leyes” en Juan Ortiz Escamilla y María Eugenia Terrones (coord.), *Derechos del hombre en México durante la guerra civil de 1810*, 2ª edición, México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos / Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2011,

p. 95-130.

- Ortiz Escamilla, Juan, "La ciudad amenazada, el control social y la autocrítica del poder. La guerra civil de 1810-1821", *Relaciones*, vol. XXI, no. 84, otoño 2000, p. 16-58.
- Ortiz Escamilla, Juan, *Calleja. Guerra, botín y fortuna*, Veracruz / Zamora, Universidad Veracruzana / El Colegio de Michoacán, 2017.
- Ortiz Escamilla, Juan, *El teatro de la guerra. Veracruz, 1750-1825*, Xalapa, Universidad Veracruzana / Universitat Jaume I, 2010.
- Ortiz Escamilla, Juan, *Guerra y gobierno. Los pueblos y la independencia de México, 1808-1825*, segunda edición, corregida y aumentada, México, Centro de Estudios Históricos; El Colegio de México / Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, 2014.
- Palti, Elías José, "¿De la *tradición* a la *modernidad*? Revisionismo e historia político-conceptual de las revoluciones de Independencia", en Gustavo Leyva *et al.* (coord.), *Independencia y Revolución: pasado, presente y futuro*, México, Universidad Autónoma Metropolitana / Fondo de Cultura Económica, 2010, p. 174-190.
- Pérez Espinosa, Anaximandro, "Contrainsurgencia en el sur y rumbo de Acapulco (1814-1820)", tesis de maestría en Historia, México, Facultad de Filosofía y Letras; Universidad Nacional Autónoma de México, 2018.
- Pérez Rodríguez, Gustavo, *Xavier Mina, el insurgente español. Guerrillero por la libertad de España y México*, México, Instituto de Investigaciones Históricas; Universidad Nacional Autónoma de México, 2018.
- Portillo Valdés, José María, "Crisis de la monarquía 1808-1812", en Pablo Fernández Albaladejo (ed.), *Los Borbones. Dinastía y memoria de nación en la España del siglo XVIII*, Madrid, Marcial Pons / Casa de Velázquez, 2001, p. 597-623.
- Quezada Lara, José Luis, *¿Una Inquisición constitucional? El tribunal protector de la fe del arzobispo de México, 1813-1814*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2016.
- Rabinovich, Alejandro M., "La militarización del Río de la Plata, 1810-1820. Elementos cuantitativos y conceptuales para un análisis", en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"*, tercera serie, núm. 37, segundo semestre 2012, p. 11-42.
- Rabinovich, Alejandro M., y Germán Soprano, "Para una historia social de la guerra y los militares en Sudamérica. Perspectivas de historia comparada, conectada y de largo plazo. Siglos XIX-XX", en *PolHis. Revista bibliográfica del Programa Interuniversitario de Historia Política*, año 10, número 20, julio-diciembre 2017, p. 4-19.
- Rionda Arreguín, Isauro, "La Ciudad de Guanajuato antes de la Revolución de Independencia de México", en *Acta Universitaria* en línea, núm. 13, enero-abril 2003, p. 18-24.

- Rivas de la Chica, Adriana, *Ignacio Allende: una biografía*, México, Instituto de Investigaciones Históricas; Universidad Nacional Autónoma de México, 2013.
- Robertson, William S., *Iturbide de México*, traducción, introducción y notas de Rafael Estrada Sámano, presentación de Jaime del Arenal Fenochio, México, Fondo de Cultura Económica, 2012.
- Rocafuerte, Vicente, *Bosquejo ligerísimo de la Revolución del Méjico, desde el grito de Iguala hasta la proclamación imperial de Iturbide, por un Verdadero Americano*, México, CONACULTA, 2008
- Rodríguez O., Jaime E., “Nosotros somos ahora los verdaderos españoles” *La transición de la Nueva España de un reino de la monarquía española a la República Federal Mexicana, 1800-1824*, 2 vols., México, El Colegio de Michoacán / Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2009.
- Rodríguez Tapia, Andrea, “Los opositores al movimiento de Miguel Hidalgo. Representaciones e interpretaciones historiográficas, 1810-1852”, tesis de licenciatura en Historia, México, Facultad de Filosofía y Letras; Universidad Nacional Autónoma de México, 2010.
- Sánchez Santiró, Ernest, “La irrupción del liberalismo fiscal en Nueva España. La contribución directa general y extraordinaria (1813-1815)”, en *América Latina en la Historia Económica*, núm. 37, enero-abril de 2012, p. 7-35.
- Sánchez Santiró, Ernest, “Los mecanismos de financiamiento de la contrainsurgencia, 1810-1821”, en Leonor Ludlow (coord.), *El sustento económico de las revoluciones en México*, México, Instituto de Investigaciones Históricas / Facultad de Economía; Universidad Nacional Autónoma de México, 2013, p. 95-122.
- Sánchez Santiró, Ernest, *La imperiosa necesidad. Crisis y colapso del Erario de Nueva España (1808-1821)*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora / Colegio de Michoacán, 2016.
- Sánchez Uriarte, María del Carmen, “Entre la salud pública y la salvaguarda del reino. Las fiebres misteriosas de 1813 y la guerra de independencia en la Intendencia de México”, en América Molina, Lourdes Márquez Morfín y Claudia Patricia Pardo Hernández (eds.), *El miedo a morir. Epidemias, endemias y pandemias en México: análisis de larga duración*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social / Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora / Benemérita Universidad Autónoma de Puebla / Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 2013, p. 51-74.
- Semprún Bullón, José, “El esfuerzo bélico realista en América durante la Guerra de la Independencia”, en *Revista de Historia Militar*, año LI, 2007, número extraordinario, Instituto de Historia y Cultura militar, p. 39-64.
- Serrano Ortega, José Antonio (coord.), *La guerra de independencia en el obispado de Michoacán*, Zamora, Gobierno del Estado de Michoacán / El Colegio de Michoacán, 2010.
- Serrano Ortega, José Antonio, “Dolores después del grito. Estrategias militares insurgentes y realistas en el norte de Guanajuato, 1810-1821”, en *Tzintzun*.

- Revista de Estudios Históricos*, núm. 61, enero-junio 2015, p. 11-48.
- Serrano Ortega, José Antonio, "El sistema fiscal insurgente. Nueva España, 1810-1815", *Relaciones*, vol. XXIX, no. 115, verano 2008, p. 49-83.
- Serrano Ortega, José Antonio, "Insurgentes y realistas en pos de la igualdad tributaria. Nueva España, 1810-1821" en *20/10 Memoria de las revoluciones de México*, n. 9, otoño 2010, p. 154-165.
- Serrano Ortega, José Antonio, "Introducción. ¿Caos insurgente, victoria realista?", en José Antonio Serrano Ortega (coord.), *El sexenio absolutista, los últimos años insurgentes: Nueva España (1814-1820)*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2014, p. 9-25.
- Serrano Ortega, José Antonio, "La guerra en la intendencia de Guanajuato", en José Antonio Serrano Ortega (coord.), *La guerra de independencia en el obispado de Michoacán*, Zamora, Gobierno del Estado de Michoacán / El Colegio de Michoacán, 2010, p. 179-203.
- Serrano Ortega, José Antonio, "La jerarquía subvertida: ciudades y villas en la intendencia de Guanajuato, 1787-1820", en Marta Terán y José Antonio Serrano Ortega (edit.), *Las guerras de independencia en la América española*, México, El Colegio de Michoacán / Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo / CONACULTA-INAH, 2002, p. 403-422.
- Serrano Ortega, José Antonio, "Villas fuertes, ciudades débiles, milicias y jerarquía territorial en Guanajuato, 1790-1847", en Salvador Broseta *et al.* (edit.), *Las ciudades y la guerra, 1750-1898*, Castelló de la Plana, CIAL Universitat Jaume I, 2002, p. 381-419.
- Serrano Ortega, José Antonio, *Jerarquía territorial y transición política. Guanajuato 1790-1836*, Zamora, El Colegio de Michoacán / Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2001.
- Serrano Ortega, José Antonio, *Un impuesto liberal en una guerra contrainsurgente: las contribuciones directas en la Nueva España, 1810-1820*, Guanajuato, Archivo General del Gobierno del Estado de Guanajuato, 2003.
- Sierra, Justo (comp.), *Antología del Centenario. Estudio documentado de la literatura mexicana durante el primer siglo de Independencia (1800-1821)*, Primera parte, México, Imprenta Universitaria; Universidad Nacional Autónoma de México, 1985.
- Silva Riquer, Jorge, "La economía en Michoacán, siglo XVIII", en José Antonio Serrano Ortega (coord.), *La guerra de independencia en el obispado de Michoacán*, Zamora, Gobierno del Estado de Michoacán / El Colegio de Michoacán, 2010, p. 93-123.
- Taylor, James William, "Socioeconomic instability and the revolution for Mexican independence in the province of Guanajuato", tesis de doctorado, Universidad de Nuevo México, 1976.
- Terán, Martha, "Geografía de los partidos tributarios de la Nueva España. Los subdelegados como recaudadores de los tributos, 1805-1810", en Rafael Diego-

- Fernández Sotelo, María del Pilar Gutiérrez Lorenzo y Luis Alberto Arriola Díaz Viruell (coord.), *De reinos y subdelegaciones: nuevos escenarios para un nuevo orden en la América borbónica*, Zamora / Guadalajara / México, El Colegio de Michoacán / El Colegio de Jalisco / El Colegio Mexiquense, 2014, p. 73-116.
- Torre Villar, Ernesto de la, *La Constitución de Apatzingán y los creadores del Estado mexicano*, México, Instituto de Investigaciones Históricas; Universidad Nacional Autónoma de México, 2010.
- Torre Villar, Ernesto de la, *La independencia de México*, segunda edición, México, Fundación MAPFRE / Fondo de Cultura Económica, 1992.
- Traslosheros, Jorge, *Historia judicial eclesiástica de la Nueva España: materia, método y razones*, México, Porrúa / Instituto de Investigaciones Históricas; Universidad Nacional Autónoma de México, 2014.
- Valdez-Bubnov, Iván, “La situación del ejército y la armada real en 1808”, en Alfredo Ávila y Pedro Pérez Herrero (comp.), *Las experiencias de 1808 en Iberoamérica*, México, Universidad de Alcalá / Universidad Nacional Autónoma de México, 2008, p. 47-67.
- Valle Pavón, Guillermina del, “Financiamiento de los mercaderes de México para la lucha contra la invasión napoleónica a España y la contrainsurgencia”, en Leonor Ludlow (coord.), *El sustento económico de las revoluciones en México*, México, Instituto de Investigaciones Históricas / Facultad de Economía; Universidad Nacional Autónoma de México, 2013, p. 67-93.
- Vega Juanino, Josefa, *La institución militar en Michoacán en el último cuarto del siglo XVIII*, Zamora, El Colegio de Michoacán / Gobierno del Estado de Michoacán, 1986.
- Zavala, Lorenzo de, *Ensayo histórico de las Revoluciones de México desde 1808 hasta 1830*, 2 tomos, edición facsimilar, prólogo de Horacio Labastida, México, Instituto Cultural Helénico / Fondo de Cultura Económica, 1985, tomo I.

**¡Viva la vida!**